



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

CUENTA GENERAL DE 2025.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	1/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

ÍNDICE

ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 2025, CONFORME AL RDL 2/2004, DE 5 DE MARZO

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA.

ESTADOS DE LA CUENTA

- 1.1. BALANCE DE SITUACIÓN
- 1.2. CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICA PATRIMONIAL
- 1.3. ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO
- 1.4. ESTADOS DE FLUJOS EFECTIVOS
- 1.5. ESTADOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
- 1.6. MEMORIA

2. OTRA DOCUMENTACIÓN

- 2.1. ACTA DE ARQUEO
- 2.2. CERTIFICADOS BANCARIOS
- 2.3. OTROS DATOS DE INTERES

3. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

- 3.1 DECRETO DE INICIO
- 3.2. INFORME DE INTERVENCIÓN
- 3.3. PROVIDENCIA DE ALCALDÍA
- 3.4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
- 3.5. ANUNCIO EN EL B.O.P.
- 3.6. PROPUESTA AL PLENO

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	2/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	3/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

ESTADOS DE LA CUENTA

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	4/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	5/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Balance

desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

Fecha del Informe: 11/05/2026

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			64.240.755,95	63.149.434,14
I. Inmovilizado intangible			919,60	0,00
1. Inversión en investigación y desarrollo			919,60	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual			0,00	0,00
3. Aplicaciones informáticas			0,00	0,00
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			0,00	0,00
5. Otro inmovilizado intangible			0,00	0,00
II. Inmovilizado material			64.239.836,35	63.149.434,14
1. Terrenos			21.000.875,24	20.734.405,77
2. Construcciones			37.889.174,34	37.889.174,34
3. Infraestructuras			2.381.393,40	1.814.934,37
4. Bienes del patrimonio histórico			0,00	0,00
5. Otro inmovilizado material			1.299.346,50	1.041.872,79
III. Inversiones inmobiliarias			1.669.046,87	1.669.046,87
6. Inmovilizado material en curso y anticipos			0,00	0,00
IV. Patrimonio público del suelo			0,00	0,00
1. Terrenos			0,00	0,00
2. Construcciones			0,00	0,00
3. En construcción y anticipos			0,00	0,00
4. Otro patrimonio público del suelo			0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			0,00	0,00

Fecha del Informe: 11/05/2026

2501,2511 (259) (2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades
2502,2512 (2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades
252,253,255 (295) (2960)	4. Créditos y valores representativos de deuda
257,258 (2961) (2962)	5. Otras inversiones financieras
260 (269)	VI. Inversiones financieras a largo plazo
261,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)	1. Inversiones financieras en patrimonio
263	2. Créditos y valores representativos de deuda
268,27 (2981) (2982)	3. Derivados financieros
2621 (2983)	4. Otras inversiones financieras
38 (398)	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo
37	B) ACTIVO CORRIENTE
30,35 (390) (395)	I. Activos en estado de venta
31,32,33,34,36 (391) (392)(393) (394) (396)	II. Existencias
4300, 4310, 4430, 446 (4900)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades
4301,4311,4431,440,441,442,449 (4901)	2. Mercaderías y productos terminados
550,555,558	3. Aprovisionamientos y otros
47	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo
45	1. Deudores por operaciones de gestión
530,531 (539) (594)	2. Otras cuentas a cobrar
4302, 4312, 4432 (4902)	3. Administraciones públicas
532,533,535 (595) (5960)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
536,537,538 (5961) (5962)	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas
540 (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas
4303,4313,4433 (4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda
541,542,544,546,547 (597) (5980)	3. Otras inversiones
543	V. Inversiones financieras a corto plazo
545,548,565,566 (5981) (5982)	1. Inversiones financieras en patrimonio
480,567	2. Créditos y valores representativos de deuda
	3. Derivados financieros
	4. Otras inversiones financieras
	VI. Ajustes por periodificación

Página: 2

0,00	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	0,00	0,00
0,00	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00	0,00
0,00	4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
0,00	5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
0,00	VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
0,00	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
0,00	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
0,00	3. Derivados financieros	0,00	0,00
0,00	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
0,00	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
12.399.336,49	B) ACTIVO CORRIENTE	16.554.744,19	12.399.336,49
0,00	I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
0,00	II. Existencias	0,00	0,00
0,00	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
0,00	2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00
0,00	3. Aprovisionamientos y otros	0,00	0,00
0,00	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	1.486.129,01	1.628.596,37
1.599.119,66	1. Deudores por operaciones de gestión	1.444.762,31	1.599.119,66
15.829,01	2. Otras cuentas a cobrar	27.719,00	15.829,01
13.647,70	3. Administraciones públicas	13.647,70	13.647,70
0,00	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
0,00	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
0,00	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
0,00	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
0,00	3. Otras inversiones	0,00	0,00
28.662,71	V. Inversiones financieras a corto plazo	27.995,97	28.662,71
0,00	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
28.662,71	2. Créditos y valores representativos de deuda	27.995,97	28.662,71
0,00	3. Derivados financieros	0,00	0,00
0,00	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
0,00	VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00

Fecha del Informe: 11/05/2026		Página: 3	
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes			15.040.619,21
1. Otros activos líquidos equivalentes			0,00
2. Tesorería			15.040.619,21
577			
556.570.571,573.574.575			
		Total General (A+B+C)	80.795.500,14
			10.742.077,41
			0,00
			10.742.077,41
			75.548.770,63

Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
	A) PATRIMONIO NETO			
100,101	I. Patrimonio		77.264.909,10	69.717.707,64
	II. Patrimonio generado		10.406.774,84	10.406.774,84
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		66.858.134,26	59.310.932,80
129	2. Resultados del ejercicio		59.294.219,47	56.878.933,41
	III. Ajustes por cambio de valor		7.563.914,79	2.431.999,39
136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE		790.105,55	1.126.792,56
14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo		790.105,55	1.126.792,56
15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas		790.105,55	1.126.792,56
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
	B) PASIVO CORRIENTE		2.740.485,49	4.704.270,43
58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo		404.562,96	282.067,90
50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
4003, 4013, 413, 4183,523,524,528	4. Otras deudas		404.562,96	282.067,90
529,560,561	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
4002,4012,413,4182,51	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		2.335.922,53	4.422.202,53
4000,4010,413,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		577.559,31	959.023,86
4001,4011,410,413,414,4181,419,550	2. Otras cuentas a pagar		1.626.816,59	3.391.691,55

554.559				
47				
45				
485.568				
3. Administraciones públicas			131.546,63	71.487,12
4. Acreedores por administración de recursos			0,00	0,00
V. Ajustes por periodificación a corto plazo			0,00	0,00
Total General (A+B+C)			80.795.500,14	75.548.770,63



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1.2. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	11/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RÍO

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	Ej: 2025	Ej: 2024
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		3.199.916,89	3.573.836,62
a) Impuestos		2.903.234,29	3.306.287,13
b) Tasas		296.682,60	267.549,49
c) Contribuciones especiales		0,00	0,00
d) Ingresos urbanísticos		0,00	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas		12.953.755,34	8.094.030,52
a) Del ejercicio		12.865.455,59	8.094.030,52
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		7.476.483,59	2.922.654,62
a.2) Transferencias		5.388.972,00	5.171.375,90
a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		88.299,75	0,00
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
3. Ventas y prestaciones de servicios		160,00	82,00
a) Ventas		0,00	0,00
b) Prestación de servicios		160,00	82,00
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
6. Otros ingresos de gestión ordinaria		126.589,38	196.880,52
7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		16.280.421,61	11.864.829,66
8. Gastos de personal		-5.437.131,94	-5.599.301,41
a) Sueldos y salarios asimilados		-4.188.913,99	-4.185.318,85
b) Cargas sociales		-1.248.217,95	-1.413.982,56
9. Transferencias y subvenciones concedidas		-1.040.879,96	-1.353.472,64
10. Aprovisionamientos		0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	12/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(600),(601),(602),(605),(607), 61 (694 1),(6942),(6943), 7941,7942,7943	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos 11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros	0,00 0,00 -2.391.445,44 -2.331.264,66 -60.180,78 0,00 0,00	0,00 0,00 -2.417.807,96 -2.382.880,56 -34.927,40 0,00 0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado	0,00	0,00
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-8.869.457,34	-9.370.582,01
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948 770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674) 7531 775,778 (678)	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B) 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financieros y activos a) Deterioro de valor b) Bajas y enajenaciones c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero 14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos b) Gastos	0,00 0,00 0,00 0,00 62.509,34 62.509,34 0,00	2.494.247,65 0,00 0,00 0,00 81.237,94 81.237,94 0,00
7630 760 7631, 7632 761,762,769,76454,(66454) (663) (660),(661),(662),(669),76451,(66451) 785,786,787,788,789 7646 (6646),76459,(66459) 7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(6645 7641 (6641) 768,(668)	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) 15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas a.2) En otras entidades b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas b.2) Otros 16. Gastos financieros a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros 17. Gastos financieros imputados al activo 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta 19. Diferencias de cambio	7.473.473,61 110.093,89 0,00 0,00 0,00 110.093,89 0,00 110.093,89 -51.154,52 0,00 -51.154,52 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	2.575.485,59 90.857,52 0,00 0,00 0,00 90.857,52 0,00 90.857,52 -64.691,88 0,00 -64.691,88 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00



20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros				
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),(7980) 7981,7982,(6980),(6981),(6982),(6670) 765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671) (6963),(6971),(6983),(6984),(6985) 755,756	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-68.058,48 0,00	-224.901,84 0,00
	b) Otros		-68.058,48	-224.901,84
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		99.560,29	55.250,00
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)			90.441,18	-143.486,20
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)			7.563.914,79	2.431.999,39
+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior			0,00	
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)			7.563.914,79	2.431.999,39





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1.3. ESTADO DE CAMBIOS DE PATRIMONIO.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	15/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

Estado total de cambios en Patrimonio Neto

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024		10.406.774,84	59.310.932,80	0,00	0,00	69.717.707,64
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-16.713,33	0,00	0,00	-16.713,33
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2025 (A+B)		10.406.774,84	59.294.219,47	0,00	0,00	69.700.994,31
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2025						
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	7.563.914,79	0,00	0,00	7.563.914,79
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E) PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2025 (C+D)		10.406.774,84	66.858.134,26	0,00	0,00	77.264.909,10

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	16/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
129		7.563.914,79	2.431.999,39
920			0,00
(820), (821), (822)			0,00
900, 991			0,00
(800), (891)			0,00
910			0,00
(810)			0,00
94			0,00
(823)			0,00
(802), 902, 993			0,00
(8110), 9110			0,00
(8111), 9111			0,00
(84)			0,00



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Página: 2

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
Total (1 + 2 + 3 + 4)			0,00
IV. TOTAL Ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)		7.563.914,79	2.431.999,39

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	18/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

Operaciones Patrimoniales con la entidad o entidades propietarias

Página: 1

NOTAS EN MEMORIA		2025	2024
NOTAS EN MEMORIA		2025	2024
1. Aportación patrimonial dineraria 2. Aportación de bienes y derechos 3. Asunción y condonación de pasivos financieros 4. Otras aporta de la entidad o entidades propietarias 5. Devolución de bienes y derechos 6. Otras devoluciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
TOTAL:		0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	19/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025

Otras Operaciones con la entidad o entidades propietarias

NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente a la cuenta de resultados económico patrimonial		
1. Transferencias y subvenciones		
1.1. Ingresos	0,00	0,00
1.2. Gastos	0,00	0,00
2. Prestación de servicios y venta de bienes		
2.1. Ingresos	0,00	0,00
2.2. Gastos	0,00	0,00
3. Otros		
3.1. Ingresos	0,00	0,00
3.2. Gastos	0,00	0,00
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	0,00	0,00
2. Otros	0,00	0,00
TOTAL:	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	20/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1.4. ESTADOS DE FLUJOS EFECTIVOS.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	21/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

Estado de Flujos de Efectivo

NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN A) Cobros 1. Ingresos tributarios y urbanísticos 2. Transferencias y subvenciones recibidas 3. Ventas y prestaciones de servicios 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes 5. Intereses y dividendos cobrados 6. Otros cobros B) Pagos 7. Gastos de personal 8. Transferencias y subvenciones concedidas 9. Aprovisionamientos 10. Otros gastos de gestión 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes 12. Intereses pagados 13. Otros pagos Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN C) Cobros: 1. Venta de inversiones reales 2. Venta de activos financieros 3. Unidad de actividad	0,00	0,00
	17.754.949,27	12.675.988,34
	3.262.681,04	3.255.805,62
	13.042.650,26	8.146.415,43
	160,00	82,00
	0,00	0,00
	45.988,52	21.793,01
	1.403.469,45	1.251.892,28
	12.128.854,24	10.709.092,93
	5.526.212,02	5.789.874,19
	1.131.546,89	1.487.618,81
	0,00	0,00
	2.566.881,42	2.378.502,44
	0,00	0,00
	41.871,80	62.845,35
	2.862.342,11	990.252,14
	5.626.095,03	1.966.895,41
	0,00	0,00
	15.197,22	20.212,19
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00
	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	22/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

Estado de Flujos de Efectivo

NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
4. Otros cobros de las actividades de inversión	15.197,22	20.212,19
D) Pagos:	1.004.730,21	1.013.781,35
5. Compra de inversiones reales	988.730,21	986.681,35
6. Compra de activos financieros	0,00	0,00
7. Unidad de actividad	0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión	16.000,00	27.100,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-989.532,99	-993.569,16
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	20.538,71	45.945,06
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00	0,00
5. Otras deudas	20.538,71	45.945,06
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	346.604,98	356.961,31
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00
7. Préstamos recibidos	336.687,01	336.687,01
8. Otras deudas	9.917,97	20.274,30
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-326.066,27	-311.016,25
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	23/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

Estado de Flujos de Efectivo

NOTAS EN MEMORIA	2025	2024
I) Cobros pendientes de aplicación	0,00	3.021.834,49
J) Pagos pendientes de aplicación	11.953,97	7.263,42
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	-11.953,97	3.014.571,07
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	4.298.541,80	3.676.881,07
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	10.742.077,41	7.065.196,34
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	15.040.619,21	10.742.077,41

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	24/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1.5. ESTADOS DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	25/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.011.31100	Deuda Pública Gastos de formalización, modificación y cancelación	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.011.35200	Deuda Pública Intereses de demora	15.000,00	0,00	15.000,00	39.410,86	39.410,86	39.410,86	0,00	-24.410,86
.011.35900	Deuda Pública Otros gastos financieros	26.000,00	6,52	26.006,52	757,52	676,52	652,45	24,07	25.330,00
.011.91301	Deuda Pública AMORTIZACION PRESTAMOS A L/P	336.687,01	0,00	336.687,01	336.687,01	336.687,01	336.687,01	0,00	0,00
.132.12003	Seguridad y Orden Público Sueldos del Grupo C1	306.242,46	-94.517,78	211.724,68	211.724,68	211.724,68	211.724,68	0,00	0,00
.132.12006	Seguridad y Orden Público Trienios	23.327,28	-2.682,54	20.644,74	20.644,74	20.644,74	20.644,74	0,00	0,00
.132.12009	Seguridad y Orden Público Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	16.186,32	16.186,32	16.186,32	0,00	-16.186,32
.132.12100	Seguridad y Orden Público Complemento de destino	122.517,72	-23.730,84	98.786,88	82.859,93	82.859,93	82.859,93	0,00	15.926,95
.132.12101	Seguridad y Orden Público Complemento específico	339.890,76	-58.970,89	280.919,87	229.508,65	229.508,65	229.508,65	0,00	51.411,22
.132.15000	Seguridad y Orden Público Productividad	65.000,00	80.000,00	145.000,00	113.890,69	113.890,69	113.890,69	0,00	31.109,31
.132.15100	Seguridad y Orden Público Gratificaciones	65.000,00	45.000,00	110.000,00	221.870,00	221.870,00	221.870,00	0,00	-111.870,00
.132.16000	Seguridad y Orden Público Seguridad Social	295.487,08	0,00	295.487,08	265.878,24	265.878,24	265.878,24	0,00	29.608,84
.132.20300	Seguridad y Orden Público Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	350,00	0,00	350,00	1.535,10	1.165,22	1.165,22	0,00	-815,22
.132.21300	Seguridad y Orden Público Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
.132.21400	Seguridad y Orden Público Elementos de transporte	5.500,00	865,45	6.365,45	18.740,76	18.740,76	9.569,00	9.171,76	-12.375,31

Fecha de impresión: 11/05/2026 10:01:18

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	26/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.132.21600	Seguridad y Orden Público Equipos para procesos de información	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
.132.21900	Seguridad y Orden Público Otro inmovilizado material	750,00	-500,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
.132.22000	Seguridad y Orden Público Ordinario no inventariable	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.132.22103	Seguridad y Orden Público Combustibles y carburantes	2.300,00	158,00	2.458,00	2.988,15	2.988,15	2.898,14	90,01	-530,15
.132.22104	Seguridad y Orden Público Vestuario	14.000,00	0,00	14.000,00	15.695,27	15.695,27	15.695,27	0,00	-1.695,27
.132.22199	Seguridad y Orden Público Otros suministros	1.000,00	0,00	1.000,00	102,69	102,69	102,69	0,00	897,31
.132.22699	Seguridad y Orden Público Otros gastos diversos	100,00	16.400,00	16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.500,00
.132.22700	Seguridad y Orden Público Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	500,00	151,99	151,99	0,00	-151,99
.132.2270601	Seguridad y Orden Público Redacción de Planes de Seguridad Locales	0,00	17.998,75	17.998,75	0,00	0,00	0,00	0,00	17.998,75
.132.22799	Seguridad y Orden Público Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.500,00	-1.439,95	1.060,05	1.179,14	1.179,14	888,74	290,40	-119,09
.132.23020	Seguridad y Orden Público Dietas del personal no directivo	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
.132.23120	Seguridad y Orden Público Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	46,28	46,28	46,28	0,00	-46,28
.132.62900	Seguridad y Orden Público Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	3.500,00	0,00	3.500,00	1.678,75	1.678,75	1.678,75	0,00	1.821,25
.132.62905	Seguridad y Orden Público Planeamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana.	0,00	551,30	551,30	0,00	0,00	0,00	0,00	551,30
.133.21300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	27/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.133.22199	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Otros suministros	750,00	7.051,07	7.801,07	5.133,38	5.133,38	1.470,31	3.663,07	2.667,69
.133.22799	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	750,00	2.347,50	3.097,50	7.713,75	7.713,75	4.325,75	3.388,00	-4.616,25
.133.6230001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Instalación de cámaras de seguridad para el control de tráfico.	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
.133.62500	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Mobiliario	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
.133.6260001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Implantación de soluciones smartcities. Pasos de cebra inteligentes.	0,00	21.870,00	21.870,00	18.148,77	18.148,77	18.148,77	0,00	3.721,23
.151.12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo A1	23.170,38	0,00	23.170,38	23.147,27	23.147,27	23.147,27	0,00	23,11
.151.12001	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo A2	38.148,34	-15.792,44	22.355,90	19.239,23	19.239,23	19.239,23	0,00	3.116,67
.151.12004	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo C2	12.592,72	0,00	12.592,72	12.622,62	12.622,62	12.622,62	0,00	-29,90
.151.12006	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Trienios	7.826,28	0,00	7.826,28	7.679,30	7.679,30	7.679,30	0,00	146,98
.151.12009	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	3.909,89	3.909,89	3.909,89	0,00	-3.909,89
.151.12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento de destino	35.053,32	-7.867,16	27.186,16	26.106,47	26.106,47	26.106,47	0,00	1.079,69
.151.12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento específico	50.661,48	-10.192,35	40.469,13	39.525,71	39.525,71	39.525,71	0,00	943,42
.151.13000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Retribuciones básicas	77.700,82	-23.531,31	54.169,51	54.169,51	54.169,51	54.169,51	0,00	0,00
.151.13002	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras remuneraciones	90.854,16	-38.360,26	52.493,90	47.541,40	47.541,40	47.541,40	0,00	4.952,50
.151.1300201	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	3.114,50	3.114,50	3.114,50	0,00	-3.114,50

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	28/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.151.15000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Productividad	1.800,00	0,00	1.800,00	4.331,60	4.331,60	4.331,60	0,00	-2.531,60
.151.15100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Gratificaciones	1.800,00	1.000,00	2.800,00	5.780,81	5.780,81	5.780,81	0,00	-2.980,81
.151.16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Seguridad Social	108.527,65	-37.259,26	71.268,39	68.964,06	68.964,06	68.964,06	0,00	2.304,33
.151.20300	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	4.000,00	0,00	4.000,00	1.535,10	1.165,22	1.165,22	0,00	2.834,78
.151.20400	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Arrendamientos de material de transporte	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
.151.21000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Infraestructuras y bienes naturales	900,00	0,00	900,00	58,71	58,71	58,71	0,00	841,29
.151.21300	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
.151.21400	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Elementos de trasporte	6.000,00	273,90	6.273,90	32.048,88	32.048,88	17.885,43	14.163,45	-25.774,98
.151.22000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Ordinario no inventariable	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
.151.22101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Agua	2.000,00	-1.310,00	690,00	0,00	0,00	0,00	0,00	690,00
.151.22103	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Combustibles y carburantes	24.000,00	30.184,36	54.184,36	40.895,35	40.895,35	26.818,25	14.077,10	13.289,01
.151.22199	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros suministros	4.000,00	46,95	4.046,95	941,95	941,95	941,95	0,00	3.105,00
.151.22300	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Transportes	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
.151.22400	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Primas de seguros	6.000,00	-3.400,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00
.151.22699	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	29/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.151.22700	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	500,00	164,20	164,20	0,00	-164,20
.151.22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Estudios y trabajos técnicos	150,00	410,00	560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	560,00
.151.2270603	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redacción de Agenda Urbana 2030 local	0,00	6.655,00	6.655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.655,00
.151.2270604	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redacción de levantamientos topográficos	0,00	7.199,50	7.199,50	0,00	0,00	0,00	0,00	7.199,50
.151.2270605	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redac.proyectos técnicos, dirección facultativa y coordinación en	0,00	17.477,25	17.477,25	0,00	0,00	0,00	0,00	17.477,25
.151.22799	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00	17.517,65	27.517,65	2.498,78	2.498,78	2.498,78	0,00	25.018,87
.151.23120	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Locomoción del personal no directivo	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
.151.62905	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Planeamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana.	0,00	65.000,00	65.000,00	64.130,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
.151.62906	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Planeamiento Urbanístico. Plan General de Ordenación Municipal.	0,00	197.222,92	197.222,92	140.239,00	0,00	0,00	0,00	197.222,92
.151.64000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Gastos en inversiones de carácter inmaterial	8.000,00	-6.900,00	1.100,00	919,60	919,60	919,60	0,00	180,40
.1531.68905	Acceso a los núcleos de población CONSTRUCCIÓN NAVES DE APEROS Y ALEDAÑOS PARA	0,00	5.398,43	5.398,43	0,00	0,00	0,00	0,00	5.398,43
.1532.20300	Pavimentación de vías públicas Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
.1532.21000	Pavimentación de vías públicas Infraestructuras y bienes naturales	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
.1532.21200	Pavimentación de vías públicas Edificios y otras construcciones	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.1532.21300	Pavimentación de vías públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	30/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.1532.22110	Pavimentación de vías públicas Productos de limpieza y aseo	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.1532.22199	Pavimentación de vías públicas Otros suministros	1.000,00	5.913,27	6.913,27	25.174,12	25.174,12	23.925,07	1.249,05	-18.260,85
.1532.22699	Pavimentación de vías públicas Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	283,84	283,84	283,84	0,00	-283,84
.1532.22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00	23.563,20	28.563,20	17.943,69	17.943,69	13.276,80	4.666,89	10.619,51
.1532.61900	Pavimentación de vías públicas Inversiones de reposición en calles, acerados públicos y pavimentos	32.000,00	-7.961,41	24.038,59	24.024,07	24.024,07	12.831,57	11.192,50	14,52
.1532.61901	Pavimentación de vías públicas PFOEA 2023 Reurbanización de C/ Fernán Caballero Aport. Mpal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1532.61908	Pavimentación de vías públicas PLAN ACTÚA: Repavimentación de la calzada c/Niña.	0,00	30.097,42	30.097,42	23.802,62	23.802,62	23.802,62	0,00	6.294,80
.1532.61913	Pavimentación de vías públicas PFEA 2025. REURBANIZACIÓN CALLE SALVADOR	0,00	89.353,07	89.353,07	62.447,95	62.447,95	62.447,95	0,00	26.905,12
.1532.62300	Pavimentación de vías públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	12.673,65	12.673,65	12.606,94	12.606,94	8.673,65	3.933,29	66,71
.1532.6230000	Pavimentación de vías públicas Pavimentación de diferentes puntos del municipio. Maquinaria,	0,00	400.000,00	400.000,00	8.107,00	8.107,00	8.107,00	0,00	391.893,00
.1532.62302	Pavimentación de vías públicas MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1532.62501	Pavimentación de vías públicas Mobiliario urbano	3.709,57	14.826,26	18.535,83	14.383,27	14.383,27	14.383,27	0,00	4.152,56
.161.22100	Abastecimiento domiciliario de agua potable Energía eléctrica	2.000,00	0,00	2.000,00	168,87	168,87	81,28	87,59	1.831,13
.161.22101	Abastecimiento domiciliario de agua potable Agua	29.000,00	26.961,32	55.961,32	58.721,00	58.721,00	43.253,36	15.467,64	-2.759,68
.161.22799	Abastecimiento domiciliario de agua potable Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	31/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.1622.61931	Gestión de residuos sólidos urbanos MITECO. Doñana. Infraestructuras Punto Limpio	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
.163.22799	Limpieza viaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.163.46300	Limpieza viaria A Mancomunidad del Guadalquivir (Residuos)	680.096,02	18.145,91	698.241,93	698.241,93	698.241,93	698.241,93	0,00	0,00
.163.6240000	Limpieza viaria Limpieza viaria. Adquisición de elementos de transporte.	0,00	93.290,72	93.290,72	93.049,00	93.049,00	0,00	93.049,00	241,72
.164.12005	Cementerios y servicios funerarios Sueldos del Grupo E	23.503,76	350,00	23.853,76	27.505,08	27.505,08	27.505,08	0,00	-3.651,32
.164.12006	Cementerios y servicios funerarios Trienios	584,64	0,00	584,64	726,21	726,21	726,21	0,00	-141,57
.164.12009	Cementerios y servicios funerarios Otras retribuciones básicas	0,00	725,00	725,00	1.649,39	1.649,39	1.649,39	0,00	-924,39
.164.12100	Cementerios y servicios funerarios Complemento de destino	8.802,24	0,00	8.802,24	7.663,33	7.663,33	7.663,33	0,00	1.138,91
.164.12101	Cementerios y servicios funerarios Complemento específico	20.849,76	-4.200,00	16.649,76	18.152,03	18.152,03	18.152,03	0,00	-1.502,27
.164.16000	Cementerios y servicios funerarios Seguridad Social	18.424,95	1.200,00	19.624,95	14.543,43	14.543,43	14.543,43	0,00	5.081,52
.164.20300	Cementerios y servicios funerarios Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	99,00	99,00	1.683,20	1.683,20	1.386,20	297,00	-1.584,20
.164.21000	Cementerios y servicios funerarios Infraestructuras y bienes naturales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.164.22100	Cementerios y servicios funerarios Energía eléctrica	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.164.22110	Cementerios y servicios funerarios Productos de limpieza y aseo	300,00	0,00	300,00	1.504,67	1.504,67	1.257,44	247,23	-1.204,67
.164.22199	Cementerios y servicios funerarios Otros suministros	600,00	350,56	950,56	2.726,19	2.726,19	2.180,13	546,06	-1.775,63

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	32/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.164.22699	Cementerios y servicios funerarios Otros gastos diversos	800,00	0,00	800,00	269,73	269,73	0,00	269,73	530,27
.164.22799	Cementerios y servicios funerarios Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	7.185,04	7.685,04	5.123,68	5.123,68	3.098,74	2.024,94	2.561,36
.164.61904	Cementerios y servicios funerarios INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES	2.000,00	0,00	2.000,00	1.232,25	1.232,25	1.232,25	0,00	767,75
.164.61909	Cementerios y servicios funerarios Inversión de reposición. Edificio municipal sala de estudio	0,00	14.492,95	14.492,95	6.655,00	6.655,00	6.655,00	0,00	7.837,95
.164.62300	Cementerios y servicios funerarios Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00	7.852,40	11.852,40	10.238,03	10.238,03	10.238,03	0,00	1.614,37
.165.13000	Alumbrado público Retribuciones básicas	15.974,12	0,00	15.974,12	23.306,17	23.306,17	23.306,17	0,00	-7.332,05
.165.13002	Alumbrado público Otras remuneraciones	19.120,32	-12.843,53	6.276,79	3.704,57	3.704,57	3.704,57	0,00	2.572,22
.165.1300201	Alumbrado público Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	867,93	867,93	867,93	0,00	-867,93
.165.15000	Alumbrado público Productividad	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.165.16000	Alumbrado público Seguridad Social	13.079,70	-5.000,00	8.079,70	2.452,94	2.452,94	2.452,94	0,00	5.626,76
.165.21300	Alumbrado público Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.165.21400	Alumbrado público Elementos de transporte	2.000,00	-1.859,13	140,87	0,00	0,00	0,00	0,00	140,87
.165.22100	Alumbrado público Energía eléctrica	100.000,00	72.644,51	172.644,51	160.069,09	160.069,09	142.534,33	17.534,76	12.575,42
.165.22104	Alumbrado público Vestuario	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
.165.22199	Alumbrado público Otros suministros	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	33/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.165.22699	Alumbrado publico Otros gastos diversos	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
.165.22799	Alumbrado publico Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.600,00	931,93	9.531,93	25.648,19	25.648,19	25.648,19	0,00	-16.116,26
.165.23120	Alumbrado publico Locomoción del personal no directivo	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.165.60900	Alumbrado publico OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y B. DESTINADOS AL	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
.165.61902	Alumbrado publico Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
.165.62502	Alumbrado publico Mobiliario. GUINALDA ILUMINACIÓN	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
.171.13000	Parques y jardines Retribuciones básicas	44.142,78	-6.359,97	37.782,81	34.947,52	34.947,52	34.947,52	0,00	2.835,29
.171.13002	Parques y jardines Otras remuneraciones	42.352,44	-16.571,73	25.780,71	25.575,62	25.575,62	25.575,62	0,00	205,09
.171.1300201	Parques y jardines Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	1.679,28	1.679,28	1.679,28	0,00	-1.679,28
.171.16000	Parques y jardines Seguridad Social	27.868,76	-2.832,63	25.036,13	26.397,23	26.397,23	26.397,23	0,00	-1.361,10
.171.21000	Parques y jardines Infraestructuras y bienes naturales	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.171.21200	Parques y jardines Edificios y otras construcciones	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
.171.21300	Parques y jardines Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
.171.21400	Parques y jardines Elementos de transporte	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
.171.22104	Parques y jardines Vestuario	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	34/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 10

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.171.22110	Parques y jardines Productos de limpieza y aseo	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.171.22199	Parques y jardines Otros suministros	2.400,00	181,47	2.581,47	849,44	849,44	849,44	0,00	1.732,03
.171.22699	Parques y jardines Otros gastos diversos	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.171.22799	Parques y jardines Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	159.600,00	4.344,31	163.944,31	173.603,86	160.303,75	156.926,88	3.376,87	3.640,56
.171.60901	Parques y jardines Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.171.60933	Parques y jardines MITECO. Doñana. Sistemas de riego inteligente	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
.171.61010	Parques y jardines PLAN ACTUA: Consolidación, refuerzo y contención del talud del	0,00	180.831,53	180.831,53	177.201,77	177.201,72	177.201,72	0,00	3.629,81
.171.61901	Parques y jardines PFOEA 2023 Reurbanización de C/ Fernán Caballero Aport. Mpal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.171.61903	Parques y jardines Inversión de reposición de parques y jardines	5.000,00	0,00	5.000,00	4.846,05	4.846,05	0,00	4.846,05	153,95
.171.6190301	Parques y jardines Inv. rep. en Parque Municipal Los Romeros de La Puebla (Caja	0,00	44.250,00	44.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.250,00
.171.62503	Parques y jardines MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.364,34	4.364,34	4.364,34	0,00	635,66
.171.62701	Parques y jardines Parque Pozo Concejo. Remodelación integral	0,00	260.000,00	260.000,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00	0,00	253.950,00
.171.62702	Parques y jardines Esparcimiento canino. Renovación y nueva creación de zonas.	0,00	60.000,00	60.000,00	56.261,10	37.709,00	37.709,00	0,00	22.291,00
.171.63701	Parques y jardines Corredor verde Santa Rita, reforma, mejora y adecuación	0,00	269.288,98	269.288,98	241.731,92	9.232,40	9.232,40	0,00	260.056,58
.1721.60934	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica MITECO. Doñana. Mejora de eficiencia energética y adaptación	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 10:01:19

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	35/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.1721.60935	Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica MITECO. Doñana. Plan sombra en el casco urbano.	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
.1722.12001	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Sueldos del Grupo A2	18.139,82	-18.139,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.12100	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Complemento de destino	8.937,48	-8.937,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.12101	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Complemento específico	6.797,04	-6.597,78	199,26	0,00	0,00	0,00	0,00	199,26
.1722.13000	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Retribuciones básicas	12.908,46	-12.908,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.13002	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otras remuneraciones	17.008,44	-17.008,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.16000	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Seguridad Social	20.485,79	-19.531,02	954,77	0,00	0,00	0,00	0,00	954,77
.1722.21000	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Infraestructuras y bienes naturales	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.21200	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Edificios y otras construcciones	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.21300	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.21400	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Elementos de transporte	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.22100	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Energía eléctrica	10.000,00	1.648,73	11.648,73	7.074,28	7.074,28	6.456,43	617,85	4.574,45
.1722.22199	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otros suministros	200,00	-133,23	66,77	118,04	118,04	66,77	51,27	-51,27
.1722.22699	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otros gastos diversos	2.000,00	0,00	2.000,00	4.390,37	4.390,37	4.390,37	0,00	-2.390,37
.1722.22799	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00	10.945,95	12.945,95	2.685,89	2.685,89	2.685,89	0,00	10.260,06

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	36/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.1722.60900	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y B. DESTINADOS AL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.60901	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables OTRAS inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al	6.108,17	0,00	6.108,17	0,00	0,00	0,00	0,00	6.108,17
.1722.60902	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables CREACIÓN CARRIL CICLO PEATONAL Y CERRAMIENTO P.I.LOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.60903	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Proyecto Lucha Biológica de Quirópteros en humedal y monte	0,00	132.355,78	132.355,78	0,00	0,00	0,00	0,00	132.355,78
.1722.60904	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Rehabilitación del edificio situado en la Dehesa de Abajo	0,00	156.219,43	156.219,43	4.598,00	4.598,00	4.598,00	0,00	151.621,43
.1722.60907	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Restauración ambiental y embellecimiento de zona Norte	0,00	129.383,59	129.383,59	111.539,92	107.879,82	0,00	107.879,82	21.503,77
.1722.61936	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables MITECO. Doñana. Margen derecho del Guadalquivir.	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
.1722.61938	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables MITECO. Doñana. Rehabilitación del Torreón como espacio	0,00	775.000,00	775.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.000,00
.1722.62100	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables FONDO MEJORA MONTES	0,00	8.541,29	8.541,29	0,00	0,00	0,00	0,00	8.541,29
.1722.62104	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Finca el Prado. Puesta en valor. Subvención J.A.	0,00	94.640,40	94.640,40	89.267,75	89.267,75	89.267,75	0,00	5.372,65
.1722.62300	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	823,53	823,53	823,53	823,53	823,53	0,00	0,00
.221.16000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Seguridad Social	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.221.16200	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Formación y perfeccionamiento del personal	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.221.16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Acción social	40.000,00	18.000,00	58.000,00	42.120,60	42.120,60	42.120,60	0,00	15.879,40
.221.16209	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Otros gastos sociales	0,00	0,00	0,00	11.311,68	11.311,68	11.311,68	0,00	-11.311,68

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	37/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.221.83000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados PRESTAMOS A CORTO PLAZO	20.000,00	0,00	20.000,00	15.600,00	15.600,00	8.000,00	7.600,00	4.400,00
.231.13000	Asistencia social primaria Reintegraciones básicas	117.328,48	-10.095,37	107.233,11	91.176,97	91.176,97	91.176,97	0,00	16.056,14
.231.13002	Asistencia social primaria Otras remuneraciones	87.129,84	1.620,00	88.749,84	63.894,02	63.894,02	63.894,02	0,00	24.855,82
.231.1300201	Asistencia social primaria Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	4.610,47	4.610,47	4.610,47	0,00	-4.610,47
.231.14300	Asistencia social primaria OTRO PERSONAL	68.894,71	10.000,00	78.894,71	102.597,08	102.597,08	102.597,08	0,00	-23.702,37
.231.1430001	Asistencia social primaria OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	3.004,26	3.004,26	3.004,26	0,00	-3.004,26
.231.15000	Asistencia social primaria Productividad	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.231.15100	Asistencia social primaria Gratificaciones	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.231.16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	87.967,44	-918,20	87.049,24	69.156,52	69.156,52	69.156,52	0,00	17.892,72
.231.20300	Asistencia social primaria Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	300,00	0,00	300,00	1.535,10	1.165,22	1.165,22	0,00	-865,22
.231.21300	Asistencia social primaria Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.231.22000	Asistencia social primaria Ordinario no inventariable	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
.231.22100	Asistencia social primaria Energía eléctrica	2.000,00	7.072,07	9.072,07	8.204,05	8.204,05	7.491,98	712,07	868,02
.231.22104	Asistencia social primaria Vestuario	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
.231.22110	Asistencia social primaria Productos de limpieza y aseo	600,00	8.400,00	9.000,00	3.922,28	3.922,28	3.571,08	351,20	5.077,72

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	38/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.231.22199	Asistencia social primaria Otros suministros	400,00	0,00	400,00	2.566,64	2.566,64	2.566,64	0,00	-2.166,64
.231.22300	Asistencia social primaria Transportes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.231.22699	Asistencia social primaria Otros gastos diversos	400,00	0,00	400,00	250,00	250,00	250,00	0,00	150,00
.231.22700	Asistencia social primaria Limpieza y aseo	0,00	1.579,00	1.579,00	1.150,00	780,62	780,62	0,00	798,38
.231.22799	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00	47.833,64	52.833,64	43.866,11	43.866,11	42.552,12	1.313,99	8.967,53
.231.2279904	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Prog.Inclusión social de Territorios	0,00	5.644,80	5.644,80	0,00	0,00	0,00	0,00	5.644,80
.231.2279905	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Promoción de la autonomía personal y el	0,00	6.462,22	6.462,22	3.196,00	3.196,00	3.196,00	0,00	3.266,22
.231.2279906	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Ciudades ante las Drogas.	0,00	3.200,02	3.200,02	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,02
.231.23120	Asistencia social primaria Locomoción del personal no directivo	1.300,00	0,00	1.300,00	323,47	323,47	323,47	0,00	976,53
.231.48000	Asistencia social primaria AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
.231.48914	Asistencia social primaria SUBVENCIÓN ONG "IMPACTO SOLIDARIO"	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
.231.48915	Asistencia social primaria SUBVENCIÓN ASOC. "LA SONRISA DE LA VIDA"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.231.48921	Asistencia social primaria PROGRAMA INCLUSION SOCIAL LABORAL PERSONAS CON	0,00	13.000,00	13.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	8.500,00
.231.48930	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia B.S.	0,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	0,00	0,00
.231.48931	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.P.	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	39/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.231.48932	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia M.R.	0,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	0,00	0,00
.231.48933	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia E.G.	0,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
.231.48934	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia A.M.	0,00	4.050,00	4.050,00	3.375,00	3.375,00	3.375,00	0,00	675,00
.231.48935	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia R.V.	0,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
.231.48936	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia P.E.	0,00	2.250,00	2.250,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	750,00
.231.48937	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia A.M.A.S.	0,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00	0,00	0,00
.231.48938	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia J.B.	0,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
.231.48939	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia J.M.	0,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	0,00	0,00
.231.48940	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.S.	0,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	0,00	0,00
.231.48941	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia L.L.	0,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	0,00	0,00
.231.48942	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia B.D.	0,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
.231.48943	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia B.R.	0,00	1.909,27	1.909,27	1.909,27	1.909,27	1.909,27	0,00	0,00
.231.48944	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.R.	0,00	3.150,00	3.150,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	0,00	525,00
.231.48945	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia M.A./G.A	0,00	4.050,00	4.050,00	4.050,00	4.050,00	4.050,00	0,00	0,00
.231.48946	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.M.A.	0,00	4.050,00	4.050,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	0,00	1.350,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	40/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.231.48947	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia D.A.	0,00	1.800,00	1.800,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	600,00
.231.48948	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.G./C.G.	0,00	2.520,00	2.520,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	0,00	840,00
.231.48949	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia G.J.	0,00	2.250,00	2.250,00	750,00	750,00	750,00	0,00	1.500,00
.231.48950	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia O.J.	0,00	2.250,00	2.250,00	750,00	750,00	750,00	0,00	1.500,00
.231.48951	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia Ch.P.	0,00	3.150,00	3.150,00	525,00	525,00	525,00	0,00	2.625,00
.231.48952	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia G.V.	0,00	2.250,00	2.250,00	375,00	375,00	375,00	0,00	1.875,00
.231.48953	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia M.D.	0,00	1.908,73	1.908,73	0,00	0,00	0,00	0,00	1.908,73
.231.48954	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.T.	0,00	3.240,00	3.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.240,00
.231.48955	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.S.	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
.231.62301	Asistencia social primaria MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.231.62600	Asistencia social primaria EPI. Equipos para TIC para PIM y SSC. Programa de Impulso de	0,00	5.157,75	5.157,75	4.720,92	4.720,92	4.720,92	0,00	436,83
.23101.14300	Promoción Social:Mujer OTRO PERSONAL	61.696,54	0,00	61.696,54	59.332,53	59.332,53	59.332,53	0,00	2.364,01
.23101.1430001	Promoción Social:Mujer OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	1.820,76	1.820,76	1.820,76	0,00	-1.820,76
.23101.16000	Promoción Social:Mujer Seguridad Social	19.662,69	0,00	19.662,69	17.511,66	17.511,66	17.511,66	0,00	2.151,03
.23101.22699	Promoción Social:Mujer Otros gastos diversos	700,00	-430,00	270,00	0,00	0,00	0,00	0,00	270,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	41/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.23101.22799	Promoción Social:Mujer Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.300,00	3.383,50	8.683,50	3.841,95	3.841,95	3.236,95	605,00	4.841,55
.23101.2279901	Promoción Social:Mujer Trabajos realizados por otras empresas. Pacto de Estado contra la	0,00	18.640,95	18.640,95	13.153,51	13.153,51	11.724,02	1.429,49	5.487,44
.23101.48100	Promoción Social:Mujer A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Premios.	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.23102.13000	Asistencia personas dependientes Retribuciones básicas	182.098,42	0,00	182.098,42	103.937,97	103.937,97	103.937,97	0,00	78.160,45
.23102.13002	Asistencia personas dependientes Otras remuneraciones	84.645,00	0,00	84.645,00	35.734,96	35.734,96	35.734,96	0,00	48.910,04
.23102.1300201	Asistencia personas dependientes Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	7.317,13	7.317,13	7.317,13	0,00	-7.317,13
.23102.14300	Asistencia personas dependientes OTRO PERSONAL	397.825,92	134.129,94	531.955,86	654.432,62	654.432,62	654.432,62	0,00	-122.476,76
.23102.1430001	Asistencia personas dependientes OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	13.978,80	13.978,80	13.978,80	0,00	-13.978,80
.23102.16000	Asistencia personas dependientes Seguridad Social	214.125,00	0,00	214.125,00	126.201,80	126.201,80	126.201,80	0,00	87.923,20
.23102.22799	Asistencia personas dependientes Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00	-27.714,00	12.286,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.286,00
.23102.23120	Asistencia personas dependientes Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	498,05	498,05	498,05	0,00	-498,05
.23103.1430003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social Programa Prevención Exclusión Social	0,00	203.420,50	203.420,50	115.389,52	109.120,74	109.120,74	0,00	94.299,76
.23103.1600003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social SEG. SOCIAL Programa Prevención Exclusión Social	0,00	78.148,76	78.148,76	38.996,60	33.492,62	33.492,62	0,00	44.656,14
.23103.48003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social AYUDAS DE EMERGENCIA S.PLAN REACTECON.2022	0,00	200.492,73	200.492,73	57.243,78	56.409,75	33.670,78	22.738,97	144.082,98
.241.13000	Fomento del empleo Retribuciones básicas	27.699,52	0,00	27.699,52	27.678,20	27.678,20	27.678,20	0,00	21,32

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	42/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 18

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.241.13002	Fomento del empleo Otras remuneraciones	19.566,36	0,00	19.566,36	19.559,42	19.559,42	19.559,42	0,00	6,94
.241.1300201	Fomento del empleo Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	1.440,45	1.440,45	1.440,45	0,00	-1.440,45
.241.14300	Fomento del empleo OTRO PERSONAL	80.000,00	232.743,73	312.743,73	273.516,57	247.802,90	247.802,90	0,00	64.940,83
.241.1430002	Fomento del empleo Otro Personal. Programa Emplea-T. Línea 7	0,00	63.530,45	63.530,45	52.254,75	46.938,43	46.938,43	0,00	16.592,02
.241.16000	Fomento del empleo Seguridad Social	15.158,17	179.143,38	194.301,55	206.195,05	194.273,08	194.273,08	0,00	28,47
.241.1600002	Fomento del empleo Seguridad Social. Programa Emplea-T. Línea 7.	0,00	20.469,55	20.469,55	18.908,24	13.095,95	13.095,95	0,00	7.373,60
.241.20300	Fomento del empleo Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.241.20600	Fomento del empleo Arrendamientos de equipos para procesos de información	0,00	25.600,00	25.600,00	17.892,53	17.892,53	17.892,53	0,00	7.707,47
.241.21600	Fomento del empleo Equipos para procesos de información	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.241.22400	Fomento del empleo Primas de seguros	0,00	1.790,00	1.790,00	104,99	104,99	104,99	0,00	1.685,01
.241.22602	Fomento del empleo Publicidad y propaganda	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.241.22699	Fomento del empleo Otros gastos diversos	0,00	14.080,00	14.080,00	6.830,82	6.830,82	6.830,82	0,00	7.249,18
.241.22799	Fomento del empleo Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	221.930,00	222.430,00	15.468,00	15.468,00	15.468,00	0,00	206.962,00
.241.23120	Fomento del empleo Locomoción del personal no directivo	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.241.62601	Fomento del empleo EPI. Portátiles aula móvil de formación. Programa de Impulso de	0,00	18.150,00	18.150,00	16.612,80	16.612,79	16.612,79	0,00	1.537,21

Fecha de impresión: 11/05/2026 10:01:19

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	43/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.311.22700	Protección de la salubridad pública Limpieza y aseo	23.500,00	6.618,21	30.118,21	19.548,26	19.548,26	19.548,26	0,00	10.569,95
.311.22799	Protección de la salubridad pública Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.500,00	3.202,14	9.702,14	10.635,97	10.635,97	10.635,97	0,00	-933,83
.311.62901	Protección de la salubridad pública Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.312.12005	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Sueldos del Grupo E	11.288,40	0,00	11.288,40	12.853,17	12.853,17	12.853,17	0,00	-1.564,77
.312.12006	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Trienios	584,64	-188,85	395,79	395,79	395,79	395,79	0,00	0,00
.312.12009	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	620,09	620,09	620,09	0,00	-620,09
.312.12100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Complemento de destino	4.401,12	-569,45	3.831,67	3.831,67	3.831,67	3.831,67	0,00	0,00
.312.12101	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Complemento específico	7.351,68	-951,23	6.400,45	6.400,45	6.400,45	6.400,45	0,00	0,00
.312.15100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Gratificaciones	0,00	800,00	800,00	687,00	687,00	687,00	0,00	113,00
.312.16000	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Seguridad Social	6.726,28	800,00	7.526,28	5.336,36	5.336,36	5.336,36	0,00	2.189,92
.312.21200	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Edificios y otras construcciones	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
.312.21300	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.312.21500	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Mobiliario	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
.312.22100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Energía eléctrica	3.500,00	7.086,60	10.586,60	7.477,43	7.477,43	4.490,97	2.986,46	3.109,17
.312.22110	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Productos de limpieza y aseo	199,00	2.024,57	2.223,57	3.129,26	3.129,26	2.050,29	1.078,97	-905,69

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	44/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.312.22199	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Otros suministros	200,00	0,00	200,00	376,30	376,30	376,30	0,00	-176,30
.312.22699	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Otros gastos diversos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.312.22799	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.200,00	2.500,00	3.700,00	8.135,29	8.135,29	7.522,68	612,61	-4.435,29
.320.12005	Administración General de educación Sueldos del Grupo E	57.174,08	-11.864,05	45.310,03	45.310,03	45.310,03	45.310,03	0,00	0,00
.320.12006	Administración General de educación Trienios	1.169,28	0,00	1.169,28	2.681,08	2.681,08	2.681,08	0,00	-1.511,80
.320.12009	Administración General de educación Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	2.804,48	2.804,48	2.804,48	0,00	-2.804,48
.320.12100	Administración General de educación Complemento de destino	22.005,60	-4.615,23	17.390,37	17.390,37	17.390,37	17.390,37	0,00	0,00
.320.12101	Administración General de educación Complemento específico	42.904,80	-7.856,65	35.048,15	35.048,15	35.048,15	35.048,15	0,00	0,00
.320.13000	Administración General de educación Retribuciones básicas	36.767,28	-10.643,13	26.124,15	26.124,15	26.124,15	26.124,15	0,00	0,00
.320.13002	Administración General de educación Otras remuneraciones	29.869,92	965,00	30.834,92	17.651,55	17.651,55	17.651,55	0,00	13.183,37
.320.1300201	Administración General de educación Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	1.353,33	1.353,33	1.353,33	0,00	-1.353,33
.320.15100	Administración General de educación Gratificaciones	1,00	0,00	1,00	549,00	549,00	549,00	0,00	-548,00
.320.16000	Administración General de educación Seguridad Social	58.073,43	0,00	58.073,43	60.350,25	60.350,25	60.350,25	0,00	-2.276,82
.320.20300	Administración General de educación Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	4.000,00	-3.792,00	208,00	203,28	203,28	203,28	0,00	4,72
.320.21200	Administración General de educación Edificios y otras construcciones	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	45/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.320.21300	Administración General de educación Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.320.22100	Administración General de educación Energía eléctrica	38.000,00	10.402,48	48.402,48	51.458,79	51.458,79	46.848,00	4.610,79	-3.056,31
.320.22103	Administración General de educación Combustibles y carburantes	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.320.22110	Administración General de educación Productos de limpieza y aseo	400,00	0,00	400,00	16,99	16,99	16,99	0,00	383,01
.320.22199	Administración General de educación Otros suministros	1.000,00	1.392,75	2.392,75	15.701,73	15.701,73	13.958,33	1.743,40	-13.308,98
.320.22300	Administración General de educación Transportes	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.320.22699	Administración General de educación Otros gastos diversos	300,00	14,51	314,51	103,61	103,61	103,61	0,00	210,90
.320.22799	Administración General de educación Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	430.000,00	417,45	430.417,45	410.677,16	410.677,16	409.864,93	812,23	19.740,29
.320.61904	Administración General de educación INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES	9.000,00	10.499,99	19.499,99	19.475,00	19.475,00	19.475,00	0,00	24,99
.320.61905	Administración General de educación PFEA 2024. REPOSICIÓN DE INVERSIONES EN EDUCACIÓN	50.030,31	95.469,69	145.500,00	139.644,34	139.644,34	139.644,34	0,00	5.855,66
.320.61914	Administración General de educación PFEA 2025. ACONDICIONAMIENTOS DE PATIOS Y TRABAJOS	0,00	277.975,01	277.975,01	162.054,70	162.054,70	162.054,70	0,00	115.920,31
.320.62300	Administración General de educación Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	438,37	438,37	345,62	345,62	238,37	107,25	92,75
.323.48916	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Subvención AMPA CEIP Antonio Cuevas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
.323.48917	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Subvención AMPA CEIP Antonio Machado	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
.323.48918	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Subvención AMPA CEIP San Sebastián	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	46/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.323.48919	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Subvención AMPA IES Alcañía	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
.3321.12001	Bibliotecas públicas Sueldos del Grupo A2	18.139,82	-15.116,51	3.023,31	0,00	0,00	0,00	0,00	3.023,31
.3321.12100	Bibliotecas públicas Complemento de destino	8.937,48	-7.447,90	1.489,58	0,00	0,00	0,00	0,00	1.489,58
.3321.12101	Bibliotecas públicas Complemento específico	6.797,04	-6.164,20	632,84	0,00	0,00	0,00	0,00	632,84
.3321.13000	Bibliotecas públicas Retribuciones básicas	13.977,24	0,00	13.977,24	27.424,09	27.424,09	27.424,09	0,00	-13.446,85
.3321.13002	Bibliotecas públicas Otras remuneraciones	13.464,72	-4.478,39	8.986,33	0,00	0,00	0,00	0,00	8.986,33
.3321.1300201	Bibliotecas públicas Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	826,64	826,64	826,64	0,00	-826,64
.3321.16000	Bibliotecas públicas Seguridad Social	19.637,55	-19.436,33	201,22	59,79	59,79	59,79	0,00	141,43
.3321.21200	Bibliotecas públicas Edificios y otras construcciones	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.3321.21500	Bibliotecas públicas Mobiliario	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.3321.22001	Bibliotecas públicas Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900,00	0,00	900,00	484,50	484,50	400,50	84,00	415,50
.3321.22100	Bibliotecas públicas Energía eléctrica	2.700,00	1.443,53	4.143,53	4.597,58	4.597,58	3.684,96	912,62	-454,05
.3321.22110	Bibliotecas públicas Productos de limpieza y aseo	500,00	0,00	500,00	443,50	443,50	443,50	0,00	56,50
.3321.22699	Bibliotecas públicas Otros gastos diversos	30,00	0,00	30,00	124,79	124,79	124,79	0,00	-94,79
.3321.22799	Bibliotecas públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00	0,00	200,00	718,27	718,27	490,29	227,98	-518,27

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	47/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.3321.23120	Bibliotecas públicas Locomoción del personal no directivo	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.3321.62504	Bibliotecas públicas MOBILIARIO,REMODELACION PARQUES INFANT.(ZONA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.3321.62901	Bibliotecas públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.3321.62902	Bibliotecas públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	1.500,00	0,00	1.500,00	462,50	462,50	462,50	0,00	1.037,50
.334.12002	Promoción cultural Sueldos del Grupo B	7.087,13	-7.087,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.334.12100	Promoción cultural Complemento de destino	3.171,96	-3.171,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.334.12101	Promoción cultural Complemento específico	3.752,70	-3.752,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.334.16000	Promoción cultural Seguridad Social	4.465,56	-4.465,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.334.20300	Promoción cultural Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	7.500,00	-520,21	6.979,79	4.464,90	4.464,90	4.464,90	0,00	2.514,89
.334.22100	Promoción cultural Energía eléctrica	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
.334.22110	Promoción cultural Productos de limpieza y aseo	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.334.22199	Promoción cultural Otros suministros	700,00	45,71	745,71	1.200,79	1.200,79	702,92	497,87	-455,08
.334.22300	Promoción cultural Transportes	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.334.22609	Promoción cultural Actividades culturales y deportivas	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
.334.2260901	Promoción cultural Proyecto Juventud	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	48/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.334.22699	Promoción cultural Otros gastos diversos	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
.334.22799	Promoción cultural Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	82.000,00	3.100,00	85.100,00	30.457,97	30.457,97	29.197,89	1.260,08	54.642,03
.334.2279903	Promoción cultural Trabajos otras empresas. Prog.Dinamización y Fomento Valores	0,00	4.110,00	4.110,00	3.760,00	3.760,00	3.760,00	0,00	350,00
.334.23120	Promoción cultural Locomoción del personal no directivo	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.334.48035	Promoción cultural Subvención a Banda Municipal de Música de La Puebla del Río	0,00	86.550,00	86.550,00	86.550,00	86.550,00	86.550,00	0,00	0,00
.334.48913	Promoción cultural Subvención AA. VV. "San José Obrero"	2.000,00	0,00	2.000,00	654,23	654,23	654,23	0,00	1.345,77
.334.6260002	Promoción cultural Equipamiento y soluciones TIC para retransmisión de eventos	0,00	6.000,00	6.000,00	5.771,31	5.771,31	5.771,31	0,00	228,69
.336.22799	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	2.662,00	2.662,00	2.662,00	2.662,00	2.662,00	0,00	0,00
.337.22110	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Productos de limpieza y aseo	97,00	0,00	97,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97,00
.337.22199	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Otros suministros	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.337.22699	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Otros gastos diversos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.337.22799	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
.338.20300	Fiestas populares y festejos Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	5.000,00	140,72	5.140,72	23.832,65	23.832,65	22.380,55	1.452,10	-18.691,93
.338.21000	Fiestas populares y festejos Infraestructuras y bienes naturales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.338.21300	Fiestas populares y festejos Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	49/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.338.22100	Fiestas populares y festejos Energía eléctrica	1.000,00	17.269,37	18.269,37	7.702,04	7.702,04	3.721,36	3.980,68	10.567,33
.338.22199	Fiestas populares y festejos Otros suministros	2.000,00	506,99	2.506,99	15.073,83	15.073,83	14.078,08	995,75	-12.566,84
.338.22300	Fiestas populares y festejos Transportes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.338.22609	Fiestas populares y festejos Actividades culturales y deportivas	24.000,00	0,00	24.000,00	145,20	145,20	145,20	0,00	23.854,80
.338.22699	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos	3.000,00	0,00	3.000,00	302,50	302,50	302,50	0,00	2.697,50
.338.22799	Fiestas populares y festejos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	160.000,00	149.044,07	309.044,07	317.157,85	317.157,85	301.631,70	15.526,15	-8.113,78
.338.48903	Fiestas populares y festejos SUBVENCION NTRA SRA DE LOS DOLORES Y STMO CRISTO	8.000,00	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
.338.48904	Fiestas populares y festejos SUBVENCION NTRA SRA DE LA GRANADA	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
.338.48906	Fiestas populares y festejos SUBVENCION ASOCIACION CABAL GATA REYES MAGOS	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
.338.48907	Fiestas populares y festejos SUBVENCION HDAD. DEL ROCÍO	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
.338.48912	Fiestas populares y festejos Subvención Hermandad Sacramental	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
.338.48923	Fiestas populares y festejos Premios concurso feria	2.500,00	0,00	2.500,00	2.254,66	2.254,66	2.254,66	0,00	245,34
.341.48900	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION "PUEBLA C.F"	26.000,00	0,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00
.341.48901	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION CLUB ATLETISMO	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
.341.48902	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION JUVENTUD DEPORTIVA PUEBLA	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	50/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.341.48905	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION CLUB BALONCESTO	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
.341.48908	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION CLUB DEPORTIVO CANTARRANA	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00
.341.48910	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION CLUB VOLEIVOL	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
.341.48922	Promoción y fomento del deporte Subvención Club Ciclismo	500,00	0,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00
.342.13000	Instalaciones deportivas Retribuciones básicas	69.194,44	-9.434,33	59.760,11	43.386,39	43.386,39	43.386,39	0,00	16.373,72
.342.13002	Instalaciones deportivas Otras remuneraciones	67.249,44	-31.613,32	35.636,12	32.038,89	32.038,89	32.038,89	0,00	3.597,23
.342.1300201	Instalaciones deportivas Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	1.276,06	1.276,06	1.276,06	0,00	-1.276,06
.342.14300	Instalaciones deportivas OTRO PERSONAL	0,00	1.072,00	1.072,00	25.527,38	25.527,38	25.527,38	0,00	-24.455,38
.342.1430001	Instalaciones deportivas OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	779,98	779,98	779,98	0,00	-779,98
.342.15000	Instalaciones deportivas Productividad	1.500,00	0,00	1.500,00	2.416,67	2.416,67	2.416,67	0,00	-916,67
.342.15100	Instalaciones deportivas Gratificaciones	1.500,00	0,00	1.500,00	2.222,00	2.222,00	2.222,00	0,00	-722,00
.342.16000	Instalaciones deportivas Seguridad Social	43.962,22	-1.922,38	42.039,84	33.793,89	33.793,89	33.793,89	0,00	8.245,95
.342.20300	Instalaciones deportivas Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	500,00	0,00	500,00	2.065,08	1.695,20	1.695,20	0,00	-1.195,20
.342.21000	Instalaciones deportivas Infraestructuras y bienes naturales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.342.21200	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	51/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 27

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.342.21300	Instalaciones deportivas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
.342.22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	15.000,00	14.408,76	29.408,76	17.037,10	17.037,10	15.774,61	1.262,49	12.371,66
.342.22110	Instalaciones deportivas Productos de limpieza y aseo	1.700,00	239,34	1.939,34	2.252,30	2.252,30	1.691,59	560,71	-312,96
.342.22199	Instalaciones deportivas Otros suministros	1.500,00	36,87	1.536,87	16.023,18	16.023,18	15.465,74	557,44	-14.486,31
.342.22300	Instalaciones deportivas Transportes	3.000,00	0,00	3.000,00	2.640,00	2.640,00	0,00	2.640,00	360,00
.342.22699	Instalaciones deportivas Otros gastos diversos	1.550,00	0,00	1.550,00	367,40	367,40	348,48	18,92	1.182,60
.342.22700	Instalaciones deportivas Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	200,00	1,82	1,82	0,00	-1,82
.342.22799	Instalaciones deportivas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.000,00	37.435,34	51.435,34	57.529,51	57.529,51	42.988,73	14.540,78	-6.094,17
.342.23120	Instalaciones deportivas Locomoción del personal no directivo	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00
.342.6190001	Instalaciones deportivas Rehabilitación y adacentamiento de las instalaciones del centro	0,00	208.000,00	208.000,00	5.800,00	5.800,00	5.800,00	0,00	202.200,00
.342.61906	Instalaciones deportivas Inversion de reposicion en instalaciones deportivas	4.000,00	5.098,96	9.098,96	9.098,95	9.098,95	5.098,96	3.999,99	0,01
.342.62301	Instalaciones deportivas MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.000,00	1.100,00	3.100,00	3.078,14	3.078,14	998,43	2.079,71	21,86
.342.62302	Instalaciones deportivas MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.414.22799	Desarrollo rural Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
.414.48002	Desarrollo rural A AMUPARNA Asociación de Municipios con territorio en Parques	480,81	0,00	480,81	480,81	480,81	480,81	0,00	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 10:01:19

Código Seguro De Verificación	KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	52/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.414.48004	Desarrollo rural A ADA Asociación para el Desarrollo del Aljarafe Doñana.	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
.432.22199	Información y promoción turística Otros suministros	3.000,00	0,00	3.000,00	939,15	939,15	939,15	0,00	2.060,85
.432.22799	Información y promoción turística Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00	1.350,00	3.350,00	5.393,01	5.393,01	2.038,28	3.354,73	-2.043,01
.432.48005	Información y promoción turística A Asociación Ruta Blas Infante	1.600,00	2.000,00	3.600,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	1.600,00
.432.62504	Información y promoción turística MOBILIARIO.REMODELACION PARQUES INFANT.(ZONA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.432.62505	Información y promoción turística MOBILIARIO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.432.6260003	Información y promoción turística Instalación de paneles informativos de turismo	0,00	3.896,29	3.896,29	0,00	0,00	0,00	0,00	3.896,29
.452.60932	Recursos hidráulicos MITECO. Doñana. Depuradora Dehesa de Abajo	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
.454.22799	Caminos vecinales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	-350,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
.459.48024	Otras infraestructuras A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	500,00	0,00	500,00	419,88	419,88	0,00	419,88	80,12
.491.12003	Sociedad de la información Sueldos del Grupo C1	14.192,80	-9.461,87	4.730,93	0,00	0,00	0,00	0,00	4.730,93
.491.12100	Sociedad de la información Complemento de destino	6.343,92	-4.229,28	2.114,64	0,00	0,00	0,00	0,00	2.114,64
.491.12101	Sociedad de la información Complemento específico	7.505,40	-5.003,60	2.501,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.501,80
.491.16000	Sociedad de la información Seguridad Social	8.937,02	-5.958,01	2.979,01	0,00	0,00	0,00	0,00	2.979,01
.491.22199	Sociedad de la información Otros suministros	200,00	-200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	53/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.491.22799	Sociedad de la información Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.491.6260004	Sociedad de la información Infraestructuras tecnológicas. Adquisición de TIC para puestos de	0,00	5.550,00	5.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.550,00
.912.10000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	184.010,19	6.780,00	190.790,19	183.890,08	183.890,08	183.890,08	0,00	6.900,11
.912.10001	Órganos de gobierno Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	5.595,94	5.595,94	5.595,94	0,00	-5.595,94
.912.11000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	17.459,53	0,00	17.459,53	17.443,89	17.443,89	17.443,89	0,00	15,64
.912.11001	Órganos de gobierno Retribuciones complementarias	14.279,02	0,00	14.279,02	14.273,93	14.273,93	14.273,93	0,00	5,09
.912.11002	Órganos de gobierno Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	968,91	968,91	968,91	0,00	-968,91
.912.16000	Órganos de gobierno Seguridad Social	71.671,74	0,00	71.671,74	72.026,24	72.026,24	72.026,24	0,00	-354,50
.912.21400	Órganos de gobierno Elementos de transporte	1.000,00	16,99	1.016,99	849,29	849,29	752,49	96,80	167,70
.912.22601	Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00	3.379,33	4.879,33	3.869,26	3.869,26	3.430,03	439,23	1.010,07
.912.22699	Órganos de gobierno Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	510,99	510,99	510,99	0,00	489,01
.912.22799	Órganos de gobierno Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	1.474,55	1.474,55	1.474,55	0,00	-1.474,55
.912.23000	Órganos de gobierno Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	4.000,00	6.100,00	10.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.100,00
.912.23020	Órganos de gobierno Dietas del personal no directivo	400,00	0,00	400,00	814,49	814,49	814,49	0,00	-414,49
.912.23100	Órganos de gobierno Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00	-250,00	750,00	384,21	384,21	384,21	0,00	365,79

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	54/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.912.23120	Órganos de gobierno Locomoción del personal no directivo	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.912.23300	Órganos de gobierno Otras indemnizaciones altos cargos (asistencia a sesiones)	5.000,00	4.385,00	9.385,00	13.225,00	13.225,00	13.225,00	0,00	-3.840,00
.912.62505	Órganos de gobierno MOBILIARIO.	3.500,00	2.500,00	6.000,00	5.783,80	5.783,80	5.783,80	0,00	216,20
.92000.12000	Administración General (Secretaria) Sueldos del Grupo A1	48.322,54	0,00	48.322,54	48.271,49	48.271,49	48.271,49	0,00	51,05
.92000.12004	Administración General (Secretaria) Sueldos del Grupo C2	37.875,54	-8.586,21	29.289,33	25.257,22	25.257,22	25.257,22	0,00	4.032,11
.92000.12005	Administración General (Secretaria) Sueldos del Grupo E	12.384,60	0,00	12.384,60	12.338,52	12.338,52	12.338,52	0,00	46,08
.92000.12006	Administración General (Secretaria) Trienios	11.729,40	-1.049,40	10.680,00	11.530,51	11.530,51	11.530,51	0,00	-850,51
.92000.12009	Administración General (Secretaria) Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	6.666,36	6.666,36	6.666,36	0,00	-6.666,36
.92000.12100	Administración General (Secretaria) Complemento de destino	49.443,72	-1.898,76	47.544,96	43.731,85	43.731,85	43.731,85	0,00	3.813,11
.92000.12101	Administración General (Secretaria) Complemento específico	84.801,36	-2.829,84	81.971,52	75.356,74	75.356,74	75.356,74	0,00	6.614,78
.92000.13000	Administración General (Secretaria) Retribuciones básicas	81.589,34	-15.088,30	66.501,04	68.571,01	68.571,01	68.571,01	0,00	-2.069,97
.92000.13002	Administración General (Secretaria) Otras remuneraciones	77.741,64	-32.177,56	45.564,08	45.564,08	45.564,08	45.564,08	0,00	0,00
.92000.1300201	Administración General (Secretaria) Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	3.553,20	3.553,20	3.553,20	0,00	-3.553,20
.92000.14300	Administración General (Secretaria) OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	12.121,07	12.121,07	12.121,07	0,00	-12.121,07
.92000.1430001	Administración General (Secretaria) OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	101,37	101,37	101,37	0,00	-101,37

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	55/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.92000.15000	Administración General (Secretaría) Productividad	1.000,00	1.300,00	2.300,00	718,38	718,38	718,38	0,00	1.581,62
.92000.15100	Administración General (Secretaría) Gratificaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	1.486,00	1.486,00	1.486,00	0,00	-486,00
.92000.16000	Administración General (Secretaría) Seguridad Social	118.684,64	-17.648,03	101.036,61	91.326,88	91.326,88	91.326,88	0,00	9.709,73
.92000.20300	Administración General (Secretaría) Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	900,00	184,22	1.084,22	2.819,79	1.543,94	1.543,94	0,00	-459,72
.92000.21500	Administración General (Secretaría) Mobiliario	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
.92000.21600	Administración General (Secretaría) Equipos para procesos de información	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.92000.22000	Administración General (Secretaría) Ordinario no inventariable	1.000,00	0,00	1.000,00	1.913,27	1.913,27	1.584,80	328,47	-913,27
.92000.22001	Administración General (Secretaría) Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13.000,00	0,00	13.000,00	12.813,52	12.813,52	12.813,52	0,00	186,48
.92000.22104	Administración General (Secretaría) Vestuario	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.92000.22199	Administración General (Secretaría) Otros suministros	1.000,00	0,00	1.000,00	195,57	195,57	195,57	0,00	804,43
.92000.22299	Administración General (Secretaría) Otros gastos en comunicaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.92000.22500	Administración General (Secretaría) Tributos estatales	900,00	42.472,14	43.372,14	43.890,43	43.890,43	43.890,43	0,00	-518,29
.92000.22501	Administración General (Secretaría) Tributos de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	308,18	308,18	308,18	0,00	-308,18
.92000.22502	Administración General (Secretaría) Tributos de las Entidades locales	0,00	0,00	0,00	123,72	123,72	123,72	0,00	-123,72
.92000.22603	Administración General (Secretaría) Publicación en Diarios Oficiales	600,00	0,00	600,00	383,83	383,83	383,83	0,00	216,17

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	56/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.92000.22604	Administración General (Secretaría) Jurídicos, contenciosos	2.000,00	5.122,17	7.122,17	4.462,91	4.462,91	3.475,70	987,21	2.659,26
.92000.22699	Administración General (Secretaría) Otros gastos diversos	2.000,00	720,00	2.720,00	4.127,46	4.127,46	4.127,46	0,00	-1.407,46
.92000.22700	Administración General (Secretaría) Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	1.050,00	387,10	387,10	0,00	-387,10
.92000.22799	Administración General (Secretaría) Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.000,00	1.980,40	15.980,40	3.340,19	3.340,19	1.354,58	1.985,61	12.640,21
.92000.23120	Administración General (Secretaría) Locomoción del personal no directivo	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
.92000.23300	Administración General (Secretaría) Otras indemnizaciones altos cargos (asistencia a sesiones)	1.000,00	3.360,00	4.360,00	2.600,41	2.600,41	2.600,41	0,00	1.759,59
.92001.12001	Administración General (Personal) Sueldos del Grupo A2	18.139,82	-14.820,27	3.319,55	2.135,44	2.135,44	2.135,44	0,00	1.184,11
.92001.12006	Administración General (Personal) Trienios	0,00	0,00	0,00	64,94	64,94	64,94	0,00	-64,94
.92001.12009	Administración General (Personal) Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	44,60	44,60	44,60	0,00	-44,60
.92001.12100	Administración General (Personal) Complemento de destino	8.937,48	-7.064,72	1.872,76	1.235,11	1.235,11	1.235,11	0,00	637,65
.92001.12101	Administración General (Personal) Complemento específico	6.797,04	-5.612,28	1.184,76	939,31	939,31	939,31	0,00	245,45
.92001.13000	Administración General (Personal) Retribuciones básicas	14.401,84	0,00	14.401,84	19.614,39	19.614,39	19.614,39	0,00	-5.212,55
.92001.13002	Administración General (Personal) Otras remuneraciones	15.114,00	160,00	15.274,00	9.882,04	9.882,04	9.882,04	0,00	5.391,96
.92001.1300201	Administración General (Personal) Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	897,99	897,99	897,99	0,00	-897,99
.92001.14300	Administración General (Personal) OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	5.079,54	5.079,54	5.079,54	0,00	-5.079,54

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	57/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.92001.1430001	Administración General (Personal) OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	76,26	76,26	76,26	0,00	-76,26
.92001.15100	Administración General (Personal) Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	110,00	110,00	110,00	0,00	-110,00
.92001.16000	Administración General (Personal) Seguridad Social	20.261,48	-10.560,91	9.700,57	5.673,86	5.673,86	5.673,86	0,00	4.026,71
.92001.2270602	Administración General (Personal) Redacción de RPT y VPT	0,00	15.669,50	15.669,50	0,00	0,00	0,00	0,00	15.669,50
.92002.13000	Administración General (Servicios Generales) Retribuciones básicas	35.927,69	-19.623,89	16.303,80	16.303,80	16.303,80	16.303,80	0,00	0,00
.92002.13002	Administración General (Servicios Generales) Otras remuneraciones	41.089,04	-25.858,65	15.230,39	15.230,39	15.230,39	15.230,39	0,00	0,00
.92002.1300201	Administración General (Servicios Generales) Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	961,08	961,08	961,08	0,00	-961,08
.92002.15000	Administración General (Servicios Generales) Productividad	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
.92002.15100	Administración General (Servicios Generales) Gratificaciones	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.92002.16000	Administración General (Servicios Generales) Seguridad Social	27.690,92	-15.652,55	12.038,37	11.277,29	11.277,29	11.277,29	0,00	761,08
.92002.16200	Administración General (Servicios Generales) Formación y perfeccionamiento del personal	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.92002.20300	Administración General (Servicios Generales) Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	800,00	0,00	800,00	2.113,95	2.113,95	2.113,95	0,00	-1.313,95
.92002.21200	Administración General (Servicios Generales) Edificios y otras construcciones	4.000,00	1.060,34	5.060,34	1.060,34	1.060,34	1.060,34	0,00	4.000,00
.92002.21300	Administración General (Servicios Generales) Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
.92002.21400	Administración General (Servicios Generales) Elementos de transporte	4.000,00	0,00	4.000,00	372,97	372,97	372,97	0,00	3.627,03

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	58/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.92002.21500	Administración General (Servicios Generales) Mobiliario	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
.92002.21600	Administración General (Servicios Generales) Equipos para procesos de información	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.92002.22000	Administración General (Servicios Generales) Ordinario no inventariable	12.000,00	0,00	12.000,00	462,18	462,18	462,18	0,00	11.537,82
.92002.22001	Administración General (Servicios Generales) Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
.92002.22100	Administración General (Servicios Generales) Energía eléctrica	2.000,00	2.531,66	4.531,66	2.058,03	2.058,03	1.912,53	145,50	2.473,63
.92002.22103	Administración General (Servicios Generales) Combustibles y carburantes	4.000,00	-90,00	3.910,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.910,00
.92002.22104	Administración General (Servicios Generales) Vestuario	2.500,00	0,00	2.500,00	5.959,38	5.959,38	4.849,39	1.109,99	-3.459,38
.92002.22110	Administración General (Servicios Generales) Productos de limpieza y aseo	2.000,00	490,25	2.490,25	1.687,68	1.687,68	1.687,68	0,00	802,57
.92002.22199	Administración General (Servicios Generales) Otros suministros	7.000,00	14.875,55	21.875,55	54.722,40	54.722,40	54.120,40	602,00	-32.846,85
.92002.22200	Administración General (Servicios Generales) Servicio de telecomunicaciones	29.000,00	250,00	29.250,00	30.871,11	30.869,07	30.569,38	299,69	-1.619,07
.92002.22201	Administración General (Servicios Generales) Postales	2.800,00	541,70	3.341,70	5.603,06	5.603,06	5.140,62	462,44	-2.261,36
.92002.22300	Administración General (Servicios Generales) Transportes	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
.92002.22400	Administración General (Servicios Generales) Primas de seguros	34.000,00	24,77	34.024,77	61.769,17	61.769,17	61.579,94	189,23	-27.744,40
.92002.22699	Administración General (Servicios Generales) Otros gastos diversos	3.800,00	0,00	3.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00
.92002.22799	Administración General (Servicios Generales) Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.800,00	26.161,31	28.961,31	6.725,22	6.725,22	6.725,22	0,00	22.236,09

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	59/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.92002.62300	Administración General (Servicios Generales) Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	654,69	654,69	654,69	654,69	654,69	0,00	0,00
.92003.20300	Administración General (Juzgado de Paz) Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	600,00	0,00	600,00	556,60	556,60	556,60	0,00	43,40
.92003.22000	Administración General (Juzgado de Paz) Ordinario no inventariable	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.92003.22699	Administración General (Juzgado de Paz) Otros gastos diversos	200,00	77,84	277,84	294,89	294,89	294,89	0,00	-17,05
.929.50000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución Fondo de Contingencia. Art.31 de la Ley orgánica 2.2012 dees	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
.931.12000	Politica económica y fiscal Sueldos del Grupo A1	48.635,64	0,00	48.635,64	48.561,66	48.561,66	48.561,66	0,00	73,98
.931.12003	Politica económica y fiscal Sueldos del Grupo C1	14.302,20	0,00	14.302,20	15.344,19	15.344,19	15.344,19	0,00	-1.041,99
.931.12004	Politica económica y fiscal Sueldos del Grupo C2	37.968,24	-12.521,39	25.446,85	25.446,85	25.446,85	25.446,85	0,00	0,00
.931.12006	Politica económica y fiscal Trienios	6.918,72	0,00	6.918,72	7.746,25	7.746,25	7.746,25	0,00	-827,53
.931.12009	Politica económica y fiscal Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	6.556,39	6.556,39	6.556,39	0,00	-6.556,39
.931.12100	Politica económica y fiscal Complemento de destino	51.386,52	-2.270,04	49.116,48	45.215,81	45.215,81	45.215,81	0,00	3.900,67
.931.12101	Politica económica y fiscal Complemento específico	85.200,00	-9.986,79	75.213,21	75.213,21	75.213,21	75.213,21	0,00	0,00
.931.13000	Politica económica y fiscal Retribuciones básicas	32.426,80	7.000,00	39.426,80	36.284,43	36.284,43	36.284,43	0,00	3.142,37
.931.13002	Politica económica y fiscal Otras remuneraciones	30.228,00	0,00	30.228,00	18.795,87	18.795,87	18.795,87	0,00	11.432,13
.931.1300201	Politica económica y fiscal Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	1.189,45	1.189,45	1.189,45	0,00	-1.189,45

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	60/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.931.14300	Politica económica y fiscal OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	19.030,92	19.030,92	19.030,92	0,00	-19.030,92
.931.1430001	Politica económica y fiscal OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	454,61	454,61	454,61	0,00	-454,61
.931.15000	Politica económica y fiscal Productividad	3.000,00	5.284,22	8.284,22	3.600,00	3.600,00	3.600,00	0,00	4.684,22
.931.15100	Politica económica y fiscal Gratificaciones	1.500,00	3.000,00	4.500,00	11.622,60	11.622,60	11.622,60	0,00	-7.122,60
.931.16000	Politica económica y fiscal Seguridad Social	87.596,75	0,00	87.596,75	74.554,98	74.554,98	74.554,98	0,00	13.041,77
.931.20300	Politica económica y fiscal Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	200,00	280,75	480,75	4.212,18	2.849,69	2.849,69	0,00	-2.368,94
.931.21500	Politica económica y fiscal Mobiliario	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.931.21600	Politica económica y fiscal Equipos para procesos de información	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.931.22000	Politica económica y fiscal Ordinario no inventariable	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
.931.22199	Politica económica y fiscal Otros suministros	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.931.22699	Politica económica y fiscal Otros gastos diversos	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
.931.22700	Politica económica y fiscal Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	850,00	483,87	483,87	0,00	-483,87
.931.22708	Politica económica y fiscal Servicios de recaudación a favor de la Entidad	190.000,00	7.791,79	197.791,79	193.075,98	193.075,98	193.075,98	0,00	4.715,81
.931.22799	Politica económica y fiscal Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00	1.211,64	1.411,64	1.180,08	1.180,08	1.180,08	0,00	231,56
.931.23120	Politica económica y fiscal Locomoción del personal no directivo	100,00	0,00	100,00	125,37	125,37	125,37	0,00	-25,37

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	61/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.933.12005	Gestión del patrimonio Sueldos del Grupo E	11.703,16	131,00	11.834,16	0,00	0,00	0,00	0,00	11.834,16
.933.12100	Gestión del patrimonio Complemento de destino	4.401,12	0,00	4.401,12	0,00	0,00	0,00	0,00	4.401,12
.933.12101	Gestión del patrimonio Complemento específico	10.424,88	0,00	10.424,88	0,00	0,00	0,00	0,00	10.424,88
.933.14300	Gestión del patrimonio OTRO PERSONAL	0,00	540,00	540,00	26.335,72	26.335,72	26.335,72	0,00	-25.795,72
.933.1430001	Gestión del patrimonio OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	894,02	894,02	894,02	0,00	-894,02
.933.16000	Gestión del patrimonio Seguridad Social	8.494,64	0,00	8.494,64	8.418,60	8.418,60	8.418,60	0,00	76,04
.933.20300	Gestión del patrimonio Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
.933.21200	Gestión del patrimonio Edificios y otras construcciones	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.933.21300	Gestión del patrimonio Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.933.21500	Gestión del patrimonio Mobiliario	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
.933.22100	Gestión del patrimonio Energía eléctrica	17.000,00	12.678,37	29.678,37	26.987,22	26.987,22	17.107,37	9.879,85	2.691,15
.933.22110	Gestión del patrimonio Productos de limpieza y aseo	600,00	595,98	1.195,98	3.888,70	3.888,70	3.709,72	178,98	-2.692,72
.933.22199	Gestión del patrimonio Otros suministros	0,00	0,00	0,00	909,20	909,20	895,59	13,61	-909,20
.933.22699	Gestión del patrimonio Otros gastos diversos	2.000,00	0,00	2.000,00	329,11	329,11	329,11	0,00	1.670,89
.933.22799	Gestión del patrimonio Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00	579,19	15.579,19	18.708,85	18.708,85	18.708,85	0,00	-3.129,66

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	62/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.933.6190002	Gestión del patrimonio Rehabilitación salón de actos del Ayuntamiento	0,00	50.672,57	50.672,57	0,00	0,00	0,00	0,00	50.672,57
.933.61909	Gestión del patrimonio Inversión de reposición. Edificio municipal sala de estudio	0,00	15.300,00	15.300,00	15.296,82	15.296,82	15.296,82	0,00	3,18
.933.61937	Gestión del patrimonio MITECO. Doñana. Rehabilitación de edificio municipal para	0,00	775.000,00	775.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.000,00
.933.62300	Gestión del patrimonio Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	203,57	203,57	203,57	203,57	203,57	0,00	0,00
.933.62500	Gestión del patrimonio Mobiliario	0,00	1.359,63	1.359,63	1.359,63	1.359,63	1.359,63	0,00	0,00
.933.63500	Gestión del patrimonio Mobiliario. Inversión de reposición	0,00	394,70	394,70	394,70	394,70	394,70	0,00	0,00
.933.63900	Gestión del patrimonio Otras inversiones de reposición asociadas al funcionam. operativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.942.46301	Transferencias a entidades locales territoriales A Mancomunidad de fomento y desarrollo del Aljarafe	24.044,40	0,00	24.044,40	24.044,40	24.044,40	24.044,40	0,00	0,00
.942.46302	Transferencias a entidades locales territoriales A Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	467,03	0,00	467,03	467,03	467,03	467,03	0,00	0,00
.943.46701	Transferencias a otras entidades locales Consorcio de Transporte Metropolitano. Area de Sevilla	6.357,00	0,00	6.357,00	6.357,00	6.357,00	6.357,00	0,00	0,00
.943.46702	Transferencias a otras entidades locales Consorcio de extinción de incendios	13.098,00	0,00	13.098,00	13.098,00	13.098,00	13.098,00	0,00	0,00
.943.76700	Transferencias a otras entidades locales A CONSORCIOS	3.909,00	0,00	3.909,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	0,00	2.116,00
TOTAL:		8.762.627,55	10.608.623,89	19.371.251,44	10.812.617,30	10.272.384,07	9.837.885,75	434.498,32	9.098.867,37

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	63/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

.Aplicac .Pres	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos .Reconocid (4)	Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos .Reconoc Netos (6 - 5 - 4=7)	.Recaudac Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (8 - 7=9)	/Exceso Defecto Der/Previsión (3 - 7=10)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivas (2 + 1 = 3)							
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1.078.963,70	0,00	1.078.963,70	1.105.047,15	399.034,76	0,00	706.012,39	570.184,18	135.828,21	-372.951,31
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	1.641.764,22	0,00	1.641.764,22	1.659.534,74	2.357,03	0,00	1.657.177,71	1.363.308,75	293.868,96	15.413,49
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	632.829,56	0,00	632.829,56	634.076,08	2.883,40	0,00	631.192,68	545.638,96	85.553,72	-1.636,88
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	49.877,46	0,00	49.877,46	104.048,81	2.861,90	0,00	101.186,91	87.032,93	14.153,98	51.309,45
13000	IAE (Cuota Municipal)	36.122,04	0,00	36.122,04	39.611,05	922,36	0,00	38.688,69	36.067,54	2.621,15	2.586,65
13001	I.A.E. CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES	24.499,71	0,00	24.499,71	26.952,85	0,00	0,00	26.952,85	26.952,85	0,00	2.453,14
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	57.566,23	0,00	57.566,23	52.812,25	4.523,64	0,00	48.288,61	48.288,61	0,00	-9.277,62
29100	Impuesto sobre gastos sueltos (colos de caza y pesca)	0,00	0,00	0,00	775,86	0,00	0,00	775,86	775,86	0,00	775,86
30500	Cementerios	31.447,00	0,00	31.447,00	30.575,25	495,00	0,00	30.080,25	30.080,25	0,00	-1.366,75
31100	Servicios asistenciales	11.080,72	0,00	11.080,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.080,72
31300	Servicios deportivos	8.460,00	0,00	8.460,00	8.945,00	0,00	0,00	8.945,00	8.945,00	0,00	485,00
32100	Licencias urbanísticas	22.004,22	0,00	22.004,22	22.358,22	34,58	0,00	22.323,64	22.323,64	0,00	319,42
32200	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	326,12	0,00	326,12	162,99	0,00	0,00	162,99	162,99	0,00	-163,13
32300	Tasas por otros servicios urbanísticos	0,00	0,00	0,00	587,00	0,00	0,00	587,00	587,00	0,00	587,00
32500	Tasa por expedición de documentos	893,00	0,00	893,00	229,00	0,00	0,00	229,00	229,00	0,00	-664,00
32901	TASA LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO	14.187,50	0,00	14.187,50	10.940,50	0,00	0,00	10.940,50	10.940,50	0,00	-3.247,00
32902	TASA DERECHO A EXAMEN	616,87	0,00	616,87	4.482,00	186,37	0,00	4.295,63	4.295,63	0,00	3.678,76
32903	MATRIMONIOS CIVILES	250,00	0,00	250,00	480,00	0,00	0,00	480,00	480,00	0,00	230,00
33000	Tasa de estacionamiento de vehículos	1.231,00	0,00	1.231,00	396,00	0,00	0,00	396,00	396,00	0,00	-835,00
331	Tasa por entrada de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33100	Tasa por entrada de vehículos	38.479,07	0,00	38.479,07	39.511,07	42,00	0,00	39.469,07	35.038,22	4.430,85	990,00
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas	93.450,46	0,00	93.450,46	109.611,92	0,00	0,00	109.611,92	109.611,92	0,00	16.161,46
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	1.302,85	0,00	1.302,85	760,20	0,00	0,00	760,20	760,20	0,00	-542,65
33501	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas (desde 11.02.20)	2.198,25	0,00	2.198,25	7.083,43	0,00	0,00	7.083,43	7.083,43	0,00	4.885,18
33600	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico	447,50	0,00	447,50	1.315,50	0,00	0,00	1.315,50	1.315,50	0,00	868,00
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	10.947,98	0,00	10.947,98	12.093,85	0,00	0,00	12.093,85	12.093,85	0,00	1.145,87
33901	Ovp con mesas y sillas	14.945,52	0,00	14.945,52	2.730,00	0,00	0,00	2.730,00	2.730,00	0,00	-12.215,52
33902	Tasa lonjas y mercados	2.895,62	0,00	2.895,62	2.307,84	0,00	0,00	2.307,84	2.307,84	0,00	-587,78

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	64/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

.Aplicac .Pres	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos .Reconocid (4)	Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos .Reconoc Netos (6 - 5 - 4=7)	.Recaudac Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (8 - 7=9)	/Exceso Defecto Der/Previsión (3 - 7=10)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivas (2 + 1 = 3)							
33903	Puestos barracas y casetas etc.	8.976,75	0,00	8.976,75	8.895,00	0,00	0,00	8.895,00	8.895,00	0,00	-81,75
33904	Instalación de quioscos en la vía pública	2.532,36	0,00	2.532,36	1.853,97	0,00	0,00	1.853,97	1.853,97	0,00	-678,39
33905	Tasa utilización privativa suelo público local	420,93	0,00	420,93	420,93	0,00	0,00	420,93	420,93	0,00	0,00
33907	OVP, puestos, atracciones, espectáculos de feria y similares	2.746,01	0,00	2.746,01	13.562,96	150,00	0,00	13.412,96	13.412,96	0,00	10.666,95
33909	Tasa por suministro de energía eléctrica en recinto ferial.	21.270,00	0,00	21.270,00	18.700,00	100,00	0,00	18.600,00	18.600,00	0,00	-2.670,00
34901	O.V.P. CON VALLAS PUBLICITARIAS	320,00	0,00	320,00	160,00	0,00	0,00	160,00	160,00	0,00	-160,00
38900	Reintegro de presupuesto corriente	0,00	0,00	0,00	36.310,27	0,00	0,00	36.310,27	36.310,27	0,00	36.310,27
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	75.940,00	0,00	75.940,00	79.045,00	23.277,41	0,00	55.767,59	20.042,59	35.725,00	-20.172,41
39190	Otras multas y sanciones	65.380,54	0,00	65.380,54	2.311,05	336,84	0,00	1.974,21	1.974,21	0,00	-63.406,33
39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	0,00	0,00	0,00	1.550,84	388,32	0,00	1.162,52	1.144,91	17,61	1.162,52
39210	Recargo ejecutivo	0,00	0,00	0,00	48,00	0,00	0,00	48,00	48,00	0,00	48,00
39211	Recargo de aprendizaje	15.305,24	0,00	15.305,24	47.080,97	0,00	0,00	47.080,97	47.075,92	5,05	31.775,73
39300	Intereses de demora	39.245,67	0,00	39.245,67	15.815,12	0,00	0,00	15.815,12	15.815,12	0,00	-23.430,55
39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	0,00	0,00	0,00	810,00	0,00	0,00	810,00	810,00	0,00	810,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	13.651,83	24.880,79	38.532,62	43.614,87	0,00	0,00	43.614,87	43.614,87	0,00	5.082,25
39904	Retenciones Nómina Seguro Salud	0,00	0,00	0,00	21.278,27	0,00	0,00	21.278,27	21.278,27	0,00	21.278,27
42000	Participación en tributos del Estado	2.975.447,16	0,00	2.975.447,16	3.787.357,31	0,00	0,00	3.787.357,31	3.787.357,31	0,00	811.910,15
4200901	PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	0,00	18.178,66	18.178,66	9.751,77	0,05	0,00	9.751,72	9.751,72	0,00	-8.426,94
42020	Compensación por beneficios fiscales	0,00	0,00	0,00	28.496,30	0,00	0,00	28.496,30	28.496,30	0,00	28.496,30
4202000	Compensación de beneficios fiscales con motivo de catástrofes	0,00	0,00	0,00	631.850,05	0,00	0,00	631.850,05	631.850,05	0,00	631.850,05
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	218,55	0,00	0,00	218,55	218,55	0,00	218,55
45000	Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma	716.136,77	0,00	716.136,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-716.136,77
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la	20.032,00	0,00	20.032,00	20.032,00	0,00	0,00	20.032,00	20.032,00	0,00	0,00
45004	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Convenio	39.668,35	0,00	39.668,35	58.428,98	0,00	0,00	58.428,98	58.428,98	0,00	18.760,63
4505001	Junta de Andalucía. Dirección General de incentivos para el empleo y	0,00	84.000,00	84.000,00	84.000,00	0,00	0,00	84.000,00	84.000,00	0,00	0,00
4505010	Junta de Andalucía. Dirección General de incentivos para el empleo y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508000	Subvención "Ciudades ante las Drogas"	0,00	4.336,75	4.336,75	4.336,75	0,00	0,00	4.336,75	4.336,75	0,00	0,00
4508010	Subvención J.A. Formación para desempleados	0,00	0,00	0,00	0,00	193.200,00	0,00	-193.200,00	-193.200,00	0,00	-193.200,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	65/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

.Aplicac .Pres	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos .Reconocid (4)	Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos .Reconoc Netos (6 - 5 - 4=7)	.Recaudac Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (8 - 7=9)	/Exceso Defecto Der/Previsión (3 - 7=10)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivas (2 + 1 = 3)							
4508011	Subvención Junta de Andalucía. "Conoce tu entorno"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45087	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD	0,00	0,00	0,00	716.136,77	0,00	0,00	716.136,77	716.136,77	0,00	716.136,77
46102	Diputación Sevilla. Gastos de desplazamientos, sedes y organización	0,00	0,00	0,00	375,00	0,00	0,00	375,00	375,00	0,00	375,00
46103	AYUDAS EMERG SOCIAL PLAN REACT ECON Y SOCIAL	0,00	81.199,99	81.199,99	81.199,99	0,00	0,00	81.199,99	81.199,99	0,00	0,00
46104	DIPUTACION PRAL (ZTS)	166.386,47	0,00	166.386,47	149.326,20	0,00	0,00	149.326,20	149.326,20	0,00	-17.060,27
46106	DIPUTACION PRAL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	3.126,19	0,00	3.126,19	1.647,30	0,00	0,00	1.647,30	1.647,30	0,00	-1.478,89
46107	Programa Prevención Exclusión Social	0,00	116.881,30	116.881,30	116.881,30	0,00	0,00	116.881,30	116.881,30	0,00	0,00
46108	DIPUTACION PRAL LEY DE DEPENDENCIA	788.068,40	0,00	788.068,40	883.929,65	0,00	0,00	883.929,65	883.929,65	0,00	95.881,25
46110	DIPUTACION: PROGR.DINAMIZACION DE ADULTOS	0,00	4.947,00	4.947,00	3.491,99	0,00	0,00	3.491,99	3.491,99	0,00	-1.455,01
46120	Subvención a Proyecto local Juventud	0,00	2.400,00	2.400,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00	-1.200,00
46123	Subvención Diputación Programa de promoción de igualdad	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
46124	Programa de inclusión social de territorios o colectivos en riesgo.	0,00	9.916,80	9.916,80	9.916,80	0,00	0,00	9.916,80	9.916,80	0,00	0,00
46125	Subvención Diputación para contratación de Asistencias Técnicas	0,00	65.000,00	65.000,00	45.500,00	0,00	0,00	45.500,00	45.500,00	0,00	-19.500,00
46126	COOPERACION SOSTENIMIENTO DE TECNICOS Y	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00
46127	DIPUTACION: AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	0,00	73.748,00	73.748,00	73.748,00	0,00	0,00	73.748,00	73.748,00	0,00	0,00
46137	PROGRAMA INCLUSION SOCIO LAB. PERSONAS CON	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
46143	Diputación. Programa para la promoción de la autonomía personal y el	0,00	3.226,22	3.226,22	3.226,22	0,00	0,00	3.226,22	3.226,22	0,00	-40,00
46144	Actividades culturales en apoyo a la contratación artística 2025. Diputación.	0,00	55.800,00	55.800,00	55.800,00	0,00	0,00	55.800,00	55.800,00	0,00	0,00
46145	Diputación Sevilla. Plan Corresponsables	0,00	23.323,84	23.323,84	23.323,83	10.665,37	0,00	12.658,46	12.658,46	0,00	-10.665,38
46146	Diputación de Sevilla. Resolución nº 5104/25 para financiar gastos de	0,00	86.550,00	86.550,00	86.550,00	0,00	0,00	86.550,00	86.550,00	0,00	0,00
52000	INTERESES DE DEPÓSITO.	0,00	0,00	0,00	45.988,52	0,00	0,00	45.988,52	45.988,52	0,00	45.988,52
54100	Arendamientos de fincas urbanas	0,00	0,00	0,00	2.541,04	0,00	0,00	2.541,04	1.755,36	785,68	2.541,04
54102	Arendamientos de fincas urbanas	3.625,86	0,00	3.625,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.625,86
54200	Arendamientos de fincas rústicas	6.160,42	0,00	6.160,42	22.359,19	0,00	0,00	22.359,19	22.359,19	0,00	16.198,77
55100	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.400,00
554	Aprovechamientos agrícolas y forestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55410	Fondo de mejora de montes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72001	MITECO. Espacio Natural Doñana. RD 842/2024, de 27 de agosto. BOE de	0,00	5.900.000,00	5.900.000,00	5.900.000,00	0,00	0,00	5.900.000,00	5.900.000,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	66/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

.Aplicac .Pres	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos .Reconocid (4)	Derechos Anulados (5)	Derechos Cancelados (6)	Derechos .Reconoc Netos (6 - 5 - 4=7)	.Recaudac Neta (8)	Derechos Pendientes de Cobro a 31/12 (8 - 7=9)	/Exceso Defecto Der/Previsión (3 - 7=10)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivas (2 + 1 = 3)							
72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	212.154,80	212.154,80	218.975,67	0,00	0,00	218.975,67	218.975,67	0,00	6.820,87
75084	J.A. "Finca el Prado. Puesta en valor."	0,00	94.640,40	94.640,40	88.299,75	0,00	0,00	88.299,75	88.299,75	0,00	-6.340,65
75085	De la Junta de Andalucía. Subvención a Parques Nacionales. Financiado	0,00	144.287,60	144.287,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-144.287,60
76101	SUBV.DIPUTACION PFEA	0,00	133.657,54	133.657,54	28.640,91	1.489,83	0,00	27.151,08	27.151,08	0,00	-106.506,46
76123	Programa de Impulso de Transformación Digital. Subvención Diputación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76128	Subv. Diputación. PLAN ACTÚA. Inversiones del Plan de Reactivación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76129	Subv. Diputación. PLAN ACTÚA. Municipios Inteligentes 4.0.	0,00	0,00	0,00	0,00	551,30	0,00	-551,30	-551,30	0,00	-551,30
76130	Subv. Diputación. Rehabilitación de la montera del edificio municipal	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00	4.500,00
76131	Subv. Diputación. Res. 2838/2023. Plan General de Ordenación Municipal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76133	De Diputación de Sevilla. Plan Más Sevilla. Res.4945/2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76134	De Diputación de Sevilla. POU	0,00	9.750,00	9.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.750,00
76135	De Diputación de Sevilla. Mobiliario urbano.	0,00	3.706,56	3.706,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.706,56
76136	Subvención Diputación P. Sevilla. Plan Provincial Sevilla 107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76137	Subvención de Diputación P. Sevilla. área de Servicios Supramunicipales.	0,00	93.290,72	93.290,72	93.290,72	0,00	0,00	93.290,72	93.290,72	0,00	0,00
76138	Subvención de Diputación P. Sevilla. Programa Sevilla Digital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78000	Caja Rural del Sur. Convenio de colaboración.	0,00	44.250,00	44.250,00	22.125,00	0,00	0,00	22.125,00	22.125,00	0,00	-22.125,00
83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	20.000,00	0,00	20.000,00	24.000,00	0,00	0,00	24.000,00	7.666,68	16.333,32	4.000,00
87000	Para gastos generales	0,00	232.925,47	232.925,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-232.925,47
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	3.075.531,45	3.075.531,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.075.531,45
91315	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		8.762.627,55	10.608.623,89	19.371.251,44	17.512.331,37	643.500,16	0,00	16.868.831,21	16.279.507,68	589.323,53	-2.502.420,23

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	67/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.011.3	Deuda Pública GASTOS FINANCIEROS	41.001,00	6,52	41.007,52	40.168,38	40.087,38	40.063,31	24,07	920,14
.011.9	Deuda Pública PASIVOS FINANCIEROS	336.687,01	0,00	336.687,01	336.687,01	336.687,01	336.687,01	0,00	0,00
.13.62	Seguridad y movilidad ciudadana INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM. OPERATIVO	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
.132.1	Seguridad y Orden Público GASTOS DE PERSONAL	1.217.465,30	-54.902,05	1.162.563,25	1.162.563,25	1.162.563,25	1.162.563,25	0,00	0,00
.132.2	Seguridad y Orden Público GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.000,00	15.483,50	43.483,50	40.787,39	40.069,50	30.517,33	9.552,17	3.414,00
.132.2270601	Seguridad y Orden Público Redacción de Planes de Seguridad Locales	0,00	17.998,75	17.998,75	0,00	0,00	0,00	0,00	17.998,75
.132.62900	Seguridad y Orden Público Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	3.500,00	0,00	3.500,00	1.678,75	1.678,75	1.678,75	0,00	1.821,25
.132.62905	Seguridad y Orden Público Planeamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana.	0,00	551,30	551,30	0,00	0,00	0,00	0,00	551,30
.133.2	Ordenación del tráfico y del estacionamiento GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.500,00	9.398,57	12.898,57	12.847,13	12.847,13	5.796,06	7.051,07	51,44
.133.62500	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Mobiliario	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
.133.6260001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Implantación de soluciones smartcities. Pasos de cebría inteligentes.	0,00	21.870,00	21.870,00	18.148,77	18.148,77	18.148,77	0,00	3.721,23
.151.1	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística GASTOS DE PERSONAL	448.135,15	-132.002,78	316.132,37	316.132,37	316.132,37	316.132,37	0,00	0,00
.151.2	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	59.700,00	43.722,86	103.422,86	78.478,77	77.773,09	49.532,54	28.240,55	25.649,77
.151.2270603	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redacción de Agenda Urbana 2030 local	0,00	6.655,00	6.655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.655,00
.151.2270604	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redacción de levantamientos topográficos	0,00	7.199,50	7.199,50	0,00	0,00	0,00	0,00	7.199,50

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	68/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.151.2270605	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redac.proyectos técnicos, dirección facultativa y coordinación en	0,00	17.477,25	17.477,25	0,00	0,00	0,00	0,00	17.477,25
.151.62905	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Planeamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana.	0,00	65.000,00	65.000,00	64.130,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
.151.62906	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Planeamiento Urbanístico. Plan General de Ordenación Municipal.	0,00	197.222,92	197.222,92	140.239,00	0,00	0,00	0,00	197.222,92
.151.64000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Gastos en inversiones de carácter inmaterial	8.000,00	-6.900,00	1.100,00	919,60	919,60	919,60	0,00	180,40
.1531.68905	Acceso a los núcleos de población CONSTRUCCIÓN NAVES DE APEROS Y ALEDAÑOS PARA	0,00	5.398,43	5.398,43	0,00	0,00	0,00	0,00	5.398,43
.1532.2	Pavimentación de vías públicas GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000,00	29.476,47	43.476,47	43.401,65	43.401,65	37.485,71	5.915,94	74,82
.1532.61900	Pavimentación de vías públicas Inversiones de reposición en calles, acerados públicos y pavimentos	32.000,00	-7.961,41	24.038,59	24.024,07	24.024,07	12.831,57	11.192,50	14,52
.1532.61901	Pavimentación de vías públicas PFOEA 2023 Reurbanización de C/ Fernán Caballero Aport. Mpal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1532.61908	Pavimentación de vías públicas PLAN ACTUA: Repavimentación de la calzada c/Niña.	0,00	30.097,42	30.097,42	23.802,62	23.802,62	23.802,62	0,00	6.294,80
.1532.61913	Pavimentación de vías públicas PFEA 2025. REURBANIZACIÓN CALLE SALVADOR	0,00	89.353,07	89.353,07	62.447,95	62.447,95	62.447,95	0,00	26.905,12
.1532.623	Pavimentación de vías públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	12.673,65	12.673,65	12.606,94	12.606,94	8.673,65	3.933,29	66,71
.1532.6230000	Pavimentación de vías públicas Pavimentación de diferentes puntos del municipio. Maquinaria,	0,00	400.000,00	400.000,00	8.107,00	8.107,00	8.107,00	0,00	391.893,00
.1532.62302	Pavimentación de vías públicas MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1532.62501	Pavimentación de vías públicas Mobiliario urbano	3.709,57	14.826,26	18.535,83	14.383,27	14.383,27	14.383,27	0,00	4.152,56
.161.2	Abastecimiento domiciliario de agua potable GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.000,00	26.961,32	58.961,32	58.889,87	58.889,87	43.334,64	15.555,23	71,45

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	69/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.1622.61931	Gestión de residuos sólidos urbanos MITECO. Doñana. Infraestructuras Punto Limpio	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
.163.2	Limpieza viaria GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.163.4	Limpieza viaria TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.096,02	18.145,91	698.241,93	698.241,93	698.241,93	698.241,93	0,00	0,00
.163.6240000	Limpieza viaria Limpieza viaria. Adquisición de elementos de transporte.	0,00	93.290,72	93.290,72	93.049,00	93.049,00	0,00	93.049,00	241,72
.164.1	Cementerios y servicios funerarios GASTOS DE PERSONAL	72.165,35	-1.925,00	70.240,35	70.239,47	70.239,47	70.239,47	0,00	0,88
.164.2	Cementerios y servicios funerarios GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.700,00	7.634,60	11.334,60	11.307,47	11.307,47	7.922,51	3.384,96	27,13
.164.61904	Cementerios y servicios funerarios INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES	2.000,00	0,00	2.000,00	1.232,25	1.232,25	1.232,25	0,00	767,75
.164.61909	Cementerios y servicios funerarios Inversión de reposición. Edificio municipal sala de estudio	0,00	14.492,95	14.492,95	6.655,00	6.655,00	6.655,00	0,00	7.837,95
.164.62300	Cementerios y servicios funerarios Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00	7.852,40	11.852,40	10.238,03	10.238,03	10.238,03	0,00	1.614,37
.165.1	Alumbrado público GASTOS DE PERSONAL	48.175,14	-17.843,53	30.331,61	30.331,61	30.331,61	30.331,61	0,00	0,00
.165.2	Alumbrado público GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.000,00	70.717,31	185.717,31	185.717,28	185.717,28	168.182,52	17.534,76	0,03
.165.60900	Alumbrado público OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y B. DESTINADOS AL	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
.165.61902	Alumbrado público Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
.165.62502	Alumbrado público Mobiliario. GUIRNALDA ILUMINACIÓN	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
.17.61	Medio ambiente INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	70/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.171.1	Parques y jardines GASTOS DE PERSONAL	114.363,98	-25.764,33	88.599,65	88.599,65	88.599,65	88.599,65	0,00	0,00
.171.2	Parques y jardines GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	4.525,78	174.525,78	174.453,30	161.153,19	157.776,32	3.376,87	13.372,59
.171.60901	Parques y jardines Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.171.60933	Parques y jardines MITECO. Doñana. Sistemas de riego inteligente	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
.171.61010	Parques y jardines PLAN ACTUA: Consolidación, refuerzo y contención del talud del	0,00	180.831,53	180.831,53	177.201,77	177.201,72	177.201,72	0,00	3.629,81
.171.61903	Parques y jardines Inversión de reposición de parques y jardines	5.000,00	0,00	5.000,00	4.846,05	4.846,05	0,00	4.846,05	153,95
.171.6190301	Parques y jardines Inv. rep. en Parque Municipal Los Romeros de La Puebla (Caja	0,00	44.250,00	44.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.250,00
.171.62503	Parques y jardines MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	5.000,00	0,00	5.000,00	4.364,34	4.364,34	4.364,34	0,00	635,66
.171.62701	Parques y jardines Parque Pozo Concejo. Remodelación integral	0,00	260.000,00	260.000,00	6.050,00	6.050,00	6.050,00	0,00	253.950,00
.171.62702	Parques y jardines Esparcimiento canino. Renovación y nueva creación de zonas.	0,00	60.000,00	60.000,00	56.261,10	37.709,00	37.709,00	0,00	22.291,00
.171.63701	Parques y jardines Corredor verde Santa Rita, reforma, mejora y adecuación	0,00	269.288,98	269.288,98	241.731,92	9.232,40	9.232,40	0,00	260.056,58
.172.60907	Protección y mejora del medio ambiente Restauración ambiental y embellecimiento de zona Norte	0,00	129.383,59	129.383,59	111.539,92	107.879,82	0,00	107.879,82	21.503,77
.1721.60934	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica MITECO. Doñana. Mejora de eficiencia energética y adaptación	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
.1721.60935	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica MITECO. Doñana. Plan sombra en el casco urbano.	0,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
.1722.1	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables GASTOS DE PERSONAL	84.277,03	-83.123,00	1.154,03	0,00	0,00	0,00	0,00	1.154,03

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	71/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.1722.2	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.400,00	11.261,45	26.661,45	14.268,58	14.268,58	13.599,46	669,12	12.392,87
.1722.60900	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y B. DESTINADOS AL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.60901	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al	6.108,17	0,00	6.108,17	0,00	0,00	0,00	0,00	6.108,17
.1722.60902	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables CREACIÓN CARRIL CICLO PEATONAL Y CERRAMITO P.LLOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.1722.60903	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Proyecto Lucha Biológica de Quiroproeros en humedal y monte	0,00	132.355,78	132.355,78	0,00	0,00	0,00	0,00	132.355,78
.1722.60904	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Rehabilitación del edificio situado en la Dehesa de Abajo	0,00	156.219,43	156.219,43	4.598,00	4.598,00	4.598,00	0,00	151.621,43
.1722.61936	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables MITECO. Doñana. Margen derecho del Guadalquivir.	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
.1722.61938	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables MITECO. Doñana. Rehabilitación del Torreón como espacio	0,00	775.000,00	775.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.000,00
.1722.62100	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables FONDO MEJORA MONTES	0,00	8.541,29	8.541,29	0,00	0,00	0,00	0,00	8.541,29
.1722.62104	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Finca el Prado. Puesta en valor. Subvención J.A.	0,00	94.640,40	94.640,40	89.267,75	89.267,75	89.267,75	0,00	5.372,65
.1722.623	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	823,53	823,53	823,53	823,53	823,53	0,00	0,00
.221.1	Otras prestaciones económicas a favor de empleados GASTOS DE PERSONAL	40.501,00	18.000,00	58.501,00	53.432,28	53.432,28	53.432,28	0,00	5.068,72
.221.8	Otras prestaciones económicas a favor de empleados ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,00	20.000,00	15.600,00	15.600,00	8.000,00	7.600,00	4.400,00
.231.1	Asistencia social primaria GASTOS DE PERSONAL	361.322,47	606,43	361.928,90	334.439,32	334.439,32	334.439,32	0,00	27.489,58
.231.2	Asistencia social primaria GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.500,00	64.884,71	79.384,71	61.817,65	61.078,39	58.701,13	2.377,26	18.306,32

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	72/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.231.2279904	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Prog.Inclusión social de Territorios	0,00	5.644,80	5.644,80	0,00	0,00	0,00	0,00	5.644,80
.231.2279905	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Promoción de la autonomía personal y el	0,00	6.462,22	6.462,22	3.196,00	3.196,00	3.196,00	0,00	3.266,22
.231.2279906	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Ciudades ante las Drogas.	0,00	3.200,02	3.200,02	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,02
.231.4	Asistencia social primaria TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
.231.489	Asistencia social primaria A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
.231.48914	Asistencia social primaria SUBVENCIÓN ONG "IMPACTO SOLIDARIO"	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00
.231.48915	Asistencia social primaria SUBVENCIÓN ASOC. "LA SONRISA DE LA VIDA"	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.231.48921	Asistencia social primaria PROGRAMA INCLUSION SOCIAL LABORAL PERSONAS CON	0,00	13.000,00	13.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	8.500,00
.231.48930	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia B.S.	0,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	0,00	0,00
.231.48931	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.P.	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00
.231.48932	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia M.R.	0,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	0,00	0,00
.231.48934	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia A.M.	0,00	4.050,00	4.050,00	3.375,00	3.375,00	3.375,00	0,00	675,00
.231.48935	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia R.V.	0,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
.231.48936	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia P.E.	0,00	2.250,00	2.250,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	750,00
.231.48937	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia A.M.A.S.	0,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00	6.750,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	73/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.231.48938	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia J.B.	0,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
.231.48939	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia J.M.	0,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	0,00	0,00
.231.48940	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.S.	0,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	0,00	0,00
.231.48941	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia L.L.L.	0,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	0,00	0,00
.231.48942	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia B.D.	0,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00
.231.48943	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia B.R.	0,00	1.909,27	1.909,27	1.909,27	1.909,27	1.909,27	0,00	0,00
.231.48944	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.R.	0,00	3.150,00	3.150,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	0,00	525,00
.231.48945	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia M.A./G.A.	0,00	4.050,00	4.050,00	4.050,00	4.050,00	4.050,00	0,00	0,00
.231.48946	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.M.A.	0,00	4.050,00	4.050,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	0,00	1.350,00
.231.48947	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia D.A.	0,00	1.800,00	1.800,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	600,00
.231.48948	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.G./C.G.	0,00	2.520,00	2.520,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	0,00	840,00
.231.48949	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia G.J.	0,00	2.250,00	2.250,00	750,00	750,00	750,00	0,00	1.500,00
.231.48950	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia O.J.	0,00	2.250,00	2.250,00	750,00	750,00	750,00	0,00	1.500,00
.231.48951	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia Ch.P.	0,00	3.150,00	3.150,00	525,00	525,00	525,00	0,00	2.625,00
.231.48952	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia G.V.	0,00	2.250,00	2.250,00	375,00	375,00	375,00	0,00	1.875,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	74/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.231.48953	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia M.D.	0,00	1.908,73	1.908,73	0,00	0,00	0,00	0,00	1.908,73
.231.48954	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.T.	0,00	3.240,00	3.240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.240,00
.231.48955	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.S.	0,00	2.250,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
.231.62301	Asistencia social primaria MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.231.62600	Asistencia social primaria EPI. Equipos para TIC para PIM y SSC. Programa de Impulso de	0,00	5.157,75	5.157,75	4.720,92	4.720,92	4.720,92	0,00	436,83
.23101.1	Promoción Social:Mujer GASTOS DE PERSONAL	81.359,23	0,00	81.359,23	78.664,95	78.664,95	78.664,95	0,00	2.694,28
.23101.2	Promoción Social:Mujer GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.000,00	2.953,50	8.953,50	3.841,95	3.841,95	3.236,95	605,00	5.111,55
.23101.2279901	Promoción Social:Mujer Trabajos realizados por otras empresas. Pacto de Estado contra la	0,00	18.640,95	18.640,95	13.153,51	13.153,51	11.724,02	1.429,49	5.487,44
.23101.48100	Promoción Social:Mujer A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Premios.	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
.23102.1	Asistencia personas dependientes GASTOS DE PERSONAL	878.694,34	134.129,94	1.012.824,28	941.603,28	941.603,28	941.603,28	0,00	71.221,00
.23102.2	Asistencia personas dependientes GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00	-27.714,00	12.286,00	498,05	498,05	498,05	0,00	11.787,95
.23103.14300	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social OTRO PERSONAL	0,00	203.420,50	203.420,50	115.389,52	109.120,74	109.120,74	0,00	94.299,76
.23103.1600003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social SEG.SOCIAL Programa Prevención Exclusión Social	0,00	78.148,76	78.148,76	38.996,60	33.492,62	33.492,62	0,00	44.656,14
.23103.48003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social AYUDAS DE EMERGENCIA S.PLAN REACTECON.2022	0,00	200.492,73	200.492,73	57.243,78	56.409,75	33.670,78	22.738,97	144.082,98
.241.1	Fomento del empleo GASTOS DE PERSONAL	142.424,05	411.887,11	554.311,16	528.389,69	490.754,05	490.754,05	0,00	63.557,11

Código Seguro De Verificación	KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	75/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.241.1430002	Fomento del empleo Otro Personal. Programa Empleo-T. Línea 7	0,00	63.530,45	63.530,45	52.254,75	46.938,43	46.938,43	0,00	16.592,02
.241.1600002	Fomento del empleo Seguridad Social. Programa Empleo-T. Línea 7.	0,00	20.469,55	20.469,55	18.908,24	13.095,95	13.095,95	0,00	7.373,60
.241.2	Fomento del empleo GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	502,00	41.470,00	41.972,00	24.828,34	24.828,34	24.828,34	0,00	17.143,66
.241.22799	Fomento del empleo Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	221.930,00	222.430,00	15.468,00	15.468,00	15.468,00	0,00	206.962,00
.241.62601	Fomento del empleo EPI. Portátiles aula móvil de formación. Programa de Impulso de	0,00	18.150,00	18.150,00	16.612,80	16.612,79	16.612,79	0,00	1.537,21
.311.2	Protección de la salubridad pública GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000,00	9.820,35	39.820,35	30.184,23	30.184,23	30.184,23	0,00	9.636,12
.311.62901	Protección de la salubridad pública Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
.312.1	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud GASTOS DE PERSONAL	30.352,12	-109,53	30.242,59	30.124,53	30.124,53	30.124,53	0,00	118,06
.312.2	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000,00	11.611,17	19.611,17	19.118,28	19.118,28	14.440,24	4.678,04	492,89
.320.1	Administración General de educación GASTOS DE PERSONAL	247.965,39	-34.014,06	213.951,33	209.262,39	209.262,39	209.262,39	0,00	4.688,94
.320.2	Administración General de educación GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	487.000,00	-3.564,81	483.435,19	478.161,56	478.161,56	470.995,14	7.166,42	5.273,63
.320.61904	Administración General de educación INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES	9.000,00	10.499,99	19.499,99	19.475,00	19.475,00	19.475,00	0,00	24,99
.320.61905	Administración General de educación PFEA 2024. REPOSICIÓN DE INVERSIONES EN EDUCACIÓN	50.030,31	95.469,69	145.500,00	139.644,34	139.644,34	139.644,34	0,00	5.855,66
.320.61914	Administración General de educación PFEA 2025. ACONDICIONAMIENTOS DE PATIOS Y TRABAJOS	0,00	277.975,01	277.975,01	162.054,70	162.054,70	162.054,70	0,00	115.920,31
.320.623	Administración General de educación Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	438,37	438,37	345,62	345,62	238,37	107,25	92,75

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	76/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.323.48916	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Subvención AMPA CEIP Antonio Cuevas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
.323.48917	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Subvención AMPA CEIP Antonio Machado	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
.323.48918	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Subvención AMPA CEIP San Sebastián	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
.323.48919	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar Subvención AMPA IES Alcaría	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
.3321.1	Bibliotecas públicas GASTOS DE PERSONAL	80.953,85	-52.643,33	28.310,52	28.310,52	28.310,52	28.310,52	0,00	0,00
.3321.2	Bibliotecas públicas GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.931,00	1.443,53	6.374,53	6.368,64	6.368,64	5.144,04	1.224,60	5,89
.3321.625	Bibliotecas públicas Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.3321.62901	Bibliotecas públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.3321.62902	Bibliotecas públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de	1.500,00	0,00	1.500,00	462,50	462,50	462,50	0,00	1.037,50
.334.1	Promoción cultural GASTOS DE PERSONAL	18.477,35	-18.477,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.334.2	Promoción cultural GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.000,00	2.625,50	99.625,50	36.123,66	36.123,66	34.365,71	1.757,95	63.501,84
.334.2260901	Promoción cultural Proyecto Juventud	0,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00
.334.2279903	Promoción cultural Trabajos otras empresas. Prog.Dinamización y Fomento Valores	0,00	4.110,00	4.110,00	3.760,00	3.760,00	3.760,00	0,00	350,00
.334.48035	Promoción cultural Subvención a Banda Municipal de Música de La Puebla del Río	0,00	86.550,00	86.550,00	86.550,00	86.550,00	86.550,00	0,00	0,00
.334.48913	Promoción cultural Subvención AA. VV. "San José Obrero"	2.000,00	0,00	2.000,00	654,23	654,23	654,23	0,00	1.345,77

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	77/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.334.6260002	Promoción cultural Equipamiento y soluciones TIC para retransmisión de eventos	0,00	6.000,00	6.000,00	5.771,31	5.771,31	5.771,31	0,00	228,69
.336.22	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	0,00	2.662,00	2.662,00	2.662,00	2.662,00	2.662,00	0,00	0,00
.337.2	Instalaciones de ocupación del tiempo libre GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
.338.2	Fiestas populares y festejos GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	198.000,00	166.961,15	364.961,15	364.214,07	364.214,07	342.259,39	21.954,68	747,08
.338.48903	Fiestas populares y festejos SUBVENCION NTRA SRA DE LOS DOLORES Y STMO CRISTO	8.000,00	0,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00
.338.48904	Fiestas populares y festejos SUBVENCION NTRA SRA DE LA GRANADA	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
.338.48906	Fiestas populares y festejos SUBVENCION ASOCIACION CABAL GATA REYES MAGOS	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
.338.48907	Fiestas populares y festejos SUBVENCION HDAD. DEL ROCÍO	4.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
.338.48912	Fiestas populares y festejos Subvención Hermandad Sacramental	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
.338.48923	Fiestas populares y festejos Premios concurso feria	2.500,00	0,00	2.500,00	2.254,66	2.254,66	2.254,66	0,00	245,34
.341.48900	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION "PUEBLA C.F"	26.000,00	0,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00
.341.48901	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION CLUB ATLETISMO	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
.341.48902	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION JUVENTUD DEPORTIVA PUEBLA	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
.341.48905	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION CLUB BALONCESTO	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
.341.48908	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION CLUB DEPORTIVO CANTARRANA	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	78/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos .Comprometid (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	.Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.341.48910	Promoción y fomento del deporte SUBVENCIÓN CLUB VOLEIVOL	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
.341.48922	Promoción y fomento del deporte Subvención Club Ciclismo	500,00	0,00	500,00	500,00	500,00	500,00	0,00	0,00
.342.1	Instalaciones deportivas GASTOS DE PERSONAL	183.406,10	-41.898,03	141.508,07	141.441,26	141.441,26	141.441,26	0,00	66,81
.342.2	Instalaciones deportivas GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.000,00	52.120,31	99.120,31	98.114,57	97.546,51	77.966,17	19.580,34	1.573,80
.342.6190001	Instalaciones deportivas Rehabilitación y adecentamiento de las instalaciones del centro	0,00	208.000,00	208.000,00	5.800,00	5.800,00	5.800,00	0,00	202.200,00
.342.61906	Instalaciones deportivas Inversion de reposicion en instalaciones deportivas	4.000,00	5.098,96	9.098,96	9.098,95	9.098,95	5.098,96	3.999,99	0,01
.342.62301	Instalaciones deportivas MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.000,00	1.100,00	3.100,00	3.078,14	3.078,14	998,43	2.079,71	21,86
.342.62302	Instalaciones deportivas MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.414.2	Desarrollo rural GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	450,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00
.414.48002	Desarrollo rural A AMUPARNA Asociación de Municipios con territorio en Parques	480,81	0,00	480,81	480,81	480,81	480,81	0,00	0,00
.414.48004	Desarrollo rural A ADA Asociación para el Desarrollo del Aljarafe Doñana.	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
.432.2	Información y promoción turística GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00	1.350,00	6.350,00	6.332,16	6.332,16	2.977,43	3.354,73	17,84
.432.48005	Información y promoción turística A Asociación Ruta Blas Infante	1.600,00	2.000,00	3.600,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	1.600,00
.432.6	Información y promoción turística INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.432.62504	Información y promoción turística MOBILIARIO.REMODELACION PARQUES INFANT. (ZONA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	79/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.432.6260003	Información y promoción turística Instalación de paneles informativos de turismo	0,00	3.896,29	3.896,29	0,00	0,00	0,00	0,00	3.896,29
.452.60932	Recursos hidráulicos MITECO, Doñana, Depuradora Dertesa de Abajo	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
.454.2	Caminos vecinales GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500,00	-350,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
.459.48024	Otras infraestructuras A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	500,00	0,00	500,00	419,88	419,88	0,00	419,88	80,12
.491.1	Sociedad de la información GASTOS DE PERSONAL	36.979,14	-24.652,76	12.326,38	0,00	0,00	0,00	0,00	12.326,38
.491.2	Sociedad de la información GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
.491.6260004	Sociedad de la información Infraestructuras tecnológicas. Adquisición de TIC para puestos de	0,00	5.550,00	5.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.550,00
.912.1	Órganos de gobierno GASTOS DE PERSONAL	287.420,48	6.780,00	294.200,48	294.198,99	294.198,99	294.198,99	0,00	1,49
.912.2	Órganos de gobierno GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.000,00	13.631,32	27.631,32	21.127,79	21.127,79	20.591,76	536,03	6.503,53
.912.62505	Órganos de gobierno MOBILIARIO.	3.500,00	2.500,00	6.000,00	5.783,80	5.783,80	5.783,80	0,00	216,20
.92000.1	Administración General (Secretaría) GASTOS DE PERSONAL	524.572,78	-77.978,10	446.594,68	446.594,68	446.594,68	446.594,68	0,00	0,00
.92000.2	Administración General (Secretaría) GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000,00	53.838,93	93.838,93	78.029,28	76.090,53	72.789,24	3.301,29	17.748,40
.92001.1	Administración General (Personal) GASTOS DE PERSONAL	83.651,66	-37.898,18	45.753,48	45.753,48	45.753,48	45.753,48	0,00	0,00
.92001.2270602	Administración General (Personal) Redacción de RPT y VPT	0,00	15.669,50	15.669,50	0,00	0,00	0,00	0,00	15.669,50
.92002.1	Administración General (Servicios Generales) GASTOS DE PERSONAL	107.907,65	-61.135,09	46.772,56	46.772,56	46.772,56	46.772,56	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	80/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 14

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.92002.2	Administración General (Servicios Generales) GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	128.000,00	45.845,58	173.845,58	173.405,49	173.403,45	170.594,60	2.808,85	442,13
.92002.62300	Administración General (Servicios Generales) Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	654,69	654,69	654,69	654,69	654,69	0,00	0,00
.92003.2	Administración General (Juzgado de Paz) GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000,00	77,84	1.077,84	851,49	851,49	851,49	0,00	226,35
.929.50000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución Fondo de Contingencia. Art.31 de la Ley orgánica 2/2012 dees	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
.931.1	Politica económica y fiscal GASTOS DE PERSONAL	399.162,87	-9.494,00	389.668,87	389.617,22	389.617,22	389.617,22	0,00	51,65
.931.2	Politica económica y fiscal GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	191.600,00	9.284,18	200.884,18	199.443,61	197.714,99	197.714,99	0,00	3.169,19
.933.1	Gestión del patrimonio GASTOS DE PERSONAL	35.023,80	671,00	35.694,80	35.648,34	35.648,34	35.648,34	0,00	46,46
.933.2	Gestión del patrimonio GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.000,00	13.853,54	50.853,54	50.823,08	50.823,08	40.750,64	10.072,44	30,46
.933.6	Gestión del patrimonio INVERSIONES REALES	0,00	1.359,63	1.359,63	1.359,63	1.359,63	1.359,63	0,00	0,00
.933.6190002	Gestión del patrimonio Rehabilitación salón de actos del Ayuntamiento	0,00	50.672,57	50.672,57	0,00	0,00	0,00	0,00	50.672,57
.933.61909	Gestión del patrimonio Inversión de reposición. Edificio municipal sala de estudio	0,00	15.300,00	15.300,00	15.296,82	15.296,82	15.296,82	0,00	3,18
.933.61937	Gestión del patrimonio MITECO. Doñana. Rehabilitación de edificio municipal para	0,00	775.000,00	775.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	775.000,00
.933.62300	Gestión del patrimonio Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	203,57	203,57	203,57	203,57	203,57	0,00	0,00
.933.635	Gestión del patrimonio Mobiliario	0,00	394,70	394,70	394,70	394,70	394,70	0,00	0,00
.933.639	Gestión del patrimonio Otras inversiones de reposición asociadas al funcionam. operativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 10:01:21

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	81/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSA DE VINCULACIÓN JURÍDICA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Creditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos (4)	Obligaciones Reconocidas Netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones Pendiente de Pago a 31/12 (6 - 5 = 7)	Remanente de Crédito de Crédito (5 - 3 = 8)
		Iniciales (1)	Modificac (2)	Definitivos (2 + 1 = 3)					
.942.46301	Transferencias a entidades locales territoriales A Mancomunidad de fomento y desarrollo del Aljarafe	24.044,40	0,00	24.044,40	24.044,40	24.044,40	24.044,40	0,00	0,00
.942.46302	Transferencias a entidades locales territoriales A Mancomunidad de Municipios del Aljarafe	467,03	0,00	467,03	467,03	467,03	467,03	0,00	0,00
.943.46701	Transferencias a otras entidades locales Consorcio de Transporte Metropolitano. Area de Sevilla	6.357,00	0,00	6.357,00	6.357,00	6.357,00	6.357,00	0,00	0,00
.943.46702	Transferencias a otras entidades locales Consorcio de extinción de incendios	13.098,00	0,00	13.098,00	13.098,00	13.098,00	13.098,00	0,00	0,00
.943.76700	Transferencias a otras entidades locales A CONSORCIOS	3.909,00	0,00	3.909,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	0,00	2.116,00
TOTAL:		8.762.627,55	10.608.623,89	19.371.251,44	10.812.617,30	10.272.384,07	9.837.885,75	434.498,32	9.098.867,37

Código Seguro De Verificación	KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	82/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	10.491.040,29	8.808.280,72		1.682.759,57
b. Operaciones de capital	6.353.790,92	1.111.816,34		5.241.974,58
1. Total operaciones no financieras (a + b)	16.844.831,21	9.920.097,06		6.924.734,15
c. Activos financieros	24.000,00	15.600,00		8.400,00
d. Pasivos financieros	0,00	336.687,01		-336.687,01
2. Total operaciones financieras (c + d)	24.000,00	352.287,01		-328.287,01
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	16.868.831,21	10.272.384,07		6.596.447,14
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			233.925,47	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.546.058,69	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			6.641.675,82	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			-4.861.691,66	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				1.734.755,48





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1.6. MEMORIA

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	84/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL

1.1.0.0.0.- Población oficial

La población oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico contribuyan a la identificación de la entidad. A título enunciativo:

Población durante el año	11.897 habitantes
Pirámide poblacional:	
Sexo	
Varones	5.818 habitantes
Mujeres	6.079 habitantes
Edad	
Hasta 20 años	20,06 %
De 20 a 65 años	61,60 %
De 65 en adelante	17,8 %
Procedencia:	
Nacionalidad	
Español	11.524 habitantes
Extranjero	373 habitantes
Laboralización	
Población activa	5.626 habitantes
Parados	1.144 habitantes
Datos económicos	
Censo de viviendas	6.958 unidades
Censo de vehículos	9.657 unidades
Censo de empresas	845 unidades

Datos que se obtienen del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Economía y Conocimiento, referentes a 2025 o al último ejercicio actualizado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	85/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1.2.0.0.0.- Norma de creación de la entidad.

No constan datos para este apartado.

Según el contenido de la memoria desarrollado en la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local aprobado por Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, no es necesario informar acerca de las normas de creación del Municipio, Provincia o Isla (página 80444, BOE de fecha 3 de octubre de 2013).

1.3.0.0.0.- Actividad principal

Las competencias y los servicios que presta el Ayuntamiento son:

a) Servicios obligatorios (artículo 25 LBRL)

El Ayuntamiento presta todos los servicios obligatorios en concreto: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas, parque público, biblioteca pública, tratamiento de residuos, protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social, la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, instalaciones deportivas de uso público, transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.

b) Servicios voluntarios. (artículo 26 LBRL).

Como complementarios, prestados en concurrencia con otras administraciones públicas en cuanto a la financiación, el Ayuntamiento presta entre otros los siguientes servicios, Servicio de fomento del empleo, Servicio de dependencia, Servicios de actividades extraescolares.

Estos servicios son prestados mediante régimen de gestión directa.

El régimen orgánico-funcional y de competencias del Ayuntamiento se basa en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regula dora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones de la Ley 11/1999, de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

La legislación que regula la actividad económica - financiera, presupuestaria y contable del Ayuntamiento en el periodo fiscalizado se contiene fundamentalmente, en las

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	86/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

siguientes disposiciones:

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (L.R.B.R.L.).
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (T.R.L.R.H.L.).
- c) Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de Presupuestos, el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/88.
- d) Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y AA. PP 1781/2013 de 20 de septiembre. (I.C.A.L.).
- e) Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- f) Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre. (R.O.F.).
- g) Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.372/1986, de 13 de junio. (R.B.E.L.).
- h) Ley de Contratos del Sector Público. ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- i) Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, sobre el Reglamento General de Recaudación.
- j) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (R.F.H.N.).
- k) Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de Retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- l) RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria para las Entidades Locales.
- m) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	87/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

El régimen de contratación es el establecido en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La gestión del servicio de suministro de agua es mediante gestión indirecta.

1.4.0.0.0.- Principales fuentes de ingresos

Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso tasas y precios públicos percibidos.

Concepto o Subconcepto	Fuentes de ingresos (Denominación)	Total
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	706.012,39
113	Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	1.657.177,71
115	Impuesto sobre Vehículo de Tracción Mecánica.	631.192,68
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	87.032,93
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	65.641,54
	Total Impuestos Directos (Cap. I)	3.147.057,25
290	Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras.	48.288,61
	Total Impuestos Indirectos (Cap. II)	48.288,61
	Total Tasas, Precios Públicos y otros ingresos (Cap. III)	297.154,68
461	Trasferencias de Diputaciones, Consejos o Cabildos	1.541.450,91
	Total Trasferencias Corrientes y de Capital (Cap. IV y VII)	13.042.650,26

1.5.0.0.0.- Consideración fiscal de la entidad.

El Ayuntamiento de La Puebla del Río, no está sujeto al impuesto de sociedades. Y en el

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	88/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

caso del IVA, el soportado no tiene carácter deducible.

Únicamente, el correspondiente al suministro domiciliario de agua se factura IVA.

1.6.0.0.0.- Estructura organizativa

El 17/06/2023, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación municipal se constituye nueva Corporación, debido a elecciones municipales.

1. Nivel Político.

Grupos Políticos de la Corporación:

GRUPO	LEGISLATURA 2023-2027
EN ADELANTE	1
PSOE	5
PP	3
PARTIDO DE LA PUEBLA	8
	17

La estructura política de la entidad Legislatura 2023-2027 está formada por:

- El alcalde
- 5 tenientes de alcalde
- Pleno de la Corporación
- Junta de Gobierno Local
- Comisión Informativa Permanente de Infraestructura y Servicios
- Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Local y de lo Social
- Comisión Informativa Permanente de Servicios Administrativos Generales
- Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda.
- 8 concejalías incluido el alcalde con las siguientes áreas delegadas:
 - Presidencia
 - Área genérica de Economía.
 - Área genérica de Servicios.
 - Área genérica de Políticas Sociales.
 - Servicios, Movilidad y Protección ciudadana Ciudadanía

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	89/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

- Cultura, Medio Ambiente y Turismo.
- Juventud, deporte y participación ciudadana.
- Promoción de igualdad de género.
- Educación e Infancia, Salud, Bienestar animal y Consumo.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	90/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





(M.1.7)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
Nº MEDIO DE EMPLEADOS

Nº Pag. 1

Empleados Públicos	Categoría	Sexo	Nº Medio de emp. en el ejercicio	Nº de Emp. a 31/12
EVENTUAL	PERSONAL	H	1	1
FUNCIONARIO	ADMON GENERAL	H	18	18
FUNCIONARIO	ADMON GENERAL	M	21	20
LABORAL	PERSONAL OFICINA	H	5	5
LABORAL	PERSONAL OFICINA	M	5	5
LABORAL	PERSONAL OFICIO	H	19	19
LABORAL	PERSONAL OFICIO	M	14	14
Total Personal	Personal Funcionario		39	38
	Personal Laboral		43	43
	Personal Eventual		1	1
TOTAL			83	82

Fecha Impresión: 11/05/2026 11:24:13

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	91/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1.8.0.0.0.- Entidades propietarias

Entidades Dependientes

El Ayuntamiento de La Puebla del Río no dispone de organismos autónomos ni de otros entes o Sociedades con personalidad jurídica propia.

1.9.0.0.0.- Entidades del grupo, multigrupo o asociadas

Identificación, en su caso, de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas de las que forme parte la entidad contable, indicando su actividad (excepto del Municipio, la Provincia y la Isla) así como el porcentaje de participación en el capital social o patrimonio de cada una de ellas.

Entidades en las que participa

Entidades Públicas a las que pertenece el Ayuntamiento de La Puebla del Río:

Mancomunidad	Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Guadalquivir.
Consorcio	Consorcio de transportes área metropolitana de Sevilla
Mancomunidad	Mancomunidad para el Desarrollo y Fomento del Aljarafe
Mancomunidad	Mancomunidad de Municipios del Aljarafe
Consorcio	Consorcio de prevención de extinción de incendios y salvamento.

Mancomunidad Guadalquivir Gestión Pública de Residuos Urbanos, con CIF P9104001D. Presta los servicios de recogida y gestión de residuos urbanos.

Mancomunidad de Municipios del Aljarafe con CIF P4100012F. Su objeto, entre otros, es la ordenación, gestión, prestación y control de los siguientes servicios del Ciclo Integral del Agua de uso urbano, y el establecimiento, organización y gestión de un Parque de Maquinaria de Obras Públicas y limpieza de vías municipales.

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, con CIF P4100051D. Asume los proyectos que le encomiendan sus 31 municipios asociados. Entre ellos, Parque Zonal de Bomberos, Taxi del aljarafe, Formación.

Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, con CIF P4100040G. Tiene por objeto articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	92/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras.

Consorcio de prevención de extinción de incendios y salvamento, con CIF Q4100884H. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 de sus Estatutos, tiene por objeto la prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento dentro de su ámbito de actuación.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	93/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

2.1.0.0.0.- En la gestión indirecta

1) Mancomunidad de para la Gestión de Residuos Sólidos Guadalquivir

1. Conservación y mantenimiento del servicio de aguas y depuración.	
OBJETO:	Servicio Municipal de aguas y tasa de depuración
PLAZO:	
SUBVENCIONES COMPROMETIDAS:	No existen subvenciones comprometidas.
BIENES AFECTOS:	Los bienes de dominio público afectados son la Estación depuradora de aguas residuales, el depósito municipal de aguas y red de agua y alcantarillado
APORTACIONES NO DINERARIAS:	No se establecen
ANTICIPOS NO REINTEGRABLE:	No se establecen
PRÉAMOS PARTICIPATIVOS:	No se establecen
BIENES OBJETO DE REVERSIÓN:	Serán objeto de reversión la totalidad de los bienes afectados.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	94/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Convenios suscritos por el Ayuntamiento de La Puebla del Río en 2025

Fecha Firma	Periodo Vigencia	Importe	Entidad Firmante	Objeto
24/04/2021	Desde 24/04/2021 al 23/04/2025		Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía	Cooperación para la realización de actuaciones de gestión de Los Montes "Dehesa de Abajo" (SE-50006-AY) y "Los Montes" (SE-50007-AY)
14/01/2021	Desde 14/01/2021 al 13/01/2025		OPAEF	Convenio de gestión, recaudación e inspección de tributos y recursos delegables.
01/06/2021	Según convenio de multas		OPAEF	Adhesión al sistema de movilidad para el alta y tramitación de las denuncias de tráfico
13/03/2023	Desde 13/03/2023 al 12/03/2027		Universidad Pablo de Olavide	Cooperación educativa para la realización de prácticas curriculares de Trabajo Social
25/01/2023	Desde 25/01/2023 al 24/01/2027		Universidad de Huelva	Colaboración para realización de prácticas educativas curriculares de estudiantes de grado y posgrado.
	Año 2025	20.032,00	Servicio Andaluz de Salud	Convenio de Colaboración para la cesión de inmueble municipal destinado a consultorio
10/10/2022	Desde 10/10/2022 al 10/10/2026		Servicio Andaluz de Salud	Encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimiento sancionadores en materia de salud pública.
30/09/2022	Desde 30/09/2022 al 30/09/2026		Asociación de cazadores	Regular el aprovechamiento cinegético de las fincas de la titularidad del Ayuntamiento Dehesa de debajo de los Llanos y de los Montes.
30/09/2022	Desde 30/09/2022 al 30/09/2026		Asociación de ganaderos	Regular el uso ganadero de las fincas de la titularidad del Ayuntamiento Dehesa de debajo de los Llanos y de los Montes.
23/03/2022	Desde 23/03/2022 al 23/03/2026		Consejería de Turismo	Adhesión al CEP@L. Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración de Justicia y Administración Local y las diputaciones Provinciales.
11/02/2025	Año 2025		Cámara de Comercio	Convenio de colaboración entre la Cámara Oficial de comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla y el Ayuntamiento de la Puebla del Río.
23/01/2025	Enero 2025		I.E.S. Alcaria	Prácticas administrativo I.E.S. Alcaria
06/03/2025	Marzo 2025		I.E.S. Alcaria	Prácticas administrativo I.E.S. Alcaria

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	95/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

11/04/2025	Abril 2025		I.E.S. Alcaria	Prácticas administrativo I.E.S. Alcaria
08/10/2025	Año 2025		I.E.S. Rodrigo Caro	Prácticas informáticas del I.E.S. Rodrigo Caro.
29/10/2024	29/10/2024 a 29/10/2028	5.900.000,00	Espacio natural de Doñana	Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico y el Ayuntamiento de la Puebla del Río en aplicación del real decreto 842/2024, de 27 de agosto, por el que se aprueba la concesión directa de subvenciones para la financiación de iniciativas locales que contribuyan a la consecución de los objetivos del marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana
4/03/2024			Dehesa de Abajo	Convenio con la Consejería de sostenibilidad, medio ambiente y economía azul de la Junta de Andalucía para el establecimiento de medidas de protección
26/12/2025	Año 2025	419,88	Asociación Plataforma Circunvalación Ya	Convenio regulador de subvención nominativa a Asociación Plataforma Circunvalación Ya, para el ejercicio 2025
23/12/2025	Año 2025	10.000,00	Club de Atletismo	Convenio regulador de subvención nominativa al Club Atletismo Puebla para el ejercicio 2025
23/12/2025	Curso 2024-2025	2.000,00	A.M.P.A. La Cigarrera	Convenio regulador de subvención nominativa al AMPA La Cigarrera del CEIP San Sebastián
23/12/2025	Año 2025	654,23	Asociación de vecinos "San José".	Convenio regulador de subvención nominativa a la Asociación de vecinos "San José".
23/12/2025	Temporada 2025-2026	5.000,00	Club de Baloncesto Puebla	Convenio regulador de subvención nominativa al Club de Baloncesto Puebla
23/12/2025	Año 2025	8.000,00	Hermanidad de Ntra. Sra. de Los Dolores	Convenio regulador de subvención nominativa a la Hermanidad de Nuestra Señora de Los Dolores
23/12/2025	Año 2025	6.000,00	ONG Impacto Solidario	Convenio regulador de subvención nominativa a la ONG "Impacto Solidario"
26/12/2025	Temporada 2024-2025	26.000,00	Puebla CF	Convenio regulador de subvención nominativa al Puebla Club de Fútbol
23/12/2025	Temporada 2025-2026	5.000,00	Club de Voleibol Puebla	Convenio regulador de subvención nominativa al Club de Voleibol Puebla
22/12/2025	Año 2025	4.000,00	Hermanidad de Ntra. Sra. del Rocío	Convenio regulador de subvención nominativa a la Hermanidad de Nuestra Señora del Rocío.
22/12/2025	Año 2025	4.500,00	Hermanidad Santísimo Sacramento	Convenio regulador de subvención nominativa a la Hermanidad del Santísimo Sacramento de La Puebla del Río

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	96/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

26/12/2025	Año 2025 hasta 5 de enero de 2026	10.000,00	Asociación Cigarrera Cabalgata de Reyes de La Puebla del Río	Convenio regulador de subvención nominativa a la Asociación Cigarrera Cabalgata de Reyes de La Puebla del Río
13/07/2024	2024-2027		Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad	Desarrollo del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad (2024-2027)
23/09/2025	Año 2025	86.550,00	Banda Municipal La Puebla del Río	Convenio regulador de la subvención nominativa entre el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río y la Banda Municipal de La Puebla del Río.
22/12/2025	Temporada 2025-2026	3.500,00	CD Cantarrana	Convenio regulador de la subvención nominativa entre el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río y el Club Deportivo Atlético Cantarrana.
23/12/2025	Año 2025	500,00	Club ciclista	Convenio regulador de la subvención nominativa entre el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río y el Club Ciclista de La Puebla del Río.
11/07/2025	Año 2025		Caja Rural	Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río y la Caja Rural del Sur SCC
04/04/2025	Año 2025		Colegio de veterinarios	Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.
11/06/2025	Año 2025		Escuelas de verano	Convenio de cooperación entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de La Junta de Andalucía y el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río
25/02/2025	Año 2025		Práctica de integración social	Acuerdo de colaboración para la formación práctica en centros de trabajo entre el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río y el Centro Fundación Obicex Espluges.
19/03/2025	Año 2025		Práctica gestión forestal CC Virgen de los Reyes	Acuerdo de colaboración formativa entre el Centro Docente/Entidad Autorizada CC Virgen de los Reyes y el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río.
13/03/2025	Año 2025		Práctica FPE Andaluza de Formación.	Convenio de colaboración para el desarrollo de planes de formación profesional de Grado C entre el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río y el Centro Andaluz de Formación.
05/03/2025	Año 2025		Prácticas dependencia Tartessos	Acuerdo de colaboración formativa entre el Centro Docente/Entidad Autorizada IES Tartessos y el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	97/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

14/01/2025	Año 2025		CDP San Miguel Adoratrices	Convenio Prácticas administrativo CDP San Miguel Adoratrices
12/12/2025	Año 2025	25.000,00	Doñana Línea 13.2	Convenio entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones y el Excmo. Ayto. de La Puebla del Río.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	98/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

2.3.0.0.0.- En actividades conjuntas

Si no existieran se indicará:

Este Ayuntamiento no realiza actividades conjuntas con ninguna otra entidad.

2.4.0.0.0.- Otras formas de colaboración

En el caso de otras formas de colaboración público-privadas se indica el objeto, el plazo y las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida del acuerdo de colaboración, así como en su caso el precio acordado.

No consta.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	99/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Las cuentas anuales deben suministrar información útil para la toma de decisiones económicas y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados. Para ello, deben redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

A tales efectos, constituye la entidad contable todo ente con personalidad jurídica y presupuesto propio, que deba formar y rendir cuentas.

Las cuentas anuales comprenden los siguientes documentos que forman una unidad: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la anteriormente citada imagen fiel. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones, se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Cuando se considere que el cumplimiento de los requisitos de la información y principios y criterios contables incluidos en este Plan General de Contabilidad Pública no sea suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, se suministrará en la memoria la información complementaria precisa para alcanzar este objetivo.

En aquellos casos excepcionales en los que dicho cumplimiento fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, se considerará improcedente dicha aplicación. En tales casos, en la memoria se motivará suficientemente esta circunstancia, y se explicará su influencia sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

3.1.1.0.0.- Requisitos de la información

La información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos o características siguientes:

- Claridad.** La información es clara cuando los destinatarios de la misma, partiendo de un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y del entorno en el que opera, pueden comprender su significado.
- Relevancia.** La información es relevante cuando es de utilidad para la evaluación de sucesos (pasados, presentes o futuros), o para la confirmación o corrección de evaluaciones anteriores. Esto implica que la información ha de ser oportuna, y comprender toda aquella que posea importancia relativa, es decir, que su omisión o inexactitud pueda influir en la toma de decisiones económicas de cualquiera de los destinatarios de la información.
- Fiabilidad.** La información es fiable cuando está libre de errores materiales y sesgos y se puede considerar como imagen fiel de lo que pretende representar. El

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	100/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

cumplimiento de este requisito implica que:

- La información sea completa y objetiva.
- El fondo económico de las operaciones prevalezca sobre su forma jurídica.
- Se deba ser prudente en las estimaciones y valoraciones a efectuar en

condiciones de incertidumbre.

d) **Comparabilidad.** La información es comparable, cuando se pueda establecer su comparación con la de otras entidades, así como con la de la propia entidad correspondiente a diferentes periodos.

3.1.2.0.0.- Principios y criterios contables

La contabilidad de la entidad se desarrollará aplicando obligatoriamente los principios contables que se indican a continuación:

Principio de gestión continuada. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

Principio de devengo. Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca a corriente monetaria o financiera derivada de aquellos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

Principio de uniformidad. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, debe mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

Principio de prudencia. Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

Principio de no compensación. En ningún caso deben compensarse las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado económico-patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	101/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

valoraran separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

Principio de importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de algunos de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

También se aplicarán los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos debe efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.

- Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados el sistema contable debe reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento).

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	102/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

3.2.1.0.0.- Causas que impiden comparación

De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4041/2004, de 23 de noviembre, la presente Cuenta General no existen causas que impidan la comparación respecto al ejercicio o ejercicios anteriores.

3.2.2.0.0.- Adaptación importes ejercicios precedentes

Nada que añadir al respecto.

3.3.0.0.0.- Razones e incidencia en las cuentas anuales

No existen razones e incidencias en las cuentas anuales por no existir cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

3.4.0.0.0.- Cambios en estimaciones contables

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan considerarse significativas.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	103/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de la Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, por la que aprueba la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

4.1.0.0.0.- Inmovilizado material

1. Concepto.

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Criterios de valoración aplicables.

a) Precio de adquisición.

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico;
- 2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- 3) Los relativos a la instalación;
- 4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y
- 5) El valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	104/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En el caso de que la entidad devengue gastos provenientes de su propia organización, solo se considerará que forman parte del precio de adquisición si cumplen todas las condiciones siguientes:

- Son directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio del elemento patrimonial.
- Pueden ser medidos e imputados con fiabilidad, aplicándoles un criterio estricto de seguimiento y control.
- Son necesarios para la adquisición o puesta en condiciones de servicio, de tal forma que, de no haber utilizado medios propios, hubiese sido imprescindible incurrir en un gasto externo a la entidad.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante del inmovilizado material, su precio de compra será el precio equivalente al contado. A los efectos de establecer el precio equivalente al contado se atenderá a lo dispuesto en el punto 4.1 de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros», para la valoración inicial de las partidas a pagar.

Se podrán incluir los gastos financieros en el precio de adquisición cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta norma de reconocimiento y valoración.

En el caso de solares sin edificar, se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

b) Coste de producción.

El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

Dicho coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

El proceso de distribución de los costes indirectos fijos a cada unidad producida se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios utilizados, o el nivel real de producción siempre que se aproxime a la capacidad normal.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	105/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En periodos en los que exista capacidad ociosa o un bajo nivel de producción, la cantidad anteriormente determinada de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción, no se incrementará, reconociéndose como gastos del ejercicio los costes indirectos incurridos y no distribuidos a las unidades producidas.

En cambio, en periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad producida se disminuirá, de manera que no se valore el activo por encima del coste real.

Los costes indirectos variables se distribuirán, a cada unidad producida, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

No se incluirán, en el coste de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados ni cualquier tipo de beneficio interno.

La asignación e imputación de costes al activo se realizará hasta que el elemento patrimonial esté terminado, es decir, hasta que esté en condiciones de servicio para el uso al que está destinado.

Se podrán incluir los gastos financieros en el coste de producción cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta misma norma.

c) *Valor razonable.*

Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.

3. Activación de gastos financieros.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, las entidades podrán incorporar al precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado con anterioridad a su puesta en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre la entidad en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.

La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.

La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes a los costes por intereses.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	106/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.
- b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición, acondicionamiento o fabricación del activo.
- c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento o fabricación, entendiéndose como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.
- d) Cuando el acondicionamiento o fabricación de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado, aunque no haya finalizado el acondicionamiento o producción de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

4. Valoración inicial.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado 2 anterior. En concreto, se entenderá como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
- b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.
- c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».
- d) Para los activos adquiridos en permuta:
 - d.1) En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.
Las diferencias de valoración, que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado, se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	107/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten, de acuerdo con la legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

d.2) En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil:

(a) Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(b) Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(c) Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido– debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido–.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

e) Para los activos afluídos como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

f) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

i) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valorarán por su valor razonable.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	108/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

5. Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

- a) modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- b) puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y
- c) adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potenciales de servicio estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fueran necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos, (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

6. Valoración posterior.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	109/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

a) Tratamiento general: Modelo del coste.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

b) Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización.

Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales. De persistir los incrementos en el precio de mercado, las revalorizaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el valor contable, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de las cuentas anuales.

El modelo de revalorización solo será aplicable en aquellos casos en los que exista un mercado suficientemente significativo y transparente que minimice el sesgo que pudiera producirse en el cálculo de las plusvalías.

Cuando se incrementa el valor contable como consecuencia de una revalorización, tal aumento debe ser registrado en una partida específica de patrimonio neto. No obstante, el incremento se imputará al resultado del ejercicio en la medida en que exprese la reversión de un deterioro de valor del mismo activo, que fue reconocido previamente como un gasto en el resultado del ejercicio.

Cuando se reduce el valor contable de un inmovilizado como consecuencia de un deterioro de valor, tal disminución debe ser imputada como un gasto en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución se imputará en la partida específica de patrimonio neto registrada previamente en relación con el mismo activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada partida.

Cuando se revaloriza un elemento de inmovilizado material se incrementará, por el importe de dicha revalorización, la cuenta representativa del activo contra la misma partida específica de patrimonio neto.

Si se revaloriza un determinado elemento perteneciente al inmovilizado material, también deben ser revalorizados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos, siempre que el cambio de valor sea significativo. Se entiende por misma clase de activos a un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de una entidad.

7. Amortización.

a) Concepto.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	110/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

- el uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;
- el deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;
- la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.
- La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable si se hubiese registrado el inmovilizado por el modelo del coste e imputándose el resto, en el caso de que se aplique el modelo de la revalorización, a la partida específica de patrimonio neto.

b) Métodos de amortización.

Se podrán utilizar, entre otros, el método de amortización lineal, el de tasa constante sobre valor contable o el de suma de unidades producidas. El método finalmente usado para cada activo se seleccionará tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo. Si no pudieran determinarse de forma fiable dichos patrones de obtención de rendimientos o potencial de servicio se adoptará el método lineal de amortización.

c) Revisión de la vida útil y del método de amortización.

La vida útil de un elemento del inmovilizado material debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los periodos que restan de vida útil.

Igualmente, el método de amortización aplicado a los elementos que componen el inmovilizado material deberá revisarse de forma periódica y, si se ha producido un cambio importante en el patrón esperado de rendimientos económicos o potencial de servicio de esos activos, debe cambiarse el método para que refleje el nuevo patrón. Cuando tal modificación en el método de amortización se haga necesaria, debe ser

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	111/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

contabilizada como un cambio en una estimación contable, salvo que se trate de un error.

d) Casos particulares.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio.

No obstante, si el coste del terreno incluye los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se amortizará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

8. Deterioro.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, la entidad contable deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

1. Fuentes externas de información:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

2. Fuentes internas de información:

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior al esperado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	112/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, la entidad contable deberá tener en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad de la prevista en el punto 1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

- a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro serán de aplicación las siguientes reglas:

Un deterioro de valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor en un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según su valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado, se abonará a la partida específica patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

9. Activos dados de baja y retirados del uso.

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	113/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasará al resultado del ejercicio.

Las operaciones de venta con arrendamiento posterior se tratarán de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar». Igualmente, los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.»

Los elementos componentes del inmovilizado material que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán amortizando y, en su caso, deteriorando. No obstante, si se utilizara un método de amortización en función del uso, el cargo por la amortización podría ser nulo.

2.º Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

1. Concepto.

Infraestructuras: Son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- son parte de un sistema o red,
- tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

Bienes comunales: Aquellos bienes que aun siendo del dominio público, su aprovechamiento corresponde exclusivamente al común de los vecinos.

Patrimonio histórico: Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Estos bienes presentan, en general, determinadas características, incluyendo las siguientes:

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	114/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

2. Reconocimiento y valoración.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

3. Patrimonio público del suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.2.0.0.0.- Patrimonio Público del Suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.3.0.0.0.- Inversiones inmobiliarias.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	115/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1. Concepto.

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo, se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente. Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente la calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

2. Valoración inicial, valoración posterior y baja.

A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

3. Reclasificaciones.

Cuando los bienes a que se refiere este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias deberán ser reclasificados en la rúbrica correspondiente.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material se registrará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Sin cambios en el modelo contable.
Cuando la entidad siga utilizando el modelo del coste o el modelo de la revalorización, las reclasificaciones entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material no modificarán el valor contable de los inmuebles afectados.
- b) Cambio del modelo de la revalorización al modelo de coste.
El valor contable del inmueble afectado por la reclasificación será el que correspondería al mismo según el modelo de coste. Para ello, se eliminarán, en el momento de su reclasificación el saldo pendiente de imputación de la partida específica del patrimonio neto, así como el correspondiente a la amortización acumulada relativa a dicha revalorización.
- c) Cambio del modelo de coste al modelo de la revalorización.
La diferencia que pudiera existir en la fecha de la reclasificación, entre el valor contable del inmueble y su valor razonable, se tratará de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	116/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cualquier disminución en el valor contable del inmueble se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Cualquier aumento en el valor contable se tratará como sigue:

1. En la medida en que tal aumento sea la reversión de un deterioro del valor, previamente reconocido para ese inmueble, el aumento se reconocerá en el resultado del ejercicio.
2. Cualquier remanente del aumento sobre la reversión anterior habrá de ser abonado directamente en una partida específica de patrimonio neto.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias y activos en estado de venta se registrará siguiendo los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7, «Activos en estado de venta».

4.4.0.0.0.- Inmovilizado intangible.

1. Concepto.

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de la contabilidad pública. La entidad evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos que integren el inmovilizado intangible deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	117/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la entidad realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

3. Valoración.

3.1 Valoración inicial y valoración posterior.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

3.2 Desembolsos posteriores:

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deben incorporarse como más importe en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

3.3 Amortización y deterioro: Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos; por ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 21, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del activo, o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable se adoptará el método lineal de amortización. La amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo o haya sido clasificado como activo en estado de venta.

4. Activos dados de baja y retirados del uso.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	118/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

5.1 Gastos de Investigación y Desarrollo:

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si la entidad no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el inmovilizado intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- b) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- c) Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años. En el caso de que las condiciones del párrafo anterior que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil que, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años. En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

5.2 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamientos operativos o cedidos en uso por un período inferior a la vida económica del bien cedido.

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	119/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

5.3 Propiedad industrial e intelectual:

Es el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el coste de registro y de formalización de la patente.

5.4 Aplicaciones informáticas:

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

5.5 Otro Inmovilizado intangible:

Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

4.5.0.0.0.- Arrendamientos.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	120/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

1. Arrendamientos financieros.

1.1 Concepto:

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Se presumirá también que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque no exista opción de compra, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El plazo del contrato de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo o, cuando no cumpliendo lo anterior, exista evidencia de que ambos periodos van a coincidir, no siendo significativo su valor residual al finalizar su periodo de utilización.
- b) Al inicio del arrendamiento el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.
- c) Cuando los activos arrendados tengan una naturaleza tan especializada que su utilidad quede restringida al arrendatario y los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son:

- a) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- b) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- c) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	121/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En los acuerdos de arrendamiento a terceros de activos portadores de potencial de servicio, con o sin opción de compra, se presumirá, en todo caso, que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo, en tanto la entidad mantenga el potencial de servicio que dichos activos tienen incorporado. Por tanto, no serán aplicables a este tipo de activos las presunciones señaladas en los párrafos anteriores de este apartado.

1.2 Reconocimiento y valoración:

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes.

Dado que los terrenos normalmente tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad del mismo. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo.

1.3 Contabilidad del arrendatario:

El arrendatario en el momento inicial deberá reconocer el activo según su naturaleza y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe, que será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como de los costes de los servicios y demás gastos que, de acuerdo con las normas de valoración n.º 1, «Inmovilizado material», y n.º 5, «Inmovilizado intangible», no se puedan activar. A estos efectos se entiende por cuotas de carácter contingente aquellas cuyo importe futuro dependa de una variable establecida en el contrato.

Para calcular el valor actual de estas partidas se tomará como tipo de actualización el tipo de interés reflejado en el contrato. Si este tipo no estuviera determinado, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo.

Los costes directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento estará constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	122/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

de pago. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo para el arrendatario.

1.4 Contabilidad del arrendador:

Cuando una entidad transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas de un activo mediante una operación a la que sea aplicable la presente norma de reconocimiento y valoración, registrará un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador. Simultáneamente dará de baja el activo por su valor contable en el momento del inicio de la operación, registrándose, en su caso, un resultado del ejercicio.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que dichos intereses se devenguen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

3. Venta con arrendamiento posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.6.0.0.0.- Permutas.

Se distinguen dos casos en función de si los activos intercambiados son o no similares desde un punto de vista funcional o de vida útil.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	123/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se indicará el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

En el ejercicio a que se refiere el presente no se han realizado permutas de ningún tipo de bienes.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	124/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



4.7.1.0.0.- Criterios clasificación y valoración

4.7.1.1.0.- Conceptos

Activos en estado de venta.

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurran las siguientes circunstancias:

- a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.
- b) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como en estado de venta, salvo que por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

Activos financieros

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los pasivos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecido criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

4.7.1.2.1.- Clasificación de los activos

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán inicialmente en alguna de las siguientes categorías:

- a) Créditos y partidas a cobrar.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	125/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se incluirán en esta categoría:

- a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.
- a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.
- a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluirán en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

En esta categoría se incluirán:

- c.1) Los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.
- c.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Los conceptos de entidad del grupo, entidad multigrupo y entidad asociada serán los definidos en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.

e) Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluirán todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores

4.7.1.2.2.- Clasificación de los pasivos

A los solos efectos de su valoración, los pasivos financieros se clasificarán inicialmente en las siguientes categorías:

a) Pasivos financieros a coste amortizado, que incluyen:

- a.1) Débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	126/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

a.2) Deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento y aquéllas que se espera recomprar antes del vencimiento a precio de mercado en un plazo superior al año desde su emisión.

a.3) Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista.

a.4) Deudas con entidades de crédito.

a.5) Otros débitos y partidas a pagar.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que incluyen:

b.1) Deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo o el objetivo de recomprarlos a corto plazo, excepto aquellos en los que el acuerdo se efectúe a un precio fijo o a un precio igual al de emisión más la rentabilidad normal del prestamista, y

b.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

No obstante, en el caso de transferencias de activos financieros en las que la entidad deba seguir reconociendo el activo transferido en función de su implicación continuada, el pasivo originado en dicha transferencia se debe valorar de forma consistente con el activo transferido.

Por tanto, si el activo transferido se valora por su valor razonable, las variaciones en el valor razonable del pasivo financiero asociado se reconocerán en el resultado del ejercicio, salvo cuando el activo transferido esté clasificado como activo financiero disponible para la venta, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable del pasivo asociado se reconocerán en el patrimonio neto.

La entidad no podrá reclasificar ningún pasivo financiero de la categoría pasivos financieros a coste amortizado a la de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ni de ésta a aquélla.

4.7.2.0.0.- Activos financieros.

La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

Para determinar el momento del reconocimiento de los activos financieros que surjan de derechos no contractuales, se estará a lo dispuesto al efecto en la correspondiente norma de reconocimiento y valoración.

1. Créditos y partidas a cobrar.

1.1 Valoración inicial:

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	127/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

1.2 Valoración posterior:

Los créditos y partidas a cobrar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Asimismo, las fianzas y depósitos constituidos mantendrán su valor inicial, salvo que se hubiesen deteriorado.

1.3 Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	128/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

2.1 Valoración inicial:

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

2.2 Valoración posterior:

Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.3 Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, de conformidad con los criterios señalados en el apartado 4.3 anterior.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se podrá utilizar el valor de mercado del activo financiero, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

3. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

3.1 Valoración inicial:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzca la adquisición.

En el caso de los instrumentos de patrimonio, formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

3.2 Valoración posterior:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable, se imputarán a resultados del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados según el tipo de interés efectivo y, en su caso, las diferencias de cambio.

4. Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

4.1 Valoración inicial:

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	129/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma antes de que la entidad pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión y contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta la baja o deterioro.

Formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplicará lo establecido en el punto 4.d) de la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», para los activos adquiridos en permuta.

4.2 Valoración posterior:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que otorgan los mismos derechos.

4.3 Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones se negocien en un mercado activo, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor contable y el valor razonable calculado con referencia al mercado activo.

En el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad previa a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	130/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja dichos ajustes hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará como resultado del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente al patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, éste último se incrementará hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos. El nuevo importe así surgido, se considerará a partir de ese momento coste de la inversión. Sin embargo, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de la inversión, la partida de patrimonio neto que recoja los correspondientes ajustes negativos de valor, se imputará íntegramente a resultados del ejercicio.

4.7.3.0.0.- Criterios bajas de activo.

La entidad dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

La entidad evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Si la entidad transfiere de forma sustancial los riesgos y ventajas, dará de baja en cuentas el activo financiero, reconociendo de forma separada, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creados o retenidos como consecuencia de la transmisión.

Si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas, mantendrá en cuentas el activo financiero en su integridad, reconociendo un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Si la entidad ni transmite ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, dará de baja el activo cuando no retenga el control sobre el mismo, circunstancia que dependerá de la capacidad del adquirente para transmitir el activo financiero. Si la entidad retiene el control sobre el activo financiero transmitido, continuará reconociéndolo por el importe de la exposición de la entidad a las variaciones de valor del activo transmitido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	131/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

4.7.4.0.0.- Contratos de garantía financiera.

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

El emisor de un contrato de garantía financiera registrará las comisiones o primas a percibir conforme se devenguen, imputándolas a resultados como ingreso financiero, de forma lineal a lo largo de la vida de la garantía.

Asimismo, provisionará las garantías clasificadas como dudosas de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 17, «Provisiones, activos y pasivos contingentes».

4.7.5.0.0.- Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Valoración inicial:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma antes de que la entidad pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión y contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta la baja o deterioro.

Formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplicará lo establecido en el punto 4.d) de la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», para los activos adquiridos en permuta.

Valoración posterior:

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que otorgan los mismos derechos.

Deterioro:

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones			Página	132/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones se negocien en un mercado activo, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor contable y el valor razonable calculado con referencia al mercado activo.

En el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad previa a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja dichos ajustes hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará como resultado del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente al patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, éste último se incrementará hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos. El nuevo importe así surgido, se considerará a partir de ese momento coste de la inversión. Sin embargo, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de la inversión, la partida de patrimonio neto que recoja los correspondientes ajustes negativos de valor, se imputará íntegramente a resultados del ejercicio.

4.7.6.0.0.- Gastos e ingresos instrumentos financieros.

Se incluye del tratamiento contable de determinados instrumentos financieros que han ido apareciendo como consecuencia de la naturaleza dinámica de los mercados financieros. Como novedades hay que mencionar la inclusión del tratamiento contable del intercambio de pasivos financieros y los contratos de garantía financiera.

Intercambio de pasivos financieros.

El intercambio de instrumentos de deuda a coste amortizado entre la entidad emisora y el prestamista se tratará contablemente de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Cuando los instrumentos de deuda intercambiados tengan condiciones sustancialmente diferentes.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	133/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

La operación se registrará como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Cualquier coste o comisión por la operación se registrará como parte del resultado procedente de la extinción.

b) Cuando los instrumentos de deuda intercambiados no tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El pasivo financiero original no se dará de baja en cuentas y el importe de los costes y comisiones se registrará como un ajuste de su valor en cuentas y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

Se calculará un nuevo tipo de interés efectivo que será aquel que iguale el valor en cuentas del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considerará que los instrumentos de deuda intercambiados tienen condiciones sustancialmente diferentes cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas cobradas o pagadas, difiera al menos en un 10 por ciento del valor actual de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo original.

Contratos de garantía financiera.

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para rembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

El emisor de un contrato de garantía financiera registrará las comisiones o primas a percibir conforme se devenguen, imputándolas a resultados como ingreso financiero, de forma lineal a lo largo de la vida de la garantía.

Asimismo, provisionará las garantías clasificadas como dudosas de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 17, «Provisiones, activos y pasivos contingentes».

4.8.0.0.0.- Coberturas contables.

Concepto

Mediante una operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Cuando una cobertura se califique como cobertura contable, por cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 4 de esta norma, la contabilización del instrumento de cobertura y de la partida cubierta se regirá por los criterios establecidos en el apartado 5 de esta norma de reconocimiento y valoración.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	134/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Instrumentos de cobertura.

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados. En el caso de coberturas de tipo de cambio, también se podrán designar como instrumentos de cobertura activos financieros y pasivos financieros distintos de los derivados.

En una relación de cobertura, el instrumento de cobertura se designa en su integridad, aunque sólo lo sea por un porcentaje de su importe total, salvo en los contratos a plazo, que se podrá designar como instrumento de cobertura el precio de contado, excluyendo el componente de interés.

La relación de cobertura debe designarse por la totalidad del tiempo durante el cual el instrumento de cobertura permanece en circulación.

Dos o más derivados, o proporciones de ellos, podrán designarse conjuntamente como instrumentos de cobertura.

Un instrumento se puede designar para cubrir más de un riesgo siempre que:
se puedan identificar claramente los diferentes riesgos cubiertos,
– exista una designación específica del instrumento de cobertura para cada uno de los diferentes riesgos cubiertos, y

La eficacia de la cobertura pueda ser demostrada.

Partidas cubiertas.

Se podrán designar como partidas cubiertas, los activos y pasivos reconocidos en balance, los compromisos en firme no reconocidos como activos o pasivos, y las transacciones previstas altamente probables de realizar que expongan a la entidad a riesgos específicamente identificados de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo.

Los activos y pasivos que compartan la exposición al riesgo que se pretende cubrir, podrán cubrirse en grupo solo si el cambio en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto para cada partida individual debe esperarse que sea aproximadamente proporcional al cambio total del valor razonable del grupo atribuible al riesgo cubierto.

No se podrá designar como partida cubierta una posición neta global de activos y pasivos. No obstante, si se quiere cubrir del riesgo de tipo de interés el valor razonable de una cartera compuesta de activos y pasivos financieros, se podrá designar como partida cubierta un importe monetario de activos o de pasivos equivalente al importe neto de la cartera, siempre que la totalidad de los activos o de los pasivos de los que se extraiga el importe monetario cubierto estén expuestos al riesgo cubierto.

Los activos financieros y pasivos financieros podrán cubrirse parcialmente, tal como un determinado importe o porcentaje de sus flujos de efectivo o de su valor razonable, siempre que pueda medirse la eficacia de la cobertura.

Los activos o pasivos no financieros solamente podrán designarse como partidas cubiertas:

- a) por los riesgos asociados a las diferencias de cambio en moneda extranjera, o
- b) en su integridad, es decir, por todos los riesgos que soporte.

Requisitos para aplicar la contabilidad de coberturas.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	135/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

Una cobertura se calificará como cobertura contable únicamente cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

a) En el momento inicial, se debe designar y documentar la relación de cobertura, así como fijar el objetivo y la estrategia que pretende la entidad a través de dicha relación.

Dicha documentación deberá incluir:

La identificación del instrumento de cobertura, de la partida o transacción cubierta y de la naturaleza del riesgo concreto que se está cubriendo.

En el caso de que el instrumento de cobertura no se vaya a valorar por su valor razonable, se justificará que se cumplen todos los requisitos que, a tal efecto, se contemplan al final del apartado 5.1 «Valoración del instrumento de cobertura» de esta norma.

El criterio y método para valorar la eficacia del instrumento de cobertura para compensar la exposición a las variaciones de la partida cubierta, ya sea en el valor razonable o en los flujos de efectivo, que se atribuyen al riesgo cubierto.

b) Se espera que la cobertura sea altamente eficaz durante todo el plazo previsto para compensar las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo que se atribuyan al riesgo cubierto, de manera congruente con la estrategia de gestión del riesgo inicialmente documentado.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si se cumplen las dos siguientes condiciones:

Al inicio de la cobertura y durante su vida, la entidad puede esperar que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura.

La eficacia real de la cobertura, es decir, la relación entre el resultado del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta, está en un rango del ochenta al ciento veinticinco por ciento.

c) La eficacia de la cobertura puede ser determinada de forma fiable, esto es, el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y el valor razonable del instrumento de cobertura deben poderse determinar de forma fiable.

La eficacia se valorará, como mínimo, cada vez que se preparen las cuentas anuales.

Para valorar la eficacia de las coberturas se utilizará el método que mejor se adapte a la estrategia de gestión del riesgo por la entidad, siendo posible adoptar métodos diferentes para las distintas coberturas.

Criterios valorativos de las coberturas contables.

Valoración del instrumento de cobertura: El instrumento de cobertura que sea un derivado, o el componente de tipo de cambio de un activo o pasivo financiero designado instrumento de cobertura en una cobertura del riesgo de tipo de cambio, se valorará por su valor razonable.

La imputación del resultado obtenido en el instrumento de cobertura atribuible a la parte del mismo que haya sido calificada como cobertura eficaz, deberá realizarse en el mismo ejercicio en el que las variaciones en la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto afecten al resultado económico patrimonial.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	136/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

Cuando para cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, la imputación del resultado obtenido en el instrumento de cobertura deba diferirse a ejercicios posteriores, los importes diferidos se registrarán en una cuenta de patrimonio neto.

El importe reconocido en el patrimonio neto será el menor de:

El resultado acumulado por el instrumento de cobertura desde el inicio de ésta; o la variación acumulada en el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Con carácter general, el importe acumulado en el patrimonio neto se imputará a resultados a medida que se imputen los ingresos y gastos derivados de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto, excepto cuando se permita su inclusión en el valor inicial del activo o pasivo que surja del cumplimiento de un compromiso en firme o de la realización de una transacción prevista.

Las variaciones en el valor razonable del instrumento de cobertura, atribuibles a la parte del mismo calificada como cobertura ineficaz, se imputarán en el resultado del ejercicio aplicando la norma de reconocimiento y valoración que corresponda n.º 8, «Activos financieros», o n.º 9, «Pasivos financieros».

No obstante, el instrumento de cobertura no tendrá que valorarse por su valor razonable, sino con el mismo criterio que la partida cubierta, cuando la cobertura cumpla los siguientes requisitos:

El instrumento de cobertura es una permuta financiera de divisas, una permuta financiera de intereses, o un contrato a plazo de divisas.

La partida cubierta es un pasivo financiero a coste amortizado o una inversión mantenida hasta el vencimiento.

El instrumento de cobertura se designa para compensar las variaciones en los flujos de efectivo de la partida cubierta debidas a los riesgos del tipo de cambio o de tipo de interés a los que está efectivamente expuesta.

La entidad, en la documentación de la cobertura, declara que tiene la intención y la capacidad financiera de mantener el instrumento de cobertura y la partida cubierta hasta el vencimiento de la cobertura y que no revocará la designación de la cobertura.

Por las características del instrumento de cobertura y de la partida cubierta, se puede asegurar, en el momento inicial, que la cobertura va a ser plenamente eficaz hasta su vencimiento, es decir, que los cambios en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura van a compensar íntegramente los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta correspondientes al importe y al riesgo cubiertos. Ello se conseguirá cuando, por ejemplo, se cubra un pasivo financiero mediante una permuta en la que la corriente deudora tenga las mismas características (moneda, tipo de interés de referencia, vencimiento de intereses, etc.) que la partida cubierta.

Valoración de la partida cubierta.

1. *Activos y pasivos reconocidos en balance:* Cuando se cubra un activo o un pasivo de las variaciones en su valor razonable, las variaciones de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán inmediatamente en el resultado del ejercicio ajustando el valor contable de la partida cubierta, incluso cuando ésta se valore al coste amortizado o sea un activo financiero disponible para la venta.

El ajuste realizado en el valor contable de una partida cubierta que se valore al coste amortizado se imputará al resultado del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que comience la imputación. Dicha imputación

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	137/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

podrá empezar tan pronto como se realice el ajuste y en todo caso deberá empezar en el momento en que la partida cubierta deje de ser ajustada por los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura.

Las variaciones en el valor razonable de la partida cubierta no atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán según los criterios generales aplicables a la partida cubierta.

Las variaciones en los flujos de efectivo de la partida cubierta se imputarán a resultados según los criterios generales aplicables a la partida cubierta.

2. Compromisos en firme no reconocidos como activos o pasivos: Las variaciones en el valor razonable de un compromiso en firme no reconocido como activo o pasivo, designado como partida cubierta, que sean atribuibles al riesgo cubierto, se reconocerán como un activo o pasivo con imputación al resultado del ejercicio.

Cuando la entidad suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo y dicho compromiso se designe partida cubierta, el importe inicial en cuentas del activo o pasivo que resulte del cumplimiento de dicho compromiso se ajustará para incluir el cambio acumulado en el valor razonable de dicho compromiso atribuible al riesgo cubierto que se reconozca en el resultado del ejercicio.

No obstante, en el caso de coberturas del riesgo del tipo de cambio, la entidad podrá optar por no reconocer las variaciones en el valor razonable del compromiso en firme durante el periodo de cobertura. En este caso, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto durante el periodo de cobertura, se imputarán en la cuenta del resultado económico patrimonial de acuerdo con los criterios previstos en el punto 5.2.3 siguiente, según que el compromiso en firme diese lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o no diese lugar al reconocimiento de un activo o un pasivo, respectivamente.

3. Transacciones previstas altamente probables: Durante el periodo de cobertura no se reconocerán las variaciones en el valor previsto de la transacción cubierta.

Si la cobertura de una transacción prevista diese lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto, se imputarán en el resultado del ejercicio a medida que el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al mismo. No obstante, las pérdidas registradas en el patrimonio neto que la entidad espere no poder recuperarlas en ejercicios futuros se reconocerán inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Si la cobertura de una transacción prevista diese lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien al reconocimiento de un compromiso en firme, los importes reconocidos en el patrimonio neto se incluirán en el valor inicial del activo o pasivo, cuando sean adquiridos o asumidos.

Si la cobertura de una transacción prevista no diese lugar al reconocimiento de un activo o pasivo, las variaciones en el valor del instrumento de cobertura que se hayan reconocido en el patrimonio neto, se imputarán en el resultado del ejercicio a medida que la transacción cubierta afecte al resultado.

Interrupción de la contabilidad de coberturas.

La contabilidad de coberturas se interrumpirá en cualquiera de las siguientes circunstancias:

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones			Página	138/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

- a) El instrumento de cobertura expira o es vendido, resuelto o ejercido; o
- b) La cobertura deje de cumplir los requisitos señalados en el apartado 4 anterior; o
- c) La entidad revoque la designación.

La sustitución o renovación de un instrumento de cobertura por otro instrumento no supondrá la interrupción de la cobertura, a menos que así esté contemplado en la estrategia de cobertura documentada por la entidad.

Los efectos contables derivados de la interrupción se aplicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

El importe acumulado en el patrimonio neto durante el periodo en el que la cobertura haya sido eficaz se continuará reconociendo en dicha partida hasta que la transacción prevista ocurra, en cuyo momento se aplicarán los criterios del punto 3. En el momento que no se espere que la transacción prevista ocurra, el importe acumulado en el patrimonio neto se imputará al resultado del ejercicio.

El ajuste realizado en el valor en cuentas de una partida cubierta que se valore al coste amortizado se imputará al resultado del ejercicio según el criterio del segundo párrafo del punto 1 de esta norma de reconocimiento y valoración.

4.9.0.0.0.- Existencias.

Valoración inicial.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

En las existencias que necesiten un período superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se podrán incluir, en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», con el límite del valor realizable neto de las existencias en las que se integren.

Los débitos derivados de estas operaciones se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros».

1.1 Precio de adquisición: El precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los débitos. También se deducirán del precio de adquisición, los intereses incorporados al nominal de los débitos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a pagar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1, «Pasivos financieros a coste amortizado» de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros».

1.2 Coste de producción: El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumidas, los costes directamente imputables al producto. También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	139/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

trabajo de los medios de producción, según los criterios indicados en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

1.3 Métodos de asignación de valor: Cuando se trate de bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse, si la entidad lo considera más conveniente para su gestión. Se utilizará el mismo método para inventarios de la misma naturaleza o uso.

Cuando no se pueda asignar el valor por los métodos anteriores se podrá determinar tomando el valor razonable menos un margen adecuado.

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asignará identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

Coste de las existencias en la prestación de servicios.

En la medida que sea significativo, se podrá mantener un inventario por la prestación de servicios con contraprestación, en cuyo caso, las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto no se haya reconocido el ingreso correspondiente conforme a lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 15, «Ingresos con contraprestación».

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultarán aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios.

Valoración posterior.

Cuando el valor realizable neto de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconociéndose como gasto en el resultado del ejercicio y teniendo en cuenta tal circunstancia al valorar las existencias.

En el caso de las materias primas, la anterior comparación se realizará con su precio de reposición, en lugar de su valor realizable neto, y la correspondiente corrección valorativa se realizará hasta situarlas a dicho precio de reposición. Sin embargo, no se rebajará el valor de las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de existencias, para situar su valor contable por debajo del coste, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos a su coste de producción o por encima de él.

Los bienes que hubieren sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento deba tener lugar posteriormente no serán objeto de la corrección valorativa indicada en los párrafos precedentes, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el precio de adquisición o el de coste de producción de tales bienes, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Cuando se trate de existencias que se van a distribuir sin contraprestación o esta es insignificante, su precio de adquisición o su coste de producción se comparará con su precio de reposición, o bien, si no se pueden adquirir en el mercado, con una estimación del mismo.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección será objeto de reversión, reconociéndose

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	140/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

como ingreso en el resultado del ejercicio.

4.10.0.0.0.- Activos contruidos o adquiridos para otras entidades.

Concepto.

Son los bienes contruidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración n.º 11, «Existencias».

Se considera que se pueden estimar con suficiente fiabilidad los ingresos y los costes de un contrato de construcción cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) Se pueden medir razonablemente los recursos totales del contrato.
- b) Es probable que la entidad obtenga los rendimientos económicos o el potencial de servicio derivados del contrato.
- c) Tanto los costes que faltan para la terminación del contrato como el grado de terminación del mismo a la fecha de las cuentas anuales, pueden ser medidos con suficiente fiabilidad.
- d) Los costes atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con suficiente fiabilidad, de manera que los costes reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

Los ingresos asociados al contrato o acuerdo de construcción o adquisición no tendrán, a efectos contables, la consideración de subvenciones recibidas.

En todo caso, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

No será de aplicación el apartado 3 «Valoración posterior» de la norma de reconocimiento y valoración n.º 11, «Existencias» para este tipo de activos.

Reconocimiento y valoración por la entidad destinataria.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	141/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Los desembolsos que efectúe la entidad destinataria del contrato o acuerdo de construcción o adquisición, para financiar la obra se registrarán como anticipos de inmovilizado.

La entidad registrará el activo en el momento de su recepción, cuantificando su importe de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material». La subvención, que en su caso se derive de la operación, se reconocerá de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18 «Transferencias y subvenciones», cuantificándose su importe por la diferencia entre el valor del activo recibido y el de los anticipos efectuados para financiar la obra.

4.11.0.0.0.- Transacciones en moneda extranjera.

Conceptos.

Transacción en moneda extranjera: Es toda operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera.

Se entiende por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

Partidas monetarias: Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, al vencimiento, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros: los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias, préstamos, valores representativos de deuda, cuentas a cobrar, cuentas a pagar y provisiones.

Partidas no monetarias: Son activos y pasivos que no dan derecho a recibir ni obligación de entregar, una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Incluyen entre otros, los activos materiales o intangibles, las existencias, así como los instrumentos de patrimonio.

Valoración inicial.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, existente en la fecha de la operación.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

Valoración posterior.

En cada fecha de presentación de las cuentas anuales se aplicarán las siguientes reglas para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros:

a) Partidas monetarias.

Los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

b) Partidas no monetarias.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	142/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

b.1) Las partidas no monetarias valoradas al coste se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en que fueron registradas.

b.2) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en la que se determinó el valor razonable.

Las amortizaciones deberán dotarse sobre el importe anteriormente calculado.

La conversión a euros de los valores necesarios para estimar el deterioro de valor, se realizará aplicando el tipo de cambio en el momento de su determinación.

Tratamiento de las diferencias de cambio.

a) Partidas monetarias.

Las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de las partidas monetarias, o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación en el periodo, deben reconocerse como resultados del periodo en que han aparecido, con la excepción de aquellas partidas designadas como instrumentos de cobertura, a los que les será de aplicación la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

Para el caso particular de un activo financiero monetario clasificado como disponible para la venta se tratará como si se contabilizase a coste amortizado en moneda extranjera. En consecuencia, para dicho activo financiero, las diferencias de cambio asociadas a cambios en el coste amortizado se reconocen como resultados del ejercicio, y los demás cambios de valor, se tratarán tal como se dispone en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros» para este tipo de activos.

b) Partidas no monetarias.

El efecto en la valoración de una partida no monetaria producido con motivo de la aplicación de un tipo de cambio diferente a aquél por el que figure en las cuentas anuales, no será objeto de un tratamiento individualizado, sino que tendrá la misma consideración que cualquier cambio en la valoración de dicho elemento patrimonial.

4.12.0.0.0.- Ingresos y gastos.

Ingresos con contraprestación.

Los ingresos con contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y da directamente un valor aproximadamente igual (mayoritariamente en forma de productos, servicios o uso de activos) a la otra parte del intercambio.

1. Reconocimiento y valoración.

Con carácter general los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	143/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

b) Cuando sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potenciales de servicio asociados a la transacción.

Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda conceder, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los créditos. También se deducirán los intereses incorporados al nominal de los créditos con vencimiento superior al año, que no tengan un tipo de interés contractual, cuando se valoren inicialmente por el valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1, «Valoración inicial», de la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

Cuando se intercambien bienes o servicios por otros de naturaleza y valor similar, tal intercambio no dará lugar al reconocimiento de ingresos.

2. Ingresos por ventas.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes deben ser registrados cuando se cumplan además de los requisitos generales todos y cada uno de los siguientes:

a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, con independencia de la cesión o no del título legal de propiedad.

b) La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

c) Los gastos asociados con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

3. Ingresos por prestación de servicios.

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios deben reconocerse cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando además de los requisitos generales para el reconocimiento de ingresos se cumplan todos y cada uno de los siguientes:

a) El grado de avance o realización de la prestación, en la fecha de las cuentas anuales pueda ser medido con fiabilidad.

b) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, los ingresos podrán reconocerse de forma lineal en ese plazo.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	144/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Ingresos sin contraprestación.

Los ingresos sin contraprestación son aquellos que se derivan de transacciones en las que la entidad recibe activos o servicios, o cancela obligaciones, y no da directamente un valor aproximadamente igual a la otra parte del intercambio.

1. Reconocimiento y valoración.

El reconocimiento de ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación va asociado al reconocimiento del activo derivado de dicha transacción, excepto en la medida que sea reconocido un pasivo también respecto al mismo flujo de entrada. El surgimiento de dicho pasivo viene motivado por la existencia de una condición que implique la devolución del activo.

Para proceder al reconocimiento del ingreso deben cumplirse los criterios de reconocimiento del activo.

Si se ha reconocido un pasivo, cuando se cancele el mismo porque se realice el hecho imponible o se satisfaga la condición, se dará de baja el pasivo y se reconocerá el ingreso.

Los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación se valorarán por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.

2. Impuestos.

En el caso de los impuestos, se reconocerá el ingreso y el activo cuando tenga lugar el hecho imponible y se satisfagan los criterios de reconocimiento del activo.

Los impuestos se cuantificarán siguiendo el criterio general establecido en el apartado 2 anterior. En aquellos casos en los que la liquidación de un impuesto se realice en un ejercicio posterior a la realización del hecho imponible podrán utilizarse modelos estadísticos para determinar el importe del activo, siempre que dichos modelos tengan un alto grado de fiabilidad.

El ingreso tributario se determinará por su importe bruto. En el caso de que se paguen beneficios a los contribuyentes a través del sistema tributario, que en otras circunstancias serían pagados utilizando otro medio de pago, estos constituyen un gasto y deben reconocerse independientemente, sin perjuicio de su imputación presupuestaria. El ingreso, a su vez, debe incrementarse por el importe de cualquiera de estos gastos pagados a través del sistema tributario.

El ingreso tributario sin embargo no debe incrementarse por el importe de los gastos fiscales (deducciones), ya que estos gastos son ingresos a los que se renuncia y no dan lugar a flujos de entrada o salida de recursos.

3. Multas y sanciones pecuniarias.

Las multas y sanciones pecuniarias son ingresos de Derecho público detraídos sin contraprestación y de forma coactiva como consecuencia de la comisión de infracciones al ordenamiento jurídico.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	145/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

El reconocimiento de los ingresos se efectuará cuando se recauden las mismas o cuando en el ente que tenga atribuida la potestad para su imposición surja el derecho a cobrarlas.

El nacimiento del derecho de cobro se producirá cuando el ente impositor cuente con un título legal ejecutivo con que hacer efectivo dicho derecho de cobro.

La existencia de tal título ejecutivo, en el caso de multas y sanciones pecuniarias se produce, en cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando la legislación reguladora de las mismas establezca la ejecutividad del acto de imposición en el momento de su emisión.

2. Cuando la legislación reguladora de las mismas establezca la ejecutividad del acto de imposición en un momento posterior al de su emisión:

a) Por el transcurso del plazo legalmente establecido, en cada caso, para que el infractor reclame el acto de imposición de la sanción, sin que se haya producido tal reclamación.

b) Por resolución confirmatoria del acto de imposición en el último recurso posible a interponer por el sujeto infractor con anterioridad a la ejecutividad del acto.

4. Transferencias y subvenciones.

Los criterios de reconocimiento de este tipo de ingresos se recogen en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

5. Cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.

4.13.0.0.0.- Provisiones y El tratamiento de estas operaciones queda establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

contingencias.

1. Provisiones.

Esta norma de reconocimiento y valoración se aplicará con carácter general, excepto si en otra norma de reconocimiento y valoración contenida en este Plan se establece un criterio singular. Tampoco se aplicará para el registro de provisiones en las que sean necesarios cálculos actuariales para su determinación y las que afectan a los denominados beneficios sociales.

1.1 Concepto: Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones			Página	146/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

1.2 Reconocimiento: Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.

No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.

La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

1.3 Valoración inicial: El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a) La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

- el juicio de la gerencia de la entidad,
- la experiencia que se tenga en operaciones similares, y
- los informes de expertos.

b) El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

c) Reembolso por parte de terceros: En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en memoria respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

1.4 Valoración posterior.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	147/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1.4.1 Consideraciones generales: Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Con independencia de lo anterior, y dado que representan un valor actual, la actualización de su cuantía, se realizará, con carácter general con cargo a cuentas representativas de gastos financieros. El tipo de descuento a aplicar será el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

1.4.2 Consideraciones particulares: Los cambios en la valoración de un pasivo existente por desmantelamiento, restauración o similar que sean consecuencia de obligación o de un cambio en el tipo de descuento, se contabilizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Si el activo se valora según el modelo de coste:

a.1) Los cambios en el pasivo incrementarán o disminuirán el coste del activo correspondiente.

a.2) El importe deducido del coste del activo no excederá de su valor contable. Si una disminución en el pasivo excede el importe del valor contable del activo, el exceso se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Como consecuencia del ajuste del activo, la base amortizable deberá ser modificada y las cuotas de amortización se repartirán durante su vida útil restante.

b) Si el activo se valora según el modelo de la revalorización:

b.1) Los cambios en el pasivo modifican la partida específica de patrimonio neto previamente reconocida, de forma que:

Una disminución del pasivo se abonará directamente a dicha partida específica de patrimonio neto, excepto cuando deba contabilizarse un ingreso como consecuencia de la reversión de una minoración del activo reconocida previamente en el resultado del ejercicio.

Un incremento en el pasivo se cargará contra la cuenta representativa de dicha partida específica de patrimonio neto, hasta el límite del saldo acreedor que exista en ese momento. De resultar insuficiente el saldo mencionado, la diferencia se registrará como resultado del ejercicio.

b.2) En el caso de que una disminución en el pasivo exceda el valor contable que se habría reconocido si el activo se hubiese contabilizado por el modelo del coste, el exceso se reconocerá como un ingreso del ejercicio.

b.3) Del cambio en la partida específica de patrimonio que surja de un cambio en el pasivo se dará información en la memoria.

1.5 Aplicación de las provisiones: Cada provisión deberá ser destinada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

2. Activos contingentes.

2.1 Concepto: Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	148/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

2.2 Información a facilitar: Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informará de los mismos en la memoria en el caso de que sea probable la entrada de rendimientos económicos o potencial de servicio a la entidad.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

3. Pasivos contingentes.

3.1 Concepto: Un pasivo contingente es:

a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

3.2 Información a facilitar: La entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. No obstante, se informará en memoria, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios, se considere remota.

Los pasivos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

4.14.0.0.- Transferencias y subvenciones.

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente.

1. Reconocimiento.

a) Transferencias y subvenciones concedidas.

a.1) Monetarias: Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	149/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

a.2) No monetarias o en especie: En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario.

En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

b) Transferencias y subvenciones recibidas.

b.1) Transferencias recibidas: Las transferencias recibidas se reconocerán como ingreso imputable al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias monetarias se reconocerán simultáneamente al registro del ingreso presupuestario de conformidad con los criterios recogidos en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. No obstante, podrán reconocerse con anterioridad cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias recibidas en especie se reconocerán en el momento de la recepción del bien.

b.2) Subvenciones recibidas: Las subvenciones recibidas se considerarán no reintegrables y se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. En los demás casos las subvenciones recibidas se considerarán reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento una vez realizada la inversión o el gasto, si en el momento de elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores.

En el caso de subvenciones para la construcción de activos, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan su finalización y puesta en condiciones de funcionamiento y su ejecución se realice en varios ejercicios, se entenderán cumplidas las condiciones siempre que en el momento de elaboración de las cuentas anuales no existan dudas razonables de que se vayan a cumplir. En este caso la subvención se considerará no reintegrable en proporción a la obra ejecutada.

Este tratamiento será de aplicación a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

En el caso de activos recibidos como subvención en especie, el beneficiario reconocerá la subvención recibida como ingreso o pasivo, según proceda, en el momento de la recepción.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	150/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer como ingreso la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie:

Las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Subvenciones por adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. En el supuesto de que la condición asociada al disfrute de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos (gastos o inversiones), se podrá registrar como ingreso a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

Subvenciones por cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

2. Valoración.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

3. Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizarán de acuerdo con

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	151/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de las entidades públicas dependientes a las que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros», y por la entidad dependiente como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

4.15.0.0.0.- Actividades conjuntas.

Una actividad conjunta es un acuerdo en virtud del cual dos o más entidades denominadas partícipes emprenden una actividad económica que se somete a gestión conjunta, lo que supone compartir la potestad de dirigir las políticas financiera y operativa de dicha actividad con el fin de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto de carácter financiero como operativo requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

1. Categorías de actividades conjuntas.

A efectos de esta norma se distinguen los siguientes tipos de actividades conjuntas:

a) Actividades conjuntas que no requieren la constitución de una persona jurídica independiente.

Se trata de actividades controladas conjuntamente, que implican el uso de activos y otros recursos de los que son titulares los partícipes o bien únicamente el control conjunto por los partícipes (y a menudo también la propiedad conjunta) sobre uno o más activos aportados o adquiridos para cumplir con los objetivos de la actividad conjunta.

b) Actividades conjuntas que requieren la constitución de una persona jurídica independiente.

Son las entidades controladas de forma conjunta, también denominadas entidades multigrupo, a que se refiere la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

2. Actividades conjuntas que no requieren la constitución de una nueva entidad.

a) Cada partícipe reconocerá en sus cuentas anuales, clasificados de acuerdo con su naturaleza:

la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos que controle conjuntamente con los demás partícipes y de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente, así como los activos afectos a la actividad conjunta que controle de forma individual y los pasivos en que incurra individualmente como consecuencia de la actividad conjunta, y la parte proporcional que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos en la actividad conjunta, así como los gastos incurridos individualmente como consecuencia de su

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	152/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

participación en la actividad conjunta.

la parte proporcional que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos en la actividad conjunta, así como los gastos incurridos individualmente como consecuencia de su participación en la actividad conjunta.

En el reconocimiento y valoración de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos se aplicarán los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente.

b) Transacciones entre un partícipe y la actividad conjunta.

Cuando el partícipe aporte o venda activos a la actividad conjunta, el reconocimiento de cualquier porción de los resultados económicos derivados de la transacción, reflejará el fondo económico de la misma.

Mientras la actividad conjunta conserve los activos cedidos y el partícipe haya transferido los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, éste reconocerá sólo la porción de los resultados económicos que sea atribuible a las inversiones de los demás partícipes.

El partícipe reconocerá el importe total de cualquier resultado negativo cuando la aportación o la venta hayan puesto de manifiesto una reducción del valor realizable neto de los activos corrientes o un deterioro del valor de los bienes transferidos.

Cuando un partícipe compre activos procedentes de la actividad conjunta, no debe reconocer su parte proporcional en el resultado positivo o negativo de la actividad conjunta correspondiente a dicha transacción hasta que los activos sean revendidos a un tercero independiente, salvo que los resultados negativos representen una reducción en el valor realizable neto de los activos corrientes o un deterioro del valor de los bienes transferidos, que se reconocerán de forma inmediata.

3. Entidades controladas de forma conjunta.

El partícipe registrará su participación en una entidad controlada de forma conjunta de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.16.0.0.0.- Activos en estado de venta.

Los activos en estado de venta son activos no financieros, excluidos los del patrimonio público del suelo, clasificados inicialmente como no corrientes cuyo valor contable se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Para aplicar la clasificación anterior, el activo debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, sujeto exclusivamente a los términos usuales y habituales para la venta de estos activos, y su venta debe ser altamente probable. Se considera que su venta será altamente probable, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) La entidad debe encontrarse comprometida por un plan para vender el activo y haber iniciado un programa para encontrar comprador y concretar el plan.

b) Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como en estado de venta, salvo que por hechos o circunstancias fuera del control de la entidad, el plazo de venta se tenga que alargar y exista evidencia

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	153/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

suficiente de que la entidad siga comprometida con el plan de disposición del activo.

1. Valoración inicial.

La entidad valorará estos activos al valor contable que correspondería en ese momento al activo no corriente, según el modelo del coste. Para ello, se darán de baja todas las cuentas representativas del inmovilizado que cambia de uso y se darán de alta las cuentas representativas del activo en estado de venta que incluirán, en su caso, el deterioro acumulado que existiese previamente a su clasificación.

2. Valoración posterior.

La entidad valorará estos activos al menor valor entre su valor contable, según el modelo de coste, y su valor razonable menos los costes de venta.

La entidad reconocerá un deterioro de valor por un importe equivalente a la diferencia que pudiera existir entre el valor contable y el valor razonable menos los costes de venta debido a las reducciones del valor del activo.

La entidad reconocerá un resultado por cualquier incremento posterior derivado de la valoración a valor razonable menos los costes de venta del activo. En todo caso, el valor contable del activo después de la reversión de un deterioro, no podrá superar el importe asignado a su valor inicial.

Los activos en estado de venta no son objeto de amortización mientras estén clasificados como tales.

3. Reclasificaciones.

Cuando un activo deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como activo en estado de venta se reclasificará en la partida del balance que corresponda a su naturaleza.

Su registro se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a) Activos contabilizados según el modelo de coste.

La entidad valorará el activo no corriente que deje de estar clasificado como «activo en estado de venta» por el valor contable del mismo antes de que fuera clasificado como tal, ajustado por cualquier deterioro o dotación a la amortización que se hubiera reconocido si el activo no se hubiera clasificado como activo en estado de venta.

Para ello, la entidad dará de alta de nuevo todas las cuentas representativas del activo no corriente y dará de baja todas las cuentas representativas del activo en estado de venta, imputándose, en su caso a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se produzca la reclasificación, la diferencia entre los valores contables indicados.

b) Activos contabilizados según el modelo de la revalorización.

La entidad valorará el activo no corriente que deje de estar clasificado como «activo en estado de venta» por el valor contable del mismo antes de que fuera clasificado como tal, ajustado por cualquier deterioro, dotación a la amortización o revalorización, en su

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	154/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

caso, que se hubiera reconocido si el activo no se hubiera clasificado como activo en estado de venta.

Para ello, se dará de alta la cuenta representativa del bien por su valor según el modelo del coste –siguiendo el procedimiento previsto en el apartado a) anterior– más el importe total acumulado de la revalorización, con abono, además de a las cuentas que corresponda de amortización acumulada o deterioro, en su caso, a la cuenta específica del patrimonio neto que se correspondería con dicha revalorización si el activo nunca se hubiera reclasificado como activo en estado de venta. Asimismo, se darán de baja todas las cuentas representativas del activo en estado de venta, imputándose, en su caso a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que produzca la reclasificación, la diferencia entre los valores contables indicados.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	155/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

(M5.1.1)

5.1.1 MODELO DE COSTE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
210	20.734.405,77	266.469,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000.875,24
211	37.889.174,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.889.174,34
212	1.814.934,37	585.812,98	0,00	19.353,95	0,00	0,00	0,00	2.381.393,40
214	124.375,72	35.761,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.137,31
215	256.789,05	55.377,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	312.166,09
216	309.516,42	25.891,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	335.407,46
217	90.274,47	45.253,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.528,26
218	174.814,27	93.049,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	267.863,27
219	86.102,86	2.141,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.244,11
232	17.611,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.611,74
235	1.651.435,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.651.435,13
TOTAL	63.149.434,14	1.109.756,16	0,00	19.353,95	0,00	0,00	0,00	64.239.836,35



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de la Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, por la que aprueba la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

4.1.0.0.0.- Inmovilizado material

1. Concepto.

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Criterios de valoración aplicables.

a) Precio de adquisición.

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico;
- 2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- 3) Los relativos a la instalación;
- 4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y
- 5) El valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	157/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En el caso de que la entidad devengue gastos provenientes de su propia organización, solo se considerará que forman parte del precio de adquisición si cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) Son directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio del elemento patrimonial.
- b) Pueden ser medidos e imputados con fiabilidad, aplicándoles un criterio estricto de seguimiento y control.
- c) Son necesarios para la adquisición o puesta en condiciones de servicio, de tal forma que, de no haber utilizado medios propios, hubiese sido imprescindible incurrir en un gasto externo a la entidad.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante del inmovilizado material, su precio de compra será el precio equivalente al contado. A los efectos de establecer el precio equivalente al contado se atenderá a lo dispuesto en el punto 4.1 de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros», para la valoración inicial de las partidas a pagar.

Se podrán incluir los gastos financieros en el precio de adquisición cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta norma de reconocimiento y valoración.

En el caso de solares sin edificar, se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

b) Coste de producción.

El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

Dicho coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

El proceso de distribución de los costes indirectos fijos a cada unidad producida se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios utilizados, o el nivel real de producción siempre que se aproxime a la capacidad normal.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	158/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En periodos en los que exista capacidad ociosa o un bajo nivel de producción, la cantidad anteriormente determinada de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción, no se incrementará, reconociéndose como gastos del ejercicio los costes indirectos incurridos y no distribuidos a las unidades producidas.

En cambio, en periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad producida se disminuirá, de manera que no se valore el activo por encima del coste real.

Los costes indirectos variables se distribuirán, a cada unidad producida, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

No se incluirán, en el coste de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados ni cualquier tipo de beneficio interno.

La asignación e imputación de costes al activo se realizará hasta que el elemento patrimonial esté terminado, es decir, hasta que esté en condiciones de servicio para el uso al que está destinado.

Se podrán incluir los gastos financieros en el coste de producción cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta misma norma.

c) *Valor razonable.*

Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.

3. Activación de gastos financieros.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, las entidades podrán incorporar al precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado con anterioridad a su puesta en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre la entidad en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.

La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.

La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes a los costes por intereses.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	159/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.
- b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición, acondicionamiento o fabricación del activo.
- c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento o fabricación, entendiéndose como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.
- d) Cuando el acondicionamiento o fabricación de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado, aunque no haya finalizado el acondicionamiento o producción de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

4. Valoración inicial.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado 2 anterior. En concreto, se entenderá como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
- b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.
- c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».
- d) Para los activos adquiridos en permuta:
 - d.1) En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.
Las diferencias de valoración, que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado, se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	160/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten, de acuerdo con la legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

d.2) En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil:

(a) Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(b) Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(c) Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido– debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido–.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

e) Para los activos afluídos como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

f) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

i) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valorarán por su valor razonable.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	161/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

5. Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

- a) modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- b) puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y
- c) adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potenciales de servicio estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fueran necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos, (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

6. Valoración posterior.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	162/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

a) Tratamiento general: Modelo del coste.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

b) Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización.

Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales. De persistir los incrementos en el precio de mercado, las revalorizaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el valor contable, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de las cuentas anuales.

El modelo de revalorización solo será aplicable en aquellos casos en los que exista un mercado suficientemente significativo y transparente que minimice el sesgo que pudiera producirse en el cálculo de las plusvalías.

Cuando se incrementa el valor contable como consecuencia de una revalorización, tal aumento debe ser registrado en una partida específica de patrimonio neto. No obstante, el incremento se imputará al resultado del ejercicio en la medida en que exprese la reversión de un deterioro de valor del mismo activo, que fue reconocido previamente como un gasto en el resultado del ejercicio.

Cuando se reduce el valor contable de un inmovilizado como consecuencia de un deterioro de valor, tal disminución debe ser imputada como un gasto en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución se imputará en la partida específica de patrimonio neto registrada previamente en relación con el mismo activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada partida.

Cuando se revaloriza un elemento de inmovilizado material se incrementará, por el importe de dicha revalorización, la cuenta representativa del activo contra la misma partida específica de patrimonio neto.

Si se revaloriza un determinado elemento perteneciente al inmovilizado material, también deben ser revalorizados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos, siempre que el cambio de valor sea significativo. Se entiende por misma clase de activos a un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de una entidad.

7. Amortización.

a) Concepto.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	163/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

- el uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;
- el deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;
- la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.
- La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable si se hubiese registrado el inmovilizado por el modelo del coste e imputándose el resto, en el caso de que se aplique el modelo de la revalorización, a la partida específica de patrimonio neto.

b) Métodos de amortización.

Se podrán utilizar, entre otros, el método de amortización lineal, el de tasa constante sobre valor contable o el de suma de unidades producidas. El método finalmente usado para cada activo se seleccionará tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo. Si no pudieran determinarse de forma fiable dichos patrones de obtención de rendimientos o potencial de servicio se adoptará el método lineal de amortización.

c) Revisión de la vida útil y del método de amortización.

La vida útil de un elemento del inmovilizado material debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los periodos que restan de vida útil.

Igualmente, el método de amortización aplicado a los elementos que componen el inmovilizado material deberá revisarse de forma periódica y, si se ha producido un cambio importante en el patrón esperado de rendimientos económicos o potencial de servicio de esos activos, debe cambiarse el método para que refleje el nuevo patrón. Cuando tal modificación en el método de amortización se haga necesaria, debe ser

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	164/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

contabilizada como un cambio en una estimación contable, salvo que se trate de un error.

d) Casos particulares.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio.

No obstante, si el coste del terreno incluye los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se amortizará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

8. Deterioro.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, la entidad contable deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

1. Fuentes externas de información:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

2. Fuentes internas de información:

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior al esperado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	165/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, la entidad contable deberá tener en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad de la prevista en el punto 1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

- a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro serán de aplicación las siguientes reglas:

Un deterioro de valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor en un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según su valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado, se abonará a la partida específica patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

9. Activos dados de baja y retirados del uso.

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	166/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasará al resultado del ejercicio.

Las operaciones de venta con arrendamiento posterior se tratarán de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar». Igualmente, los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.»

Los elementos componentes del inmovilizado material que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán amortizando y, en su caso, deteriorando. No obstante, si se utilizara un método de amortización en función del uso, el cargo por la amortización podría ser nulo.

2.º Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

1. Concepto.

Infraestructuras: Son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- son parte de un sistema o red,
- tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

Bienes comunales: Aquellos bienes que aun siendo del dominio público, su aprovechamiento corresponde exclusivamente al común de los vecinos.

Patrimonio histórico: Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Estos bienes presentan, en general, determinadas características, incluyendo las siguientes:

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	167/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

2. Reconocimiento y valoración.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

3. Patrimonio público del suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.2.0.0.0.- Patrimonio Público del Suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.3.0.0.0.- Inversiones inmobiliarias.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	168/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1. Concepto.

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo, se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente. Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente la calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

2. Valoración inicial, valoración posterior y baja.

A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

3. Reclasificaciones.

Cuando los bienes a que se refiere este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias deberán ser reclasificados en la rúbrica correspondiente.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material se registrará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Sin cambios en el modelo contable.
Cuando la entidad siga utilizando el modelo del coste o el modelo de la revalorización, las reclasificaciones entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material no modificarán el valor contable de los inmuebles afectados.
- b) Cambio del modelo de la revalorización al modelo de coste.
El valor contable del inmueble afectado por la reclasificación será el que correspondería al mismo según el modelo de coste. Para ello, se eliminarán, en el momento de su reclasificación el saldo pendiente de imputación de la partida específica del patrimonio neto, así como el correspondiente a la amortización acumulada relativa a dicha revalorización.
- c) Cambio del modelo de coste al modelo de la revalorización.
La diferencia que pudiera existir en la fecha de la reclasificación, entre el valor contable del inmueble y su valor razonable, se tratará de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	169/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cualquier disminución en el valor contable del inmueble se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Cualquier aumento en el valor contable se tratará como sigue:

1. En la medida en que tal aumento sea la reversión de un deterioro del valor, previamente reconocido para ese inmueble, el aumento se reconocerá en el resultado del ejercicio.
2. Cualquier remanente del aumento sobre la reversión anterior habrá de ser abonado directamente en una partida específica de patrimonio neto.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias y activos en estado de venta se registrará siguiendo los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7, «Activos en estado de venta».

4.4.0.0.0.- Inmovilizado intangible.

1. Concepto.

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de la contabilidad pública. La entidad evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos que integren el inmovilizado intangible deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	170/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la entidad realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

3. Valoración.

3.1 Valoración inicial y valoración posterior.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

3.2 Desembolsos posteriores:

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deben incorporarse como más importe en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

3.3 Amortización y deterioro: Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos; por ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 21, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del activo, o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable se adoptará el método lineal de amortización. La amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo o haya sido clasificado como activo en estado de venta.

4. Activos dados de baja y retirados del uso.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	171/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

5.1 Gastos de Investigación y Desarrollo:

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si la entidad no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el inmovilizado intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años. En el caso de que las condiciones del párrafo anterior que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil que, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años. En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

5.2 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamientos operativos o cedidos en uso por un período inferior a la vida económica del bien cedido.

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	172/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

5.3 Propiedad industrial e intelectual:

Es el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el coste de registro y de formalización de la patente.

5.4 Aplicaciones informáticas:

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

5.5 Otro Inmovilizado intangible:

Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

4.5.0.0.0.- Arrendamientos.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	173/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

1. Arrendamientos financieros.

1.1 Concepto:

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Se presumirá también que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque no exista opción de compra, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El plazo del contrato de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo o, cuando no cumpliendo lo anterior, exista evidencia de que ambos periodos van a coincidir, no siendo significativo su valor residual al finalizar su periodo de utilización.
- b) Al inicio del arrendamiento el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.
- c) Cuando los activos arrendados tengan una naturaleza tan especializada que su utilidad quede restringida al arrendatario y los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son:

- a) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- b) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- c) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	174/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En los acuerdos de arrendamiento a terceros de activos portadores de potencial de servicio, con o sin opción de compra, se presumirá, en todo caso, que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo, en tanto la entidad mantenga el potencial de servicio que dichos activos tienen incorporado. Por tanto, no serán aplicables a este tipo de activos las presunciones señaladas en los párrafos anteriores de este apartado.

1.2 Reconocimiento y valoración:

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes.

Dado que los terrenos normalmente tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad del mismo. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo.

1.3 Contabilidad del arrendatario:

El arrendatario en el momento inicial deberá reconocer el activo según su naturaleza y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe, que será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como de los costes de los servicios y demás gastos que, de acuerdo con las normas de valoración n.º 1, «Inmovilizado material», y n.º 5, «Inmovilizado intangible», no se puedan activar. A estos efectos se entiende por cuotas de carácter contingente aquellas cuyo importe futuro dependa de una variable establecida en el contrato.

Para calcular el valor actual de estas partidas se tomará como tipo de actualización el tipo de interés reflejado en el contrato. Si este tipo no estuviera determinado, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo.

Los costes directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento estará constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	175/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

de pago. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo para el arrendatario.

1.4 Contabilidad del arrendador:

Cuando una entidad transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas de un activo mediante una operación a la que sea aplicable la presente norma de reconocimiento y valoración, registrará un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador. Simultáneamente dará de baja el activo por su valor contable en el momento del inicio de la operación, registrándose, en su caso, un resultado del ejercicio.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que dichos intereses se devenguen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

3. Venta con arrendamiento posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.6.0.0.0.- Permutas.

Se distinguen dos casos en función de si los activos intercambiados son o no similares desde un punto de vista funcional o de vida útil.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	176/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se indicará el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

En el ejercicio a que se refiere el presente no se han realizado permutas de ningún tipo de bienes.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	177/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de la Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, por la que aprueba la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

4.1.0.0.0.- Inmovilizado material

1. Concepto.

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Criterios de valoración aplicables.

a) Precio de adquisición.

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico;
- 2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- 3) Los relativos a la instalación;
- 4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y
- 5) El valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	178/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En el caso de que la entidad devengue gastos provenientes de su propia organización, solo se considerará que forman parte del precio de adquisición si cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) Son directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio del elemento patrimonial.
- b) Pueden ser medidos e imputados con fiabilidad, aplicándoles un criterio estricto de seguimiento y control.
- c) Son necesarios para la adquisición o puesta en condiciones de servicio, de tal forma que, de no haber utilizado medios propios, hubiese sido imprescindible incurrir en un gasto externo a la entidad.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante del inmovilizado material, su precio de compra será el precio equivalente al contado. A los efectos de establecer el precio equivalente al contado se atenderá a lo dispuesto en el punto 4.1 de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros», para la valoración inicial de las partidas a pagar.

Se podrán incluir los gastos financieros en el precio de adquisición cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta norma de reconocimiento y valoración.

En el caso de solares sin edificar, se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

b) Coste de producción.

El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

Dicho coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

El proceso de distribución de los costes indirectos fijos a cada unidad producida se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios utilizados, o el nivel real de producción siempre que se aproxime a la capacidad normal.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	179/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En periodos en los que exista capacidad ociosa o un bajo nivel de producción, la cantidad anteriormente determinada de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción, no se incrementará, reconociéndose como gastos del ejercicio los costes indirectos incurridos y no distribuidos a las unidades producidas.

En cambio, en periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad producida se disminuirá, de manera que no se valore el activo por encima del coste real.

Los costes indirectos variables se distribuirán, a cada unidad producida, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

No se incluirán, en el coste de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados ni cualquier tipo de beneficio interno.

La asignación e imputación de costes al activo se realizará hasta que el elemento patrimonial esté terminado, es decir, hasta que esté en condiciones de servicio para el uso al que está destinado.

Se podrán incluir los gastos financieros en el coste de producción cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta misma norma.

c) *Valor razonable.*

Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.

3. Activación de gastos financieros.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, las entidades podrán incorporar al precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado con anterioridad a su puesta en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre la entidad en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.

La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.

La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes a los costes por intereses.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	180/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

- Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.
- Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición, acondicionamiento o fabricación del activo.
- Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento o fabricación, entendiéndose como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.
- Cuando el acondicionamiento o fabricación de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado, aunque no haya finalizado el acondicionamiento o producción de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

4. Valoración inicial.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado 2 anterior. En concreto, se entenderá como coste:

- Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
- Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.
- Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».
- Para los activos adquiridos en permuta:
 - En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.
Las diferencias de valoración, que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado, se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	181/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten, de acuerdo con la legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

d.2) En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil:

(a) Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(b) Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(c) Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido– debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido–.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

e) Para los activos afluídos como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

f) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

i) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valorarán por su valor razonable.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	182/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

5. Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

- a) modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- b) puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y
- c) adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potenciales de servicio estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fueran necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos, (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

6. Valoración posterior.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	183/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

a) Tratamiento general: Modelo del coste.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

b) Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización.

Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales. De persistir los incrementos en el precio de mercado, las revalorizaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el valor contable, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de las cuentas anuales.

El modelo de revalorización solo será aplicable en aquellos casos en los que exista un mercado suficientemente significativo y transparente que minimice el sesgo que pudiera producirse en el cálculo de las plusvalías.

Cuando se incrementa el valor contable como consecuencia de una revalorización, tal aumento debe ser registrado en una partida específica de patrimonio neto. No obstante, el incremento se imputará al resultado del ejercicio en la medida en que exprese la reversión de un deterioro de valor del mismo activo, que fue reconocido previamente como un gasto en el resultado del ejercicio.

Cuando se reduce el valor contable de un inmovilizado como consecuencia de un deterioro de valor, tal disminución debe ser imputada como un gasto en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución se imputará en la partida específica de patrimonio neto registrada previamente en relación con el mismo activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada partida.

Cuando se revaloriza un elemento de inmovilizado material se incrementará, por el importe de dicha revalorización, la cuenta representativa del activo contra la misma partida específica de patrimonio neto.

Si se revaloriza un determinado elemento perteneciente al inmovilizado material, también deben ser revalorizados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos, siempre que el cambio de valor sea significativo. Se entiende por misma clase de activos a un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de una entidad.

7. Amortización.

a) Concepto.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	184/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

- el uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;
- el deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;
- la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.
- La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable si se hubiese registrado el inmovilizado por el modelo del coste e imputándose el resto, en el caso de que se aplique el modelo de la revalorización, a la partida específica de patrimonio neto.

b) Métodos de amortización.

Se podrán utilizar, entre otros, el método de amortización lineal, el de tasa constante sobre valor contable o el de suma de unidades producidas. El método finalmente usado para cada activo se seleccionará tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo. Si no pudieran determinarse de forma fiable dichos patrones de obtención de rendimientos o potencial de servicio se adoptará el método lineal de amortización.

c) Revisión de la vida útil y del método de amortización.

La vida útil de un elemento del inmovilizado material debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los periodos que restan de vida útil.

Igualmente, el método de amortización aplicado a los elementos que componen el inmovilizado material deberá revisarse de forma periódica y, si se ha producido un cambio importante en el patrón esperado de rendimientos económicos o potencial de servicio de esos activos, debe cambiarse el método para que refleje el nuevo patrón. Cuando tal modificación en el método de amortización se haga necesaria, debe ser

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	185/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

contabilizada como un cambio en una estimación contable, salvo que se trate de un error.

d) Casos particulares.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio.

No obstante, si el coste del terreno incluye los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se amortizará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

8. Deterioro.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, la entidad contable deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

1. Fuentes externas de información:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

2. Fuentes internas de información:

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior al esperado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	186/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, la entidad contable deberá tener en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad de la prevista en el punto 1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

- a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro serán de aplicación las siguientes reglas:

Un deterioro de valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor en un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según su valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado, se abonará a la partida específica patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

9. Activos dados de baja y retirados del uso.

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	187/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasará al resultado del ejercicio.

Las operaciones de venta con arrendamiento posterior se tratarán de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar». Igualmente, los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.»

Los elementos componentes del inmovilizado material que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán amortizando y, en su caso, deteriorando. No obstante, si se utilizara un método de amortización en función del uso, el cargo por la amortización podría ser nulo.

2.º Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

1. Concepto.

Infraestructuras: Son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- son parte de un sistema o red,
- tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

Bienes comunales: Aquellos bienes que aun siendo del dominio público, su aprovechamiento corresponde exclusivamente al común de los vecinos.

Patrimonio histórico: Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Estos bienes presentan, en general, determinadas características, incluyendo las siguientes:

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	188/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

2. Reconocimiento y valoración.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

3. Patrimonio público del suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.2.0.0.0.- Patrimonio Público del Suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.3.0.0.0.- Inversiones inmobiliarias.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	189/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1. Concepto.

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo, se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente. Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente la calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

2. Valoración inicial, valoración posterior y baja.

A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

3. Reclasificaciones.

Cuando los bienes a que se refiere este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias deberán ser reclasificados en la rúbrica correspondiente.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material se registrará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Sin cambios en el modelo contable.
Cuando la entidad siga utilizando el modelo del coste o el modelo de la revalorización, las reclasificaciones entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material no modificarán el valor contable de los inmuebles afectados.
- b) Cambio del modelo de la revalorización al modelo de coste.
El valor contable del inmueble afectado por la reclasificación será el que correspondería al mismo según el modelo de coste. Para ello, se eliminarán, en el momento de su reclasificación el saldo pendiente de imputación de la partida específica del patrimonio neto, así como el correspondiente a la amortización acumulada relativa a dicha revalorización.
- c) Cambio del modelo de coste al modelo de la revalorización.
La diferencia que pudiera existir en la fecha de la reclasificación, entre el valor contable del inmueble y su valor razonable, se tratará de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	190/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cualquier disminución en el valor contable del inmueble se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Cualquier aumento en el valor contable se tratará como sigue:

1. En la medida en que tal aumento sea la reversión de un deterioro del valor, previamente reconocido para ese inmueble, el aumento se reconocerá en el resultado del ejercicio.
2. Cualquier remanente del aumento sobre la reversión anterior habrá de ser abonado directamente en una partida específica de patrimonio neto.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias y activos en estado de venta se registrará siguiendo los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7, «Activos en estado de venta».

4.4.0.0.0.- Inmovilizado intangible.

1. Concepto.

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de la contabilidad pública. La entidad evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos que integren el inmovilizado intangible deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	191/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la entidad realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

3. Valoración.

3.1 Valoración inicial y valoración posterior.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

3.2 Desembolsos posteriores:

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deben incorporarse como más importe en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

3.3 Amortización y deterioro: Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos; por ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 21, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del activo, o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable se adoptará el método lineal de amortización. La amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo o haya sido clasificado como activo en estado de venta.

4. Activos dados de baja y retirados del uso.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	192/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

5.1 Gastos de Investigación y Desarrollo:

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si la entidad no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el inmovilizado intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años. En el caso de que las condiciones del párrafo anterior que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil que, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años. En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

5.2 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamientos operativos o cedidos en uso por un período inferior a la vida económica del bien cedido.

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	193/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

5.3 Propiedad industrial e intelectual:

Es el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el coste de registro y de formalización de la patente.

5.4 Aplicaciones informáticas:

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

5.5 Otro Inmovilizado intangible:

Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

4.5.0.0.0.- Arrendamientos.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	194/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

1. Arrendamientos financieros.

1.1 Concepto:

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Se presumirá también que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque no exista opción de compra, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El plazo del contrato de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo o, cuando no cumpliendo lo anterior, exista evidencia de que ambos periodos van a coincidir, no siendo significativo su valor residual al finalizar su periodo de utilización.
- b) Al inicio del arrendamiento el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.
- c) Cuando los activos arrendados tengan una naturaleza tan especializada que su utilidad quede restringida al arrendatario y los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son:

- a) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- b) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- c) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	195/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En los acuerdos de arrendamiento a terceros de activos portadores de potencial de servicio, con o sin opción de compra, se presumirá, en todo caso, que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo, en tanto la entidad mantenga el potencial de servicio que dichos activos tienen incorporado. Por tanto, no serán aplicables a este tipo de activos las presunciones señaladas en los párrafos anteriores de este apartado.

1.2 Reconocimiento y valoración:

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes.

Dado que los terrenos normalmente tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad del mismo. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo.

1.3 Contabilidad del arrendatario:

El arrendatario en el momento inicial deberá reconocer el activo según su naturaleza y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe, que será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como de los costes de los servicios y demás gastos que, de acuerdo con las normas de valoración n.º 1, «Inmovilizado material», y n.º 5, «Inmovilizado intangible», no se puedan activar. A estos efectos se entiende por cuotas de carácter contingente aquellas cuyo importe futuro dependa de una variable establecida en el contrato.

Para calcular el valor actual de estas partidas se tomará como tipo de actualización el tipo de interés reflejado en el contrato. Si este tipo no estuviera determinado, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo.

Los costes directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento estará constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	196/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

de pago. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo para el arrendatario.

1.4 Contabilidad del arrendador:

Cuando una entidad transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas de un activo mediante una operación a la que sea aplicable la presente norma de reconocimiento y valoración, registrará un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador. Simultáneamente dará de baja el activo por su valor contable en el momento del inicio de la operación, registrándose, en su caso, un resultado del ejercicio.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que dichos intereses se devenguen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

3. Venta con arrendamiento posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.6.0.0.0.- Permutas.

Se distinguen dos casos en función de si los activos intercambiados son o no similares desde un punto de vista funcional o de vida útil.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	197/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se indicará el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

En el ejercicio a que se refiere el presente no se han realizado permutas de ningún tipo de bienes.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	198/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de la Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, por la que aprueba la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

4.1.0.0.0.- Inmovilizado material

1. Concepto.

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Criterios de valoración aplicables.

a) Precio de adquisición.

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico;
- 2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- 3) Los relativos a la instalación;
- 4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y
- 5) El valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	199/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En el caso de que la entidad devengue gastos provenientes de su propia organización, solo se considerará que forman parte del precio de adquisición si cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) Son directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio del elemento patrimonial.
- b) Pueden ser medidos e imputados con fiabilidad, aplicándoles un criterio estricto de seguimiento y control.
- c) Son necesarios para la adquisición o puesta en condiciones de servicio, de tal forma que, de no haber utilizado medios propios, hubiese sido imprescindible incurrir en un gasto externo a la entidad.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante del inmovilizado material, su precio de compra será el precio equivalente al contado. A los efectos de establecer el precio equivalente al contado se atenderá a lo dispuesto en el punto 4.1 de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros», para la valoración inicial de las partidas a pagar.

Se podrán incluir los gastos financieros en el precio de adquisición cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta norma de reconocimiento y valoración.

En el caso de solares sin edificar, se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

b) Coste de producción.

El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

Dicho coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

El proceso de distribución de los costes indirectos fijos a cada unidad producida se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios utilizados, o el nivel real de producción siempre que se aproxime a la capacidad normal.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	200/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En periodos en los que exista capacidad ociosa o un bajo nivel de producción, la cantidad anteriormente determinada de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción, no se incrementará, reconociéndose como gastos del ejercicio los costes indirectos incurridos y no distribuidos a las unidades producidas.

En cambio, en periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad producida se disminuirá, de manera que no se valore el activo por encima del coste real.

Los costes indirectos variables se distribuirán, a cada unidad producida, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

No se incluirán, en el coste de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados ni cualquier tipo de beneficio interno.

La asignación e imputación de costes al activo se realizará hasta que el elemento patrimonial esté terminado, es decir, hasta que esté en condiciones de servicio para el uso al que está destinado.

Se podrán incluir los gastos financieros en el coste de producción cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta misma norma.

c) *Valor razonable.*

Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.

3. Activación de gastos financieros.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, las entidades podrán incorporar al precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado con anterioridad a su puesta en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre la entidad en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.

La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.

La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes a los costes por intereses.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	201/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.
- b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición, acondicionamiento o fabricación del activo.
- c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento o fabricación, entendiéndose como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.
- d) Cuando el acondicionamiento o fabricación de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado, aunque no haya finalizado el acondicionamiento o producción de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

4. Valoración inicial.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado 2 anterior. En concreto, se entenderá como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
- b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.
- c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».
- d) Para los activos adquiridos en permuta:
 - d.1) En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.
Las diferencias de valoración, que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado, se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	202/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten, de acuerdo con la legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

d.2) En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil:

(a) Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(b) Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(c) Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido– debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido–.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

e) Para los activos afluídos como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

f) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

i) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valorarán por su valor razonable.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	203/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

5. Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

- a) modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- b) puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y
- c) adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potenciales de servicio estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fueran necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos, (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

6. Valoración posterior.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	204/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

a) Tratamiento general: Modelo del coste.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

b) Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización.

Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales. De persistir los incrementos en el precio de mercado, las revalorizaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el valor contable, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de las cuentas anuales.

El modelo de revalorización solo será aplicable en aquellos casos en los que exista un mercado suficientemente significativo y transparente que minimice el sesgo que pudiera producirse en el cálculo de las plusvalías.

Cuando se incrementa el valor contable como consecuencia de una revalorización, tal aumento debe ser registrado en una partida específica de patrimonio neto. No obstante, el incremento se imputará al resultado del ejercicio en la medida en que exprese la reversión de un deterioro de valor del mismo activo, que fue reconocido previamente como un gasto en el resultado del ejercicio.

Cuando se reduce el valor contable de un inmovilizado como consecuencia de un deterioro de valor, tal disminución debe ser imputada como un gasto en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución se imputará en la partida específica de patrimonio neto registrada previamente en relación con el mismo activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada partida.

Cuando se revaloriza un elemento de inmovilizado material se incrementará, por el importe de dicha revalorización, la cuenta representativa del activo contra la misma partida específica de patrimonio neto.

Si se revaloriza un determinado elemento perteneciente al inmovilizado material, también deben ser revalorizados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos, siempre que el cambio de valor sea significativo. Se entiende por misma clase de activos a un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de una entidad.

7. Amortización.

a) Concepto.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	205/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

- el uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;
- el deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;
- la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.
- La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable si se hubiese registrado el inmovilizado por el modelo del coste e imputándose el resto, en el caso de que se aplique el modelo de la revalorización, a la partida específica de patrimonio neto.

b) Métodos de amortización.

Se podrán utilizar, entre otros, el método de amortización lineal, el de tasa constante sobre valor contable o el de suma de unidades producidas. El método finalmente usado para cada activo se seleccionará tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo. Si no pudieran determinarse de forma fiable dichos patrones de obtención de rendimientos o potencial de servicio se adoptará el método lineal de amortización.

c) Revisión de la vida útil y del método de amortización.

La vida útil de un elemento del inmovilizado material debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los periodos que restan de vida útil.

Igualmente, el método de amortización aplicado a los elementos que componen el inmovilizado material deberá revisarse de forma periódica y, si se ha producido un cambio importante en el patrón esperado de rendimientos económicos o potencial de servicio de esos activos, debe cambiarse el método para que refleje el nuevo patrón. Cuando tal modificación en el método de amortización se haga necesaria, debe ser

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	206/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

contabilizada como un cambio en una estimación contable, salvo que se trate de un error.

d) Casos particulares.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio.

No obstante, si el coste del terreno incluye los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se amortizará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

8. Deterioro.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, la entidad contable deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

1. Fuentes externas de información:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

2. Fuentes internas de información:

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior al esperado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	207/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, la entidad contable deberá tener en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad de la prevista en el punto 1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

- a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro serán de aplicación las siguientes reglas:

Un deterioro de valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor en un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según su valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado, se abonará a la partida específica patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

9. Activos dados de baja y retirados del uso.

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	208/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasará al resultado del ejercicio.

Las operaciones de venta con arrendamiento posterior se tratarán de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar». Igualmente, los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.»

Los elementos componentes del inmovilizado material que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán amortizando y, en su caso, deteriorando. No obstante, si se utilizara un método de amortización en función del uso, el cargo por la amortización podría ser nulo.

2.º Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

1. Concepto.

Infraestructuras: Son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- son parte de un sistema o red,
- tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

Bienes comunales: Aquellos bienes que aun siendo del dominio público, su aprovechamiento corresponde exclusivamente al común de los vecinos.

Patrimonio histórico: Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Estos bienes presentan, en general, determinadas características, incluyendo las siguientes:

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	209/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

2. Reconocimiento y valoración.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

3. Patrimonio público del suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.2.0.0.0.- Patrimonio Público del Suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.3.0.0.0.- Inversiones inmobiliarias.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	210/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1. Concepto.

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo, se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente. Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente la calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

2. Valoración inicial, valoración posterior y baja.

A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

3. Reclasificaciones.

Cuando los bienes a que se refiere este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias deberán ser reclasificados en la rúbrica correspondiente.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material se registrará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Sin cambios en el modelo contable.
Cuando la entidad siga utilizando el modelo del coste o el modelo de la revalorización, las reclasificaciones entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material no modificarán el valor contable de los inmuebles afectados.
- b) Cambio del modelo de la revalorización al modelo de coste.
El valor contable del inmueble afectado por la reclasificación será el que correspondería al mismo según el modelo de coste. Para ello, se eliminarán, en el momento de su reclasificación el saldo pendiente de imputación de la partida específica del patrimonio neto, así como el correspondiente a la amortización acumulada relativa a dicha revalorización.
- c) Cambio del modelo de coste al modelo de la revalorización.
La diferencia que pudiera existir en la fecha de la reclasificación, entre el valor contable del inmueble y su valor razonable, se tratará de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	211/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cualquier disminución en el valor contable del inmueble se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Cualquier aumento en el valor contable se tratará como sigue:

1. En la medida en que tal aumento sea la reversión de un deterioro del valor, previamente reconocido para ese inmueble, el aumento se reconocerá en el resultado del ejercicio.
2. Cualquier remanente del aumento sobre la reversión anterior habrá de ser abonado directamente en una partida específica de patrimonio neto.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias y activos en estado de venta se registrará siguiendo los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7, «Activos en estado de venta».

4.4.0.0.0.- Inmovilizado intangible.

1. Concepto.

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de la contabilidad pública. La entidad evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos que integren el inmovilizado intangible deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	212/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la entidad realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

3. Valoración.

3.1 Valoración inicial y valoración posterior.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

3.2 Desembolsos posteriores:

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deben incorporarse como más importe en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

3.3 Amortización y deterioro: Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos; por ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 21, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del activo, o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable se adoptará el método lineal de amortización. La amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo o haya sido clasificado como activo en estado de venta.

4. Activos dados de baja y retirados del uso.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	213/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

5.1 Gastos de Investigación y Desarrollo:

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si la entidad no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el inmovilizado intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años. En el caso de que las condiciones del párrafo anterior que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil que, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años. En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

5.2 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamientos operativos o cedidos en uso por un período inferior a la vida económica del bien cedido.

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	214/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

5.3 Propiedad industrial e intelectual:

Es el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el coste de registro y de formalización de la patente.

5.4 Aplicaciones informáticas:

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

5.5 Otro Inmovilizado intangible:

Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

4.5.0.0.0.- Arrendamientos.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	215/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

1. Arrendamientos financieros.

1.1 Concepto:

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Se presumirá también que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque no exista opción de compra, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El plazo del contrato de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo o, cuando no cumpliendo lo anterior, exista evidencia de que ambos periodos van a coincidir, no siendo significativo su valor residual al finalizar su periodo de utilización.
- b) Al inicio del arrendamiento el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.
- c) Cuando los activos arrendados tengan una naturaleza tan especializada que su utilidad quede restringida al arrendatario y los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son:

- a) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- b) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- c) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	216/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En los acuerdos de arrendamiento a terceros de activos portadores de potencial de servicio, con o sin opción de compra, se presumirá, en todo caso, que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo, en tanto la entidad mantenga el potencial de servicio que dichos activos tienen incorporado. Por tanto, no serán aplicables a este tipo de activos las presunciones señaladas en los párrafos anteriores de este apartado.

1.2 Reconocimiento y valoración:

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes.

Dado que los terrenos normalmente tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad del mismo. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo.

1.3 Contabilidad del arrendatario:

El arrendatario en el momento inicial deberá reconocer el activo según su naturaleza y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe, que será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como de los costes de los servicios y demás gastos que, de acuerdo con las normas de valoración n.º 1, «Inmovilizado material», y n.º 5, «Inmovilizado intangible», no se puedan activar. A estos efectos se entiende por cuotas de carácter contingente aquellas cuyo importe futuro dependa de una variable establecida en el contrato.

Para calcular el valor actual de estas partidas se tomará como tipo de actualización el tipo de interés reflejado en el contrato. Si este tipo no estuviera determinado, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo.

Los costes directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento estará constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	217/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

de pago. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo para el arrendatario.

1.4 Contabilidad del arrendador:

Cuando una entidad transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas de un activo mediante una operación a la que sea aplicable la presente norma de reconocimiento y valoración, registrará un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador. Simultáneamente dará de baja el activo por su valor contable en el momento del inicio de la operación, registrándose, en su caso, un resultado del ejercicio.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que dichos intereses se devenguen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

3. Venta con arrendamiento posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.6.0.0.0.- Permutas.

Se distinguen dos casos en función de si los activos intercambiados son o no similares desde un punto de vista funcional o de vida útil.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	218/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se indicará el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

En el ejercicio a que se refiere el presente no se han realizado permutas de ningún tipo de bienes.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	219/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

(M8.1.1)

8.1.1 MODELO DE COSTE

CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS (DETERIORO)	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
200	0,00	919,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	919,60
TOTAL	0,00	919,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	919,60

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	220/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de la Orden HAP/1781/2013, de fecha 20 de septiembre de 2013, por la que aprueba la Instrucción del modelo normal de la contabilidad local, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

4.1.0.0.0.- Inmovilizado material

1. Concepto.

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Criterios de valoración aplicables.

a) Precio de adquisición.

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico;
- 2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- 3) Los relativos a la instalación;
- 4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y
- 5) El valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	221/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En el caso de que la entidad devengue gastos provenientes de su propia organización, solo se considerará que forman parte del precio de adquisición si cumplen todas las condiciones siguientes:

- Son directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio del elemento patrimonial.
- Pueden ser medidos e imputados con fiabilidad, aplicándoles un criterio estricto de seguimiento y control.
- Son necesarios para la adquisición o puesta en condiciones de servicio, de tal forma que, de no haber utilizado medios propios, hubiese sido imprescindible incurrir en un gasto externo a la entidad.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante del inmovilizado material, su precio de compra será el precio equivalente al contado. A los efectos de establecer el precio equivalente al contado se atenderá a lo dispuesto en el punto 4.1 de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros», para la valoración inicial de las partidas a pagar.

Se podrán incluir los gastos financieros en el precio de adquisición cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta norma de reconocimiento y valoración.

En el caso de solares sin edificar, se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

b) Coste de producción.

El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

Dicho coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

El proceso de distribución de los costes indirectos fijos a cada unidad producida se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios utilizados, o el nivel real de producción siempre que se aproxime a la capacidad normal.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	222/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En periodos en los que exista capacidad ociosa o un bajo nivel de producción, la cantidad anteriormente determinada de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción, no se incrementará, reconociéndose como gastos del ejercicio los costes indirectos incurridos y no distribuidos a las unidades producidas.

En cambio, en periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad producida se disminuirá, de manera que no se valore el activo por encima del coste real.

Los costes indirectos variables se distribuirán, a cada unidad producida, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

No se incluirán, en el coste de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados ni cualquier tipo de beneficio interno.

La asignación e imputación de costes al activo se realizará hasta que el elemento patrimonial esté terminado, es decir, hasta que esté en condiciones de servicio para el uso al que está destinado.

Se podrán incluir los gastos financieros en el coste de producción cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros», de esta misma norma.

c) *Valor razonable.*

Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.

3. Activación de gastos financieros.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, las entidades podrán incorporar al precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado con anterioridad a su puesta en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre la entidad en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.

La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.

La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes a los costes por intereses.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	223/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.
- b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición, acondicionamiento o fabricación del activo.
- c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento o fabricación, entendiendo como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.
- d) Cuando el acondicionamiento o fabricación de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado, aunque no haya finalizado el acondicionamiento o producción de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

4. Valoración inicial.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado 2 anterior. En concreto, se entenderá como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.
- b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.
- c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».
- d) Para los activos adquiridos en permuta:
 - d.1) En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.
Las diferencias de valoración, que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado, se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	224/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten, de acuerdo con la legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

d.2) En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil:

(a) Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(b) Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.

(c) Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido– debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido–.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

e) Para los activos afluídos como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

f) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

i) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valorarán por su valor razonable.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	225/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

5. Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

- a) modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- b) puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y
- c) adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potenciales de servicio estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fueran necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos, (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

6. Valoración posterior.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	226/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

a) Tratamiento general: Modelo del coste.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

b) Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización.

Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales. De persistir los incrementos en el precio de mercado, las revalorizaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el valor contable, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de las cuentas anuales.

El modelo de revalorización solo será aplicable en aquellos casos en los que exista un mercado suficientemente significativo y transparente que minimice el sesgo que pudiera producirse en el cálculo de las plusvalías.

Cuando se incrementa el valor contable como consecuencia de una revalorización, tal aumento debe ser registrado en una partida específica de patrimonio neto. No obstante, el incremento se imputará al resultado del ejercicio en la medida en que exprese la reversión de un deterioro de valor del mismo activo, que fue reconocido previamente como un gasto en el resultado del ejercicio.

Cuando se reduce el valor contable de un inmovilizado como consecuencia de un deterioro de valor, tal disminución debe ser imputada como un gasto en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución se imputará en la partida específica de patrimonio neto registrada previamente en relación con el mismo activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada partida.

Cuando se revaloriza un elemento de inmovilizado material se incrementará, por el importe de dicha revalorización, la cuenta representativa del activo contra la misma partida específica de patrimonio neto.

Si se revaloriza un determinado elemento perteneciente al inmovilizado material, también deben ser revalorizados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos, siempre que el cambio de valor sea significativo. Se entiende por misma clase de activos a un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de una entidad.

7. Amortización.

a) Concepto.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	227/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

- el uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;
- el deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;
- la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.
- La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable si se hubiese registrado el inmovilizado por el modelo del coste e imputándose el resto, en el caso de que se aplique el modelo de la revalorización, a la partida específica de patrimonio neto.

b) Métodos de amortización.

Se podrán utilizar, entre otros, el método de amortización lineal, el de tasa constante sobre valor contable o el de suma de unidades producidas. El método finalmente usado para cada activo se seleccionará tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo. Si no pudieran determinarse de forma fiable dichos patrones de obtención de rendimientos o potencial de servicio se adoptará el método lineal de amortización.

c) Revisión de la vida útil y del método de amortización.

La vida útil de un elemento del inmovilizado material debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los periodos que restan de vida útil.

Igualmente, el método de amortización aplicado a los elementos que componen el inmovilizado material deberá revisarse de forma periódica y, si se ha producido un cambio importante en el patrón esperado de rendimientos económicos o potencial de servicio de esos activos, debe cambiarse el método para que refleje el nuevo patrón. Cuando tal modificación en el método de amortización se haga necesaria, debe ser

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	228/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

contabilizada como un cambio en una estimación contable, salvo que se trate de un error.

d) Casos particulares.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio.

No obstante, si el coste del terreno incluye los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se amortizará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

8. Deterioro.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, la entidad contable deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

1. Fuentes externas de información:

- Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

2. Fuentes internas de información:

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior al esperado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	229/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, la entidad contable deberá tener en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad de la prevista en el punto 1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

- a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro serán de aplicación las siguientes reglas:

Un deterioro de valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor en un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según su valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado, se abonará a la partida específica patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

9. Activos dados de baja y retirados del uso.

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	230/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasará al resultado del ejercicio.

Las operaciones de venta con arrendamiento posterior se tratarán de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar». Igualmente, los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos.»

Los elementos componentes del inmovilizado material que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán amortizando y, en su caso, deteriorando. No obstante, si se utilizara un método de amortización en función del uso, el cargo por la amortización podría ser nulo.

2.º Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

1. Concepto.

Infraestructuras: Son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- son parte de un sistema o red,
- tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

Bienes comunales: Aquellos bienes que aun siendo del dominio público, su aprovechamiento corresponde exclusivamente al común de los vecinos.

Patrimonio histórico: Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Estos bienes presentan, en general, determinadas características, incluyendo las siguientes:

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	231/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

2. Reconocimiento y valoración.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

3. Patrimonio público del suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.2.0.0.0.- Patrimonio Público del Suelo.

1. Concepto.

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

2. Reconocimiento y valoración.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

4.3.0.0.0.- Inversiones inmobiliarias.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	232/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

1. Concepto.

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Asimismo, se considerarán inversiones inmobiliarias aquellos bienes patrimoniales distintos de los que forman el patrimonio público del suelo que no se clasifiquen a su entrada en el patrimonio de la entidad como inmovilizado material.

En aquellos supuestos en los que una parte del inmovilizado material de las entidades se tiene para obtener rentas o plusvalías y otra parte se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, la entidad las contabilizará por separado si dichas partes pueden ser vendidas separadamente. Si estas partes no pueden ser vendidas separadamente, la entidad únicamente la calificará como inversión inmobiliaria, si sólo una parte insignificante se utiliza para la producción o prestación de bienes o servicios, o para fines administrativos.

2. Valoración inicial, valoración posterior y baja.

A las inversiones inmobiliarias le serán de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

3. Reclasificaciones.

Cuando los bienes a que se refiere este apartado dejen de reunir los requisitos necesarios para ser considerados inversiones inmobiliarias deberán ser reclasificados en la rúbrica correspondiente.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material se registrará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Sin cambios en el modelo contable.
Cuando la entidad siga utilizando el modelo del coste o el modelo de la revalorización, las reclasificaciones entre inversiones inmobiliarias e inmovilizado material no modificarán el valor contable de los inmuebles afectados.
- b) Cambio del modelo de la revalorización al modelo de coste.
El valor contable del inmueble afectado por la reclasificación será el que correspondería al mismo según el modelo de coste. Para ello, se eliminarán, en el momento de su reclasificación el saldo pendiente de imputación de la partida específica del patrimonio neto, así como el correspondiente a la amortización acumulada relativa a dicha revalorización.
- c) Cambio del modelo de coste al modelo de la revalorización.
La diferencia que pudiera existir en la fecha de la reclasificación, entre el valor contable del inmueble y su valor razonable, se tratará de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	233/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Cualquier disminución en el valor contable del inmueble se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Cualquier aumento en el valor contable se tratará como sigue:

1. En la medida en que tal aumento sea la reversión de un deterioro del valor, previamente reconocido para ese inmueble, el aumento se reconocerá en el resultado del ejercicio.
2. Cualquier remanente del aumento sobre la reversión anterior habrá de ser abonado directamente en una partida específica de patrimonio neto.

La reclasificación entre inversiones inmobiliarias y activos en estado de venta se registrará siguiendo los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7, «Activos en estado de venta».

4.4.0.0.0.- Inmovilizado intangible.

1. Concepto.

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de la contabilidad pública. La entidad evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en el potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos que integren el inmovilizado intangible deberán cumplir con el criterio de identificabilidad.

Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	234/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la entidad realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

3. Valoración.

3.1 Valoración inicial y valoración posterior.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

3.2 Desembolsos posteriores:

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deben incorporarse como más importe en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

3.3 Amortización y deterioro: Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos; por ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 21, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del activo, o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable se adoptará el método lineal de amortización. La amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo o haya sido clasificado como activo en estado de venta.

4. Activos dados de baja y retirados del uso.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	235/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 1, «Inmovilizado material».

5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

5.1 Gastos de Investigación y Desarrollo:

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si la entidad no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el inmovilizado intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años. En el caso de que las condiciones del párrafo anterior que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil que, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años. En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

5.2 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamientos operativos o cedidos en uso por un período inferior a la vida económica del bien cedido.

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	236/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

5.3 Propiedad industrial e intelectual:

Es el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el coste de registro y de formalización de la patente.

5.4 Aplicaciones informáticas:

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

5.5 Otro Inmovilizado intangible:

Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

4.5.0.0.0.- Arrendamientos.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	237/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

1. Arrendamientos financieros.

1.1 Concepto:

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Se presumirá también que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque no exista opción de compra, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El plazo del contrato de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo o, cuando no cumpliendo lo anterior, exista evidencia de que ambos periodos van a coincidir, no siendo significativo su valor residual al finalizar su período de utilización.
- b) Al inicio del arrendamiento el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.
- c) Cuando los activos arrendados tengan una naturaleza tan especializada que su utilidad quede restringida al arrendatario y los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes.

Otros indicadores de situaciones que podrían llevar a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son:

- a) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- b) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- c) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	238/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

En los acuerdos de arrendamiento a terceros de activos portadores de potencial de servicio, con o sin opción de compra, se presumirá, en todo caso, que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo, en tanto la entidad mantenga el potencial de servicio que dichos activos tienen incorporado. Por tanto, no serán aplicables a este tipo de activos las presunciones señaladas en los párrafos anteriores de este apartado.

1.2 Reconocimiento y valoración:

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes.

Dado que los terrenos normalmente tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, éste no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad del mismo. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo.

1.3 Contabilidad del arrendatario:

El arrendatario en el momento inicial deberá reconocer el activo según su naturaleza y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe, que será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como de los costes de los servicios y demás gastos que, de acuerdo con las normas de valoración n.º 1, «Inmovilizado material», y n.º 5, «Inmovilizado intangible», no se puedan activar. A estos efectos se entiende por cuotas de carácter contingente aquellas cuyo importe futuro dependa de una variable establecida en el contrato.

Para calcular el valor actual de estas partidas se tomará como tipo de actualización el tipo de interés reflejado en el contrato. Si este tipo no estuviera determinado, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si éste no fuera determinable, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo.

Los costes directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento estará constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	239/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

de pago. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo para el arrendatario.

1.4 Contabilidad del arrendador:

Cuando una entidad transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas de un activo mediante una operación a la que sea aplicable la presente norma de reconocimiento y valoración, registrará un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador. Simultáneamente dará de baja el activo por su valor contable en el momento del inicio de la operación, registrándose, en su caso, un resultado del ejercicio.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que dichos intereses se devenguen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

3. Venta con arrendamiento posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

4.6.0.0.0.- Permutas.

Se distinguen dos casos en función de si los activos intercambiados son o no similares desde un punto de vista funcional o de vida útil.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	240/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Se indicará el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a considerar a una permuta como de activos no similares desde un punto de vista funcional o vida útil.

En el ejercicio a que se refiere el presente no se han realizado permutas de ningún tipo de bienes.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	241/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE LA MISMA NATURALEZA

Nº Pag. 1

Clase Activo	Importe Reconocimiento Inicial	Valoración	Opción de compra (Si/No)	Acuerdos Significativos Arrendamiento financiero	Naturaleza de los Activos que Surgen de Estos Contratos
	0,00				

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	242/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

(M10.1.a)

EJERCICIO 2025

10.1.a) ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACION RELACIONADA CON EL BALANCE. ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACION

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.600,00	16.000,00	0,00	0,00
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.600,00	16.000,00	0,00	0,00	7.600,00	16.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	243/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M10.1d)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ACTIVOS FINANCIEROS. CORRECCIONES POR DETERIORO DEL VALOR

MOVIMIENTO CUENTAS CORRECTORAS		SALDO INICIAL (A)	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO (B)	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO (C)	SALDO FINAL (D)
CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS					
Activos financieros a Largo Plazo					
Inversiones en patrimonio		0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda		0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones		0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Corto Plazo					
Inversiones en patrimonio		0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda		0,00	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones		0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	244/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.10.3.a)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

10.3 ACTIVOS FINANCIEROS. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS
RIESGO DE TIPOS DE CAMBIOS

Nº Pag. 1

Monedas	Inversiones en Patrimonio	Valores Representativos de la Deuda	Otras Inversiones	Total
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00
% INVERSIONES EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE INVERSIONES TOTALES				
				0,00

Código Seguro De Verificación	KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	245/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

RIESGO TIPO DE INTERES N° Pag. 1

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	A TIPO DE INTERES FIJO	A TIPO DE INTERES VARIABLE	TOTAL
VALORES REPRESENTATIVO DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00
% DE ACTIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERES FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	0,0000	0,0000	0,0000

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	246/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS
1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS
A) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

IDENTIFICACIÓN DEUDA	T.I.E.	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGUN T.I.E.		INTERESES CANCELADOS (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFFECTIVO (3)	GASTOS (4)	EXPLÍCITOS (5)	RESTO (6)		DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RESULTADO (11)	COSTE AMORTIZADO (12) = (1)+(3)-(4)+(6)+(8)-(10)	INTERESES EXPLÍCITOS (13) = (2)+(9)-(7)+(9)
FEAR 2016	0,00	199.999,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,01	0,00	99.999,91	0,00
FEAR 2018	0,00	770.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.500,00	0,00	577.500,00	0,00
TOTAL		969.999,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	292.500,01	0,00	677.499,91	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	247/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

B) DEUDAS A VALOR RAZONABLE

Nº Pag. 1

[illegible]

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	248/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.11.1.C)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

11 PASIVOS FINANCIEROS

1. SITUACION Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

C) RESUMEN POR CATEGORIAS

Nº Pag. 1

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS			
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
CATEGORIAS														
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00	677.500,44	1.014.187,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	677.500,44	1.014.187,45
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	677.500,44	1.014.187,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	677.500,44	1.014.187,45

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	249/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





(M.11.2)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS
2.LÍNEAS DE CRÉDITO

Pag.1

IDENTIFICACIÓN	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE	DIFERENCIAS DE CAMBIO
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	250/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M.11.3.a)

11. PASIVOS FINANCIEROS
3. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS
a) Riesgos de Tipos de Cambios

Pag. 1

MONEDAS	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	DEUDAS CON OTRAS ENTIDADES DE CREDITO	OTRAS DEUDAS	TOTAL
	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00
% DEUDA EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE DEUDA TOTAL				
TOTAL				0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	251/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M.11.3.b)

11. PASIVOS FINANCIEROS
3. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS
a) Riesgos de Tipos de Interés

Pag. 1

CLASES DE PASIVOS FINANCIEROS	TIPO DE INTERES		TOTAL
	A TIPO DE INTERES FIJO	A TIPO DE INTERES VARIABLE	
OBLIGACIONES Y OTROS VAL. NEGOC.	0,00	0,00	0,00
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO.	0,00	0,00	0,00
OTRAS DEUDAS.	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTE	0,00	0,00	0,00
% DE PASIVOS FINANCIEROS A TIPO DE INTERES FIJO O VARIABLE SOBRE EL TOTAL	0,00	0,00	

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	252/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.11.4.A)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS
a) Avalos Concedidos

Nº Pag. 1

ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VCTO. AVAL	AVALES PENDIENTES A 1 DE ENERO	AVALES CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO			AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	PROVISIONES		
NIF	DENOMINACION					POR EJECUCION	POR OTRAS CAUSAS	TOTAL		EJERCICIO	ACUMULADA	
I. AVAL:												
FIN.AVAL:												
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	253/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





(M.11.4.B)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS
b) Avals Ejecutados

b) Avals Ejecutados					Nº Pag. 1		
ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VCCTO. AVAL	FINALIDAD AVAL	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCION	APLICACION PRESUP.	CONCEPTO NO PRESUP.
NIF	DENOMINACION						
I. AVAL:							
					0.00		
TOTAL					0.00		

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	254/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





(M.11.4.C)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

11. PASIVOS FINANCIEROS
4. AVALES Y OTRAS GARANTÍAS
c) Avalos Reintegrados

Nº Pag. 1

AÑO DE EJECUCION	IMPORTE REINTEGRADO EN EL EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO
	0,00		
TOTAL			
	0,00		

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Características	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2025	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2025	Ejercicios Anteriores
PROGRAMA INCLUSION SOCIO LAB. PERSONAS CON DISCAP AYUDAS EMERG.SOCIAL PLAN REACT.ECON.Y SOCIAL Actividades culturales en apoyo a la contratación COOPERACION SOSTENIMIENTO DE TECNICOS Y DINAMIZADO Caja Rural del Sur. Convenio de colaboración. Compensación de beneficios fiscales con motivo de Compensación por beneficios fiscales DIPUTACION PRAL.(ZTS) DIPUTACION PRAL.LEY DE DEPENDENCIA DIPUTACION PRAL.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DIPUTACION: AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES DIPUTACION: PROGR.DINAMIZACION DE ADULTOS	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00
	81.199,99	0,00	0,00	81.199,99	81.199,99	0,00
	55.800,00	0,00	0,00	55.800,00	55.800,00	0,00
	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
	22.125,00	0,00	0,00	22.125,00	22.125,00	0,00
	631.850,05	0,00	0,00	631.850,05	631.850,05	0,00
	28.496,30	0,00	0,00	28.496,30	28.496,30	0,00
	149.326,20	0,00	0,00	149.326,20	149.326,20	0,00
	883.929,65	0,00	0,00	883.929,65	883.929,65	0,00
	1.647,30	0,00	0,00	1.647,30	1.647,30	0,00
	73.748,00	0,00	0,00	73.748,00	73.748,00	0,00
	3.491,99	0,00	0,00	3.491,99	3.491,99	0,00



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. RECIBIDOS

Características	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2025	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2025	Ejercicios Anteriores
De la Administración General de las Comunidades Au	58.428,98	0,00	0,00	58.428,98	58.428,98	0,00
Del Servicio Público de Empleo Estatal	218.975,67	0,00	0,00	218.975,67	218.975,67	0,00
Diputación Sevilla. Gastos de desplazamientos, sed	375,00	0,00	0,00	375,00	375,00	0,00
Diputación Sevilla. Plan Corresponsables	23.323,83	0,00	0,00	23.323,83	23.323,83	0,00
Diputación de Sevilla. Resolución nº 5104/25 para	86.550,00	0,00	0,00	86.550,00	86.550,00	0,00
Diputación. Programa para la promoción de la auton	3.226,22	0,00	0,00	3.226,22	3.226,22	0,00
Junta de Andalucía. Dirección General de incentivo	84.000,00	0,00	0,00	84.000,00	84.000,00	0,00
MITECO. Espacio Natural Doñana. RD 842/2024, de 27	5.900.000,00	0,00	0,00	5.900.000,00	5.900.000,00	0,00
Otras transferencias corrientes de la Administraci	218,55	0,00	0,00	218,55	218,55	0,00
PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	9.751,72	0,00	0,00	9.751,72	9.751,72	0,00
PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUT	716.136,77	0,00	0,00	716.136,77	716.136,77	0,00
Participacion en tributos del Estado	3.787.357,31	0,00	0,00	3.787.357,31	3.787.357,31	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	257/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. RECIBIDOS

Características	Importe Recibido		Importe Reintegrable	Importe No Reintegrable	Cantidad Imputada a Resultados	
	Ejercicio 2025	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2025	Ejercicios Anteriores
Programa Prevención Exclusión Social	116.881,30	0,00	0,00	116.881,30	116.881,30	0,00
Programa de inclusión social de territorios o cole	9.916,80	0,00	0,00	9.916,80	9.916,80	0,00
SUBV.DIPUTACION PFEA	27.151,08	0,00	0,00	27.151,08	27.151,08	0,00
Subv. Diputación. Rehabilitación de la montera de	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00	0,00
Subvención "Ciudades ante las Drogas"	4.336,75	0,00	0,00	4.336,75	4.336,75	0,00
Subvención Diputación Programa de promoción de igu	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00
Subvención Diputación para contratación de Asisten	45.500,00	0,00	0,00	45.500,00	45.500,00	0,00
Subvención a Proyecto local Juventud	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00
Subvención de Diputación P.Sevilla, área de Servic	93.290,72	0,00	0,00	93.290,72	93.290,72	0,00
Transferencias corrientes en cumpl. de convenios s	20.032,00	0,00	0,00	20.032,00	20.032,00	0,00
TOTAL	13.158.767,18	0,00	0,00	13.158.767,18	13.158.767,18	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	258/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	05704386H	ESPERANZA AMAYA FER	892,82	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	123766214	ELISABETH HELEN SANT	364,70	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	17521134X	ROSMERY YAQUELIN HER	291,45	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	27279452A	LUIS GARCIA PEÑA	323,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	27281505D	ANTONIO SUAREZ ANGUL	183,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	27282823Q	MANUELA CALVO JURADO	318,00	0,00
Asistencia social primaria	27316426Q	SUSANA GONZALEZ MIL	2.250,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	27866977Q	JESUS VAZQUEZ MARISC	125,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	27891888H	FRANCISCA ADAME DIAZ	604,23	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28345422S	DOLORES VILLEGAS MAR	313,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28442224X	MARIA LUISA AGUILAR	133,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28484119E	ESPERANZA MACARENA F	315,00	0,00
Asistencia social primaria	28499044C	AMPARO DEL ROCIO PAL	750,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28539196Z	ANTONIO VERDUGO ZAPA	245,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28613864R	NURIA RAMOS TAGUA	1.730,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28624042J	VERONICA SILLER ENCI	328,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28629570K	FELICIDAD SOTO RUIZ	921,27	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	259/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28667596M	MARIA DEL CARMEN MAR	553,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28671587V	NATALIA RECIO CAMPOS	503,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28678437J	ROCIO CORREA GUIADO	170,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28695494G	ANTONIO JOSÉ CABRERA	375,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28695712S	MANUEL RECIO GARCIA	323,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28705102K	ANA MARIA PEÑAS SANT	442,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28729086Q	ANA MARIA DELGADO ME	387,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28729948G	MANUEL PEREZ COTAN	499,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28730856S	MARIA DOLORES BENITE	260,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28760132N	ROSA MARIA GARCIA MU	240,00	0,00
Asistencia social primaria	28763077J	ELISA SOUSA GAMERO	3.150,00	0,00
Asistencia social primaria	28769456K	MANUEL LLADONOSA PAN	2.520,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28842178V	LAURA VAZ VAZQUEZ	429,25	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28861248C	PILAR TORTOLERO SANT	473,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	28871968E	ANTONIO DIAZ ESPINOL	518,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	29512241K	MOHAMED LAMIN ABEID	58,20	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	29562243K	CLAUDIA PATRICIA GAR	898,20	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	260/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 3

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34050536W	ANGELES BENITEZ CEN	595,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34051438F	JOSE GUTIERREZ CORDE	285,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34052070H	MANUEL BIZCOCHO EST	283,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34052439L	JOSÉ JOAQUÍN PEÑA BL	758,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34052667V	MANUELA SUAREZ PICHA	220,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34052700G	JOSEFA GONZALEZ MUÑO	510,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34053654S	M ANGELES LARA CRUZ	338,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34054659P	JOSE BUENO CASTAÑEDA	363,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34054976A	MANUELA ROJAS MORENO	220,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34056152Y	ANTONIO FUENTES CHAC	370,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34056291F	JOAQUIN MESA MOYANO	461,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34056804Z	JUAN JURADO ARIAS	527,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34056861W	MANUEL PAJUELO PANDO	523,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34057136R	MARIA DEL CARMEN ROJ	503,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34057155C	JUANA GONZALEZ REY	813,00	0,00
Asistencia social primaria	34057342T	BEATRIZ BOADO MARTIN	2.250,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	34057702S	DOLORES BARRAGAN PIC	739,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	261/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.15.2)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 4

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Fiestas populares y festejos	34058194R	CARMONA CORDOBA J.A	1.200,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	38483929F	MARIA MORALES LOSILL	325,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44600501M	OBDULIA ALVAREZ IGNA	343,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44600583H	JUAN SUAREZ CLARO	210,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44600615G	MANUEL MESA PEDRAZA	150,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44600655K	OCTAVIO CRUZ BORNES	481,45	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44600856S	Mª ISABEL SALADO GOM	521,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44600898B	CELIA JURADO RONQUIL	210,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44600912W	ELENA JURADO RONQUIL	230,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44601293S	GERTRUDIS BARRAGAN P	644,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44601605M	MANUEL GUTIERREZ PER	503,00	0,00
Asistencia social primaria	44601674M	MARIA DE LOS ANGELES	1.800,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44602154W	MARIA LORENA LOPEZ	220,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44602530X	ANA MARIA ROJAS VILC	263,60	0,00
Asistencia social primaria	44602530X	ANA MARIA ROJAS VILC	1.909,27	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44602764Z	ABRAHAM MORENO RODRI	455,00	0,00
Fiestas populares y festejos	44603445M	CELIA SANTOS DE LOS	525,00	0,00

Fecha Impresión: 11/05/2026 11:25:28

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	262/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.15.2)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 5

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44603875K	TRINIDAD ROJAS VILCH	29,85	0,00
Asistencia social primaria	44603875K	TRINIDAD ROJAS VILCH	2.250,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44605249S	ROSARIO GONZALEZ ROD	136,20	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44605633P	FRANCISCO MANUEL HER	637,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44605863P	JOSE MANUEL ROJAS VI	397,00	0,00
Fiestas populares y festejos	44606547W	JUAN ANTONIO GONZALE	185,13	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44606704K	ESPERANZA MARTINEZ D	2.819,20	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44606897F	ROCIO GOMEZ JIMENEZ	240,00	0,00
Asistencia social primaria	44606897F	ROCIO GOMEZ JIMENEZ	1.680,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44606980K	SILVIA ZAPATA JIMENE	517,20	0,00
Asistencia social primaria	44607348K	SONIA CORDERO GARRID	1.500,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44607780Q	SUSANA CAMACHO MONTI	587,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44607838M	CARMEN VILLEGAS COBO	639,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44608454T	ALMUDENA CAMPANARIO	397,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44608757G	MARIA PINEDA BERNAL	230,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44608794H	VANESA GUERRERO LOPE	28,23	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44608999Q	Mª ISABEL VERDUGO AR	535,00	0,00

Fecha Impresión: 11/05/2026 11:25:28

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	263/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.15.2)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 6

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44609018N	M. JOSE MORENO CASAR	91,15	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44609329R	ANTONIO JAPON VARGAS	615,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44609361X	ELENA ROCÍO GONZALEZ	775,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	44609734S	MARIA DOLORES MULERO	220,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45655857Y	ROSARIO CLARO VALLE	649,99	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45805706X	MACARENA GUERRERO DI	240,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45805844X	INMACULADA DIAZ CAMP	113,25	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45806220H	Nº DEL PILAR GARCIA	450,13	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45806490N	JENNIFER RODRIGUEZ R	396,90	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45806885Q	MARIA DOLORES AGUILA	4.050,00	0,00
Asistencia social primaria	45806907S	ELISA ISABEL SABO AG	122,50	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45807518M	JESSICA JIMENEZ MIJE	397,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45807549J	JESUS SARDINA DE LO	343,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45808556P	LUIS MIGUEL ROJAS PA	509,31	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45808671P	MIRIAM DELGADO SUARE	527,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45809462V	CARMEN PEREZ GONZALE	455,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45809505Z	CARMEN ROCIO GONZALE	40,56	0,00

Fecha Impresión: 11/05/2026 11:25:28

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	264/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.15.2)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 7

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45809543Y	FRANCISCA MENDEZ GON	346,00	0,00
Asistencia social primaria	45810134E	MARIA AUXILIADORA PA	525,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45810134E	MARIA AUXILIADORA PA	63,23	0,00
Asistencia social primaria	45810333Z	MARIA ROSA JABRI JIM	750,00	0,00
Asistencia social primaria	45811021N	CARMEN ROMERO CALDER	2.625,00	0,00
Asistencia social primaria	45811390J	FRANCISCO ROMERO GAL	750,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45812146X	SANDRA MORENO GALAN	622,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45814056B	ALBA ROJAS PUJILLO	417,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45814247H	JULIAN BIZCOCHO GUTI	338,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45814777L	Mª DEL PILAR TEJERA	535,60	0,00
Asistencia social primaria	45995012A	YOLANDA MONTAÑO PALA	2.625,00	0,00
Asistencia social primaria	45996017L	JULIA DOMINGUEZ DIAZ	2.250,00	0,00
Asistencia social primaria	45996154H	ROCIO VERDUGO ARIAS	375,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45996187M	AINOA LORCA JIMENE	479,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45996718F	ALBA MARIA GONZALEZ	117,40	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45996733E	JESSICA GRACIA GONZA	65,85	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45997823P	Mª CARMEN GIL BENITE	860,00	0,00

Fecha Impresión: 11/05/2026 11:25:28

Código Seguro De Verificación	KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	265/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45998539B	TAMARA CRUZ FERNAND	162,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45998870C	ISABEL CARO LOPEZ	535,00	0,00
Asistencia social primaria	45999304V	ALICIA GUILLLEN GUTIE	1.500,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45999305H	MARIA GUILLLEN GUTIER	715,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	45999698C	ANA GALISTEO PAJUELO	649,00	0,00
Asistencia social primaria	47265566Z	MARTA ESPINOSA GARCÍ	1.500,00	0,00
Asistencia social primaria	47265584D	NEREA ALBA LOPEZ	1.200,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	47266861K	ALEJANDRO VERDUGO AR	185,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	47266911W	LILIANA VICTORIA LAR	343,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	47267576T	ROSA MARTIN CORAZON	671,10	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	47268210J	ALBA CRISTINA BRAVO	300,00	0,00
Asistencia social primaria	47268524M	YOLANDA SAMIRA JABRI	525,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	47268794E	MARIA TERESA CONDOR	469,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	47568592S	SAMARA SABO VERDUGO	757,00	0,00
Asistencia social primaria	47817273C	FATIMA JABRI JIMENEZ	750,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	49183425H	MOHAMED SELAMA LEFDI	160,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	52263759P	ANA REMEDIOS CORTES	200,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	266/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	52354099G	URSULA VARGAS REINA	413,52	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	52525536E	MARIA DOLORES GARCIA	503,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	52691445D	BRIGIDA TORREÑO MEDI	446,10	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	52695313J	LAURA ACOSTA RIVAS	317,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	52696420Q	MARIA MAGDALENA GUER	260,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	52699705N	ENCARNACION MESA MAR	592,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	53350327X	JOHANNA FERNANDA DOM	165,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	53672902X	TATIANA RUIZ MOREIRA	235,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	54437523L	MARYEM SALEC AHRIEM	230,00	0,00
Asistencia social primaria	54437523L	MARYEM SALEC AHRIEM	3.150,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	54996954K	MARIAM CHOUJAAR	246,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	75295478X	PEDRO MARTINEZ LEAND	333,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	75295500D	ANIBAL DIAZ LOPEZ	323,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	75390167P	DOLORES MARTINEZ CAR	303,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	75400696A	GUSTAVO CALADO MONGE	326,91	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	77534654K	YOLANDA SANCHEZ MOR	906,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	77941684C	JHENNY MONJE RIBERA	417,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	267/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	79192170L	MARGARITA BORREGO BE	225,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	79209319X	BACHIR RAMDAN AOMAR	385,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	80089483X	LOURDES AYUSO SILVE	133,00	0,00
Fiestas populares y festejos	B91450874	LA ESTRELLA	344,53	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	E1420568	ERNESTO ANDINO	300,00	0,00
Desarrollo rural	G21271077	AMUPARNA	480,81	0,00
Fiestas populares y festejos	G41580291	HERMANDAD DEL SANTO	4.500,00	0,00
Promoción y fomento del deporte	G41716135	PUEBLA C.F	26.000,00	0,00
Promoción cultural	G41798737	A.V. SAN JOSE OBRERO	654,23	0,00
Fiestas populares y festejos	G41821133	ASO.CIG.CABALG.REYES	10.000,00	0,00
Desarrollo rural	G41857871	ASOC.ALJARAFE DOÑANA	5.000,00	0,00
Otras infraestructuras	G56601222	ASOC. PLATAFORMA CIR	419,88	0,00
Información y promoción turística	G72641343	ASOC. RUTA BLAS INF	2.000,00	0,00
Asistencia social primaria	G90064197	ONG IMPACTO SOLIDARI	6.000,00	0,00
Promoción y fomento del deporte	G90212333	CLUB BALONCESTO PUEB	5.000,00	0,00
Promoción y fomento del deporte	G90368820	CD ATLETICO CANTARRA	3.500,00	0,00
Promoción y fomento del deporte	G90412958	CLUB VOLEIBOL PUEBLA	5.000,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	268/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.15.2)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 11

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Promoción cultural	G91184994	BANDA MPAL.DE PUEBLA	86.550,00	0,00
Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial		AMPA LA CIGARRERA C	2.000,00	0,00
Promoción y fomento del deporte	G91853002	CLUB CICILISTA LA PU	500,00	0,00
Promoción y fomento del deporte	G91977769	CLUB ATLETISMO PUEBL	10.000,00	0,00
Transferencias a entidades locales territoriales	P4100012F	MANC.MUNIC.ALJARAFE	467,03	0,00
Transferencias a otras entidades locales	P4100040G	CONSORCIO TRANSPORTE	8.150,00	0,00
Transferencias a entidades locales territoriales	P4100051D	MANC. FOMENTO ALJARA	24.044,40	0,00
Limpieza viaria	P9104001D	MCDAD.GUADALQUIVIR	698.241,93	0,00
Transferencias a otras entidades locales	Q4100884H	CONSORCIO EXTINCIÓN	13.098,00	0,00
Fiestas populares y festejos	R4100950G	HDAD NTRA. SRA. ROCI	4.000,00	0,00
Fiestas populares y festejos	R4101029I	N.S.SRA.DE DOLORES	8.000,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	X3618203G	RACHID BENSELLAM RAC	400,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	X7421212D	VIVIAN VANESSA BASTO	595,00	0,00
Asistencia social primaria	X8372129Z	AHMED MOHAMED OMAR	3.375,00	0,00
Asistencia social primaria	X8766483X	AHMED MAHMUD ALI AHM	6.750,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	X9092857Z	IKRAM ZEROUAL	56,65	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	X9166910F	SAID MOHAMED SALEK	240,00	0,00

Fecha Impresión: 11/05/2026 11:25:28

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	269/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.15.2)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS. CONCEDIDAS

Nº Pag. 12

CARACTERISTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACION DEL PERCEPTOR	IMPORTE	REINTEGROS
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	X9561653R	BABIH AHMED SID AHME	240,00	0,00
Asistencia social primaria	Y1227303Z	FATIMETOU HAMADY	2.700,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	Z2328678W	MARIA ELENA HERNANDE	80,75	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	Z2692278H	YAIMABELIS REYES D	59,00	0,00
Asistencia social primaria	Z2692278H	YAIMABELIS REYES D	3.150,00	0,00
Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social	Z3370039S	MIRNA JUDITH PEREZ M	270,00	0,00
TOTALES			1.040.879,96	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	270/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

2025

M.17.1



17.1 Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la política de Gasto 17 "Medio Ambiente"

Página: 1

Grupo de programas (17. Medio Ambiente)		
Código	Descripción	Importe
171	Parques y jardines	489.156,35
172	Protección y mejora del medio ambiente	216.837,68
TOTAL:		705.994,03

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	271/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
Presentación Por Actividades de la Cta de Resultados

GASTOS		Ejercicio - 2025			Ejercicio - 2024		
Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programas	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total
011	Deuda Pública	40.087,38	11.220,60	51.307,98	64.653,84	89,56	64.743,40
132	Seguridad y Orden Público	1.202.632,75	34.855,29	1.237.488,04	1.337.407,82	13.797,16	1.351.204,98
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	12.847,13	13.895,36	26.742,49	11.764,59	423,50	12.188,09
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	393.905,46	59.092,74	452.998,20	395.922,48	30.519,58	426.442,06
153	Vías públicas	43.401,65	50.635,56	94.037,21	56.555,44	47.480,94	104.036,38
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	58.889,87	31.604,00	90.493,87	52.831,21	11.308,72	64.139,93
163	Limpieza viaria	698.241,93	0,00	698.241,93	680.092,17	0,00	680.092,17
164	Cementerios y servicios funerarios	81.546,94	19.745,87	101.292,81	81.798,66	1.349,18	83.147,84
165	Alumbrado público	216.048,89	163.287,47	379.336,36	288.417,21	61.593,67	350.010,88
171	Parques y jardines	249.752,84	154.491,61	404.244,45	298.076,71	29.358,13	327.434,84
172	Protección y mejora del medio ambiente	14.268,58	10.475,36	24.743,94	61.075,23	22.280,52	83.355,75
221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	53.432,28	0,00	53.432,28	58.718,68	0,00	58.718,68
231	Asistencia social primaria	1.700.107,83	103.264,38	1.803.372,21	1.454.506,38	12.883,32	1.467.389,70
241	Fomento del empleo	591.084,77	3.222,94	594.307,71	701.043,43	32.134,03	733.177,46

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	272/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.19)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
Presentación Por Actividades de la Cta de Resultados

Nº Pag. 2

GASTOS		Ejercicio - 2025			Ejercicio - 2024		
Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programas	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total
311	Protección de la salubridad pública	30.184,23	30.446,14	60.630,37	32.815,18	9.617,73	42.432,91
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	49.242,81	15.569,59	64.812,40	16.675,96	6.486,98	23.162,94
320	Administración General de educación	687.423,95	328.990,56	1.016.414,51	1.026.567,37	230.999,92	1.257.567,29
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	2.000,00	0,00	2.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00
332	Bibliotecas y Archivos	34.679,16	3.573,00	38.252,16	40.419,58	3.873,44	44.293,02
334	Promoción cultural	127.087,89	13.446,13	140.534,02	22.518,52	4.159,77	26.678,29
336	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	2.662,00	5.324,00	7.986,00	0,00	0,00	0,00
338	Fiestas populares y festejos	392.968,73	497.157,06	890.125,79	465.225,85	272.058,59	737.284,44
341	Promoción y fomento del deporte	50.000,00	0,00	50.000,00	54.500,00	0,00	54.500,00
342	Instalaciones deportivas	238.987,77	83.198,16	322.185,93	266.152,36	39.839,34	305.991,70
414	Desarrollo rural	5.480,81	961,62	6.442,43	3.430,81	930,81	4.361,62
432	Información y promoción turística	8.332,16	7.954,08	16.286,24	4.110,51	2.200,00	6.310,51
433	Desarrollo empresarial	0,00	0,00	0,00	247.457,04	0,00	247.457,04
459	Otras infraestructuras	419,88	0,00	419,88	476,74	0,00	476,74

Fecha Impresión: 11/05/2026 11:25:40

Código Seguro De Verificación	KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	273/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
Presentación Por Actividades de la Cta de Resultados

GASTOS		Ejercicio - 2025			Ejercicio - 2024		
Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programas	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total
912	Órganos de gobierno	315.326,78	8.824,61	324.151,39	306.483,03	3.259,70	309.742,73
920	Administración General	789.466,19	228.681,67	1.018.147,86	738.374,97	91.981,15	830.356,12
931	Política económica y fiscal	587.332,21	5.839,54	593.171,75	579.701,29	7.711,95	587.413,24
933	Gestión del patrimonio	86.471,42	41.834,27	128.305,69	77.935,45	17.850,23	95.785,68
942	Transferencias a entidades locales territoriales	24.511,43	0,00	24.511,43	24.039,97	0,00	24.039,97
943	Transferencias a otras entidades locales	21.248,00	0,00	21.248,00	23.233,00	0,00	23.233,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	274/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





(M.19)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Ejercicio 2025
Presentación Por Actividades de la Cta de Resultados

Nº Pag. 4

GASTOS		Ejercicio - 2025			Ejercicio - 2024		
Grupo de Programas	Descripción Grupo de Programas	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total	Presupuestarios	No Presupuestarios	Total
	TOTAL	8.810.073,72	1.927.591,61	10.737.665,33	9.479.981,	954.187,92	10.434.169,40
		Ejercicio - 2025			Ejercicio - 2024		
	Ingresos de Gestión Ordinaria	16.280.421,61			11.864.829,66		
	Ingresos Financieros	110.093,89			90.857,52		
	Otros Ingresos	99.560,29			0,00		

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	275/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

(M.21.1)

.ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS .1

Página: 1

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
	Código	Descripción						
440	10049	DEUDORES POR IVA	7.197,08	0,00	164,99	7.362,07	100,17	7.261,90
TOTAL CUENTA			7.197,08	0,00	164,99	7.362,07	100,17	7.261,90
449	10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	15.506,44	15.506,44	15.506,44	0,00
449	10021	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	1.211,83	0,00	0,00	1.211,83	128,80	1.083,03
TOTAL CUENTA			1.211,83	0,00	15.506,44	16.718,27	15.635,24	1.083,03
4700	10040	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR IVA	13.647,70	0,00	0,00	13.647,70	0,00	13.647,70
TOTAL CUENTA			13.647,70	0,00	0,00	13.647,70	0,00	13.647,70
TOTAL:			22.056,61	0,00	15.671,43	37.728,04	15.735,41	21.992,63



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

(M.21.2)

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS .2

Página: 1

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción						
419	20070	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	0,00	0,00	3.607,00	3.607,00	3.325,50	281,50
419	20062	RETENCIONES EMBARGO SEG SOCIAL	0,00	0,00	556,61	556,61	339,09	217,52
419	20061	RETENCIONES EMBARGO AEAT	0,00	0,00	624,05	624,05	624,05	0,00
419	20144	DEPOSITOS.APORTACION SEGUROS ADESLA	0,00	0,00	49.461,69	49.461,69	49.461,69	0,00
419	20060	RETENCIONES JUDICIALES	645,83	0,00	12.842,60	13.488,43	11.774,46	1.713,97
419	20024	INGRESOS POR DEVOLUCIONES TRANSF. BANCARIAS	0,00	0,00	68.408,30	68.408,30	68.408,30	0,00
419	20065	RETENCIONES EMBARGO OPAEF	0,00	0,00	24.562,96	24.562,96	24.145,65	417,31
419	20023	INGRESOS DUPLICADOS, EXCESIVOS O ERRONEOS	400,66	0,00	0,00	400,66	0,00	400,66
419	20140	DEPOSITOS DE VARIOS (Ingresos grupos de transformacion y otr	44.056,06	0,00	0,00	44.056,06	0,00	44.056,06
419	20052	COMPENSACION SEGUROS SOCIALES POR EXCESO	0,00	0,00	32.452,94	32.452,94	32.452,94	0,00
TOTAL CUENTA			45.102,55	0,00	192.516,15	237.618,70	190.531,68	47.087,02
4750	20040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IVA	165,06	0,00	465,50	630,56	430,14	200,42
TOTAL CUENTA			165,06	0,00	465,50	630,56	430,14	200,42
4751	20001	IRPF Nominas	54.014,54	0,00	675.171,84	729.186,38	624.116,52	105.069,86
4751	20003	IRPF PROFESIONALES	589,34	0,00	8.161,58	8.750,92	7.926,43	824,49
TOTAL CUENTA			54.603,88	0,00	683.333,42	737.937,30	632.042,95	105.894,35
4760	20030	CUOTAS A LA S.S.	16.718,18	0,00	265.392,17	282.110,35	256.658,49	25.451,86
TOTAL CUENTA			16.718,18	0,00	265.392,17	282.110,35	256.658,49	25.451,86
4770	91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	0,00	0,00	465,50	465,50	465,50	0,00
TOTAL CUENTA			0,00	0,00	465,50	465,50	465,50	0,00
560	20089	FIANZA SALA ESTUDIO (desde Julio 2019)	1.440,00	0,00	315,00	1.755,00	45,00	1.710,00
560	20085	FIANZAS GARANTIA DE EXPEDIENTES CONTRATACION	25.403,73	0,00	12.007,21	37.410,94	3.800,00	33.610,94
560	20080	FIANZAS LIC. CALICATAS, OBRAS, AVALES, (desde Julio 2019)	105.459,74	0,00	5.696,50	111.156,24	3.852,97	107.303,27
560	20088	FIANZA CASA DEHESA (desde Julio 2019)	720,00	0,00	2.520,00	3.240,00	2.220,00	1.020,00
560	20142	DEPOSITOS (VARIOS)	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
TOTAL CUENTA			133.023,48	0,00	20.538,71	153.562,19	9.917,97	143.644,22

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:27:25

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	277/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

(M.21.2)

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS .2

Página: 2

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción						
TOTAL:			249.613,15	0,00	1.162.711,45	1.412.324,60	1.090.046,73	322.277,87

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	278/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

M.21.3.a)

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN .3

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página: 1

Cuenta	Concepto		.Cobros Pdtes de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
554	30020	INGRESOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES (OPAEF) PENDIENTES APLI	0,00	0,00	3.446.267,25	3.446.267,25	3.446.267,78	-0,53
554	30015	INGRESOS PENDIENTE DE APLICACION	4.470,86	0,00	1.012.158,20	1.016.629,06	213,24	1.016.415,82
554	30024	COBROS PENDIENTES DE APLICAR	0,00	0,00	90,15	90,15	0,00	90,15
554	30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	3.333.770,05	0,00	3.637.650,15	6.971.420,20	6.416.144,16	555.276,04
554	30011	INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	348,09	0,00	0,00	348,09	0,00	348,09
TOTAL CUENTA			3.338.589,00	0,00	8.096.165,75	11.434.754,75	9.862.625,18	1.572.129,57
TOTAL:			3.338.589,00	0,00	8.096.165,75	11.434.754,75	9.862.625,18	1.572.129,57

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	279/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

(M.21.3.b)

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN .3
b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta		Concepto	Pagos Pdtes de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
555	40000	Pagos Pendientes de aplicación	7.316,46	0,00	18.858,93	26.175,39	7.791,79	18.383,60
555	40002	Pagos pendientes de aplicar (comisiones)	36,89	0,00	2.331,45	2.368,34	2.349,82	18,52
555	40001	PAGOS DOMICILIACIONES (CORREOS Y REGISTRO PROPIEDAD)	0,00	0,00	7.365,72	7.365,72	6.460,52	905,20
TOTAL CUENTA			7.353,35	0,00	28.556,10	35.909,45	16.602,13	19.307,32
TOTAL:			7.353,35	0,00	28.556,10	35.909,45	16.602,13	19.307,32

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	280/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION

Nº Pag. 1

Tipo de Contrato	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			Diálogo Competitivo	Adjudicación Directa	Total
	Multiplic. Criterio	Único Criterio	TOTAL	Multiplic. Criterio	Único Criterio	TOTAL	Con Publicidad	Sin Publicidad	TOTAL			
De obras	1.001.958,56	0,00	1.001.958,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Suministro	101.203,95	77.099,77	178.303,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.739,84	39.739,84
Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Gestión de Servicios Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Servicios	557.002,33	0,00	557.002,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	216.685,98	216.685,98
De Concesión Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Colaboración entre el sector público y el sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De Carácter administrativo especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.853,56	5.853,56
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	1.660.164,84	77.099,77	1.737.264,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	262.279,38	1.999.543,99





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO .23

(M.23)

Página: 1

Concepto		Saldo al de Enero 1	Modificaciones Saldo Inicial	Depósitos recibidos en Ejercicio	Total Depósitos recibidos	Depósitos cancelados	Depósitos Pendiente de Dev. a 31/12
Código	Descripción						
70301	Avales recibidos	1.041.832,83	0,00	38.033,49	1.079.866,32	3.636,36	1.076.229,96
70801	Avalistas	26.053,10	0,00	0,00	26.053,10	0,00	26.053,10
70900	Derechos materializados en efectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		1.067.885,93	0,00	38.033,49	1.105.919,42	3.636,36	1.102.283,06

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	282/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-011-35900	Deuda Pública Otros gastos financieros	0,00 6,52	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	6,52
-132-12003	Seguridad y Orden Público Sueldos del Grupo C1	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	94.517,78	0,00	-94.517,78
-132-12006	Seguridad y Orden Público Trienios	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	2.682,54	0,00	-2.682,54
-132-12100	Seguridad y Orden Público Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	23.730,84	0,00	-23.730,84
-132-12101	Seguridad y Orden Público Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	58.970,89	0,00	-58.970,89
-132-15000	Seguridad y Orden Público Productividad	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00
-132-15100	Seguridad y Orden Público Gratificaciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
-132-21400	Seguridad y Orden Público Elementos de transporte	0,00 865,45	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	865,45
-132-21900	Seguridad y Orden Público Otro inmovilizado material	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	500,00	0,00	-500,00
-132-22103	Seguridad y Orden Público Combustibles y carburantes	0,00 158,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	158,00
-132-22699	Seguridad y Orden Público Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	16.400,00	0,00	0,00	16.400,00
-132-2270601	Seguridad y Orden Público Redacción de Planes de Seguridad Locales	0,00 0,00	0,00 0,00	17.998,75 0,00	0,00	0,00	0,00	17.998,75
-132-22799	Seguridad y Orden Público Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	260,05	1.700,00	0,00	-1.439,95

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	13/05/2026 11:28:07
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-132-62905	Seguridad y Orden Público Planeamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana.	0,00 0,00	0,00 551,30	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	551,30
-133-22199	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Otros suministros	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	7.051,07	0,00	0,00	7.051,07
-133-22799	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.347,50	0,00	0,00	2.347,50
-133-6230001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Instalación de cámaras de seguridad para el control de tráfico. Maquinaria, instalaciones	0,00 0,00	0,00 60.000,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
-133-6260001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Implantación de soluciones smartcities. Pasos de cebra inteligentes.	0,00 0,00	0,00 21.870,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	21.870,00
-151-12001	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo A2	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	15.792,44	0,00	-15.792,44
-151-12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	7.867,16	0,00	-7.867,16
-151-12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	10.192,35	0,00	-10.192,35
-151-13000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 2.204,62	0,00	21.326,69	0,00	-23.531,31
-151-13002	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 3.153,98	0,00	35.206,28	0,00	-38.360,26
-151-15100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Gratificaciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
-151-16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	37.259,26	0,00	-37.259,26
-151-21400	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Elementos de transporte	0,00 273,90	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	273,90

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	284/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-151-22101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Agua	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	1.310,00	0,00	-1.310,00
-151-22103	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Combustibles y carburantes	0,00 2.095,06		0,00 0,00	28.089,30	0,00	0,00	30.184,36
-151-22199	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros suministros	0,00 46,95		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	46,95
-151-22400	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Primas de seguros	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	3.400,00	0,00	-3.400,00
-151-22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Estudios y trabajos técnicos	0,00 0,00		0,00 0,00	410,00	0,00	0,00	410,00
-151-2270603	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redacción de Agenda Urbana 2030 local	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	6.655,00
-151-2270604	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redacción de levantamientos topográficos	0,00 0,00		7.199,50 0,00	0,00	0,00	0,00	7.199,50
-151-2270605	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redac.proyectos técnicos, dirección facultativa y coordinación en seg. y salud en obra	0,00 0,00		17.477,25 0,00	0,00	0,00	0,00	17.477,25
-151-22799	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00		24.880,79 0,00	136,86	7.500,00	0,00	17.517,65
-151-62905	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Planeamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana.	0,00 0,00		0,00 65.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
-151-62906	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Planeamiento Urbanístico. Plan General de Ordenación Municipal. PGOM	0,00 0,00		0,00 197.222,92	0,00	0,00	0,00	197.222,92
-151-64000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	-6.900,00
-1531-68905	Acceso a los núcleos de población CONSTRUCCION NAVES DE APEROS Y ALEDAÑOS PARA HUERTOS SOCIALES	0,00 0,00		0,00 5.398,43	0,00	0,00	0,00	5.398,43

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	285/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-1532-22199	Pavimentación de vías públicas Otros suministros	0,00 5.913,27	0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	5.913,27
-1532-22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00	0,00 0,00	23.563,20	0,00	0,00	23.563,20
-1532-61900	Pavimentación de vías públicas Inversiones de reposición en calles, acerados públicos y pavimentos	0,00 7.338,59	0,00	0,00 15.300,00	0,00	0,00	0,00	-7.961,41
-1532-61908	Pavimentación de vías públicas PLAN ACTÚA: Repavimentación de la calzada c/Niña.	0,00 0,00	0,00	0,00 30.097,42	0,00	0,00	0,00	30.097,42
-1532-61913	Pavimentación de vías públicas PFEA 2025. REURBANIZACIÓN CALLE SALVADOR FERNANDEZ	3.783,84 0,00	0,00	85.569,23 0,00	0,00	0,00	0,00	89.353,07
-1532-62300	Pavimentación de vías públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.215,25 7.458,40	0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	12.673,65
-1532-6230000	Pavimentación de vías públicas Pavimentación de diferentes puntos del municipio. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 0,00	0,00	0,00 400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
-1532-62501	Pavimentación de vías públicas Mobiliario urbano	0,00 0,00	0,00	0,00 14.826,26	0,00	0,00	0,00	14.826,26
-161-22101	Abastecimiento domiciliario de agua potable Agua	0,00 0,00	0,00	0,00 0,00	26.961,32	0,00	0,00	26.961,32
-1622-61931	Gestión de residuos sólidos urbanos MITECO. Doñana. Infraestructuras Punto Limpio	0,00 0,00	0,00	250.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00
-163-46300	Limpieza viaria A Mancomunidad del Guadalquivir (Residuos)	0,00 0,00	0,00	0,00 0,00	18.145,91	0,00	0,00	18.145,91
-163-6240000	Limpieza viaria Limpieza viaria. Adquisición de elementos de transporte.	0,00 0,00	0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	93.290,72
-164-12005	Cementerios y servicios funerarios Sueldos del Grupo E	0,00 0,00	0,00	0,00 0,00	350,00	0,00	0,00	350,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	286/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-164-12009	Cementerios y servicios funerarios Otras retribuciones básicas	0,00 0,00		0,00 0,00	725,00	0,00	0,00	725,00
-164-12101	Cementerios y servicios funerarios Complemento específico	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	4.200,00	0,00	-4.200,00
-164-16000	Cementerios y servicios funerarios Seguridad Social	0,00 0,00		0,00 0,00	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
-164-20300	Cementerios y servicios funerarios Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00 99,00		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	99,00
-164-22199	Cementerios y servicios funerarios Otros suministros	0,00 350,56		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	350,56
-164-22799	Cementerios y servicios funerarios Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 301,53		0,00 0,00	6.883,51	0,00	0,00	7.185,04
-164-61909	Cementerios y servicios funerarios Inversión de reposición. Edificio municipal sala de estudio	0,00 0,00	14.492,95	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	14.492,95
-164-62300	Cementerios y servicios funerarios Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 7.852,40		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	7.852,40
-165-13002	Alumbrado público Otras remuneraciones	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	12.843,53	0,00	-12.843,53
-165-16000	Alumbrado público Seguridad Social	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	5.000,00	0,00	-5.000,00
-165-21300	Alumbrado público Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	1.000,00	0,00	-1.000,00
-165-21400	Alumbrado público Elementos de transporte	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	1.859,13	0,00	-1.859,13
-165-22100	Alumbrado público Energía eléctrica	0,00 29.123,82		0,00 0,00	43.520,69	0,00	0,00	72.644,51

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	287/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-165-22799	Alumbrado público Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 931,93	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	931,93
-171-13000	Parques y jardines Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 1.330,08	0,00	5.029,89	0,00	-6.359,97
-171-13002	Parques y jardines Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 1.201,11	0,00	15.370,62	0,00	-16.571,73
-171-16000	Parques y jardines Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	2.832,63	0,00	-2.832,63
-171-22199	Parques y jardines Otros suministros	0,00 181,47	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	181,47
-171-22799	Parques y jardines Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 607,44	0,00 0,00	0,00 0,00	3.736,87	0,00	0,00	4.344,31
-171-60933	Parques y jardines MITECO. Doñana. Sistemas de riego inteligente	0,00 0,00	0,00 0,00	300.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
-171-61010	Parques y jardines PLAN ACTUA: Consolidación, refuerzo y contención del talud del Parque Municipal.	0,00 0,00	0,00 180.831,53	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	180.831,53
-171-6190301	Parques y jardines Inv. rep. en Parque Municipal Los Romeros de La Puebla (Caja Rural)	0,00 0,00	0,00 0,00	44.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	44.250,00
-171-62701	Parques y jardines Parque Pozo Concello. Remodelación integral	0,00 0,00	0,00 260.000,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	260.000,00
-171-62702	Parques y jardines Esparcimiento canino. Renovación y nueva creación de zonas.	0,00 0,00	0,00 60.000,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
-171-63701	Parques y jardines Corredor verde Santa Rita, reforma, mejora y adecuación	0,00 0,00	0,00 269.288,98	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	269.288,98
-1721-60934	Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas MITECO. Doñana. Mejora de eficiencia energética y adaptación bioclimática de instalaciones	0,00 0,00	0,00 0,00	1.000.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	288/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-1721-60935	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas MITECO. Doñana. Plan sombra en el casco urbano.	0,00 0,00	0,00 0,00	600.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
-1722-12001	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Sueldos del Grupo A2	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 9.069,91	0,00	9.069,91	0,00	-18.139,82
-1722-12100	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 4.468,74	0,00	4.468,74	0,00	-8.937,48
-1722-12101	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 3.398,52	0,00	3.199,26	0,00	-6.597,78
-1722-13000	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 7.516,24	0,00	5.392,22	0,00	-12.908,46
-1722-13002	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 8.504,22	0,00	8.504,22	0,00	-17.008,44
-1722-16000	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 10.242,90	0,00	9.288,12	0,00	-19.531,02
-1722-21000	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Infraestructuras y bienes naturales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	100,00	0,00	-100,00
-1722-21200	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Edificios y otras construcciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	100,00	0,00	-100,00
-1722-21300	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	500,00	0,00	-500,00
-1722-21400	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Elementos de transporte	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	500,00	0,00	-500,00
-1722-22100	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Energía eléctrica	0,00 1.030,88	0,00 0,00	0,00 0,00	617,85	0,00	0,00	1.648,73
-1722-22199	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otros suministros	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	133,23	0,00	-133,23

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	289/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-1722-22799	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 10.945,95	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	10.945,95
-1722-60903	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Proyecto Lucha Biológica de Quirópteros en humedal y monte Dehesa de Abajo y núcleo urbano	0,00 0,00	0,00 132.355,78	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	132.355,78
-1722-60904	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Rehabilitación del edificio situado en la Dehesa de Abajo	0,00 0,00	0,00 156.219,43	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	156.219,43
-1722-60907	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Restauración ambiental y embellecimiento de zona Norte	0,00 0,00	0,00 129.383,59	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	129.383,59
-1722-61936	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables MITECO. Doñana. Margen derecho del Guadalquivir. Renaturalización y puesta en valor.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.000.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
-1722-61938	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables MITECO. Doñana. Rehabilitación del Torreón como espacio medioambiental y turístico	0,00 0,00	0,00 0,00	775.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	775.000,00
-1722-62100	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables FONDO MEJORA MONTES	0,00 0,00	0,00 8.541,29	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	8.541,29
-1722-62104	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Finca el Prado. Puesta en valor. Subvención J.A.	0,00 0,00	0,00 94.640,40	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	94.640,40
-1722-62300	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	823,53 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	823,53
-221-16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Acción social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00
-231-13000	Asistencia social primaria Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	10.095,37	0,00	-10.095,37
-231-13002	Asistencia social primaria Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.620,00	0,00	0,00	1.620,00
-231-14300	Asistencia social primaria OTRO PERSONAL	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	290/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-231-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	918,20	0,00	-918,20
-231-22100	Asistencia social primaria Energía eléctrica	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	7.072,07	0,00	0,00	7.072,07
-231-22110	Asistencia social primaria Productos de limpieza y aseo	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	8.400,00	0,00	0,00	8.400,00
-231-22700	Asistencia social primaria Limpieza y aseo	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.579,00	0,00	0,00	1.579,00
-231-22799	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 956,20	0,00 16.611,37	24.460,57 0,00	9.422,50	3.617,00	0,00	47.833,64
-231-2279904	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Prog.Inclusión social de Territori os	0,00 0,00	0,00 0,00	5.644,80 0,00	0,00	0,00	0,00	5.644,80
-231-2279905	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Promoción de la autonomía personal y el envejecimiento activo	0,00 0,00	0,00 3.196,00	3.266,22 0,00	0,00	0,00	0,00	6.462,22
-231-2279906	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Ciudades ante las Drogas.	0,00 0,00	0,00 0,00	3.200,02 0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,02
-231-48921	Asistencia social primaria PROGRAMA INCLUSION SOCIAL LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0,00 0,00	0,00 6.000,00	7.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
-231-48930	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia B.S.	0,00 0,00	0,00 0,00	3.150,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00
-231-48931	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.P.	0,00 0,00	0,00 0,00	1.800,00 0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
-231-48932	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia M.R.	0,00 0,00	0,00 0,00	3.150,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00
-231-48933	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia E.G.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	291/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-231-48934	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia A.M.	0,00 0,00	0,00 0,00	4.050,00 0,00	0,00	0,00	0,00	4.050,00
-231-48935	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia R.V.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
-231-48936	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia P.E.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
-231-48937	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia A.M.A.S.	0,00 0,00	0,00 0,00	6.750,00 0,00	0,00	0,00	0,00	6.750,00
-231-48938	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia J.B.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
-231-48939	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia J.M.	0,00 0,00	0,00 0,00	3.150,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00
-231-48940	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.S.	0,00 0,00	0,00 0,00	3.150,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00
-231-48941	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia L.L.L.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.520,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.520,00
-231-48942	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia B.D.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
-231-48943	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia B.R.	0,00 0,00	0,00 0,00	1.909,27 0,00	0,00	0,00	0,00	1.909,27
-231-48944	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.R.	0,00 0,00	0,00 0,00	3.150,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00
-231-48945	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia M.A./G.A.	0,00 0,00	0,00 0,00	4.050,00 0,00	0,00	0,00	0,00	4.050,00
-231-48946	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.M.A.	0,00 0,00	0,00 0,00	4.050,00 0,00	0,00	0,00	0,00	4.050,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	292/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdts. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-231-48947	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia D.A.	0,00 0,00	0,00 0,00	1.800,00 0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00
-231-48948	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.G./C.G.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.520,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.520,00
-231-48949	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia G.J.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
-231-48950	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia O.J.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
-231-48951	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia Ch.P.	0,00 0,00	0,00 0,00	3.150,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.150,00
-231-48952	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia G.V.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
-231-48953	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia M.D.	0,00 0,00	0,00 0,00	1.908,73 0,00	0,00	0,00	0,00	1.908,73
-231-48954	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.T.	0,00 0,00	0,00 0,00	3.240,00 0,00	0,00	0,00	0,00	3.240,00
-231-48955	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.S.	0,00 0,00	0,00 0,00	2.250,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.250,00
-231-62600	Asistencia social primaria EPI. Equipos para TIC para PIM y SSC. Programa de Impulso de Transformación Digital	0,00 0,00	0,00 5.157,75	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	5.157,75
-23101-22699	Promoción Social:Mujer Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	120,00 0,00	0,00	550,00	0,00	-430,00
-23101-22799	Promoción Social:Mujer Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 82,50	0,00 2.000,00	2.880,00 0,00	0,00	1.579,00	0,00	3.383,50
-23101-2279901	Promoción Social:Mujer Trabajos realizados por otras empresas. Pacto de Estado contra la Violencia de Género"	0,00 0,00	0,00 8.889,18	9.751,77 0,00	0,00	0,00	0,00	18.640,95

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	293/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-23102-14300	Asistencia personas dependientes OTRO PERSONAL	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	134.129,94	0,00	0,00	134.129,94
-23102-22799	Asistencia personas dependientes Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	27.714,00	0,00	-27.714,00
-23103-1430003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social Programa Prevención Exclusión Social	0,00 0,00	0,00 119.011,39	84.409,11 0,00	0,00	0,00	0,00	203.420,50
-23103-1600003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social SEG.SOCIAL Programa Prevención Exclusión Social	0,00 0,00	0,00 45.676,57	32.472,19 0,00	0,00	0,00	0,00	78.148,76
-23103-48003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social AYUDAS DE EMERGENCIA S.PLAN REACTECON 2022	0,00 0,00	0,00 119.292,74	81.199,99 0,00	0,00	0,00	0,00	200.492,73
-241-14300	Fomento del empleo OTRO PERSONAL	0,00 29.231,00	0,00 189.004,73	0,00 0,00	82.216,80	67.708,80	0,00	232.743,73
-241-1430002	Fomento del empleo Otro Personal. Programa Emplea-T. Línea 7	0,00 0,00	0,00 0,00	63.530,45 0,00	0,00	0,00	0,00	63.530,45
-241-16000	Fomento del empleo Seguridad Social	0,00 111.473,11	0,00 62.995,27	0,00 0,00	4.675,00	0,00	0,00	179.143,38
-241-1600002	Fomento del empleo Seguridad Social. Programa Emplea-T. Línea 7.	0,00 0,00	0,00 0,00	20.469,55 0,00	0,00	0,00	0,00	20.469,55
-241-20600	Fomento del empleo Arrendamientos de equipos para procesos de información	25.600,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	25.600,00
-241-22400	Fomento del empleo Primas de seguros	1.790,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	1.790,00
-241-22699	Fomento del empleo Otros gastos diversos	14.080,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	14.080,00
-241-22799	Fomento del empleo Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 302.400,00	0,00 80.470,00	0,00	0,00	0,00	221.930,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	294/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-241-62601	Fomento del empleo EPI. Portátiles aula móvil de formación. Programa de Impulso de Transformación Digital	0,00 0,00	0,00 18.150,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	18.150,00
-311-22700	Protección de la salubridad pública Limpieza y aseo	0,00 1.601,07	0,00 0,00	0,00 0,00	5.017,14	0,00	0,00	6.618,21
-311-22799	Protección de la salubridad pública Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.202,14	0,00	0,00	3.202,14
-312-12006	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Trienios	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	188,85	0,00	-188,85
-312-12100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	569,45	0,00	-569,45
-312-12101	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	951,23	0,00	-951,23
-312-15100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Gratificaciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
-312-16000	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	800,00	0,00	0,00	800,00
-312-22100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Energía eléctrica	0,00 1.473,86	0,00 0,00	0,00 0,00	5.612,74	0,00	0,00	7.086,60
-312-22110	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Productos de limpieza y aseo	0,00 399,47	0,00 0,00	0,00 0,00	1.625,10	0,00	0,00	2.024,57
-312-22799	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00
-320-12005	Administración General de educación Sueldos del Grupo E	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	11.864,05	0,00	-11.864,05
-320-12100	Administración General de educación Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	4.615,23	0,00	-4.615,23

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	295/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-320-12101	Administración General de educación Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	7.856,65	0,00	-7.856,65
-320-13000	Administración General de educación Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	10.643,13	0,00	-10.643,13
-320-13002	Administración General de educación Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	965,00	0,00	0,00	965,00
-320-20300	Administración General de educación Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	3.792,00	0,00	-3.792,00
-320-21200	Administración General de educación Edificios y otras construcciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	5.000,00	0,00	-5.000,00
-320-22100	Administración General de educación Energía eléctrica	0,00 4.026,53	0,00 0,00	0,00 0,00	6.375,95	0,00	0,00	10.402,48
-320-22103	Administración General de educación Combustibles y carburantes	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	7.000,00	0,00	-7.000,00
-320-22199	Administración General de educación Otros suministros	0,00 1.392,75	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	1.392,75
-320-22699	Administración General de educación Otros gastos diversos	0,00 14,51	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	14,51
-320-22799	Administración General de educación Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 417,45	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	417,45
-320-61904	Administración General de educación INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES DESTINADAS AL USO	0,00 10.499,99	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	10.499,99
-320-61905	Administración General de educación PFEA 2024. REPOSICIÓN DE INVERSIONES EN EDUCACIÓN	0,00 0,00	0,00 95.469,69	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	95.469,69
-320-61914	Administración General de educación PFEA 2025. ACONDICIONAMIENTOS DE PATIOS Y TRABAJOS MTO. EN COLEGIOS	55.919,78 0,00	0,00 0,00	222.055,23 0,00	0,00	0,00	0,00	277.975,01

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	296/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-320-62300	Administración General de educación Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	238,37 200,00		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	438,37
-3321-12001	Bibliotecas públicas Sueldos del Grupo A2	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	15.116,51	0,00	-15.116,51
-3321-12100	Bibliotecas públicas Complemento de destino	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	7.447,90	0,00	-7.447,90
-3321-12101	Bibliotecas públicas Complemento específico	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	6.164,20	0,00	-6.164,20
-3321-13002	Bibliotecas públicas Otras remuneraciones	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	4.478,39	0,00	-4.478,39
-3321-16000	Bibliotecas públicas Seguridad Social	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	19.436,33	0,00	-19.436,33
-3321-22100	Bibliotecas públicas Energía eléctrica	0,00 218,93		0,00 0,00	1.224,60	0,00	0,00	1.443,53
-334-12002	Promoción cultural Sueldos del Grupo B	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	7.087,13	0,00	-7.087,13
-334-12100	Promoción cultural Complemento de destino	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	3.171,96	0,00	-3.171,96
-334-12101	Promoción cultural Complemento específico	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	3.752,70	0,00	-3.752,70
-334-16000	Promoción cultural Seguridad Social	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	4.465,56	0,00	-4.465,56
-334-20300	Promoción cultural Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	520,21	0,00	-520,21
-334-22199	Promoción cultural Otros suministros	0,00 45,71		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	45,71

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	297/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-334-2260901	Promoción cultural Proyecto Juventud	0,00 0,00	0,00 0,00	2.400,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00
-334-22799	Promoción cultural Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	55.800,00 0,00	0,00	52.700,00	0,00	3.100,00
-334-2279903	Promoción cultural Trabajos otras empresas. Prog.Dinamización y Fomento Valores Ciudadanos	0,00 0,00	0,00 0,00	4.110,00 0,00	0,00	0,00	0,00	4.110,00
-334-48035	Promoción cultural Subvención a Banda Municipal de Música de La Puebla del Río	0,00 0,00	0,00 0,00	86.550,00 0,00	0,00	0,00	0,00	86.550,00
-334-6260002	Promoción cultural Equipamiento y soluciones TIC para retransmisión de eventos deportivos y culturales	0,00 0,00	0,00 6.000,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
-336-22799	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.662,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.662,00
-338-20300	Fiestas populares y festejos Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	140,72	0,00	0,00	140,72
-338-22100	Fiestas populares y festejos Energía eléctrica	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	17.269,37	0,00	0,00	17.269,37
-338-22199	Fiestas populares y festejos Otros suministros	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	506,99	0,00	0,00	506,99
-338-22799	Fiestas populares y festejos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 1.903,57	0,00 0,00	0,00 0,00	147.140,50	0,00	0,00	149.044,07
-342-13000	Instalaciones deportivas Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	9.434,33	0,00	-9.434,33
-342-13002	Instalaciones deportivas Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	31.613,32	0,00	-31.613,32
-342-14300	Instalaciones deportivas OTRO PERSONAL	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.072,00	0,00	0,00	1.072,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	298/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-342-16000	Instalaciones deportivas Seguridad Social	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	1.922,38	0,00	-1.922,38
-342-22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	0,00 870,16		0,00 0,00	13.538,60	0,00	0,00	14.408,76
-342-22110	Instalaciones deportivas Productos de limpieza y aseo	0,00 239,34		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	239,34
-342-22199	Instalaciones deportivas Otros suministros	0,00 36,87		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	36,87
-342-22799	Instalaciones deportivas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 121,00		0,00 0,00	37.314,34	0,00	0,00	37.435,34
-342-6190001	Instalaciones deportivas Rehabilitación y adacentamiento de las instalaciones del centro deportivo municipal San	0,00 0,00	208.000,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	208.000,00
-342-61906	Instalaciones deportivas Inversion de reposicion en instalaciones deportivas	0,00 5.098,96		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	5.098,96
-342-62301	Instalaciones deportivas MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00 1.100,00		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
-432-22799	Información y promoción turística Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00		0,00 0,00	1.350,00	0,00	0,00	1.350,00
-432-48005	Información y promoción turística A Asociación Ruta Blas Infante	0,00 0,00		0,00 0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
-432-6260003	Información y promoción turística Instalación de paneles informativos de turismo	0,00 0,00		0,00 3.896,29	0,00	0,00	0,00	3.896,29
-452-60932	Recursos hidráulicos MITECO. Doflana. Depuradora Defensa de Abajo	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
-454-22799	Caminos vecinales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	350,00	0,00	-350,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	299/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-491-12003	Sociedad de la información Sueldos del Grupo C1	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 7.096,40	0,00	2.365,47	0,00	-9.461,87
-491-12100	Sociedad de la información Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 3.171,96	0,00	1.057,32	0,00	-4.229,28
-491-12101	Sociedad de la información Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 3.752,70	0,00	1.250,90	0,00	-5.003,60
-491-16000	Sociedad de la información Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 3.544,04	0,00	2.413,97	0,00	-5.958,01
-491-22199	Sociedad de la información Otros suministros	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	200,00	0,00	-200,00
-491-22799	Sociedad de la información Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	800,00	0,00	-800,00
-491-6260004	Sociedad de la información Infraestructuras tecnológicas. Adquisición de TIC para puestos de trabajo.	0,00 0,00	0,00 5.550,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	5.550,00
-912-10000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	6.780,00	0,00	0,00	6.780,00
-912-21400	Órganos de gobierno Elementos de transporte	0,00 6,99	0,00 0,00	0,00 0,00	10,00	0,00	0,00	16,99
-912-22601	Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	0,00 2.475,00	0,00 0,00	0,00 0,00	904,33	0,00	0,00	3.379,33
-912-23000	Órganos de gobierno Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	6.100,00	0,00	0,00	6.100,00
-912-23100	Órganos de gobierno Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	250,00	0,00	-250,00
-912-23300	Órganos de gobierno Otras indemnizaciones altos cargos (asistencia a sesiones)	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	4.385,00	0,00	0,00	4.385,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	300/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-912-62505	Órganos de gobierno MOBILIARIO.	0,00 2.500,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
-92000-12004	Administración General (Secretaria) Sueldos del Grupo C2	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	8.586,21	0,00	-8.586,21
-92000-12006	Administración General (Secretaria) Trienios	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.049,40	0,00	-1.049,40
-92000-12100	Administración General (Secretaria) Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	1.898,76	0,00	-1.898,76
-92000-12101	Administración General (Secretaria) Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	2.829,84	0,00	-2.829,84
-92000-13000	Administración General (Secretaria) Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 1.865,16	0,00	13.223,14	0,00	-15.088,30
-92000-13002	Administración General (Secretaria) Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 1.958,80	1.300,00	31.518,76	0,00	-32.177,56
-92000-15000	Administración General (Secretaria) Productividad	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00
-92000-16000	Administración General (Secretaria) Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	17.648,03	0,00	-17.648,03
-92000-20300	Administración General (Secretaria) Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	184,22	0,00	0,00	184,22
-92000-22500	Administración General (Secretaria) Tributos estatales	0,00 20.732,87	0,00 0,00	0,00 0,00	21.739,27	0,00	0,00	42.472,14
-92000-22604	Administración General (Secretaria) Jurídicos, contenciosos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.122,17	0,00	0,00	5.122,17
-92000-22699	Administración General (Secretaria) Otros gastos diversos	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	720,00	0,00	0,00	720,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	301/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-92000-22799	Administración General (Secretaría) Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 290,40	0,00 0,00	0,00 0,00	1.690,00	0,00	0,00	1.980,40
-92000-23300	Administración General (Secretaría) Otras indemnizaciones altos cargos (asistencia a sesiones)	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.360,00	0,00	0,00	3.360,00
-92001-12001	Administración General (Personal) Sueldos del Grupo A2	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	14.820,27	0,00	-14.820,27
-92001-12100	Administración General (Personal) Complemento de destino	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	7.064,72	0,00	-7.064,72
-92001-12101	Administración General (Personal) Complemento específico	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	5.612,28	0,00	-5.612,28
-92001-13002	Administración General (Personal) Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	160,00	0,00	0,00	160,00
-92001-16000	Administración General (Personal) Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	10.560,91	0,00	-10.560,91
-92001-2270602	Administración General (Personal) Redacción de RPT y VPT	0,00 0,00	0,00 0,00	15.669,50 0,00	0,00	0,00	0,00	15.669,50
-92002-13000	Administración General (Servicios Generales) Retribuciones básicas	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 1.617,94	0,00	18.005,95	0,00	-19.623,89
-92002-13002	Administración General (Servicios Generales) Otras remuneraciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 2.164,59	0,00	23.694,06	0,00	-25.858,65
-92002-16000	Administración General (Servicios Generales) Seguridad Social	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	15.652,55	0,00	-15.652,55
-92002-21200	Administración General (Servicios Generales) Edificios y otras construcciones	0,00 1.060,34	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	1.060,34
-92002-22100	Administración General (Servicios Generales) Energía eléctrica	0,00 211,73	0,00 0,00	0,00 0,00	2.319,93	0,00	0,00	2.531,66

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	302/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-92002-22103	Administración General (Servicios Generales) Combustibles y carburantes	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	90,00	0,00	-90,00
-92002-22110	Administración General (Servicios Generales) Productos de limpieza y aseo	0,00 490,25		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	490,25
-92002-22199	Administración General (Servicios Generales) Otros suministros	0,00 14.875,55		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	14.875,55
-92002-22200	Administración General (Servicios Generales) Servicio de telecomunicaciones	0,00 0,00		0,00 0,00	250,00	0,00	0,00	250,00
-92002-22201	Administración General (Servicios Generales) Postales	0,00 541,70		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	541,70
-92002-22400	Administración General (Servicios Generales) Primas de seguros	0,00 24,77		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	24,77
-92002-22799	Administración General (Servicios Generales) Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 742,17		0,00 0,00	25.419,14	0,00	0,00	26.161,31
-92002-62300	Administración General (Servicios Generales) Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	654,69 0,00		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	654,69
-92003-22699	Administración General (Juzgado de Paz) Otros gastos diversos	0,00 77,84		0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	77,84
-931-12004	Política económica y fiscal Sueldos del Grupo C2	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	12.521,39	0,00	-12.521,39
-931-12100	Política económica y fiscal Complemento de destino	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	2.270,04	0,00	-2.270,04
-931-12101	Política económica y fiscal Complemento específico	0,00 0,00		0,00 0,00	0,00	9.986,79	0,00	-9.986,79
-931-13000	Política económica y fiscal Retribuciones básicas	0,00 0,00		0,00 0,00	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	303/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-931-15000	Politica económica y fiscal Productividad	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.284,22	0,00	0,00	5.284,22
-931-15100	Politica económica y fiscal Gratificaciones	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
-931-20300	Politica económica y fiscal Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	280,75	0,00	0,00	280,75
-931-22708	Politica económica y fiscal Servicios de recaudación a favor de la Entidad	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	7.791,79	0,00	0,00	7.791,79
-931-22799	Politica económica y fiscal Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.211,64	0,00	0,00	1.211,64
-933-12005	Gestión del patrimonio Sueldos del Grupo E	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	131,00	0,00	0,00	131,00
-933-14300	Gestión del patrimonio OTRO PERSONAL	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	540,00	0,00	0,00	540,00
-933-22100	Gestión del patrimonio Energía eléctrica	0,00 2.619,54	0,00 0,00	0,00 0,00	10.058,83	0,00	0,00	12.678,37
-933-22110	Gestión del patrimonio Productos de limpieza y aseo	0,00 595,98	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	595,98
-933-22799	Gestión del patrimonio Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 548,74	0,00 0,00	0,00 0,00	30,45	0,00	0,00	579,19
-933-6190002	Gestión del patrimonio Rehabilitación salón de actos del Ayuntamiento	0,00 0,00	0,00 50.672,57	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	50.672,57
-933-61909	Gestión del patrimonio Inversión de reposición. Edificio municipal sala de estudio	15.300,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	15.300,00
-933-61937	Gestión del patrimonio MITECO. Doñana. Rehabilitación de edificio municipal para infraestructuras de	0,00 0,00	0,00 0,00	775.000,00 0,00	0,00	0,00	0,00	775.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	304/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE.PRESUPUESTO DE GASTOS

a) MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Aplicac Presupuestaria	Descripción	Cdtos. Extraord .Suplementos .de cdtos	Ampliaciones .de cdtos Inc. de remanentes	.Cdtos. Gen Ingresos Bajas por anulación	Transferencias de Crédito		Ajustes por prórroga	Total Modificaciones
					Positivas	Negativas		
-933-62300	Gestión del patrimonio Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	203,57 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	203,57
-933-62500	Gestión del patrimonio Mobiliario	1.359,63 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	1.359,63
-933-63500	Gestión del patrimonio Mobiliario. Inversión de reposición	394,70 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00	0,00	0,00	394,70
TOTAL:		128.025,36 283.832,02	0,00 3.472.930,50	6.902.767,92 178.931,91	949.042,37	949.042,37	0,00	10.608.623,89



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-011-31100	Deuda Pública Gastos de formalización, modificación y cancelación	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-011-35200	Deuda Pública Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.410,86	-24.410,86
-011-35900	Deuda Pública Otros gastos financieros	81,00	0,00	81,00	0,00	25.249,00	25.249,00
-132-12009	Seguridad y Orden Público Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.186,32	-16.186,32
-132-12100	Seguridad y Orden Público Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	15.926,95	15.926,95
-132-12101	Seguridad y Orden Público Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	51.411,22	51.411,22
-132-15000	Seguridad y Orden Público Productividad	0,00	0,00	0,00	31.109,31	0,00	31.109,31
-132-15100	Seguridad y Orden Público Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	-111.870,00	0,00	-111.870,00
-132-16000	Seguridad y Orden Público Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	29.608,84	29.608,84
-132-20300	Seguridad y Orden Público Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	369,88	0,00	369,88	0,00	-1.185,10	-1.185,10
-132-21300	Seguridad y Orden Público Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	450,00
-132-21400	Seguridad y Orden Público Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.375,31	-12.375,31
-132-21600	Seguridad y Orden Público Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
-132-21900	Seguridad y Orden Público Otro Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
-132-22000	Seguridad y Orden Público Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	306/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIO 2025

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 2

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-132-22103	Seguridad y Orden Público Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	-530,15	-530,15
-132-22104	Seguridad y Orden Público Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.695,27	-1.695,27
-132-22199	Seguridad y Orden Público Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	897,31	897,31
-132-22699	Seguridad y Orden Público Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	16.400,00	100,00	16.500,00
-132-22700	Seguridad y Orden Público Limpieza y aseo	348,01	0,00	348,01	0,00	-500,00	-500,00
-132-2270601	Seguridad y Orden Público Redacción de Planes de Seguridad Locales	0,00	0,00	0,00	17.998,75	0,00	17.998,75
-132-22799	Seguridad y Orden Público Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	-119,09	0,00	-119,09
-132-23020	Seguridad y Orden Público Diets del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
-132-23120	Seguridad y Orden Público Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	-46,28	-46,28
-132-62900	Seguridad y Orden Público Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00	1.821,25	0,00	1.821,25
-132-62905	Seguridad y Orden Público Planamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana.	0,00	0,00	0,00	551,30	0,00	551,30
-133-21300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
-133-22199	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Otros suministros	0,00	0,00	0,00	2.667,69	0,00	2.667,69
-133-22799	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.616,25	-4.616,25
-133-6230001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Instalación de cámaras de seguridad para el control de tráfico. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	307/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIO 2025

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 3

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-133-62500	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Mobiliario	0,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00
-133-6260001	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Implantación de soluciones smartcities. Pasos de cebra inteligentes.	0,00	0,00	0,00	3.721,23	0,00	3.721,23
-151-12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	23,11	23,11
-151-12001	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00	3.116,67	3.116,67
-151-12004	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	-29,90	-29,90
-151-12006	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	146,98	146,98
-151-12009	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.909,89	-3.909,89
-151-12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	1.079,69	1.079,69
-151-12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	943,42	943,42
-151-13002	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	4.952,50	4.952,50
-151-1300201	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.114,50	-3.114,50
-151-15000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.531,60	-2.531,60
-151-15100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	-2.980,81	0,00	-2.980,81
-151-16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	2.304,33	2.304,33
-151-20300	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	369,88	0,00	369,88	0,00	2.464,90	2.464,90

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	308/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIO 2025

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 4

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-151-20400	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Arrendamientos de material de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00
-151-21000	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	841,29	841,29
-151-21300	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	900,00
-151-21400	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.774,98	-25.774,98
-151-22000	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Ordinatio no inventariabile	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
-151-22101	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	690,00	690,00
-151-22103	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	13.289,01	0,00	13.289,01
-151-22199	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	3.105,00	3.105,00
-151-22300	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
-151-22400	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600,00	2.600,00
-151-22699	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-151-22700	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Limpieza y aseo	335,80	0,00	335,80	0,00	-500,00	-500,00
-151-22706	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	410,00	150,00	560,00
-151-2270603	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redacción de Agenda Urbana 2030 local	0,00	0,00	0,00	6.655,00	0,00	6.655,00
-151-2270604	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redacción de levantamientos topográficos	0,00	0,00	0,00	7.199,50	0,00	7.199,50

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	309/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 5

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-151-2270605	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Redac.proyectos técnicos, dirección facultativa y coordinación en seg. y salud en obra municipales	0,00	0,00	0,00	17.477,25	0,00	17.477,25
-151-22799	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	24.983,13	35,74	25.018,87
-151-23120	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
-151-62905	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Planeamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana.	64.130,00	0,00	64.130,00	870,00	0,00	870,00
-151-62906	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Planeamiento Urbanístico. Plan General de Ordenación Municipal. PCOM	140.239,00	0,00	140.239,00	56.983,92	0,00	56.983,92
-151-64000	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	180,40	0,00	180,40
-1531-68905	Acceso a los núcleos de población CONSTRUCCION NAVES DE APEROS Y ALEDANOS PARA HUERTOS SOCIALES	0,00	0,00	0,00	5.398,43	0,00	5.398,43
-1532-20300	Pavimentación de vías públicas Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
-1532-21000	Pavimentación de vías públicas Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
-1532-21200	Pavimentación de vías públicas Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-1532-21300	Pavimentación de vías públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-1532-22110	Pavimentación de vías públicas Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-1532-22199	Pavimentación de vías públicas Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.260,85	-18.260,85
-1532-22699	Pavimentación de vías públicas Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-283,84	-283,84
-1532-22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	10.325,94	293,57	10.619,51

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	310/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 6

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-1532-61900	Pavimentación de vías públicas Inversiones de reposición en calles, acerados públicos y pavimentos	0,00	0,00	0,00	14,52	0,00	14,52
-1532-61908	Pavimentación de vías públicas PLAN ACTÚA: Repavimentación de la calzada c/Niña.	0,00	0,00	0,00	6.294,80	0,00	6.294,80
-1532-61913	Pavimentación de vías públicas PFEA 2025. REURBANIZACIÓN CALLE SALVADOR FERNANDEZ	0,00	0,00	0,00	26.905,12	0,00	26.905,12
-1532-62300	Pavimentación de vías públicas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	66,71	0,00	66,71
-1532-6230000	Pavimentación de vías públicas Pavimentación de diferentes puntos del municipio. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	391.893,00	0,00	391.893,00
-1532-62501	Pavimentación de vías públicas Mobiliario urbano	0,00	0,00	0,00	4.152,56	0,00	4.152,56
-161-22100	Abastecimiento domiciliario de agua potable Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	1.831,13	1.831,13
-161-22101	Abastecimiento domiciliario de agua potable Agua	0,00	0,00	0,00	-2.759,68	0,00	-2.759,68
-161-22799	Abastecimiento domiciliario de agua potable Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-1622-61931	Gestión de residuos sólidos urbanos MITECO. Doñana. Infraestructuras Punto Limpio	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
-163-22799	Limpieza viaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-163-6240000	Limpieza viaria Limpieza viaria. Adquisición de elementos de transporte.	0,00	0,00	0,00	241,72	0,00	241,72
-164-12005	Cementerios y servicios funerarios Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.651,32	-3.651,32
-164-12006	Cementerios y servicios funerarios Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-141,57	-141,57
-164-12009	Cementerios y servicios funerarios Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	-924,39	0,00	-924,39

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	311/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 7

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-164-12100	Cementerios y servicios funerarios Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	1.138,91	1.138,91
-164-12101	Cementerios y servicios funerarios Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.502,27	-1.502,27
-164-16000	Cementerios y servicios funerarios Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	5.081,52	5.081,52
-164-20300	Cementerios y servicios funerarios Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.584,20	-1.584,20
-164-21000	Cementerios y servicios funerarios Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-164-22100	Cementerios y servicios funerarios Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-164-22110	Cementerios y servicios funerarios Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.204,67	-1.204,67
-164-22199	Cementerios y servicios funerarios Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.775,63	-1.775,63
-164-22699	Cementerios y servicios funerarios Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	530,27	530,27
-164-62799	Cementerios y servicios funerarios Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	2.561,36	0,00	2.561,36
-164-61904	Cementerios y servicios funerarios INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES DESTINADAS AL USO GRAL.	0,00	0,00	0,00	767,75	0,00	767,75
-164-61909	Cementerios y servicios funerarios Inversión de reposición. Edificio municipal sala de estudio	0,00	0,00	0,00	7.837,95	0,00	7.837,95
-164-62300	Cementerios y servicios funerarios Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	1.614,37	0,00	1.614,37
-165-13000	Alumbrado público Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.332,05	-7.332,05
-165-13002	Alumbrado público Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	2.572,22	2.572,22

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	312/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 8

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-165-1300201	Alumbrado público Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-867,93	-867,93
-165-15000	Alumbrado público Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-165-16000	Alumbrado público Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	5.626,76	5.626,76
-165-21400	Alumbrado público Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	140,87	140,87
-165-22100	Alumbrado público Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	12.575,42	0,00	12.575,42
-165-22104	Alumbrado público Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
-165-22199	Alumbrado público Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	2.800,00
-165-22699	Alumbrado público Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
-165-22799	Alumbrado público Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.116,26	-16.116,26
-165-23120	Alumbrado público Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-165-60900	Alumbrado público OTRAS INV. NUEVAS EN INFRAEST. Y B. DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
-165-61902	Alumbrado público Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso grai.	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00
-165-62502	Alumbrado público Mobiliario. GUIRNALDA ILUMINACIÓN	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
-171-13000	Parques y jardines Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	2.835,29	2.835,29
-171-13002	Parques y jardines Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	205,09	205,09

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	313/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 9

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-171-1300201	Parques y jardines Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.679,28	-1.679,28
-171-16000	Parques y jardines Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.361,10	-1.361,10
-171-21000	Parques y jardines Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-171-21200	Parques y jardines Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
-171-21300	Parques y jardines Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
-171-21400	Parques y jardines Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
-171-22104	Parques y jardines Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-171-22110	Parques y jardines Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-171-22199	Parques y jardines Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	1.732,03	1.732,03
-171-22699	Parques y jardines Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-171-22799	Parques y jardines Otros trabajos realizados por citras empresas y profesionales	13.300,11	0,00	13.300,11	-9.659,55	0,00	-9.659,55
-171-60933	Parques y jardines MITECO. Doñana. Sistemas de riego inteligente	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
-171-61010	Parques y jardines PLAN ACTUA: Consolidación, refuerzo y contención del talud del Parque Municipal.	0,05	0,00	0,05	3.629,76	0,00	3.629,76
-171-61903	Parques y jardines Inversión de reposición de parques y jardines	0,00	0,00	0,00	153,95	0,00	153,95
-171-6190301	Parques y jardines Inv. rep. en Parque Municipal Los Romero de La Puebla (Caja Rural)	0,00	0,00	0,00	44.250,00	0,00	44.250,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	314/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIO 2025

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 10

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-171-62503	Parques y jardines MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILIAJE.	0,00	0,00	0,00	635,66	0,00	635,66
-171-62701	Parques y jardines Parque Pozo Concejo. Remodelación integral	0,00	0,00	0,00	253.950,00	0,00	253.950,00
-171-62702	Parques y jardines Espartimiento canino. Renovación y nueva creación de zonas.	18.552,10	0,00	18.552,10	3.738,90	0,00	3.738,90
-171-63701	Parques y jardines Corredor verde Santa Rita, reforma, mejora y adecuación	232.499,52	0,00	232.499,52	27.557,06	0,00	27.557,06
-172-60934	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas MITECO. Doñana. Mejora de eficiencia energética y adaptación bioclimática de instalaciones municipales y vías	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
-172-60935	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas MITECO. Doñana. Plan sombra en el casco urbano.	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
-1722-12101	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	199,26	199,26
-1722-16000	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	954,77	954,77
-1722-22100	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	617,85	3.956,60	4.574,45
-1722-22199	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-51,27	-51,27
-1722-22699	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.390,37	-2.390,37
-1722-22799	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	10.260,06	10.260,06
-1722-60901	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	0,00	6.108,17	0,00	6.108,17
-1722-60903	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Proyecto Lucha Biológica de Quiropteros en humedad y monte Dehesa de Abajo y núcleo urbano junto a arrozales	0,00	0,00	0,00	132.355,78	0,00	132.355,78
-1722-60904	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Rehabilitación del edificio situado en la Dehesa de Abajo	0,00	0,00	0,00	151.621,43	0,00	151.621,43

Código Seguro De Verificación	KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	315/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 11

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-1722-60907	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Restauración ambiental y embellecimiento de zona Norte	3.660,10	0,00	3.660,10	17.843,67	0,00	17.843,67
-1722-61936	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables MITECO. Doñana. Margen derecho del Guadalquivir. Renaturalización y puesta en valor.	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
-1722-61938	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables MITECO. Doñana. Rehabilitación del Torreón como espacio medioambiental y turístico	0,00	0,00	0,00	775.000,00	0,00	775.000,00
-1722-62100	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables FONDO MEJORA MONTES	0,00	0,00	0,00	8.541,29	0,00	8.541,29
-1722-62104	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizables Finca el Prado. Puesta en valor. Subvención J.A.	0,00	0,00	0,00	5.372,65	0,00	5.372,65
-221-16000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-221-16200	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-221-16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Acción social	0,00	0,00	0,00	15.879,40	0,00	15.879,40
-221-16209	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Otros gastos sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.311,68	-11.311,68
-221-83000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados PRESTAMOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	4.400,00	4.400,00
-231-13000	Asistencia social primaria Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	16.056,14	16.056,14
-231-13002	Asistencia social primaria Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	24.855,82	24.855,82
-231-1300201	Asistencia social primaria Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.610,47	-4.610,47
-231-14300	Asistencia social primaria OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-23.702,37	-23.702,37
-231-1430001	Asistencia social primaria OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.004,26	-3.004,26

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	316/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 12

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-231-15000	Asistencia social primaria Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-231-15100	Asistencia social primaria Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-231-16000	Asistencia social primaria Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	17.892,72	17.892,72
-231-20300	Asistencia social primaria Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	369,88	0,00	369,88	0,00	-1.235,10	-1.235,10
-231-21300	Asistencia social primaria Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-231-22000	Asistencia social primaria Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
-231-22100	Asistencia social primaria Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	868,02	0,00	868,02
-231-22104	Asistencia social primaria Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
-231-22110	Asistencia social primaria Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	5.077,72	0,00	5.077,72
-231-22199	Asistencia social primaria Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.166,64	-2.166,64
-231-22300	Asistencia social primaria Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-231-22699	Asistencia social primaria Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00
-231-22700	Asistencia social primaria Limpieza y aseo	369,38	0,00	369,38	0,00	429,00	429,00
-231-22799	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	7.075,34	1.892,19	8.967,53
-231-2279904	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Prog.Inclusión social de Territorios	0,00	0,00	0,00	5.644,80	0,00	5.644,80

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	317/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 13

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-231-2279905	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Promoción de la autonomía personal y el envejecimiento activo	0,00	0,00	0,00	3.266,22	0,00	3.266,22
-231-2279906	Asistencia social primaria Trabajos otras empresas. Ciudades ante las Drogas.	0,00	0,00	0,00	3.200,02	0,00	3.200,02
-231-23120	Asistencia social primaria Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	976,53	976,53
-231-48000	Asistencia social primaria AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
-231-48921	Asistencia social primaria PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	0,00	0,00	0,00	8.500,00	0,00	8.500,00
-231-48934	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia A.M.	0,00	0,00	0,00	675,00	0,00	675,00
-231-48936	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia P.E.	0,00	0,00	0,00	750,00	0,00	750,00
-231-48944	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.R.	0,00	0,00	0,00	525,00	0,00	525,00
-231-48946	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.M.A.	0,00	0,00	0,00	1.350,00	0,00	1.350,00
-231-48947	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia D.A.	0,00	0,00	0,00	600,00	0,00	600,00
-231-48948	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.G./C.G.	0,00	0,00	0,00	840,00	0,00	840,00
-231-48949	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia G.J.	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
-231-48950	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia O.J.	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00
-231-48951	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia Ch.P.	0,00	0,00	0,00	2.625,00	0,00	2.625,00
-231-48952	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia G.V.	0,00	0,00	0,00	1.875,00	0,00	1.875,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	318/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 14

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-231-48953	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia M.D.	0,00	0,00	0,00	1.908,73	0,00	1.908,73
-231-48954	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia S.T.	0,00	0,00	0,00	3.240,00	0,00	3.240,00
-231-48955	Asistencia social primaria Ayudas familiares Diputación. Familia C.S.	0,00	0,00	0,00	2.250,00	0,00	2.250,00
-231-62600	Asistencia social primaria EPI. Equipos para TIC para PIM y SSC. Programa de Impulso de Transformación Digital	0,00	0,00	0,00	436,83	0,00	436,83
-23101-14300	Promoción Social:Mujer OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	2.364,01	2.364,01
-23101-1430001	Promoción Social:Mujer OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.820,76	-1.820,76
-23101-16000	Promoción Social:Mujer Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	2.151,03	2.151,03
-23101-22699	Promoción Social:Mujer Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	120,00	150,00	270,00
-23101-22799	Promoción Social:Mujer Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	2.880,00	1.961,55	4.841,55
-23101-2279901	Promoción Social:Mujer Trabajos realizados por otras empresas. Pacto de Estado contra la Violencia de Género"	0,00	0,00	0,00	5.487,39	0,05	5.487,44
-23101-48100	Promoción Social:Mujer A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Premios. Concurso Clara Campoamor	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-23102-13000	Asistencia personas dependientes Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	78.160,45	78.160,45
-23102-13002	Asistencia personas dependientes Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	48.910,04	48.910,04
-23102-1300201	Asistencia personas dependientes Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-7.317,13	-7.317,13
-23102-14300	Asistencia personas dependientes OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-122.476,76	-122.476,76

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	319/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 15

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-23102-1430001	Asistencia personas dependientes OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.978,80	-13.978,80
-23102-16000	Asistencia personas dependientes Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	87.923,20	87.923,20
-23102-22799	Asistencia personas dependientes Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	12.286,00	12.286,00
-23102-23120	Asistencia personas dependientes Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	-498,05	-498,05
-23103-1430003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social Programa Prevención Exclusión Social	6.268,78	0,00	6.268,78	88.030,98	0,00	88.030,98
-23103-1600003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social SEG.SOCIAL Programa Prevención Exclusión Social	5.503,98	0,00	5.503,98	39.152,16	0,00	39.152,16
-23103-48003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social AYUDAS DE EMERGENCIA S.PLAN REACT.ECON.2022	834,03	0,00	834,03	143.248,95	0,00	143.248,95
-241-13000	Fomento del empleo Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	21,32	21,32
-241-13002	Fomento del empleo Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	6,94	6,94
-241-1300201	Fomento del empleo Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.440,45	-1.440,45
-241-14300	Fomento del empleo OTRO PERSONAL	25.713,67	0,00	25.713,67	28.860,11	10.367,05	39.227,16
-241-1430002	Fomento del empleo Otro Personal. Programa Emplea-T. Línea 7	5.316,32	0,00	5.316,32	11.275,70	0,00	11.275,70
-241-16000	Fomento del empleo Seguridad Social	11.921,97	0,00	11.921,97	-10.554,59	-1.338,91	-11.893,50
-241-1600002	Fomento del empleo Seguridad Social. Programa Emplea-T. Línea 7.	5.812,29	0,00	5.812,29	1.561,31	0,00	1.561,31
-241-20300	Fomento del empleo Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	320/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 16

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-241-20600	Fomento del empleo Arrendamientos de equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	7.707,47	0,00	7.707,47
-241-21600	Fomento del empleo Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-241-22400	Fomento del empleo Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	1.685,01	0,00	1.685,01
-241-22602	Fomento del empleo Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-241-22699	Fomento del empleo Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	7.249,18	0,00	7.249,18
-241-22799	Fomento del empleo Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	13.262,00	500,00	13.762,00
-241-23120	Fomento del empleo Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-241-62601	Fomento del empleo EPI. Portátiles aula móvil de formación. Programa de Impulso de Transformación Digital	0,01	0,00	0,01	1.537,20	0,00	1.537,20
-311-22700	Protección de la salubridad pública Limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	5.017,14	5.552,81	10.569,95
-311-22799	Protección de la salubridad pública Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	-933,83	0,00	-933,83
-311-62901	Protección de la salubridad pública Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
-312-12005	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.564,77	-1.564,77
-312-12009	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-620,09	-620,09
-312-15100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	113,00	0,00	113,00
-312-16000	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	2.189,92	2.189,92

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	321/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 17

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-312-21200	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
-312-21300	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-312-21500	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
-312-22100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	3.109,17	0,00	3.109,17
-312-22110	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	-905,69	0,00	-905,69
-312-22199	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-176,30	-176,30
-312-22699	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-312-22799	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.435,29	-4.435,29
-320-12006	Administración General de educación Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.511,80	-1.511,80
-320-12009	Administración General de educación Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.804,48	-2.804,48
-320-13002	Administración General de educación Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	13.183,37	13.183,37
-320-1300201	Administración General de educación Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.353,33	-1.353,33
-320-15100	Administración General de educación Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-548,00	-548,00
-320-16000	Administración General de educación Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.276,82	-2.276,82
-320-20300	Administración General de educación Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	4,72	4,72

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	322/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 18

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-320-21300	Administración General de educación Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-320-22100	Administración General de educación Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	-3.056,31	0,00	-3.056,31
-320-22110	Administración General de educación Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	383,01	383,01
-320-22199	Administración General de educación Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.308,98	-13.308,98
-320-22300	Administración General de educación Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-320-22689	Administración General de educación Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	210,90	210,90
-320-22799	Administración General de educación Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	19.740,29	19.740,29
-320-61904	Administración General de educación INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES DESTINADAS AL USO GRAL.	0,00	0,00	0,00	24,99	0,00	24,99
-320-61905	Administración General de educación PFEA 2024. REPOSICIÓN DE INVERSIONES EN EDUCACIÓN	0,00	0,00	0,00	5.855,66	0,00	5.855,66
-320-61914	Administración General de educación PFEA 2025. ACONDICIONAMIENTOS DE PATIOS Y TRABAJOS MTO. EN COLEGIOS PÚBLICOS ANTONIO	0,00	0,00	0,00	115.920,31	0,00	115.920,31
-320-62300	Administración General de educación Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	92,75	0,00	92,75
-323-48916	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Subvención AMPA CEIP Antonio Cuevas	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
-323-48917	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Subvención AMPA CEIP Antonio Machado	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
-323-48919	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial Subvención AMPA IES Alcaña	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
-3321-12001	Bibliotecas públicas Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00	3.023,31	3.023,31

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	323/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIO 2025

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 19

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-3321-12100	Bibliotecas públicas Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	1.489,58	1.489,58
-3321-12101	Bibliotecas públicas Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	632,84	632,84
-3321-13000	Bibliotecas públicas Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.446,85	-13.446,85
-3321-13002	Bibliotecas públicas Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	8.986,33	8.986,33
-3321-1300201	Bibliotecas públicas Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-826,64	-826,64
-3321-16000	Bibliotecas públicas Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	141,43	141,43
-3321-21200	Bibliotecas públicas Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-3321-21500	Bibliotecas públicas Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-3321-22001	Bibliotecas públicas Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	415,50	415,50
-3321-22100	Bibliotecas públicas Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	-454,05	0,00	-454,05
-3321-22110	Bibliotecas públicas Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	56,50	56,50
-3321-22699	Bibliotecas públicas Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-94,79	-94,79
-3321-22799	Bibliotecas públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-518,27	-518,27
-3321-23120	Bibliotecas públicas Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-3321-62902	Bibliotecas públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	0,00	1.037,50	0,00	1.037,50

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	324/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 20

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-334-20300	Promoción cultural Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	2.514,89	2.514,89
-334-22100	Promoción cultural Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
-334-22110	Promoción cultural Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-334-22199	Promoción cultural Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-455,08	-455,08
-334-22300	Promoción cultural Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-334-22609	Promoción cultural Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	600,00	900,00	1.500,00
-334-2260901	Promoción cultural Proyecto Juventud	0,00	0,00	0,00	2.400,00	0,00	2.400,00
-334-22699	Promoción cultural Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
-334-22799	Promoción cultural Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	56.650,00	-2.007,97	54.642,03
-334-2279903	Promoción cultural Trabajos otras empresas. Prog.Dinamización y Fomento Valores Ciudadanos	0,00	0,00	0,00	350,00	0,00	350,00
-334-23120	Promoción cultural Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-334-48913	Promoción cultural Subvención AA. VV. "San José Obrero"	0,00	0,00	0,00	0,00	1.345,77	1.345,77
-334-6260002	Promoción cultural Equipamiento y soluciones TIC para retransmisión de eventos deportivos y culturales	0,00	0,00	0,00	228,69	0,00	228,69
-337-22110	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	97,00	97,00
-337-22199	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	325/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 21

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-337-22699	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-337-22799	Instalaciones de ocupación del tiempo libre Otros trabajos realizados por citras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
-338-20300	Fiestas populares y festejos Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	-18.691,93	0,00	-18.691,93
-338-21000	Fiestas populares y festejos Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-338-21300	Fiestas populares y festejos Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-338-22100	Fiestas populares y festejos Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	10.567,33	0,00	10.567,33
-338-22199	Fiestas populares y festejos Otros suministros	0,00	0,00	0,00	-12.566,84	0,00	-12.566,84
-338-22300	Fiestas populares y festejos Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-338-22609	Fiestas populares y festejos Actividades culturales y deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	23.854,80	23.854,80
-338-22699	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	2.697,50	2.697,50
-338-22799	Fiestas populares y festejos Otros trabajos realizados por citras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	-8.113,78	0,00	-8.113,78
-338-48904	Fiestas populares y festejos SUBVENCION NTRA SRA DE LA GRANADA	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
-338-48923	Fiestas populares y festejos Premios concurso feria	0,00	0,00	0,00	0,00	245,34	245,34
-341-48902	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION JUVENTUD DEPORTIVA PUEBLA	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00	11.000,00
-342-13000	Instalaciones deportivas Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	16.373,72	16.373,72

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	326/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIO 2025

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 22

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-342-13002	Instalaciones deportivas Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	3.597,23	3.597,23
-342-1300201	Instalaciones deportivas Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.276,06	-1.276,06
-342-14300	Instalaciones deportivas OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-24.455,38	-24.455,38
-342-1430001	Instalaciones deportivas OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-779,98	-779,98
-342-15000	Instalaciones deportivas Productividad	0,00	0,00	0,00	0,00	-916,67	-916,67
-342-15100	Instalaciones deportivas Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-722,00	-722,00
-342-16000	Instalaciones deportivas Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	8.245,95	8.245,95
-342-20300	Instalaciones deportivas Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	369,88	0,00	369,88	0,00	-1.565,08	-1.565,08
-342-21000	Instalaciones deportivas Infraestructuras y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-342-21200	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
-342-21300	Instalaciones deportivas Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
-342-22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	12.371,66	0,00	12.371,66
-342-22110	Instalaciones deportivas Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	-312,96	-312,96
-342-22199	Instalaciones deportivas Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.486,31	-14.486,31
-342-22300	Instalaciones deportivas Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	360,00	360,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	327/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 23

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-342-22699	Instalaciones deportivas Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.182,60	1.182,60
-342-22700	Instalaciones deportivas Limpieza y aseo	198,18	0,00	198,18	0,00	-200,00	-200,00
-342-22799	Instalaciones deportivas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	-6.094,17	0,00	-6.094,17
-342-23120	Instalaciones deportivas Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	250,00	250,00
-342-6190001	Instalaciones deportivas Rehabilitación y adecentamiento de las instalaciones del centro deportivo municipal San Sebastián	0,00	0,00	0,00	202.200,00	0,00	202.200,00
-342-61906	Instalaciones deportivas Inversión de reposición en instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01
-342-62301	Instalaciones deportivas MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00	21,86	0,00	21,86
-414-22799	Desarrollo rural Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	450,00
-432-62199	Información y promoción turística Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	2.060,85	2.060,85
-432-62799	Información y promoción turística Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	-2.043,01	0,00	-2.043,01
-432-48005	Información y promoción turística A Asociación Ruta Blas Infante	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00
-432-62504	Información y promoción turística MOBILIARIO.REMODELACION PARQUES INFANT. (ZONA GTEZ. PERES . BOULEVAR	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00
-432-6260003	Información y promoción turística Instalación de paneles informativos de turismo	0,00	0,00	0,00	3.896,29	0,00	3.896,29
-452-60932	Recursos hidráulicos MITECO. Doñana. Depuradora Dehesa de Abajo	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
-454-22799	Caminos vecinales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00	150,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	328/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 24

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-459-48024	Otras infraestructuras A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. SUBVENCION ASOCIACION PROCIRCUNVALACION	0,00	0,00	0,00	0,00	80,12	80,12
-491-12003	Sociedad de la información Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	4.730,93	4.730,93
-491-12100	Sociedad de la información Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	2.114,64	2.114,64
-491-12101	Sociedad de la información Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	2.501,80	2.501,80
-491-16000	Sociedad de la información Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	2.979,01	2.979,01
-491-6260004	Sociedad de la información Infraestructuras tecnológicas. Adquisición de TIC para puestos de trabajo.	0,00	0,00	0,00	5.550,00	0,00	5.550,00
-912-10000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	6.780,00	120,11	6.900,11
-912-10001	Órganos de gobierno Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.595,94	-5.595,94
-912-11000	Órganos de gobierno Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	15,64	15,64
-912-11001	Órganos de gobierno Retribuciones complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	5,09	5,09
-912-11002	Órganos de gobierno Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-968,91	-968,91
-912-16000	Órganos de gobierno Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	-354,50	-354,50
-912-21400	Órganos de gobierno Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	10,00	157,70	167,70
-912-22601	Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	904,33	105,74	1.010,07
-912-22699	Órganos de gobierno Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	489,01	489,01

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	329/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 25

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-912-22799	Órganos de gobierno Otros trabajos realizados por citras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.474,55	-1.474,55
-912-23000	Órganos de gobierno Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	6.100,00	4.000,00	10.100,00
-912-23020	Órganos de gobierno Dietas del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	-414,49	-414,49
-912-23100	Órganos de gobierno Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	365,79	365,79
-912-23120	Órganos de gobierno Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-912-23300	Órganos de gobierno Otras indemnizaciones altos cargos (asistencia a sesiones)	0,00	0,00	0,00	-3.840,00	0,00	-3.840,00
-912-62505	Órganos de gobierno MOBILIARIO.	0,00	0,00	0,00	216,20	0,00	216,20
-92000-12000	Administración General (Secretaría) Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	51,05	51,05
-92000-12004	Administración General (Secretaría) Sueldos del Grupo C2	0,00	0,00	0,00	0,00	4.032,11	4.032,11
-92000-12005	Administración General (Secretaría) Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00	0,00	46,08	46,08
-92000-12006	Administración General (Secretaría) Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-850,51	-850,51
-92000-12009	Administración General (Secretaría) Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.666,36	-6.666,36
-92000-12100	Administración General (Secretaría) Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	3.813,11	3.813,11
-92000-12101	Administración General (Secretaría) Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	6.614,78	6.614,78
-92000-13000	Administración General (Secretaría) Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.069,97	-2.069,97

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	330/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 26

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-92000-1300201	Administración General (Secretaría) Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.553,20	-3.553,20
-92000-14300	Administración General (Secretaría) OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-12.121,07	-12.121,07
-92000-1430001	Administración General (Secretaría) OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-101,37	-101,37
-92000-15000	Administración General (Secretaría) Productividad	0,00	0,00	0,00	1.300,00	281,62	1.581,62
-92000-15100	Administración General (Secretaría) Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-486,00	-486,00
-92000-16000	Administración General (Secretaría) Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	9.709,73	9.709,73
-92000-20300	Administración General (Secretaría) Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	1.275,85	0,00	1.275,85	-1.735,57	0,00	-1.735,57
-92000-21500	Administración General (Secretaría) Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
-92000-21600	Administración General (Secretaría) Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00
-92000-22000	Administración General (Secretaría) Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	-913,27	-913,27
-92000-22001	Administración General (Secretaría) Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	186,48	186,48
-92000-22104	Administración General (Secretaría) Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-92000-22199	Administración General (Secretaría) Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	804,43	804,43
-92000-22299	Administración General (Secretaría) Otros gastos en comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-92000-22500	Administración General (Secretaría) Tributos estatales	0,00	0,00	0,00	-518,29	0,00	-518,29

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	331/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 27

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-92000-22501	Administración General (Secretaría) Tributos de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	-308,18	-308,18
-92000-22502	Administración General (Secretaría) Tributos de las Entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	-123,72	-123,72
-92000-22603	Administración General (Secretaría) Publicación en Diarios Oficiales	0,00	0,00	0,00	0,00	216,17	216,17
-92000-22604	Administración General (Secretaría) Jurídicos, contenciosos	0,00	0,00	0,00	2.659,26	0,00	2.659,26
-92000-22699	Administración General (Secretaría) Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	-1.407,46	0,00	-1.407,46
-92000-22700	Administración General (Secretaría) Limpieza y aseo	662,90	0,00	662,90	0,00	-1.050,00	-1.050,00
-92000-22799	Administración General (Secretaría) Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	1.577,91	11.062,30	12.640,21
-92000-23120	Administración General (Secretaría) Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	700,00
-92000-23300	Administración General (Secretaría) Otras indemnizaciones altos cargos (asistencia a sesiones)	0,00	0,00	0,00	1.759,59	0,00	1.759,59
-92001-12001	Administración General (Personal) Sueldos del Grupo A2	0,00	0,00	0,00	0,00	1.184,11	1.184,11
-92001-12006	Administración General (Personal) Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-64,94	-64,94
-92001-12009	Administración General (Personal) Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-44,60	-44,60
-92001-12100	Administración General (Personal) Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	637,65	637,65
-92001-12101	Administración General (Personal) Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	245,45	245,45
-92001-13000	Administración General (Personal) Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.212,55	-5.212,55

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	332/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 28

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-92001-13002	Administración General (Personal) Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	5.391,96	5.391,96
-92001-1300201	Administración General (Personal) Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-897,99	-897,99
-92001-14300	Administración General (Personal) OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.079,54	-5.079,54
-92001-1430001	Administración General (Personal) OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-76,26	-76,26
-92001-15100	Administración General (Personal) Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-110,00	-110,00
-92001-16000	Administración General (Personal) Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	4.026,71	4.026,71
-92001-2270602	Administración General (Personal) Redacción de RPT y VPT	0,00	0,00	0,00	15.669,50	0,00	15.669,50
-92002-1300201	Administración General (Servicios Generales) Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-961,08	-961,08
-92002-15100	Administración General (Servicios Generales) Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-92002-16000	Administración General (Servicios Generales) Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	761,08	761,08
-92002-16200	Administración General (Servicios Generales) Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-92002-20300	Administración General (Servicios Generales) Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.313,95	-1.313,95
-92002-21200	Administración General (Servicios Generales) Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
-92002-21300	Administración General (Servicios Generales) Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
-92002-21400	Administración General (Servicios Generales) Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	3.627,03	3.627,03

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	333/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIO 2025

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 29

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-92002-21500	Administración General (Servicios Generales) Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
-92002-21600	Administración General (Servicios Generales) Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-92002-22000	Administración General (Servicios Generales) Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	11.537,82	11.537,82
-92002-22001	Administración General (Servicios Generales) Prensa , revistas , libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
-92002-22100	Administración General (Servicios Generales) Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	2.319,93	153,70	2.473,63
-92002-22103	Administración General (Servicios Generales) Combustibles y carburantes	0,00	0,00	0,00	0,00	3.910,00	3.910,00
-92002-22104	Administración General (Servicios Generales) Vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.459,38	-3.459,38
-92002-22110	Administración General (Servicios Generales) Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	802,57	802,57
-92002-22199	Administración General (Servicios Generales) Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-32.846,85	-32.846,85
-92002-22200	Administración General (Servicios Generales) Servicio de telecomunicaciones	2,04	0,00	2,04	-1.621,11	0,00	-1.621,11
-92002-22201	Administración General (Servicios Generales) Postales	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.261,36	-2.261,36
-92002-22300	Administración General (Servicios Generales) Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	900,00
-92002-22400	Administración General (Servicios Generales) Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	-27.744,40	-27.744,40
-92002-22699	Administración General (Servicios Generales) Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00	3.800,00
-92002-22799	Administración General (Servicios Generales) Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	21.002,58	1.233,51	22.236,09

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	334/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIO 2025

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 30

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-92003-20300	Administración General (Juzgado de Paz) Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	43,40	43,40
-92003-22000	Administración General (Juzgado de Paz) Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-92003-22699	Administración General (Juzgado de Paz) Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	-17,05	-17,05
-929-50000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución Fondo de Contingencia. Art.31 de la Ley orgánica 2,2012 dees tabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	35.000,00
-931-12000	Politica económica y fiscal Sueldos del Grupo A1	0,00	0,00	0,00	0,00	73,98	73,98
-931-12003	Politica económica y fiscal Sueldos del Grupo C1	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.041,99	-1.041,99
-931-12006	Politica económica y fiscal Trienios	0,00	0,00	0,00	0,00	-827,53	-827,53
-931-12009	Politica económica y fiscal Otras retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.556,39	-6.556,39
-931-12100	Politica económica y fiscal Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	3.900,67	3.900,67
-931-13000	Politica económica y fiscal Retribuciones básicas	0,00	0,00	0,00	0,00	3.142,37	3.142,37
-931-13002	Politica económica y fiscal Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	11.432,13	11.432,13
-931-1300201	Politica económica y fiscal Otras remuneraciones atrasos	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.189,45	-1.189,45
-931-14300	Politica económica y fiscal OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-19.030,92	-19.030,92
-931-1430001	Politica económica y fiscal OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-454,61	-454,61
-931-15000	Politica económica y fiscal Productividad	0,00	0,00	0,00	4.684,22	0,00	4.684,22

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	335/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 31

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-931-15100	Política económica y fiscal Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	-7.122,60	0,00	-7.122,60
-931-16000	Política económica y fiscal Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	13.041,77	13.041,77
-931-20300	Política económica y fiscal Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	1.362,49	0,00	1.362,49	-3.731,43	0,00	-3.731,43
-931-21500	Política económica y fiscal Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-931-21600	Política económica y fiscal Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-931-22000	Política económica y fiscal Ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	200,00
-931-22199	Política económica y fiscal Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
-931-22699	Política económica y fiscal Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
-931-22700	Política económica y fiscal Limpieza y aseo	366,13	0,00	366,13	0,00	-850,00	-850,00
-931-22708	Política económica y fiscal Servicios de recaudación a favor de la Entidad	0,00	0,00	0,00	4.715,81	0,00	4.715,81
-931-22799	Política económica y fiscal Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	231,56	0,00	231,56
-931-23120	Política económica y fiscal Locomoción del personal no directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	-25,37	-25,37
-933-12005	Gestión del patrimonio Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	0,00	0,00	11.834,16	11.834,16
-933-12100	Gestión del patrimonio Complemento de destino	0,00	0,00	0,00	0,00	4.401,12	4.401,12
-933-12101	Gestión del patrimonio Complemento específico	0,00	0,00	0,00	0,00	10.424,88	10.424,88

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	336/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIO 2025

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

(M24.1.1.b)

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 32

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-933-14300	Gestión del patrimonio OTRO PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	-25.795,72	-25.795,72
-933-1430001	Gestión del patrimonio OTRO PERSONAL OTRAS REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	-894,02	-894,02
-933-16000	Gestión del patrimonio Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	76,04	76,04
-933-20300	Gestión del patrimonio Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	400,00
-933-21200	Gestión del patrimonio Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-933-21300	Gestión del patrimonio Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
-933-21500	Gestión del patrimonio Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
-933-22100	Gestión del patrimonio Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	2.691,15	0,00	2.691,15
-933-22110	Gestión del patrimonio Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.692,72	-2.692,72
-933-22199	Gestión del patrimonio Otros suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	-909,20	-909,20
-933-22699	Gestión del patrimonio Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.670,89	1.670,89
-933-22799	Gestión del patrimonio Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00	0,00	0,00	-3.129,66	0,00	-3.129,66
-933-6190002	Gestión del patrimonio Rehabilitación salón de actos del Ayuntamiento	0,00	0,00	0,00	50.672,57	0,00	50.672,57
-933-61909	Gestión del patrimonio Inversión de reposición. Edificio municipal sala de estudio	0,00	0,00	0,00	3,18	0,00	3,18
-933-61937	Gestión del patrimonio MITECO. Donaña. Rehabilitación de edificio municipal para infraestructuras de emprendimiento.	0,00	0,00	0,00	775.000,00	0,00	775.000,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	337/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025

(M24.1.1.b)

24.1.1. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO. CORRIENTE. PRESUPUESTO DE GASTOS

b) REMANENTE DE CRÉDITO

Página: 33

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Remanentes comprometidos			Remanentes no comprometidos		
		Incorporables	No Incorporables	Total	Incorporables	No Incorporables	Total
-943-76700	Transferencias a otras entidades locales A CONSORCIOS	0,00	0,00	0,00	2.116,00	0,00	2.116,00
TOTAL:		540.233,23	0,00	540.233,23	8.063.074,41	302.359,73	8.365.434,14

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	338/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025
M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

(M.24.1.2.a.1)

a.1) PROCESO DE GESTION. DERECHOS ANULADOS

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Devolución de Ingresos	Total Derechos Anulados
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	94,02	0,00	398.940,74	399.034,76
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	1.651,12	0,00	705,91	2.357,03
11500	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	2.419,25	0,00	464,15	2.883,40
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.861,90	0,00	0,00	2.861,90
13000	IAE (Cuota Municipal)	922,36	0,00	0,00	922,36
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	4.523,64	4.523,64
30500	Cementerios	0,00	0,00	495,00	495,00
32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	34,58	34,58
32902	TASA DERECHO A EXAMEN	0,00	0,00	186,37	186,37
33100	Tasa por entrada de vehiculos	42,00	0,00	0,00	42,00
33907	OVP. puestos, atracciones, espectáculos de feria y similares	0,00	0,00	150,00	150,00
33909	Tasa por suministro de energía eléctrica en recinto ferial.	0,00	0,00	100,00	100,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	22.925,00	0,00	352,41	23.277,41
39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	336,84	336,84
39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	388,32	0,00	0,00	388,32
4200901	PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	0,00	0,00	0,05	0,05
4508010	Subvención J.A. Formación para desempleados	0,00	0,00	193.200,00	193.200,00
46145	Diputación Sevilla. Plan Corresponsables	0,00	0,00	10.665,37	10.665,37
76101	SUBV.DIPUTACION PFEA	0,00	0,00	1.489,83	1.489,83

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:28:17

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	339/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025
M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

(M.24.1.2.a.1)

Página: 2

a.1) PROCESO DE GESTION. DERECHOS ANULADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Devolución de Ingresos	Total Derechos Anulados
76129	Subv. Diputación. PLAN ACTÚA. Municipios Inteligentes 4.0.	0,00	0,00	551,30	551,30
TOTAL:		31.303,97	0,00	612.196,19	643.500,16

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	340/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.2) PROCESO DE GESTION. DERECHOS CANCELADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Otras causas	Total Derechos Cancelados
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	341/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025
M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	969.124,92	398.940,74	570.184,18
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	1.364.014,86	705,91	1.363.308,75
11500	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	546.103,11	464,15	545.638,96
11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	87.032,93	0,00	87.032,93
13000	IAE (Cuota Municipal)	36.067,54	0,00	36.067,54
13001	I.A.E. CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES	26.952,85	0,00	26.952,85
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	52.812,25	4.523,64	48.288,61
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)	775,86	0,00	775,86
30500	Cementerios	30.575,25	495,00	30.080,25
31300	Servicios deportivos	8.945,00	0,00	8.945,00
32100	Licencias urbanísticas	22.358,22	34,58	22.323,64
32200	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	162,99	0,00	162,99
32300	Tasas por otros servicios urbanísticos	587,00	0,00	587,00
32500	Tasa por expedición de documentos	229,00	0,00	229,00
32901	TASA LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO	10.940,50	0,00	10.940,50
32902	TASA DERECHO A EXAMEN	4.482,00	186,37	4.295,63
32903	MATRIMONIOS CIVILES	480,00	0,00	480,00
33000	Tasa de estacionamiento de vehículos	396,00	0,00	396,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	342/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025
M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
33100	Tasa por entrada de vehículos	35.038,22	0,00	35.038,22
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de	109.611,92	0,00	109.611,92
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas	760,20	0,00	760,20
33501	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas (desde 11.02.20)	7.083,43	0,00	7.083,43
33600	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado	1.315,50	0,00	1.315,50
33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	12.093,85	0,00	12.093,85
33901	Ovp con mesas y sillas	2.730,00	0,00	2.730,00
33902	Tasa lonjas y mercados	2.307,84	0,00	2.307,84
33903	Puestos.barracas y casetas etc.	8.895,00	0,00	8.895,00
33904	Instalacion de quioscos en la vía publica	1.853,97	0,00	1.853,97
33905	Tasa utilización privativa suelo publico local	420,93	0,00	420,93
33907	OVP . puestos, atracciones, espectáculos de feria y similares	13.562,96	150,00	13.412,96
33909	Tasa por suministro de energía eléctrica en recinto ferial.	18.700,00	100,00	18.600,00
34901	O.V.P. CON VALLAS PUBLICITARIAS	160,00	0,00	160,00
38900	Reintegro de presupuesto corriente	36.310,27	0,00	36.310,27
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	20.395,00	352,41	20.042,59
39190	Otras multas y sanciones	2.311,05	336,84	1.974,21
39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	1.144,91	0,00	1.144,91

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	343/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025
M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
39210	Recargo ejecutivo	48,00	0,00	48,00
39211	Recargo de apremio	47.075,92	0,00	47.075,92
39300	Intereses de demora	15.815,12	0,00	15.815,12
39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	810,00	0,00	810,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	43.614,87	0,00	43.614,87
39904	Retenciones Nómina Seguro Salud	21.278,27	0,00	21.278,27
42000	Participacion en tributos del Estado	3.787.357,31	0,00	3.787.357,31
4200901	PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	9.751,77	0,05	9.751,72
42020	Compensación por beneficios fiscales	28.496,30	0,00	28.496,30
4202000	Compensación de beneficios fiscales con motivo de catástrofes	631.850,05	0,00	631.850,05
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración Generaldel Estado	218,55	0,00	218,55
45002	Transferencias corrientes en cumpl. de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en Serv.	20.032,00	0,00	20.032,00
45004	De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Convenio CMIM	58.428,98	0,00	58.428,98
4505001	Junta de Andalucía. Dirección General de incentivos para el empleo y competitividad empresarial. Emplea-	84.000,00	0,00	84.000,00
4508000	Subvención "Ciudades ante las Drogas"	4.336,75	0,00	4.336,75
4508010	Subvención J.A. Formación para desempleados	0,00	193.200,00	-193.200,00
45087	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	716.136,77	0,00	716.136,77
46102	Diputación Sevilla. Gastos de desplazamientos, sedes y organización actividades deportivas	375,00	0,00	375,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	344/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025
M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
46103	AYUDAS EMERG.SOCIAL PLAN REACT.ECON.Y SOCIAL	81.199,99	0,00	81.199,99
46104	DIPUTACION PRAL.(ZTS)	149.326,20	0,00	149.326,20
46106	DIPUTACION PRAL.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	1.647,30	0,00	1.647,30
46107	Programa Prevención Exclusión Social	116.881,30	0,00	116.881,30
46108	DIPUTACION PRAL.LEY DE DEPENDENCIA	883.929,65	0,00	883.929,65
46110	DIPUTACION: PROGR.DINAMIZACION DE ADULTOS	3.491,99	0,00	3.491,99
46120	Subvención a Proyecto local Juventud	1.200,00	0,00	1.200,00
46123	Subvención Diputación Programa de promoción de igualdad	3.000,00	0,00	3.000,00
46124	Programa de inclusión social de territorios o colectivos en riesgo. Diputación	9.916,80	0,00	9.916,80
46125	Subvención Diputación para contratación de Asistencias Técnicas	45.500,00	0,00	45.500,00
46126	COOPERACION SOSTENIMIENTO DE TECNICOS Y DINAMIZADORES DEPORTIVOS	6.000,00	0,00	6.000,00
46127	DIPUTACION: AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	73.748,00	0,00	73.748,00
46137	PROGRAMA INCLUSION SOCIO LAB. PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	7.000,00	0,00	7.000,00
46143	Diputación. Programa para la promoción de la autonomía personal y el envejecimiento activo	3.226,22	0,00	3.226,22
46144	Actividades culturales en apoyo a la contratación artística 2025. Diputación.	55.800,00	0,00	55.800,00
46145	Diputación Sevilla. Plan Corresponsables	23.323,83	10.665,37	12.658,46
46146	Diputación de Sevilla. Resolución nº 5104/25 para financiar gastos de desplazamiento de la Banda	86.550,00	0,00	86.550,00
52000	INTERESES DE DEPÓSITO.	45.988,52	0,00	45.988,52

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	345/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025
M24.1.2 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

a.3) PROCESO DE GESTION. RECAUDACIÓN NETA

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Recaudación total	Devoluciones de ingresos	Recaudación neta
54100	Arrendamientos de fincas urbanas	1.755,36	0,00	1.755,36
54200	Arrendamientos de fincas rústicas	22.359,19	0,00	22.359,19
72001	MITECO. Espacio Natural Doñana. RD 842/2024, de 27 de agosto. BOE de 28/08/24	5.900.000,00	0,00	5.900.000,00
72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	218.975,67	0,00	218.975,67
75084	J.A. "Finca el Prado. Puesta en valor."	88.299,75	0,00	88.299,75
76101	SUBV.DIPUTACION PFEA	28.640,91	1.489,83	27.151,08
76129	Subv. Diputación. PLAN ACTÚA. Municipios Inteligentes 4.0.	0,00	551,30	-551,30
76130	Subv. Diputación. Rehabilitación de la montera del edificio municipal multiusos	4.500,00	0,00	4.500,00
76137	Subvención de Diputación P. Sevilla, área de Servicios Supramunicipales. Adquisición maquinaria	93.290,72	0,00	93.290,72
78000	Caja Rural del Sur. Convenio de colaboración.	22.125,00	0,00	22.125,00
83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	7.666,68	0,00	7.666,68
TOTAL:		16.891.703,87	612.196,19	16.279.507,68



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025

(M.24.1.2.b)

24.1.2. INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIO CORRIENTE. PRESUPUESTO DE INGRESOS

b) DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Pdte. de Pago a 1/1	Modif. al Saldo Inic. y Anulaciones	Reconocidas en el Ejercicio	Total Devoluciones Reconocidas	Prescripciones	Pagadas en el Ejercicio	Pdte de Pago a 31/12
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	0,00	398.940,74	398.940,74	0,00	398.940,74	0,00
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	0,00	705,91	705,91	0,00	705,91	0,00
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	464,15	464,15	0,00	464,15	0,00
29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	4.523,64	4.523,64	0,00	4.523,64	0,00
30500	Cementierios	0,00	0,00	495,00	495,00	0,00	495,00	0,00
32100	Licencias urbanísticas	0,00	0,00	34,58	34,58	0,00	34,58	0,00
32902	TASA DERECHO A EXAMEN	0,00	0,00	186,37	186,37	0,00	186,37	0,00
331	Tasa por entrada de vehículos	37,22	0,00	0,00	37,22	0,00	0,00	37,22
33903	Puestos, barracas y casetas etc.	49,50	0,00	0,00	49,50	0,00	0,00	49,50
33907	OVP. puestos, atracciones, espectáculos de feria y similares	0,00	0,00	150,00	150,00	0,00	150,00	0,00
33909	Tasa por suministro de energía eléctrica en recinto ferial.	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	0,00	352,41	352,41	0,00	352,41	0,00
39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	336,84	336,84	0,00	336,84	0,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	32,00	0,00	0,00	32,00	0,00	0,00	32,00
4200901	PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	0,00	0,00	0,05	0,05	0,00	0,05	0,00
4508010	Subvención J.A. Formación para desempleados	0,00	0,00	193.200,00	193.200,00	0,00	193.200,00	0,00
46102	Diputación Sevilla. Gastos de desplazamientos, sedes y organización actividades deportivas	4.922,88	0,00	0,00	4.922,88	0,00	0,00	4.922,88
46145	Diputación Sevilla. Plan Corresponsables	0,00	0,00	10.665,37	10.665,37	0,00	10.665,37	0,00
76101	SUBV.DIPUTACION PFEA	0,00	0,00	1.489,83	1.489,83	0,00	1.489,83	0,00
76129	Subv. Diputación. PLAN ACTÚA. Municipios Inteligentes 4.0.	0,00	0,00	551,30	551,30	0,00	551,30	0,00
TOTAL:		5.041,60	0,00	612.196,19	617.237,79	0,00	612.196,19	5.041,60

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	347/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Página: 1

c) COMPROMISOS DE INGRESO						.Comprom. Pótes de realizar a 31/12
Aplicación Presupuest	Descripción	Compromisos Concertados			Compromisos Realizados	
		Incorpor. de .Pros Cerr	En el Ejercicio	Total		
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2008	-342-489	Instalaciones deportivas OTRAS TRANSFERENCIAS	2.103,54	0,00	2.103,54	0,00	0,00	2.103,54
		TOTAL AÑO 2008	2.103,54	0,00	2.103,54	0,00	0,00	2.103,54
2009	-132-462	Seguridad y Orden Público A Ayuntamientos	4.140,00	0,00	4.140,00	0,00	0,00	4.140,00
2009	-23101-22699	Otros gastos diversos	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00
2009	-912-22601	Órganos de gobierno Gastos diversos. Atenciones protocolarias y representativas	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00
2009	-9200-214	Material de transporte	353,50	0,00	353,50	0,00	0,00	353,50
		TOTAL AÑO 2009	9.393,50	0,00	9.393,50	0,00	0,00	9.393,50
2010	-011-311	Deuda Pública Gastos de emisión, modificación y cancelación	4.229,01	0,00	4.229,01	0,00	0,00	4.229,01
2010	-011-359	Deuda Pública Otros gastos financieros	1,02	0,00	1,02	0,00	0,00	1,02
2010	-151-48100	Urbanismo CONSORCIO DE VIVIENDA	3.245,95	0,00	3.245,95	0,00	0,00	3.245,95
2010	-1722-22199	Otros suministros	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
2010	-336-2279999	Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
2010	-338-22199	Fiestas populares y festejos Otros suministros	57,81	0,00	57,81	0,00	0,00	57,81
2010	-432-22199	Ordenación y promoción turística Otros suministros	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:28:58

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	349/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2010	-493-489	Oficinas de defensa al consumidor OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00
2010	-92002-22103	Combustibles y carburantes	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
TOTAL AÑO 2010			19.333,79	0,00	19.333,79	0,00	0,00	19.333,79
2011	-1621-46300	Recogida de residuos M.R.S.U.GUADALQUIVIR SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	99.683,43	0,00	99.683,43	0,00	0,00	99.683,43
2011	-231-48000	Asistencia social primaria ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIAS	547,66	0,00	547,66	0,00	0,00	547,66
2011	-493-489	Oficinas de defensa al consumidor OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00
TOTAL AÑO 2011			103.731,09	0,00	103.731,09	0,00	0,00	103.731,09
2012	-1621-46300	Recogida de residuos M.R.S.U.GUADALQUIVIR SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	49.841,71	0,00	49.841,71	0,00	0,00	49.841,71
2012	-1621-46301	Recogida de residuos M.R.S.U. GUADALQUIVIR SERV.EXTRAORDINARIO	4.897,16	0,00	4.897,16	0,00	0,00	4.897,16
2012	-1621-46304	Recogida de residuos MCDAD.R.S.U.RETENCIONES EMASESA 2003	9.981,99	0,00	9.981,99	0,00	0,00	9.981,99
2012	-912-23000	Órganos de gobierno De los miembros de los órganos de gobierno	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00
TOTAL AÑO 2012			64.970,86	0,00	64.970,86	0,00	0,00	64.970,86
2013	-011-359	Deuda Pública Otros gastos financieros	230,57	0,00	230,57	0,00	0,00	230,57
2013	-311-22700	Protección de la salubridad pública Limpieza y aseo	544,50	0,00	544,50	0,00	0,00	544,50
2013	-912-23000	Órganos de gobierno De los miembros de los órganos de gobierno	125,00	0,00	125,00	0,00	0,00	125,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	350/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 3

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
TOTAL AÑO 2013			900,07	0,00	900,07	0,00	0,00	900,07
2014	-1722-214	Elementos de transporte	178,43	0,00	178,43	0,00	0,00	178,43
2014	-231-48000	Asistencia social primaria ATENCIÓNES BENEFICAS Y ASISTENCIAS	2.373,90	0,00	2.373,90	0,00	0,00	2.373,90
TOTAL AÑO 2014			2.552,33	0,00	2.552,33	0,00	0,00	2.552,33
2015	-011-352	Deuda Pública Intereses de demora	898,29	0,00	898,29	0,00	0,00	898,29
2015	-231-48002	Asistencia social primaria AYUDA EMERGENCIA ALIMENTOS, SALUD E HIGIENE	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
2015	-323-48006	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y AYUDAS AL ESTUDIO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
2015	-334-22799	Promoción cultural Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
2015	-342-223	Instalaciones deportivas Transportes	567,23	0,00	567,23	0,00	0,00	567,23
2015	-4412-467	Otro transporte de viajeros A Consorcios	26.640,00	0,00	26.640,00	0,00	0,00	26.640,00
2015	-912-22601	Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas	166,00	0,00	166,00	0,00	0,00	166,00
TOTAL AÑO 2015			29.271,52	0,00	29.271,52	0,00	0,00	29.271,52
2016	-011-359	Deuda Pública Otros gastos financieros	21,24	0,00	21,24	0,00	0,00	21,24
2016	-221-16200	Otras prestaciones económicas a favor de empleados Formación y perfeccionamiento del personal	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
2016	-231-48000	Asistencia social primaria AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	107,39	0,00	107,39	0,00	0,00	107,39

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:28:59

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	351/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 4

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2016	-23102-14300	Asistencia personas dependientes OTRO PERSONAL	14,22	0,00	14,22	0,00	0,00	14,22
2016	-338-22100	Fiestas populares y festejos Energía eléctrica	508,93	0,00	508,93	0,00	0,00	508,93
2016	-342-150	Instalaciones deportivas Productividad	250,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00
2016	-92000-22000	Administración General (Secretaría) Ordinario no inventariable	189,23	0,00	189,23	0,00	0,00	189,23
2016	-92002-22200	Administración General (Servicios Generales) Servicio de telecomunicaciones	1.227,22	0,00	1.227,22	0,00	0,00	1.227,22
TOTAL AÑO 2016			2.518,23	0,00	2.518,23	0,00	0,00	2.518,23
2017	-011-359	Deuda Pública Otros gastos financieros	23,01	0,00	23,01	0,00	0,00	23,01
2017	-165-22100	Alumbrado público Energía eléctrica	555,79	0,00	555,79	0,00	0,00	555,79
2017	-231-48000	Asistencia social primaria AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	75,45	0,00	75,45	0,00	0,00	75,45
2017	-4412-467	Otro transporte de viajeros A Consorcios	7.620,00	0,00	7.620,00	0,00	0,00	7.620,00
2017	-92002-214	Administración General (Servicios Generales) Elementos de transporte	484,31	0,00	484,31	0,00	0,00	484,31
2017	-92002-22200	Administración General (Servicios Generales) Servicio de telecomunicaciones	1.306,97	0,00	1.306,97	0,00	0,00	1.306,97
TOTAL AÑO 2017			10.065,53	0,00	10.065,53	0,00	0,00	10.065,53
2018	-011-359	Deuda Pública Otros gastos financieros	28,75	0,00	28,75	0,00	0,00	28,75

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:28:59

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	352/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIOS CERRADOS 2025

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 5

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2018	-165-22199	Alumbrado público Otros suministros	11,25	0,00	11,25	0,00	0,00	11,25
2018	-320-22199	Administración General de educación Otros suministros	8,13	0,00	8,13	0,00	0,00	8,13
2018	-334-22799	Promoción cultural Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	907,50	0,00	907,50	0,00	0,00	907,50
2018	-338-22199	Fiestas populares y festejos Otros suministros	32,25	0,00	32,25	0,00	0,00	32,25
2018	-338-22699	Fiestas populares y festejos Otros gastos diversos	233,70	0,00	233,70	0,00	0,00	233,70
2018	-338-22799	Fiestas populares y festejos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	726,00	0,00	726,00	0,00	0,00	726,00
2018	-342-22199	Instalaciones deportivas Otros suministros	468,64	0,00	468,64	0,00	0,00	468,64
2018	-92000-22604	Administración General (Secretaría) Jurídicos, contenciosos	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
2018	-92002-22199	Administración General (Servicios Generales) Otros suministros	140,09	0,00	140,09	0,00	0,00	140,09
TOTAL AÑO 2018			2.856,31	0,00	2.856,31	0,00	0,00	2.856,31
2021	-92000-22603	Administración General (Secretaría) Publicación en Diarios Oficiales	31,40	0,00	31,40	0,00	0,00	31,40
TOTAL AÑO 2021			31,40	0,00	31,40	0,00	0,00	31,40
2023	-011-35900	Deuda Pública Otros gastos financieros	36,30	0,00	36,30	0,00	0,00	36,30
2023	-334-22799	Promoción cultural Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	242,00	0,00	242,00	0,00	242,00	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:28:59

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	353/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 6

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2023	-433-77002	Desarrollo empresarial AYUDA A LA TRANSFORMACION DIGITAL DE EMPRESAS ; PLAN CONTIGO	1.471,37	0,00	1.471,37	0,00	0,00	1.471,37
		TOTAL AÑO 2023	1.749,67	0,00	1.749,67	0,00	242,00	1.507,67
2024	-011-35200	Deuda Pública Intereses de demora	1.799,37	0,00	1.799,37	0,00	1.799,37	0,00
2024	-011-35900	Deuda Pública Otros gastos financieros	9,12	0,00	9,12	0,00	9,12	0,00
2024	-132-20300	Seguridad y Orden Público Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	204,68	0,00	204,68	0,00	204,68	0,00
2024	-132-21400	Seguridad y Orden Público Elementos de transporte	83,06	0,00	83,06	0,00	83,06	0,00
2024	-132-22103	Seguridad y Orden Público Combustibles y carburantes	386,58	0,00	386,58	0,00	386,58	0,00
2024	-132-22799	Seguridad y Orden Público Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	193,50	0,00	193,50	0,00	193,50	0,00
2024	-133-22799	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.707,01	0,00	2.707,01	0,00	2.707,01	0,00
2024	-133-62500	Ordenación del tráfico y del estacionamiento Mobiliario	4.298,40	0,00	4.298,40	0,00	4.298,40	0,00
2024	-151-20300	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	204,68	0,00	204,68	0,00	204,68	0,00
2024	-151-21400	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Elementos de transporte	2.266,38	0,00	2.266,38	0,00	2.266,38	0,00
2024	-151-22103	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Combustibles y carburantes	7.305,33	0,00	7.305,33	0,00	7.305,33	0,00
2024	-151-22799	Urbanismo; planeamiento, gestión, ejecución y disciplina Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	316,81	0,00	316,81	0,00	316,81	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:28:59

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	354/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-1532-22199	Pavimentación de vías públicas Otros suministros	13.613,21	0,00	13.613,21	0,00	13.613,21	0,00
2024	-1532-22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	17.735,70	0,00	17.735,70	0,00	17.735,70	0,00
2024	-1532-61900	Pavimentación de vías públicas Inversiones de reposición en calles, acerados públicos y pav	14.456,70	0,00	14.456,70	0,00	14.456,70	0,00
2024	-1532-61901	Pavimentación de vías públicas PFOEA 2023 Reurbanización de C/ Fernán Caballero Aport. Mpal	10.293,78	0,00	10.293,78	0,00	10.293,78	0,00
2024	-1532-6190101	Pavimentación de vías públicas PFEA 2023 Reurbanización de la calle Fernán Caballero	8.432,28	0,00	8.432,28	0,00	8.432,28	0,00
2024	-1532-6190102	Pavimentación de vías públicas PFEA 2023 Reurbanización de la calle Policía Nacional Antoni	1.720,31	0,00	1.720,31	0,00	1.720,31	0,00
2024	-1532-62501	Pavimentación de vías públicas Mobiliario urbano	1.784,75	0,00	1.784,75	0,00	1.784,75	0,00
2024	-161-22100	Abastecimiento domiciliario de agua potable Energía eléctrica	471,32	0,00	471,32	0,00	471,32	0,00
2024	-161-22101	Abastecimiento domiciliario de agua potable Agua	2.222,37	0,00	2.222,37	0,00	2.222,37	0,00
2024	-164-20300	Cementerios y servicios funerarios Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	771,28	0,00	771,28	0,00	771,28	0,00
2024	-164-22199	Cementerios y servicios funerarios Otros suministros	1.171,28	0,00	1.171,28	0,00	1.171,28	0,00
2024	-164-22799	Cementerios y servicios funerarios Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	175,45	0,00	175,45	0,00	175,45	0,00
2024	-164-61907	Cementerios y servicios funerarios Inversion de reposición en edificios municipales	10.055,10	0,00	10.055,10	0,00	10.055,10	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	355/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 8

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-164-62300	Cementerios y servicios funerarios Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.991,11	0,00	6.991,11	0,00	6.991,11	0,00
2024	-165-22100	Alumbrado público Energía eléctrica	44.450,25	0,00	44.450,25	0,00	44.450,25	0,00
2024	-165-22199	Alumbrado público Otros suministros	444,75	0,00	444,75	0,00	444,75	0,00
2024	-165-22799	Alumbrado público Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.234,18	0,00	6.234,18	0,00	6.234,18	0,00
2024	-165-62502	Alumbrado público Mobiliario, GUIRNALDA ILUMINACIÓN	5.552,96	0,00	5.552,96	0,00	5.552,96	0,00
2024	-171-13002	Parques y jardines Otras remuneraciones	70.466,89	0,00	70.466,89	0,00	70.466,89	0,00
2024	-171-22199	Parques y jardines Otros suministros	418,56	0,00	418,56	0,00	418,56	0,00
2024	-171-22799	Parques y jardines Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	63.701,07	0,00	63.701,07	0,00	63.701,07	0,00
2024	-171-6190103	Parques y jardines PFEA 2023 Rehabilitación y limpieza y trabajos en varios par	7.551,84	0,00	7.551,84	0,00	7.551,84	0,00
2024	-1722-22100	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizab Energía eléctrica	1.999,76	0,00	1.999,76	0,00	1.999,76	0,00
2024	-1722-22799	Protección y mejora del medio ambiente de zonas no urbanizab Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.519,52	0,00	12.519,52	0,00	12.519,52	0,00
2024	-221-83000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados PRESTAMOS A CORTO PLAZO	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
2024	-231-20300	Asistencia social primaria Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	204,68	0,00	204,68	0,00	204,68	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:28:59

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	356/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.24.2.1)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 9

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-231-22100	Asistencia social primaria Energía eléctrica	1.788,67	0,00	1.788,67	0,00	1.788,67	0,00
2024	-231-22199	Asistencia social primaria Otros suministros	443,43	0,00	443,43	0,00	443,43	0,00
2024	-231-22799	Asistencia social primaria Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.380,50	0,00	10.380,50	0,00	10.380,50	0,00
2024	-231-48914	Asistencia social primaria SUBVENCIÓN ONG "IMPACTO SOLIDARIO"	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
2024	-23101-22799	Promoción Social: Mujer Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.499,79	0,00	5.499,79	0,00	5.499,79	0,00
2024	-23101-2279901	Promoción Social: Mujer Trabajos realizados por otras empresas. Pacto de Estado cont	1.393,32	0,00	1.393,32	0,00	1.393,32	0,00
2024	-23102-16000	Asistencia personas dependientes Seguridad Social	1.212,76	0,00	1.212,76	0,00	1.212,76	0,00
2024	-23103-48003	Programas Emergencia Social y Prevención Exclusión Social AYUDAS DE EMERGENCIA S.PLAN REACT.ECON.2022	18.526,37	0,00	18.526,37	0,00	18.526,37	0,00
2024	-311-22700	Protección de la salubridad pública Limpieza y aseo	11.082,18	0,00	11.082,18	0,00	11.082,18	0,00
2024	-312-22100	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Energía eléctrica	1.758,06	0,00	1.758,06	0,00	1.758,06	0,00
2024	-312-22110	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Productos de limpieza y aseo	191,23	0,00	191,23	0,00	191,23	0,00
2024	-312-22799	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	113,86	0,00	113,86	0,00	113,86	0,00
2024	-320-21200	Administración General de educación Edificios y otras construcciones	30,09	0,00	30,09	0,00	30,09	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:28:59

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	357/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 10

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-320-22100	Administración General de educación Energía eléctrica	13.460,78	0,00	13.460,78	0,00	13.460,78	0,00
2024	-320-22103	Administración General de educación Combustibles y carburantes	6.140,75	0,00	6.140,75	0,00	6.140,75	0,00
2024	-320-22199	Administración General de educación Otros suministros	1.640,33	0,00	1.640,33	0,00	1.640,33	0,00
2024	-320-22799	Administración General de educación Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	108.129,99	0,00	108.129,99	0,00	108.129,99	0,00
2024	-320-61904	Administración General de educación INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCT. Y BIENES DESTINADAS	24.732,40	0,00	24.732,40	0,00	24.732,40	0,00
2024	-323-48916	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Subvención AMPA CEIP Antonio Cuevas	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
2024	-323-48918	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Subvención AMPA CEIP San Sebastián	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
2024	-323-48919	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y Subvención AMPA IES Alcañía	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
2024	-3321-22001	Bibliotecas públicas Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00
2024	-3321-22100	Bibliotecas públicas Energía eléctrica	1.043,65	0,00	1.043,65	0,00	1.043,65	0,00
2024	-3321-22110	Bibliotecas públicas Productos de limpieza y aseo	160,63	0,00	160,63	0,00	160,63	0,00
2024	-3321-22699	Bibliotecas públicas Otros gastos diversos	23,61	0,00	23,61	0,00	23,61	0,00
2024	-3321-62504	Bibliotecas públicas MOBILIARIO REMODELACION PARQUES INFANT. (ZONA GTEZ,PERES . BO	977,08	0,00	977,08	0,00	977,08	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:28:59

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	358/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-3321-62901	Bibliotecas públicas Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati	1.377,00	0,00	1.377,00	0,00	1.377,00	0,00
2024	-334-22199	Promoción cultural Otros suministros	542,28	0,00	542,28	0,00	542,28	0,00
2024	-334-22799	Promoción cultural Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.939,99	0,00	2.939,99	0,00	2.939,99	0,00
2024	-334-48913	Promoción cultural Subvención AA. VV. "San José Obrero"	722,67	0,00	722,67	0,00	722,67	0,00
2024	-338-22799	Fiestas populares y festejos Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	39.616,68	0,00	39.616,68	0,00	39.616,68	0,00
2024	-338-48903	Fiestas populares y festejos SUBVENCION NTRA SRA DE LOS DOLORES Y STIMO CRISTO DEL PERDON	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
2024	-338-48904	Fiestas populares y festejos SUBVENCION NTRA SRA DE LA GRANADA	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00
2024	-338-48906	Fiestas populares y festejos SUBVENCION ASOCIACION CABALGATA REYES MAGOS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
2024	-338-48907	Fiestas populares y festejos SUBVENCION HDAD. DEL ROCIO	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
2024	-341-48900	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION "PUEBLA C.F."	26.000,00	0,00	26.000,00	0,00	26.000,00	0,00
2024	-341-48902	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION JUVENTUD DEPORTIVA PUEBLA	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00
2024	-341-48905	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION CLUB BALONCESTO	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
2024	-341-48910	Promoción y fomento del deporte SUBVENCION CLUB VOLEIVOL	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	359/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 12

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-342-13002	Instalaciones deportivas Otras remuneraciones	17.400,43	0,00	17.400,43	0,00	17.400,43	0,00
2024	-342-20300	Instalaciones deportivas Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	797,58	0,00	797,58	0,00	797,58	0,00
2024	-342-21200	Instalaciones deportivas Edificios y otras construcciones	13,21	0,00	13,21	0,00	13,21	0,00
2024	-342-22100	Instalaciones deportivas Energía eléctrica	2.679,81	0,00	2.679,81	0,00	2.679,81	0,00
2024	-342-22110	Instalaciones deportivas Productos de limpieza y aseo	431,59	0,00	431,59	0,00	431,59	0,00
2024	-342-22199	Instalaciones deportivas Otros suministros	2.633,19	0,00	2.633,19	0,00	2.633,19	0,00
2024	-342-22699	Instalaciones deportivas Otros gastos diversos	169,47	0,00	169,47	0,00	169,47	0,00
2024	-342-22799	Instalaciones deportivas Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.155,96	0,00	6.155,96	0,00	6.155,96	0,00
2024	-342-62302	Instalaciones deportivas MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	603,58	0,00	603,58	0,00	603,58	0,00
2024	-432-22799	Información y promoción turística Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	677,52	0,00	677,52	0,00	677,52	0,00
2024	-432-62505	Información y promoción turística MOBILIARIO.	972,84	0,00	972,84	0,00	972,84	0,00
2024	-433-47001	Desarrollo empresarial AYUDA AL EMPRENDIMIENTO Y AL AUTONOMO PLAN CONTIGO LINEA 7.2	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00	12.500,00	0,00
2024	-459-48024	Otras infraestructuras A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. SUBVENCION AS	476,74	0,00	476,74	0,00	476,74	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:28:59

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	360/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-912-21400	Órganos de gobierno Elementos de transporte	5,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00
2024	-912-22699	Órganos de gobierno Otros gastos diversos	632,94	0,00	632,94	0,00	632,94	0,00
2024	-912-62506	Órganos de gobierno Mobiliario.	5.994,35	0,00	5.994,35	0,00	5.994,35	0,00
2024	-92000-20300	Administración General (Secretaría) Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	252,08	0,00	252,08	0,00	252,08	0,00
2024	-92000-22500	Administración General (Secretaría) Tributos estatales	11.551,87	0,00	11.551,87	0,00	11.551,87	0,00
2024	-92000-22604	Administración General (Secretaría) Jurídicos, contenciosos	2.878,94	0,00	2.878,94	0,00	2.878,94	0,00
2024	-92000-22699	Administración General (Secretaría) Otros gastos diversos	720,00	0,00	720,00	0,00	720,00	0,00
2024	-92000-22799	Administración General (Secretaría) Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	273,49	0,00	273,49	0,00	273,49	0,00
2024	-92002-20300	Administración General (Servicios Generales) Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	712,66	0,00	712,66	0,00	712,66	0,00
2024	-92002-22100	Administración General (Servicios Generales) Energía eléctrica	736,56	0,00	736,56	0,00	736,56	0,00
2024	-92002-22104	Administración General (Servicios Generales) Vestuario	2.446,77	0,00	2.446,77	0,00	2.446,77	0,00
2024	-92002-22199	Administración General (Servicios Generales) Otros suministros	7.721,97	0,00	7.721,97	0,00	7.721,97	0,00
2024	-92002-22200	Administración General (Servicios Generales) Servicio de telecomunicaciones	2.796,41	0,00	2.796,41	0,00	2.796,41	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	361/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025

(M.24.2.1)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE GASTOS .24.2

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS .1

Página: 14

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obl. Pdtes de Pago a 1/1	Mod. S.I. y Anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos Realizados	Obl. Pdtes de Pago a 31/12
2024	-92002-22201	Administración General (Servicios Generales) Postales	1.319,90	0,00	1.319,90	0,00	1.319,90	0,00
2024	-92002-22799	Administración General (Servicios Generales) Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.100,66	0,00	2.100,66	0,00	2.100,66	0,00
2024	-931-20300	Política económica y fiscal Arrendamientos de maquinaria instalaciones y utillaje	561,50	0,00	561,50	0,00	561,50	0,00
2024	-931-22799	Política económica y fiscal Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	270,99	0,00	270,99	0,00	270,99	0,00
2024	-933-22100	Gestión del patrimonio Energía eléctrica	5.337,27	0,00	5.337,27	0,00	5.337,27	0,00
2024	-933-22110	Gestión del patrimonio Productos de limpieza y aseo	191,42	0,00	191,42	0,00	191,42	0,00
2024	-933-22699	Gestión del patrimonio Otros gastos diversos	3.409,82	0,00	3.409,82	0,00	3.409,82	0,00
2024	-933-22799	Gestión del patrimonio Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.932,96	0,00	2.932,96	0,00	2.932,96	0,00
TOTAL AÑO 2024			769.801,60	0,00	769.801,60	0,00	769.801,60	0,00
TOTAL			1.019.279,44	0,00	1.019.279,44	0,00	770.043,60	249.235,84

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	362/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.a)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 1

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2006	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	5.298,78	0,00	0,00	0,00	0,00	5.298,78
		TOTAL AÑO 2006	5.298,78	0,00	0,00	0,00	0,00	5.298,78
2007	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	96,30	0,00	0,00	0,00	0,00	96,30
2007	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	285,87	0,00	0,00	0,00	0,00	285,87
2007	321	Licencias urbanísticas	272,01	0,00	0,00	0,00	0,00	272,01
		TOTAL AÑO 2007	654,18	0,00	0,00	0,00	0,00	654,18
2008	113	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	492,52	0,00	0,00	381,68	70,37	40,47
2008	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	13,04	0,00	0,00	0,00	0,00	13,04
		TOTAL AÑO 2008	505,56	0,00	0,00	381,68	70,37	53,51
2009	113	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	257,58	0,00	0,00	110,66	0,00	146,92
2009	130	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.156,39	0,00	0,00	0,00	0,00	1.156,39
		TOTAL AÑO 2009	1.413,97	0,00	0,00	110,66	0,00	1.303,31
2010	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	1.076,63	0,00	0,00	610,26	208,37	258,00
2010	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	704,38	0,00	0,00	0,00	0,00	704,38
2010	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	151,24	0,00	0,00	0,00	0,00	151,24
2010	331	Tasas por entrada de vehículos	42,00	0,00	0,00	42,00	0,00	0,00
		TOTAL AÑO 2010	1.974,25	0,00	0,00	652,26	208,37	1.113,62
2011	46105	DIPUTACION PRAL-CONVENIO MATERIA DEPORTIVA	3.787,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.787,00
2011	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Rústica	54,20	0,00	0,00	0,00	0,00	54,20
2011	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	1.628,61	0,00	0,00	1.082,29	0,00	546,32
2011	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	667,69	0,00	0,00	0,00	0,00	667,69
2011	46117	SUBVENCION "PROYECTO REFRESQUITO"	1.125,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.125,00
		TOTAL AÑO 2011	7.262,50	0,00	0,00	1.082,29	0,00	6.180,21
2012	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Rústica	57,22	0,00	0,00	57,22	0,00	0,00
2012	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	2.125,62	0,00	0,00	1.105,48	554,77	465,37

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:07

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	363/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.a)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 2

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2012	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	111,31	0,00	0,00	0,00	0,00	111,31
2012	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.096,67	0,00	0,00	49,42	0,00	1.047,25
TOTAL AÑO 2012			3.390,82	0,00	0,00	1.212,12	564,77	1.623,93
2013	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1.351,36	0,00	0,00	1.351,36	0,00	0,00
2013	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	10.751,52	0,00	0,00	8.414,16	329,52	2.007,84
2013	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	5.648,16	0,00	0,00	0,00	1.629,62	4.018,54
2013	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.050,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050,00
2013	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.068,83	0,00	0,00	0,00	0,00	1.068,83
2013	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	90,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00
2013	32901	TASA LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO	293,06	0,00	0,00	0,00	0,00	293,06
2013	331	Tasas por entrada de vehículos	42,00	0,00	0,00	42,00	0,00	0,00
TOTAL AÑO 2013			20.294,93	0,00	0,00	9.807,52	1.959,14	8.528,27
2014	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	2.435,32	0,00	0,00	1.937,44	167,89	329,99
2014	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	19.992,12	0,00	0,00	9.399,87	664,83	9.927,42
2014	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	5.961,25	0,00	0,00	57,94	0,00	5.903,31
2014	33904	Instalacion de quioscos en la via publica	1.064,57	0,00	0,00	0,00	0,00	1.064,57
2014	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	890,00
2014	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	209,60	0,00	0,00	0,00	0,00	209,60
2014	331	Tasas por entrada de vehículos	84,00	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00
TOTAL AÑO 2014			30.636,86	0,00	0,00	11.437,25	832,72	18.366,89
2015	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	875,03	0,00	0,00	0,00	0,00	875,03
2015	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1.724,31	0,00	0,00	1.287,56	0,00	436,75
2015	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	30.840,47	0,00	0,00	26.437,53	1.008,45	3.394,49
2015	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.032,97	0,00	0,00	0,00	0,00	2.032,97
2015	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	6.911,69	0,00	0,00	122,30	0,00	6.789,39

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:07

Código Seguro De Verificación	KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	364/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025

(M.24.2.2.a)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 3

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2015	33904	Instalacion de quioscos en la via publica	1.085,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.085,00
2015	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	4.934,94	0,00	0,00	766,47	633,53	3.534,94
2015	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2015	331	Tasa por entrada de vehículos	181,23	0,00	0,00	0,00	55,23	126,00
TOTAL AÑO 2015			48.885,64	0,00	0,00	28.613,86	1.697,21	18.574,57
2016	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	2.537,52	0,00	242,90	2.211,00	8,49	75,13
2016	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	36.256,74	0,00	0,00	24.797,59	3.132,38	8.326,77
2016	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	7.866,79	0,00	0,00	3.514,71	0,98	4.351,10
2016	33904	Instalacion de quioscos en la via publica	875,00	0,00	0,00	0,00	0,00	875,00
2016	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	2.800,00	0,00	0,00	966,53	33,47	1.800,00
2016	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	387,33	0,00	0,00	0,00	0,00	387,33
2016	331	Tasa por entrada de vehículos	592,23	0,00	0,00	42,00	42,00	508,23
TOTAL AÑO 2016			51.315,61	0,00	242,90	31.531,83	3.217,32	16.323,56
2017	541	Arendamientos de fincas urbanas	549,74	0,00	0,00	0,00	0,00	549,74
2017	46126	COOPERACION SOSTENIMIENTO DE TECNICOS Y DINAMIZADORES DEPORTIVOS 2017	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
2017	46108	DIPUTACION PRAL.LEY DE DEPENDENCIA	893,24	0,00	0,00	0,00	0,00	893,24
2017	46106	DIPUTACION PRAL.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	12.359,40	0,00	0,00	0,00	0,00	12.359,40
2017	46112	Diputación:Participación Adultos en dinamización social y cu ltural	91,36	0,00	0,00	0,00	0,00	91,36
2017	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	4.455,79	0,00	242,90	0,00	1.924,15	2.288,74
2017	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	43.078,19	0,00	0,00	362,85	6.874,41	35.840,93
2017	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	11.227,31	0,00	0,00	754,05	1.479,57	8.993,69
2017	45081	J.A.SUBVENCION CENTRO INFORMACION DE LA MUJER	1.280,13	0,00	0,00	0,00	0,00	1.280,13
2017	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	7.446,77	0,00	0,00	2.135,69	404,31	4.906,77
2017	46123	PARTICIPACION ADULTOS DINAMACION SOCIAL Y CULT.T.2017	1.849,05	0,00	0,00	0,00	0,00	1.849,05
2017	46124	PROGRAMA FOMENTO VALORES DIRIGIDOS A LA INFANCIA 2017	2.185,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.185,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:07

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	365/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025

(M.24.2.2.a)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 4

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2017	46125	SUB.DIPUTACION,*GASTOS SEDE Y ORG. TEMPORADA 2016/2017	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2017	331	Tasa por entrada de vehiculos	436,95	0,00	0,00	0,00	42,00	394,95
2017	332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de	104.229,61	0,00	0,00	0,00	0,00	104.229,61
2017	337	Tasas por aprovechamiento del vuelo	16.287,10	0,00	0,00	0,00	0,00	16.287,10
TOTAL AÑO 2017			215.369,64	0,00	242,90	3.252,59	10.724,44	201.149,71
2018	46104	DIPUTACION PRAL (ZTS)	4.623,61	0,00	0,00	0,00	0,00	4.623,61
2018	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	724,25	0,00	0,00	0,00	0,00	724,25
2018	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	2.763,16	0,00	242,90	0,00	1.273,92	1.246,34
2018	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	32.559,37	0,00	0,00	635,83	2.144,33	29.779,21
2018	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	45.154,09	0,00	0,00	1.087,83	1.196,19	42.870,07
2018	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	14.720,52	0,00	0,00	1.000,00	800,00	12.920,52
2018	331	Tasa por entrada de vehiculos	801,25	0,00	0,00	0,00	84,00	717,25
TOTAL AÑO 2018			101.346,25	0,00	242,90	2.723,66	5.498,44	92.881,25
2019	83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	83,33	0,00	0,00	0,00	0,00	83,33
2019	554	Aprovechamientos agrícolas y forestales	646,80	0,00	0,00	0,00	0,00	646,80
2019	13000	IAE (Cuota Municipal)	724,25	0,00	0,00	0,00	0,00	724,25
2019	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	11.567,10	0,00	242,90	233,14	7.388,43	3.722,63
2019	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	37.562,14	0,00	51,23	706,43	2.539,03	34.265,45
2019	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	304,02	0,00	0,00	203,01	101,01	0,00
2019	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	46.643,63	0,00	0,00	1.775,86	1.259,16	43.608,61
2019	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	17,50	0,00	0,00	0,00	0,00	17,50
2019	33904	Instalacion de quioscos en la vía publica	1.907,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1.907,50
2019	321	Licencias urbanísticas	2.981,49	0,00	0,00	0,00	0,00	2.981,49
2019	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	14.056,05	0,00	0,00	3.181,60	23,80	10.850,65
2019	33901	Ovp con mesas y sillas	540,00	0,00	0,00	100,64	0,00	439,36

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:07

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	366/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2019	32901	TASA LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO	7.811,71	0,00	0,00	0,00	0,00	7.811,71
2019	33902	Tasa lonjas y mercados	323,42	0,00	0,00	0,00	0,00	323,42
2019	331	Tasa por entrada de vehículos	815,46	0,00	0,00	0,00	42,00	773,46
TOTAL AÑO 2019			125.984,40	0,00	294,13	6.200,68	11.333,43	108.156,16
2020	541	Arrendamientos de fincas urbanas	1.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250,00
2020	550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	19.669,43	0,00	0,00	0,00	3.576,99	16.092,44
2020	13000	IAE (Cuota Municipal)	454,63	0,00	0,00	126,62	0,00	328,01
2020	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	5.684,97	0,00	242,90	0,00	1.468,26	3.973,81
2020	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	45.082,31	0,00	51,23	326,01	4.288,90	40.416,17
2020	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	15.210,11	0,00	0,00	0,00	505,42	14.704,69
2020	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	50.619,26	0,00	0,00	36.484,80	4.300,55	9.833,91
2020	291	Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)	45,14	0,00	0,00	0,00	0,00	45,14
2020	33904	Instalacion de quioscos en la via publica	1.321,25	0,00	0,00	0,00	0,00	1.321,25
2020	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	9.135,00	0,00	0,00	3.441,01	533,59	5.160,40
2020	34902	O.V.P. CON PUESTOS MERCADILLO	54,70	0,00	0,00	0,00	0,00	54,70
2020	34901	O.V.P. CON VALLAS PUBLICITARIAS	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160,00
2020	39190	Otras multas y sanciones	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00
2020	33901	Ovp con mesas y sillas	210,00	0,00	0,00	0,00	49,36	160,64
2020	331	Tasa por entrada de vehículos	815,46	0,00	0,00	264,39	0,84	550,23
2020	33501	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas (desde 11.02.20)	850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	850,00
TOTAL AÑO 2020			150.602,26	0,00	294,13	40.642,83	14.723,91	94.941,39
2021	83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12
2021	541	Arrendamientos de fincas urbanas	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
2021	550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	8.736,80	0,00	0,00	0,00	0,00	8.736,80
2021	13000	IAE (Cuota Municipal)	724,25	0,00	0,00	0,00	0,00	724,25

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	367/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.a)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 6

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2021	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	91.382,50	0,00	242,90	0,00	1.915,87	89.223,73
2021	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	58.602,02	0,00	51,23	66,08	5.236,05	53.248,66
2021	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	53.155,71	0,00	0,00	122,30	6.956,28	46.077,13
2021	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	38,50	0,00	0,00	0,00	10,50	28,00
2021	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	20.705,00	0,00	0,00	0,00	2.910,02	17.794,98
2021	34902	O.V.P. CON PUESTOS MERCADILLO	1.456,18	0,00	0,00	0,00	0,00	1.456,18
2021	39190	Otras multas y sanciones	750,01	0,00	0,00	0,00	0,00	750,01
2021	76113	SUBV. res.5491 ADQUISICION MAQUINARIA MANTENIMIENTO Y VEHICULO LIMPIEZA VIARIA	7.009,34	0,00	0,00	0,00	0,00	7.009,34
2021	39902	SUMINISTRO ELECTRICO CONCESION C.V. DEHESA DE ABAJO	66.215,37	0,00	0,00	0,00	0,00	66.215,37
2021	331	Tasa por entrada de vehículos	844,23	0,00	0,00	0,00	84,00	760,23
TOTAL AÑO 2021			311.120,03	0,00	294,13	188,38	17.112,72	293.524,80
2022	83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	1.222,41	0,00	0,00	0,00	1.222,25	0,16
2022	541	Arendamientos de fincas urbanas	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04
2022	13000	IAE (Cuota Municipal)	724,25	0,00	0,00	0,00	0,00	724,25
2022	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	82.057,56	0,00	242,90	0,00	4.906,38	76.908,28
2022	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	217.123,80	0,00	51,23	66,08	5.590,22	211.416,27
2022	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	9.494,49	0,00	0,00	0,00	148,66	9.345,83
2022	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	60.008,42	0,00	0,00	122,30	6.431,06	53.455,06
2022	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	23.520,00	0,00	107,66	0,00	1.522,34	21.890,00
2022	331	Tasa por entrada de vehículos	788,46	0,00	0,00	0,00	0,00	788,46
TOTAL AÑO 2022			394.939,43	0,00	401,79	188,38	19.820,91	374.528,35
2023	54100	Arendamientos de fincas urbanas	1.029,10	0,00	0,00	0,00	0,00	1.029,10
2023	46104	DIPUTACION PRAL.(ZTS)	67.382,91	0,00	0,00	0,00	0,00	67.382,91
2023	46106	DIPUTACION PRAL.SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	1.502,69	0,00	0,00	0,00	0,00	1.502,69
2023	13000	IAE (Cuota Municipal)	10.099,15	0,00	0,00	0,00	0,00	10.099,15

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:08

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	368/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.a)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Página: 7

Año	Aplicación .Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
2023	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	29.949,23	0,00	0,00	0,00	0,00	29.949,23
2023	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	44.685,68	0,00	583,28	155,76	5.592,67	38.353,97
2023	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	183.340,45	0,00	95,62	0,00	7.494,75	175.750,08
2023	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	41.749,01	0,00	0,00	0,00	0,00	41.749,01
2023	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	4.782,21	0,00	0,00	0,00	845,73	3.936,48
2023	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	399,72	0,00	0,00	0,00	399,72	0,00
2023	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	67.060,87	0,00	0,00	122,30	6.987,92	59.950,65
2023	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	64.428,71	0,00	1.550,20	0,00	2.849,80	60.028,71
2023	39190	Otras multas y sanciones	120,10	0,00	0,00	0,00	0,00	120,10
2023	33100	Tasa por entrada de vehículos	34.793,22	0,00	0,00	0,00	188,00	34.625,22
TOTAL AÑO 2023			551.323,05	0,00	2.229,10	278,06	24.338,59	524.477,30
2024	83000	ANTICIPOS AL PERSONAL	11.725,01	0,00	0,00	0,00	6.308,29	5.416,72
2024	54100	Arendamientos de fincas urbanas	2.086,86	0,00	0,00	0,00	476,94	1.609,92
2024	13000	IAE (Cuota Municipal)	1.206,42	0,00	0,00	0,00	779,26	427,16
2024	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	154.638,85	0,00	3.556,03	25.860,72	89.657,10	35.565,00
2024	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	288.323,79	0,00	173,48	151.014,66	68.060,24	69.075,41
2024	11600	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	10.469,08	0,00	0,00	0,00	10.469,08	0,00
2024	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	90.967,62	0,00	0,00	2.096,32	22.287,01	66.584,29
2024	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	50.826,59	0,00	5.890,00	4.020,00	10.680,00	30.236,59
2024	39190	Otras multas y sanciones	59.313,76	0,00	0,00	0,00	8.852,04	50.461,72
2024	39211	Recargo de apremio	96,93	0,00	0,00	1,24	35,76	59,93
2024	32901	TASA LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO	3.625,64	0,00	0,00	0,00	0,00	3.625,64
2024	33100	Tasa por entrada de vehículos	4.098,29	0,00	0,00	0,00	3.032,60	1.065,69
TOTAL AÑO 2024			677.378,84	0,00	9.619,51	182.992,94	220.638,32	264.128,07

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	369/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.a)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2
a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES								Página: 8
Año	Aplicación Presupuest	Descripción	Derchos Pend de Cobro a 1/1	Modificaciones Saldo Inicial	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Recaudación	Derchos Pend de Cobro a 31/12
TOTAL:			2.699.697,00	0,00	13.861,49	321.296,99	332.730,66	2.031.807,86

Página: 8

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	370/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025

(M.24.2.2.B)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS 24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2
b) DERECHOS ANULADOS

Página: 1

Año	Aplicación	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Total Derechos anulados
2016	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	242,90	0,00	242,90
TOTAL AÑO 2016			242,90	0,00	242,90
2017	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	242,90	0,00	242,90
TOTAL AÑO 2017			242,90	0,00	242,90
2018	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	242,90	0,00	242,90
TOTAL AÑO 2018			242,90	0,00	242,90
2019	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	242,90	0,00	242,90
2019	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	51,23	0,00	51,23
TOTAL AÑO 2019			294,13	0,00	294,13
2020	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	242,90	0,00	242,90
2020	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	51,23	0,00	51,23
TOTAL AÑO 2020			294,13	0,00	294,13
2021	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	242,90	0,00	242,90
2021	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	51,23	0,00	51,23
TOTAL AÑO 2021			294,13	0,00	294,13
2022	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	242,90	0,00	242,90
2022	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	51,23	0,00	51,23
2022	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	107,66	0,00	107,66
TOTAL AÑO 2022			401,79	0,00	401,79
2023	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	583,28	0,00	583,28
2023	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	95,62	0,00	95,62
2023	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	1.550,20	0,00	1.550,20
TOTAL AÑO 2023			2.229,10	0,00	2.229,10
2024	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Natural	3.556,03	0,00	3.556,03
2024	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturale	173,48	0,00	173,48

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:16

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	371/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS 24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2
b) DERECHOS ANULADOS

Página: 2

Año	Aplicación	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Total Derechos anulados
2024	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	5.890,00	0,00	5.890,00
TOTAL AÑO 2024			9.619,51	0,00	9.619,51
TOTAL:			13.861,49	0,00	13.861,49

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	372/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

c) DERECHOS CANCELADOS

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
2008	113	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	0,00	381,68	0,00	0,00	381,68
TOTAL AÑO 2008			0,00	381,68	0,00	0,00	381,68
2009	113	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	0,00	110,66	0,00	0,00	110,66
TOTAL AÑO 2009			0,00	110,66	0,00	0,00	110,66
2010	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	318,86	291,40	0,00	610,26
2010	331	Tasas por entrada de vehículos	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00
TOTAL AÑO 2010			0,00	318,86	333,40	0,00	652,26
2011	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	312,88	769,41	0,00	1.082,29
TOTAL AÑO 2011			0,00	312,88	769,41	0,00	1.082,29
2012	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Rústica	0,00	57,22	0,00	0,00	57,22
2012	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	49,42	0,00	49,42
2012	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	789,20	316,28	0,00	1.105,48
TOTAL AÑO 2012			0,00	846,42	365,70	0,00	1.212,12
2013	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	7.989,34	424,82	0,00	8.414,16
2013	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Rústica	0,00	1.351,36	0,00	0,00	1.351,36
2013	331	Tasas por entrada de vehículos	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00
TOTAL AÑO 2013			0,00	9.340,70	466,82	0,00	9.807,52
2014	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Rústica	0,00	1.937,44	0,00	0,00	1.937,44
2014	331	Tasas por entrada de vehículos	0,00	0,00	42,00	0,00	42,00
2014	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	57,94	0,00	57,94
2014	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	9.399,87	0,00	0,00	9.399,87
TOTAL AÑO 2014			0,00	11.337,31	99,94	0,00	11.437,25
2015	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	766,47	0,00	0,00	766,47
2015	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	0,00	122,30	0,00	0,00	122,30
2015	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	26.437,53	0,00	0,00	26.437,53

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	373/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

c) DERECHOS CANCELADOS

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
2015	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	1.287,56	0,00	0,00	1.287,56
TOTAL AÑO 2015			0,00	28.613,86	0,00	0,00	28.613,86
2016	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	24.797,59	0,00	0,00	24.797,59
2016	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	3.514,71	0,00	0,00	3.514,71
2016	331	Tasa por entrada de vehículos	0,00	42,00	0,00	0,00	42,00
2016	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	966,53	0,00	0,00	966,53
2016	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	2.211,00	0,00	0,00	2.211,00
TOTAL AÑO 2016			0,00	31.531,83	0,00	0,00	31.531,83
2017	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	362,85	0,00	0,00	362,85
2017	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	754,05	0,00	0,00	754,05
2017	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	2.135,69	0,00	0,00	2.135,69
TOTAL AÑO 2017			0,00	3.252,59	0,00	0,00	3.252,59
2018	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	1.087,83	0,00	0,00	1.087,83
2018	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2018	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	514,00	121,83	0,00	635,83
TOTAL AÑO 2018			0,00	2.601,83	121,83	0,00	2.723,66
2019	116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	0,00	203,01	0,00	0,00	203,01
2019	33901	Ovp con mesas y sillas	0,00	100,64	0,00	0,00	100,64
2019	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	1.775,86	0,00	0,00	1.775,86
2019	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	3.181,60	0,00	0,00	3.181,60
2019	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00	0,00	233,14	0,00	233,14
2019	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	547,04	159,39	0,00	706,43
TOTAL AÑO 2019			0,00	5.808,15	392,53	0,00	6.200,68
2020	331	Tasa por entrada de vehículos	0,00	264,39	0,00	0,00	264,39
2020	115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	0,00	36.484,80	0,00	0,00	36.484,80

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	374/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS CERRADOS 2025
INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS CERRADOS. PRESUPUESTO DE INGRESOS .24.2

(M.24.2.2.C)

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS .2

Página: 3

c) DERECHOS CANCELADOS

Año	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en Especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos Cancelados
2020	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	286,76	39,25	0,00	326,01
2020	13000	IAE (Cuota Municipal)	0,00	126,62	0,00	0,00	126,62
2020	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	3.441,01	0,00	0,00	3.441,01
TOTAL AÑO 2020			0,00	40.603,58	39,25	0,00	40.642,83
2021	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	66,08	0,00	0,00	66,08
2021	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	0,00	122,30	0,00	0,00	122,30
TOTAL AÑO 2021			0,00	188,38	0,00	0,00	188,38
2022	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	66,08	0,00	0,00	66,08
2022	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	0,00	122,30	0,00	0,00	122,30
TOTAL AÑO 2022			0,00	188,38	0,00	0,00	188,38
2023	115	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	0,00	122,30	0,00	0,00	122,30
2023	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica	0,00	66,08	0,00	89,68	155,76
TOTAL AÑO 2023			0,00	188,38	0,00	89,68	278,06
2024	11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica	0,00	0,00	0,00	25.860,72	25.860,72
2024	11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmueblesde Naturaleza Urbana	0,00	0,00	0,00	151.014,66	151.014,66
2024	11500	Impuesto sobre Vehiculos de Tracción Mecánica	0,00	0,00	0,00	2.096,32	2.096,32
2024	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	0,00	0,00	0,00	4.020,00	4.020,00
2024	39211	Recargo de aprentio	0,00	0,00	0,00	1,24	1,24
TOTAL AÑO 2024			0,00	0,00	0,00	162.992,94	162.992,94
TOTAL:			0,00	135.625,49	2.588,88	183.082,62	321.296,99

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:24

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	375/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CERRADOS

(M.24.2.3)

3. VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Página: 1

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
a) Operaciones corrientes -	-335.158,48	0,00	-335.158,48
b) Operaciones de Capital -	0,00	0,00	0,00
TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES .1 NO FINANCIERAS (a + b)	-335.158,48	0,00	-335.158,48
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES .2 FINANCIERAS (c + d)	0,00	0,00	0,00
..... (2 + 1) TOTAL	-335.158,48	0,00	-335.158,48

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:32

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	376/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS POSTERIORES 2025

(M.24.3.1)

24.3 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES .(1

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al presupuesto del ejercicio				Años sucesivos
		2026	2027	2028	2029	
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	377/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIOS POSTERIORES 2025

(M.24.3.2)

24.3 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES (2)

Página: 1

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Compromisos de ingreso concertados imputables al ejercicio				Años sucesivos
		2026	2027	2028	2029	
TOTAL:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	378/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.24.4.1)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025
24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Página: 1

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
17000001	/ CREDITO EXTRAORDINARIO 1/2017 ANTICIPO REINTEGRABLE	2017	10	992.652,25	987.139,97	987.139,97	0,00	987.139,97	5.512,28	S
21000012	/ DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 3	2021	5	110.826,50	105.989,06	105.989,06	0,00	105.989,06	4.837,44	S
21000013	/ DIPUTACION P. RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 5	2021	5	219.157,40	213.693,94	213.693,94	0,00	213.693,94	5.463,46	S
21000014	/ DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 6	2021	5	102.247,38	101.168,51	101.168,51	0,00	101.168,51	1.078,87	S
21000015	/ DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 7.2	2021	5	103.375,00	103.375,00	103.375,00	0,00	103.375,00	0,00	S
21000016	/ DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 7.1	2021	5	34.527,95	28.277,95	28.277,95	0,00	28.277,95	6.250,00	S
21000017	/ DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 8	2021	5	20.000,00	12.500,00	12.500,00	0,00	12.500,00	7.500,00	S
21000018	/ DIPUTACION RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 9. 5	2021	5	15.497,66	15.497,66	15.497,66	0,00	15.497,66	0,00	S
21000020	/ DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 9.	2021	5	103.304,26	103.304,09	103.304,09	0,00	103.304,09	0,17	S
21000021	/ DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 10	2021	5	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	S
21000022	/ DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 11	2021	5	114.914,49	114.914,49	114.914,49	0,00	114.914,49	0,00	S
21000023	/ DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 12	2021	5	350.000,00	339.669,50	339.669,50	0,00	339.669,50	10.330,50	S
21000024	/ PACTO ESDADO CONTRA VIOLENCIA GENERO, RESOLUCION 8.9.21	2021	5	14.246,78	8.265,25	8.265,25	0,00	8.265,25	5.981,53	S
21000025	/ PLAN CONTIGO "ADQUISICIÓN MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	2021	5	28.037,38	0,00	0,00	0,00	0,00	28.037,38	S
21000036	/ FONDO MEJORA MONTES,	2021	6	9.727,12	8.013,83	8.013,83	0,00	8.013,83	1.713,29	S
22000003	/ PROG. PLAN ACTUA.AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL .PLAN REACTIVACIO	2022	4	91.972,79	84.256,21	84.256,21	0,00	84.256,21	7.716,58	S
22000005	/ SUBV.DIPUTACION RES.4751/22 PROG.SIMULEN PLAN CONTIGO 2º	2022	4	66.840,15	60.347,65	60.347,65	0,00	60.347,65	6.492,50	S
22000007	/ SUBV-DIPUTACION RES.4751/22 DINAMIZADOR TURISTICO .PLAN CON	2022	4	47.855,08	2.363,97	2.363,97	0,00	2.363,97	45.491,11	S
22000008	/ SUBV.DIPUTACION OFICINA GESTION PLAN CONTIGO 2º CONVOCATO-	2022	4	33.947,50	30.900,81	30.900,81	0,00	30.900,81	3.046,69	S
22000009	/ SUBV.DIPUTACION RES.4751/22 PROG.DOTACION CENTRO FORMACION	2022	4	10.082,93	10.082,93	10.082,93	0,00	10.082,93	0,00	S

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:57

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.24.4.1)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025
24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Página: 2

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
22000012 / SUBVENCION DIPUTACION PROGRAMA NOS VAMOS DE RUTA MAS IGUAL-		2022	4	2.000,00	924,56	924,56	0,00	924,56	1.075,44	S
22000016 / EXPTE.Nº 42 GENERACION CREDITOS FONDO MEJORA MONTES 2022		2022	5	6.828,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.828,00	S
23000001 / PLAN ACTÚA. Plan Provincial de Reactivación Económica y Soc		2023	3	813.804,36	796.041,85	588.382,46	207.659,34	796.041,80	17.762,56	S
23000003 / Sistema de videovigilancia de edificios municipales. Plan A		2023	3	21.347,95	20.796,65	20.796,65	0,00	20.796,65	551,30	S
23000004 / Programa Extraordinario de Ayudas de Emergencia Social 2023		2023	3	82.607,36	53.318,25	53.318,25	0,00	53.318,25	29.289,11	S
23000005 / Rehabilitación de la montera del edificio municipal multitis		2023	3	22.916,90	22.916,90	22.916,90	0,00	22.916,90	0,00	S
23000006 / Planeamiento Urbanístico Municipal. Subv. Diputación 2838/2		2023	4	204.603,92	147.620,00	7.381,00	0,00	7.381,00	197.222,92	S
23000008 / JANDALUCI. DIRECC.GRAL FORMAC. PROFES PARA EL EMPLEO, SUBV		2023	3	250.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.800,00	S
23000009 / Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023.		2023	3	273.295,21	239.411,07	238.289,19	1.121,88	239.411,07	33.884,14	S
23000013 / RESOL. DE 17 DE JULIO DE 2023, SECRETARIA DE ESTADO DE IGUA		2023	3	5.703,77	5.703,72	5.703,72	0,00	5.703,72	0,05	S
23000014 / PFEA 2023.		2023	3	353.103,28	326.051,15	326.051,15	0,00	326.051,15	27.052,13	S
23000015 / Junta de Andalucía. Conoce Doñana, conoce tu entorno. Res.		2023	3	32.500,00	21.554,05	21.554,05	0,00	21.554,05	10.945,95	S
24000001 / Programa para el Impulso de Transformación Digital. Res.Dip		2024	3	23.307,75	21.333,72	0,00	21.333,71	21.333,71	1.974,04	S
24000002 / Puesta en valor de finca El Prado. Desarrollo Rural de Andá		2024	2	98.240,40	89.267,75	0,00	89.267,75	89.267,75	8.972,65	S
24000003 / RESOL. 4783 DE 29.07.2024 CONCESIÓN DE AYUDAS PARA P.P.E.S.		2024	3	164.687,96	154.386,12	0,00	142.613,36	142.613,36	22.074,60	S
24000004 / DIP.SEVILLA CONCES. AYUDAS PARA PROG.GESTIÓN MUNICIPAL		2024	3	82.715,58	57.243,78	0,00	56.409,75	56.409,75	26.305,83	S
24000005 / Plan Provincial Más Sevilla. Resolución 4945/2024. Subvenci		2024	3	718.672,57	415.582,94	0,00	160.871,22	160.871,22	557.801,35	S
24000006 / Formación a personas desempleadas. Junta de Andalucía. Reso		2024	3	109.200,00	60.990,82	0,00	56.253,91	56.253,91	52.946,09	S
24000007 / Programa "Ciudadanía y Espacios Corrediputación P. Sevilla.		2024	2	32.803,69	22.138,32	22.138,32	0,00	22.138,32	10.665,37	S
24000008 / Planeamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana. Res.51		2024	3	65.000,00	64.130,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	S

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:57

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M.24.4.1)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO CORRIENTE 2025
24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Página: 3

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
24000009	/ Res. de 11 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de l	2024	3	10.282,45	10.007,54	1.393,32	8.614,22	10.007,54	274,91	S
24000010	/ Material y Mobiliario para vía pública. Res.5388/2024. Dipu	2024	3	18.535,83	14.383,27	0,00	14.383,27	14.383,27	4.152,56	S
24000011	/ Dinamización y fomento de valores ciudadanos 2024. Res. Dip	2024	2	1.924,00	1.924,00	0,00	1.924,00	1.924,00	0,00	S
24000012	/ Plan de recuperación, transformación y resiliencia de los P	2024	3	300.791,55	4.598,00	0,00	4.598,00	4.598,00	296.193,55	S
24000013	/ Programa para la promoción de la autonomía personal y envej	2024	2	3.995,00	3.990,00	0,00	3.990,00	3.990,00	5,00	S
24000014	/ PFEA 2024 Acondicionamiento de patios y mantenimiento de Co	2024	3	407.654,87	364.146,99	224.502,65	139.644,34	364.146,99	43.507,88	S
24000015	/ Programa para promoción de igualdad. Talleres educativos so	2024	2	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	S
24000016	/ Programa de inclusión social de territorios. Línea 5. Subve	2024	2	5.340,00	5.340,00	0,00	5.340,00	5.340,00	0,00	S
24000017	/ Programa Andalucía Activa. Junta de Andalucía. Resolución d	2024	3	319.708,80	319.708,80	0,00	307.916,51	307.916,51	11.792,29	S
24000018	/ Plan Provincial Sevilla 107. Resolución Diputación 8524/202	2024	3	718.672,57	13.907,00	0,00	13.907,00	13.907,00	704.765,57	S
24000019	/ Subvención Diputación P.Sevilla para adquisición de maquina	2024	3	93.290,72	93.049,00	0,00	93.049,00	93.049,00	241,72	S
24000020	/ Programa Sevilla Digital. Res.Diputación P. Sevilla 7978/24	2024	3	37.316,29	23.920,08	0,00	23.920,08	23.920,08	13.396,21	S
24000021	/ Prácticas becaadas. Promoción de integración social de perso	2024	3	6.000,00	4.500,00	0,00	4.500,00	4.500,00	1.500,00	S
25000001	/ PROGRAMA EMPLEA-T. Incentivo para el fomento de empleo de j	2025	2	105.106,44	92.269,43	0,00	60.034,38	60.034,38	45.072,06	S
25000002	/ Ciudades ante las Drogas. Resolución Junta de Andalucía de	2025	1	2.636,73	2.630,00	0,00	2.630,00	2.630,00	6,73	S
25000003	/ Ayudas económicas familiares. Diputación P. Sevilla.	2025	2	66.349,27	54.109,27	0,00	54.109,27	54.109,27	12.240,00	S
25000004	/ PFEA 2025	2025	2	367.328,08	224.502,65	0,00	224.502,65	224.502,65	142.825,43	S
25000005	/ Ciudadanía y Espacios Corresponsables. Planes Corresponsabl	2025	1	23.323,84	23.292,50	0,00	23.292,50	23.292,50	31,34	S
25000006	/ MITECO. Espacio Natural Doñana. RD 842/2024, de 27/08. Conv	2025	5	5.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.900.000,00	S
25000007	/ Subvención para financiar el desplazamiento de la Banda de	2025	1	86.550,00	86.550,00	0,00	86.550,00	86.550,00	0,00	S

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:29:57

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	381/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

EJERCICIO CORRIENTE 2025

24.4 INFORMACION PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

(M.24.4.1)

RESUMEN DE EJECUCIÓN .1

Página: 4

Código Proyecto	Denominación	Año de Inicio	Duración	Gasto Previsto	Gasto Comprometido	Obligaciones Reconocidas			.Gasto Pend de realizar	.Financ .Afec
						A 1 de Enero	En el ejercicio	Total		
25000008	Programa de gestión municipal de ayudas de urgencia y emerg	2025	2	81.199,99	0,00	0,00	0,00	0,00	81.199,99	S
25000009	Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través	2025	2	116.881,30	0,00	0,00	0,00	0,00	116.881,30	S
25000010	Res.6397/2025 Diputación Programa Igualdad. Proyecto "Talle	2025	2	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	S
25000011	Pacto de Estado contra la violencia de género 2025. Resoluc	2025	2	9.751,77	4.539,29	0,00	4.539,29	4.539,29	5.212,48	S
25000012	Subvención de Diputación P. Sevilla por Res.7788/2025 para	2025	2	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	S
25000013	Programa del Servicio de Ciudadanía "Dinamización y Fomento	2025	2	5.920,00	4.720,00	0,00	4.720,00	4.720,00	1.200,00	S
25000014	Programa de Inclusión social de Territorios 2025. Línea 5.	2025	2	7.324,80	0,00	0,00	0,00	0,00	7.324,80	S
25000015	Diputación. Resolución 8228/25 Programa del Servicio de Juv	2025	2	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	S
25000016	Ciudades ante las Drogas. Resolución de la Junta de Andaluc	2025	2	11.200,02	0,00	0,00	0,00	0,00	11.200,02	S
25000017	Convenio con Caja Rural para dotación de zona de ocio infan	2025	3	44.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.250,00	S
25000018	Programa Integración Personas con discapacidad intelectual.	2025	3	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	S
25000019	Ejecución subsidiaria calle Cervantes, 11Ay 11B.	2025	2	24.880,79	0,00	0,00	0,00	0,00	24.880,79	S
25000020	Programa para la promoción de la autonomía personal y envej	2025	2	3.266,22	0,00	0,00	0,00	0,00	3.266,22	S
25000021	Ayudas económicas familiares. Diputación P. Sevilla	2025	2	7.398,73	0,00	0,00	0,00	0,00	7.398,73	S
25000022	Res.8192/2025 de 11/11 de Diputación P. Sevilla para Activi	2025	2	55.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.800,00	S
TOTAL:				14.856.031,38	6.203.260,29	3.863.113,04	1.819.695,43	5.682.808,47	9.173.222,91	

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	382/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
2025

(M24.4.2)

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 24.4
ANUALIDADES PENDIENTES .2

Página: 1

Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR				Años Sucesivos
		2026	2027	2028		
17000001	CREDITO EXTRAORDINARIO 1/2017 ANTICIPO REINTEGRABLE	5.512,28	0,00	0,00		0,00
21000012	DIPUTACION P. RESOLUCION Nº 5079/2021 PLAN CONTIGO LINEA 3	4.837,44	0,00	0,00		0,00
21000013	DIPUTACION P. RESOLUCION Nº 5079/2021 PLAN CONTIGO LINEA 5	5.463,46	0,00	0,00		0,00
21000014	DIPUTACION P. RESOLUCION Nº 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 6	1.078,87	0,00	0,00		0,00
21000016	DIPUTACION P.RESOLUCION Nº 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 7.1	6.250,00	0,00	0,00		0,00
21000017	DIPUTACION P.RESOLUCION Nº 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 8	7.500,00	0,00	0,00		0,00
21000020	DIPUTACION P.RESOLUCION Nº 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 9. 1	0,17	0,00	0,00		0,00
21000021	DIPUTACION P.RESOLUCION Nº 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 10	100.000,00	0,00	0,00		0,00
21000023	DIPUTACION P.RESOLUCION Nº 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 12	10.330,50	0,00	0,00		0,00
21000024	PACTO ESDADO CONTRA VIOLENCIA GENERO. RESOLUCION 8.9.21SECRETARIA DE IGUALDAD. RESOLUCION	5.981,53	0,00	0,00		0,00
21000025	PLAN CONTIGO "ADQUISICIÓN MAQUINARIA LIMPIEZA VIARIA	28.037,38	0,00	0,00		0,00
21000036	FONDO MEJORA MONTES.	1.713,29	0,00	0,00		0,00
22000003	PROG. PLAN ACTUA.AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL PLAN REACTIVACION ECONOMICA Y SOCIAL 2022	7.716,58	0,00	0,00		0,00
22000005	SUBV.DIPUTACION RES.4751/22 PROG.SIMULEN PLAN CONTIGO 2º CONVOCATORIA LINEA 2	6.492,50	0,00	0,00		0,00
22000007	SUBV-DIPUTACION RES.4751/22 DINAMIZADOR TURISTICO PLAN CONTIGO 2º CONVOCATORIA LINEA 4	45.491,11	0,00	0,00		0,00
22000008	SUBV.DIPUTACION OFICINA GESTION PLAN CONTIGO 2º CONVOCATORIA LINEA 6 RES.4751/2022	3.046,69	0,00	0,00		0,00
22000012	SUBVENCION DIPUTACION PROGRAMA NOS VAMOS DE RUTA MAS IGUAL-DAD MENOS MACHISMO	1.075,44	0,00	0,00		0,00
22000016	EXPT.E Nº 42 GENERACION CREDITOS FONDO MEJORA MONTES 2022	6.828,00	0,00	0,00		0,00
23000001	PLAN ACTÚA. Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022. Res. 9757/2022 Diputación de Sevilla	17.762,56	0,00	0,00		0,00
23000003	Sistema de videovigilancia de edificios municipales. Plan Actua. Res. 2651-08.05.23	551,30	0,00	0,00		0,00
23000004	Programa Extraordinario de Ayudas de Emergencia Social 2023 Subv. Diputación 4579/2023.	29.289,11	0,00	0,00		0,00
23000006	Planeamiento Urbanístico Municipal. Subv. Diputación 2838/2 023. Plan General de Ordenación Municipal.	197.222,92	0,00	0,00		0,00
23000008	JANDALUCI. DIRECC.GRAL FORMAC. PROFES PARA EL EMPLEO. SUBV.	250.800,00	0,00	0,00		0,00
23000009	Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023. Res. nº 4580/2023 de Diputación P. Sevilla	33.884,14	0,00	0,00		0,00
23000013	RESOL. DE 17 DE JULIO DE 2023. SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA "PACTO	0,05	0,00	0,00		0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:30:06

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	383/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
2025

(M24.4.2)

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 24.4
ANUALIDADES PENDIENTES .2

Página: 2

Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR				Años Sucesivos
		2026	2027	2028		
23000014	PFEA 2023.	27.052,13	0,00	0,00		0,00
23000015	Junta de Andalucía. Conoce tu entorno. Res. 04/12/2023.	10.945,95	0,00	0,00		0,00
24000001	Programa para el Impulso de Transformación Digital. Res.Diputación 2468/2024.05.17	1.974,04	0,00	0,00		0,00
24000002	Puesta en valor de finca El Prado. Desarrollo Rural de Andalucía. Convocatoria 2022. Junta de Andalucía.	8.972,65	0,00	0,00		0,00
24000003	RESOL. 4783 DE 29.07.2024 CONCESIÓN DE AYUDAS PARA P.P.E.S. A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL. 2024.	22.074,60	0,00	0,00		0,00
24000004	DIP. SEVILLA CONCES. AYUDAS PARA PROG.GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL. PARA EL 2024	26.305,83	0,00	0,00		0,00
24000005	Plan Provincial Más Sevilla. Resolución 4945/2024. Subvención Diputación. Inversiones.	557.801,35	0,00	0,00		0,00
24000006	Formación a personas desempleadas. Junta de Andalucía. Resolución de 21/12/2023.	52.946,09	0,00	0,00		0,00
24000007	Programa "Ciudadanía y Espacios CorreDiputación P. Sevilla. sponsables. Plan corresponsables 2023". Res. Dip. 4976/2024	10.665,37	0,00	0,00		0,00
24000008	Planeamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana. Res.5136/2024 Diputación Sevilla.	65.000,00	0,00	0,00		0,00
24000009	Res. de 11 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad. Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2024	274,91	0,00	0,00		0,00
24000010	Material y Mobiliario para vía pública. Res.5388/2024. Diputación de Sevilla	4.152,56	0,00	0,00		0,00
24000012	Plan de recuperación, transformación y resiliencia de los Parques Nacionales financiados por la Unión Europea. J. And.	296.193,55	0,00	0,00		0,00
24000013	Programa para la promoción de la autonomía personal y envejecimiento activo "El Poder de ser mayor" Res. Dip.7911/2024	5,00	0,00	0,00		0,00
24000014	PFEA 2024 Acondicionamiento de patios y mantenimiento de Colegios Públicos	43.507,88	0,00	0,00		0,00
24000017	Programa Andalucía Activa. Junta de Andalucía. Resolución de 29/11/2024. Expediente nº SE/PAA/0109/2024	11.792,29	0,00	0,00		0,00
24000018	Plan Provincial Sevilla 107. Resolución Diputación 8524/2024.	704.765,57	0,00	0,00		0,00
24000019	Subvención Diputación P. Sevilla para adquisición de maquinaria y vehículos destinados a la limpieza de espacios públicos	241,72	0,00	0,00		0,00
24000020	Programa Sevilla Digital. Res.Diputación P. Sevilla 7978/24	13.396,21	0,00	0,00		0,00
24000021	Prácticas becadas. Promoción de integración social de personas con discapacidad intelectual. Res. Diput.7912/24	1.500,00	0,00	0,00		0,00
25000001	PROGRAMA EMPLEA-T. Incentivo para el fomento de empleo de jóvenes menores de 30 años beneficiarios Sist. Gª Juvenil	45.072,06	0,00	0,00		0,00
25000002	Ciudades ante las Drogas. Resolución Junta de Andalucía de 03/12/2024.	6,73	0,00	0,00		0,00
25000003	Ayudas económicas familiares. Diputación P. Sevilla.	12.240,00	0,00	0,00		0,00
25000004	PFEA 2025	142.825,43	0,00	0,00		0,00
25000005	Ciudadanía y Espacios Corresponsables. Planes Corresponsables 2024. Res. Dip. 4462/2025	31,34	0,00	0,00		0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:30:06

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	384/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RÍO
2025

(M24.4.2)

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS 24.4
ANUALIDADES PENDIENTES .2

Página: 3

Código Proyecto	Denominación	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			
		2026	2027	2028	Años Sucesivos
25000006	MITECO. Espacio Natural Doñana. RD 842/2024, de 27/08. Convenio firmado el 29/10/24. Generación 13/25	5.900.000,00	0,00	0,00	0,00
25000008	Programa de gestión municipal de ayudas de urgencia y emergencia social 2025	81.199,99	0,00	0,00	0,00
25000009	Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal para el 2025	116.881,30	0,00	0,00	0,00
25000010	Res.6397/2025 Diputación Programa Igualdad. Proyecto "Talleres educativos sobre educación afectivosexual y diversidad"	3.000,00	0,00	0,00	0,00
25000011	Pacto de Estado contra la violencia de género 2025. Resolución de 18/07/25	5.212,48	0,00	0,00	0,00
25000012	Subvención de Diputación P. Sevilla por Res.7788/2025 para contratación de Asistencias Técnicas	65.000,00	0,00	0,00	0,00
25000013	Programa del Servicio de Ciudadanía "Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos. 2025" Res. Dip.8198/25	1.200,00	0,00	0,00	0,00
25000014	Programa de Inclusión social de Territorios 2025. Línea 5. "Tu camino al empleo".	7.324,80	0,00	0,00	0,00
25000015	Diputación. Resolución 8228/25 Programa del Servicio de Juventud: proyecto 2025 Juventud Activa y Vida Saludable	3.000,00	0,00	0,00	0,00
25000016	Ciudades ante las Drogas. Resolución de la Junta de Andalucía de 30/09/2025	11.200,02	0,00	0,00	0,00
25000017	Convenio con Caja Rural para dotación de zona de ocio infantil en Parque Municipal Los Romeros de La Puebla	44.250,00	0,00	0,00	0,00
25000018	Programa Integración Personas con discapacidad intelectual. Línea 6. Res.Diputación 8598/2025	7.000,00	0,00	0,00	0,00
25000019	Ejecución subsidiaria calle Cervantes, 11Ay 11B.	24.880,79	0,00	0,00	0,00
25000020	Programa para la promoción de la autonomía personal y envejecimiento activo. Res. Diputación 8885/2025	3.266,22	0,00	0,00	0,00
25000021	Ayudas económicas familiares. Diputación P. Sevilla	7.398,73	0,00	0,00	0,00
25000022	Res.8192/2025 de 11/11 de Diputación P. Sevilla para Actividades culturales en apoyo a la contratación artística 2025.	55.800,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:		9.173.222,91	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	385/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
2025

(M24.5)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 24.5

Página: 1

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
00000000	GFAS NO TRATADOS		99999	0	214.754,78	242.427,57	0,00	0,00
17000001	CREDITO EXTRAORDINARIO 1/2017 ANTICIPO REINTEGRABLE		91315	0	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00
210000012	DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 3		46112	100	0,00	0,00	4.837,44	0,00
210000013	DIPUTACION P. RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 5		46113	100	0,00	0,00	5.463,46	0,00
210000014	DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 6		46114	100	0,00	0,00	1.078,87	0,00
210000016	DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 7.1		46116	83,27	0,00	0,00	5.204,12	0,00
210000016	DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 7.1		76106	16,73	0,00	0,00	1.045,88	0,00
210000017	DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 8		46117	100	0,00	0,00	7.500,00	0,00
210000020	DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 9.		46118	27,83	0,00	0,00	0,05	0,00
210000020	DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 9.		76109	72,17	0,00	0,00	0,12	0,00
210000023	DIPUTACION P.RESOLUCION N° 5079/2021.PLAN CONTIGO LINEA 12		76112	100	0,00	0,00	10.330,50	0,00
210000024	PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GENERO. RESOLUCION 8.9.21		4209001	59,96	0,00	0,00	3.586,79	0,00
210000025	PLAN CONTIGO "ADQUISICIÓN MAQUINARIA LIMPIEZA VARIA		76113	100	0,00	0,00	28.037,38	0,00
210000036	FONDO MEJORA MONTES,		554	100	0,00	0,00	0,00	8.013,83
220000003	PROG. PLAN ACTUA.AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL .PLAN REACTIVACION		46103	100	0,00	0,00	7.716,58	0,00
220000005	SUBV.DIPUTACION RES.4751/22 PROG.SIMULEN PLAN CONTIGO 2º		46139	100	0,00	0,00	6.492,50	0,00
220000007	SUBV-DIPUTACION RES.4751/22 DINAMIZADOR TURISTICO. PLAN CON		46141	100	0,00	0,00	45.491,11	0,00
220000008	SUBV.DIPUTACION OFICINA GESTION PLAN CONTIGO 2º CONVOCATO-		46142	41,09	0,00	0,00	1.251,75	0,00
220000012	SUBVENCION DIPUTACION PROGRAMA NOS VAMOS DE RUTA MAS IGUAL-		46123	46,23	0,00	0,00	497,15	0,00
230000001	PLAN ACTUA. Plan Provincial de Reactivación Económica y Soc		76128	100	0,00	207.659,34	17.762,56	0,00
230000003	Sistema de videovigilancia de edificios municipales. Plan Ac		76129	85	0,00	551,30	468,63	0,00
230000004	Programa Extraordinario de Ayudas de Emergencia Social 2023		46103	100	0,00	0,00	29.289,11	0,00
230000005	Rehabilitación de la montera del edificio municipal multius		76130	78,54	4.500,00	0,00	0,00	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:30:14

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	386/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
2025

(M24.5)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 24.5

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación .Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
23000006	Planeamiento Urbanístico Municipal. Subv. Diputación 2838/2		76131	72,15	0,00	0,00	142.294,67	0,00
23000008	J.ANDALUCI. DIRECC.GRAL FORMAC. PROFES PARA EL EMPLEO, SUBV.		4508010	100	0,00	193.200,00	0,00	0,00
23000009	Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023.		46107	60,93	0,00	683,54	0,00	145.867,81
23000013	RESOL. DE 17 DE JULIO DE 2023, SECRETARIA DE ESTADO DE IGUA		4200901	100	0,00	0,05	0,05	0,00
23000014	PFEA 2023.		72100	62,01	6.820,87	0,00	16.776,28	0,00
23000014	PFEA 2023.		76101	23,91	0,00	1.489,83	6.468,61	0,00
23000015	Junta de Andalucía. Conoce Doñana, conoce tu entorno. Res.		4508011	100	0,00	0,00	0,00	21.554,05
24000001	Programa para el Impulso de Transformación Digital. Res Dip		76123	100	0,00	21.333,71	1.974,04	0,00
24000002	Puesta en valor de finca El Prado. Desarrollo Rural de Anda		75084	96,34	2.303,20	0,00	2.303,20	0,00
24000003	RESOL. 4783 DE 29.07.2024 CONCESIÓN DE AYUDAS PARA P.P.E.S.		46107	100	0,00	142.613,36	22.074,60	0,00
24000004	DIP SEVILLA CONCES. AYUDAS PARA PROG.GESTIÓN MUNICIPAL		46103	100	0,00	56.409,75	26.305,83	0,00
24000005	Plan Provincial Más Sevilla. Resolución 4945/2024. Subvenci		76133	100	0,00	160.871,22	557.801,35	0,00
24000006	Fomación a personas desempleadas. Junta de Andalucía. Reso		4508010	100	0,00	56.253,91	52.946,09	0,00
24000007	Programa "Ciudadanía y Espacios CorreDiputación P. Sevilla.		46145	67,49	0,00	10.665,37	7.197,77	0,00
24000008	Planeamiento Urbanístico. Plan de Ordenación Urbana. Res.513		76134	100	0,00	0,00	55.250,00	0,00
24000009	Res. de 11 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de I		4200901	100	0,00	8.614,22	0,00	8.151,98
24000010	Material y Mobiliario para vía pública. Res.5388/2024. Diput		76135	79,99	0,00	11.504,75	0,00	385,05
24000011	Dinamización y fomento de valores ciudadanos 2024. Res. Dip		46110	87,01	0,00	837,00	0,00	0,00
24000012	Plan de recuperación, transformación y resiliencia de los P		75085	95,94	0,00	4.411,26	139.876,34	0,00
24000013	Programa para la promoción de la autonomía personal y envej		46143	80	0,00	3.192,00	4,00	0,00
24000014	PFEA 2024 Acondicionamiento de patios y mantenimiento de Co		72100	52,04	0,00	72.674,78	22.642,70	0,00
24000014	PFEA 2024 Acondicionamiento de patios y mantenimiento de Co		76101	23,42	0,00	4.062,74	642,25	0,00
24000015	Programa para promoción de igualdad. Talleres educativos sob		46123	100	0,00	2.000,00	0,00	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:30:14

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	387/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
2025

(M24.5)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 24.5

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación .Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
24000017	Programa Andalucía Activa. Junta de Andalucía. Resolución d		4505010	78,82	0,00	242.705,11	9.294,89	0,00
24000018	Plan Provincial Sevilla 107. Resolución Diputación 8524/202		76136	100	0,00	13.907,00	704.765,57	0,00
24000019	Subvención Diputación P. Sevilla para adquisición de maquina		76137	100	241,72	0,00	241,72	0,00
24000020	Programa Sevilla Digital. Res. Diputación P. Sevilla 7978/24		76138	100	0,00	23.920,08	13.396,21	0,00
24000021	Prácticas becas. Promoción de integración social de perso		46137	100	0,00	4.500,00	1.500,00	0,00
25000001	PROGRAMA EMPLEA-T. Incentivo para el fomento de empleo de j		4505001	79,92	36.021,13	0,00	36.021,13	0,00
25000002	Ciudades ante las Drogas. Resolución Junta de Andalucía de		4508000	43,11	2,90	0,00	2,90	0,00
25000003	Ayudas económicas familiares. Diputación P. Sevilla.		46127	100	12.240,00	0,00	12.240,00	0,00
25000004	PFEA 2025		72100	57,76	82.490,56	0,00	82.490,56	0,00
25000004	PFEA 2025		76101	25,99	0,00	58.348,91	0,00	58.348,91
25000005	Ciudadanía y Espacios Corresponsables. Planes Corresponsabl		46145	100	31,33	0,00	31,33	0,00
25000006	MITECO. Espacio Natural Doñana. RD 842/2024, de 27/08. Conv		72001	100	5.900.000,00	0,00	5.900.000,00	0,00
25000008	Programa de gestión municipal de ayudas de urgencia y emerge		46103	100	81.199,99	0,00	81.199,99	0,00
25000009	Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través		46107	100	116.881,30	0,00	116.881,30	0,00
25000010	Res 6397/2025 Diputación Programa Igualdad. Proyecto "Taller		46123	100	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
25000011	Pado de Estado contra la violencia de género 2025. Resoluc		4200901	100	5.212,48	0,00	5.212,48	0,00
25000012	Subvención de Diputación P. Sevilla por Res. 7788/2025 para		46125	100	45.500,00	0,00	45.500,00	0,00
25000013	Programa del Servicio de Ciudadanía "Dinamización y Fomento		46110	69,43	0,00	1.221,89	0,00	1.221,89
25000014	Programa de Inclusión social de Territorios 2025. Línea 5. "		46124	77,06	5.644,80	0,00	5.644,80	0,00
25000015	Diputación. Resolución 8228/25 Programa del Servicio de Juv		46120	80	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
25000016	Ciudades ante las Drogas. Resolución de la Junta de Andaluc		4508000	28,57	3.200,02	0,00	3.200,02	0,00
25000017	Convenio con Caja Rural para dolación de zona de ocio infan		78000	100	22.125,00	0,00	22.125,00	0,00
25000018	Programa Integración Personas con discapacidad intelectual.		46137	100	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00

Fecha de impresión: 11/05/2026 11:30:14

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	388/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
2025

(M24.5)

INFORMACION PRESUPUESTARIA. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 24.5

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTE FINANCIADOR

Página: 4

Código de Gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiación	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuest		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
25000019	Ejecución subsidiaria calle Cervantes, 11Ay 11B.		39900	100	24.880,79	0,00	24.880,79	0,00
25000020	Programa para la promoción de la autonomía personal y envej		46143	100	3.226,22	0,00	3.226,22	0,00
25000021	Ayudas económicas familiares. Diputación P. Sevilla		46127	100	7.398,73	0,00	7.398,73	0,00
25000022	Res.8192/2025 de 11/11 de Diputación P. Sevilla para Activi		46144	100	55.800,00	0,00	55.800,00	0,00
TOTAL:					6.641.675,82	1.546.058,69	9.372.865,42	243.543,52

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	389/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
ESTADO DEL REMANTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2025		2024	
57,556	Fondos Líquidos (+) .1	15.040.619,21		10.741.994,92	
430	Derechos pendiente de cobro (+) .2	2.643.124,02		2.721.753,61	
431	del Presupuesto Corriente (+) -	589.323,53		677.378,84	
257,258,270,275,440	de Presupuestos Cerrados (+) -	2.031.807,86		2.022.318,16	
,442,449,456,470,471	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	21.992,63		22.056,61	
,472,537,538,550,565					
566	Obligaciones pendientes de pago (-).3	1.006.012,03		1.268.892,59	
400	del Presupuesto Corriente (+) -	434.498,32		769.801,60	
401	de Presupuestos Cerrados (+) -	249.235,84		249.477,84	
,165,166,180,185,410	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	322.277,87		249.613,15	
,414,419,453,456,475					
,476,477,502,515,516					
521,550,560,561					
554,559	Partidas pendientes de aplicación (+).4	1.572.129,57		3.338.589,00	
555,5581,5585	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-) -	19.307,32		7.353,35	
	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+) -				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	15.124.908,95		8.863.620,29	
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro.....	1.155.973,11		1.087.914,63	
,4900,4901,4902,4903	III. Exceso de financiación afectada.....	9.372.865,42		3.701.048,91	
5961,5962,5981,5982	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	4.596.070,42		4.074.656,75	

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	390/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
EJERCICIO 2025
24. INFORMACION PRESUPUESTARIA

(M.24.7)

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS 24.7			Página: 1
Cuenta	Descripción	Importe	
212	Infraestructuras	9.196,00	
214	Maquinaria y Utililaje	8.075,73	
621	Arrendamientos y cánones	3.141,51	
622	Reparaciones y conservación	2.004,32	
623	Servicios de profesionales independientes	28,68	
625	Primas de seguros	6.978,71	
628	Suministros	48.290,49	
629	Comunicaciones y otros servicios	31.548,39	
632	Tributos de carácter estatal	36.591,32	
6511	Al resto de entidades	380,00	
669	Otros gastos financieros	11.067,14	
TOTAL		157.302,29	

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	391/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(M25.1)

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

EJERCICIO (2025)

Página 1

INDICADORES FINANCIEROS

a) LIQUIDEZ INMEDIATA

Fondos Líquidos (1)	15.040.619,21
Pasivo Corriente (2)	2.740.485,49
LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)	5,49

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

Fondos Líquidos (1)	15.040.619,21
Derechos Pendientes de Cobro (2)	2.643.124,02
Pasivo Corriente (3)	2.740.485,49
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2) / 3)	6,45

c) LIQUIDEZ GENERAL

Activo Corriente (1)	16.554.744,19
Pasivo Corriente (2)	2.740.485,49
LIQUIDEZ GENERAL (1 / 2)	6,04

d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

Pasivo Corriente (1)	2.740.485,49
Pasivo no Corriente (2)	790.105,55
Número de Habitantes (3)	0,00
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2) / 3)	0,00

e) ENDEUDAMIENTO

Pasivo Corriente (1)	2.740.485,49
Pasivo no Corriente (2)	790.105,55
Patrimonio Neto (3)	77.264.909,10
ENDEUDAMIENTO ((1+2) / (1+2+3))	0,04

f) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Corriente (1)	2.740.485,49
Pasivo no Corriente (2)	790.105,55
RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1 / 2)	3,47

g) CASH-FLOW

Pasivo no Corriente (1)	790.105,55
Flujos Netos de Gestión (2)	5.626.095,03
Pasivo Corriente (3)	2.740.485,49
CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))	0,63

h) PMP A ACREEDORES COMERCIALES

Sum(Número de Días Periodo de Pago x Importe de Pago) (1)	25.700.491,42
Sum(Importe de Pago) (2)	3.006.511,30
PMP A ACREEDORES COMERCIALES (1 / 2)	8,55

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	392/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

(M25.2)

EJERCICIO (2025)

Página 2

i) PERIODO MEDIO DE COBRO

Sum(Número de Días Periodo de Cobro x Importe de Cobro) (1)	2.308.251.185,65
Sum(Importe de Cobro) (2)	29.140.070,12
PERIODO MEDIO DE COBRO (1 / 2)	79,21

j1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)	16.280.421,61
INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (IGOR)	0,20
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (IGOR)	0,80
VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (IGOR)	0,00
RESTO INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (IGOR)	0,01

j2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

Gastos de Gestión Ordinaria (GGOR)	8.869.457,34
GASTOS DE PERSONAL / (GGOR)	0,61
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (GGOR)	0,12
APROVISIONAMIENTO / (GGOR)	0,00
RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (GGOR)	0,27

j3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

Gastos de Gestión Ordinaria (1)	8.869.457,34
Ingresos de Gestión Ordinaria (2)	16.280.421,61
COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1 / 2)	0,54

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	393/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS

(M25.2)

EJERCICIO (2025)

Página 3

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Del Presupuesto de Gastos Corriente

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligaciones Reconocidas Netas (1)	10.272.384,07
Créditos Definitivos (2)	19.371.251,44
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (1/2)	0,53

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

Pagos Realizados (1)	9.837.885,75
Obligaciones Reconocidas Netas (2)	10.272.384,07
REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)	0,96

3) GASTO POR HABITANTE

Obligaciones Reconocidas Netas (1)	10.272.384,07
Número de Habitantes (2)	0,00
GASTO POR HABITANTE (1/2)	0,00

4) INVERSIÓN POR HABITANTE

Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1)	1.111.816,34
Número de Habitantes (2)	0,00
INVERSIÓN POR HABITANTE (1/2)	0,00

5) ESFUERZO INVERSOR

Obligaciones Reconocidas Netas (Capítulos 6 Y 7) (1)	1.111.816,34
Total Obligaciones Reconocidas Netas (2)	10.272.384,07
ESFUERZO INVERSOR (1/2)	0,11

b) Del Presupuesto de Ingresos Corriente

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Derechos Reconocidos Netos (1)	16.868.831,21
Previsiones Definitivas (2)	19.371.251,44
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1/2)	0,87

2) REALIZACIÓN DE COBROS

Recaudación Neta (1)	16.279.507,68
Derechos Reconocidos Netos (2)	16.868.831,21
REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)	0,97

3) AUTONOMÍA

Derechos Reconocidos Netos (Capítulos 1 A 3, 5, 6 Y 8 + Transferencias Recibidas) (1)	9.215.152,95
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	16.868.831,21
AUTONOMÍA (1/2)	0,55

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	394/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS
INDICADORES PRESUPUESTARIOS

(M25.2)

EJERCICIO (2025)

Página 4

4) AUTONOMÍA FISCAL

Derechos Reconocidos Netos (De Ingresos de Naturaleza Tributaria) (1)	3.507.270,38
Total Derechos Reconocidos Netos (2)	16.868.831,21
AUTONOMÍA FISCAL (1/2)	0,21

5) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

Resultado Presupuestario Ajustado (1)	1.734.755,48
Número de Habitantes (2)	0,00
SUPERÁVIT (O DEFICIT) POR HABITANTE (1/2)	0,00

c) De Presupueststo Cerrado

1) REALIZACIÓN DE PAGOS

Pagos (1)	770.043,60
Saldo Inicial de Obligaciones (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	1.019.279,44
REALIZACIÓN DE PAGOS (1/2)	0,76

2) REALIZACIÓN DE COBROS

Cobros (1)	332.730,66
Saldo Inicial de Derechos (+/- Modificaciones y Anulaciones) (2)	2.364.538,52
REALIZACIÓN DE COBROS (1/2)	0,14

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	395/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

26.1. Resumen General de Costes de la Entidad

ELEMENTOS	IMPORTE	%
	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	396/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

26.2 RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES

	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	397/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

26.3 RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD

ACTIVIDADES	IMPORTE	%
	0,00	0,00
TOTAL	0,00	100,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	398/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

26.4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	Coste Total Actividad	Ingreso	Margen %	Cobertura
	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	399/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

28.0.0.0.0.- Hechos posteriores al cierre.

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria, o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso deberá incluirse información sobre los hechos posteriores que afecte a la aplicación del principio de gestión continuada.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	400/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO									
ACTA DE ARQUEO RESUMEN									
SICAL INPRO									
Página nº 1									
Desde Fecha: 01/01/2025 Hasta Fecha: 31/12/2025									
C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)		
002	CAJA PAGOS A JUSTIFICAR	82,49	0,00	0,00	1.890,40	1.972,89	0,00		
008	ORDINAL FORMALIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
200	CAJA RURAL PROVINCIAL	358.334,87	0,00	0,00	22.127,11	0,00	380.461,98		
201	BANCO SANTANDER	4.315.379,61	0,00	0,00	3.300.310,77	2.286.857,39	5.328.832,99		
202	ABANCA OPERATIVA REMUNERADA	514.383,61	0,00	0,00	0,00	0,00	514.383,61		
203	CAJA RURAL DOÑANA	2.950.323,05	0,00	0,00	3.270.986,41	0,00	6.221.309,46		
204	CAIXABANK OPERATIVA	412.611,14	0,00	0,00	21,25	28.144,62	384.487,77		
206	CUENTA EMPLEAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
207	CAIXABANK RECAUDACION	418.929,56	0,00	0,00	326.152,83	95.127,55	649.954,84		
208	BBVA PIE	544.038,97	0,00	0,00	8.384.730,17	8.248.350,95	680.418,19		
209	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	8.589,28	0,00	0,00	0,00	47,88	8.541,40		
210	PLAN CONTIGO "PEAE"	690.365,74	0,00	0,00	0,00	12.547,88	677.817,86		
211	PLANES PROVINCIALES	529.039,09	0,00	0,00	28.640,91	363.268,89	194.411,11		
TOTALES		10.742.077,41	0,00	0,00	15.334.859,85	11.036.318,05	15.040.619,21		

TESORERO

ALCALDESA

INTERVENTORA

Fecha de Impresión: 11/05/2026 11:30:42

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	401/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de
La Puebla del Río

ACTA DE ARQUEO A 31.12.2025

La situación en Bancos a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente :

ORD. BANCO	DESCRIPCIÓN	Nº CUENTA	SALDO EN CUENTA (30.09.2025)
200	CAJA RURAL DEL SUR	ES8631870208611092559226	380.461,98
201	BANCO SANTANDER	ES1300495268772810747575	5.328.832,99
202	ABANCA OPERATIVA REMUNERADA	ES3420801133853110000174	514.383,61
203	CAJA RURAL DOÑANA	ES8331870208636315674629	6.221.309,46
204	CAIXABANK	ES7321008090662200210547	384.487,77
207	CUENTA RECAUDACIÓN CAIXABANK	ES0421007787432200029507	649.954,84
208	BBVA PIE	ES8301825566740200411024	680.418,19
209	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	ES4201825566790201525368	8.541,40
210	PLAN CONTIGO "PEAE"	ES6101825566730201525320	677.817,86
211	BBVA PLANES PROVINCIALES	ES4201825566780201519888	194.411,11
			15.040.619,21

Según el acta de arqueo resumen obtenido del programa SICAL, el saldo final a 31.12.2025 es **15.040.619,21** euros.

Sirva el presente acta para informar las existencias en Bancos a fecha 31.12.2025 por la Tesorera Municipal.

Y para que conste, firma el presente

Sra. Tesorera Municipal

Carmen Grajera Parra

Código Seguro De Verificación	sPqvmm/+0znaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Grajera Parra	Firmado	21/01/2026 14:03:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sPqvmm/+0znaa/3If1T+dA==		



Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	402/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO									
ACTA DE ARQUEO RESUMEN									
SICAL INPRO									
Página nº 1									
Desde Fecha: 01/10/2025 Hasta Fecha: 31/12/2025									
C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Período (4)	Pagos Período (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)		
002	CAJA PAGOS A JUSTIFICAR	82,49	640,40	841,53	1.250,00	1.131,36	0,00		0,00
008	ORDINAL FORMALIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
200	CAJA RURAL PROVINCIAL	358.334,87	22.127,11	0,00	0,00	0,00	380.461,98		380.461,98
201	BANCO SANTANDER	4.315.379,61	990.917,96	1.341.793,56	2.309.392,81	945.063,83	5.328.832,99		5.328.832,99
202	ABANCA OPERATIVA REMUNERADA	514.383,61	0,00	0,00	0,00	0,00	514.383,61		514.383,61
203	CAJA RURAL DOÑANA	2.950.323,05	2.982.155,30	0,00	288.831,11	0,00	6.221.309,46		6.221.309,46
204	CAIXABANK OPERATIVA	412.611,14	21,25	21.313,50	0,00	6.831,12	384.487,77		384.487,77
206	CUENTA EMPLEAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
207	CAIXABANK RECAUDACION	418.929,56	242.017,62	95.071,86	84.135,21	55,69	649.954,84		649.954,84
208	BBVA PIE	544.038,97	5.843.696,23	5.403.147,89	2.541.033,94	2.845.203,06	680.418,19		680.418,19
209	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	8.589,28	0,00	35,90	0,00	11,98	8.541,40		8.541,40
210	PLAN CONTIGO "PEAE"	690.365,74	0,00	12.535,90	0,00	11,98	677.817,86		677.817,86
211	PLANES PROVINCIALES	529.039,09	0,00	363.256,91	28.640,91	11,98	194.411,11		194.411,11
TOTALES		10.742.077,41	10.081.575,87	7.237.997,05	5.253.283,98	3.798.321,00	15.040.619,21		

INTERVENTORA

ALCALDESA

TESORERO

Fecha de Impresión 21/01/2026 13:55:59

Código Seguro De Verificación	dqEcXn78fASg07VbksPtQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Angeles Nuñez Ruiz	Firmado	22/01/2026 11:34:51
	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	22/01/2026 11:21:04
	Carmen Grajera Parra	Firmado	21/01/2026 14:03:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dqEcXn78fASg07VbksPtQw==		



Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	403/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LA PUEBLA DEL RIO, a 21 de enero de 2026.

Entidad: **CAJA RURAL DEL SUR**

Sucursal: **LA PUEBLA DEL RIO**

Domicilio: **CALLE COMERCIO, 78**

Localidad: **LA PUEBLA DEL RIO**

Provincia: **SEVILLA**

D. Miguel Angel Gil Candón, como Director de la Sucursal arriba indicada, **CERTIFICA** que el EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO con CIF P4107900E nos mantiene dos cuentas a la vista, una con número de IBAN ES8631870208611092559226, que a fecha del 31.12.25 mantenía un saldo de 380.461,98 e., y otra con número de IBAN ES8331870208636315674629, que a dicha fecha mantenía un saldo de 6.221.309,46 e..

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente documento.


Fdo.: Miguel Angel Gil Candón

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	404/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Acta de Arqueo



Desde Fecha 1/10/2025

Hasta Fecha 31/12/2025

Banco 200 CAJA RURAL PROVINCIAL

Nº de Cuenta 31870208611092559226

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 380.461,98

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	22.125,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	-22.125,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	0,00
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	0,00

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 380.461,98

PAGOS

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	0,00
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	0,00

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 380.461,98

Fecha de Impresión: 21/01/2026 13:01:39

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	405/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Acta de Arqueo



Desde Fecha 1/10/2025

Hasta Fecha 31/12/2025

Banco 203 CAJA RURAL DOÑANA

Nº de Cuenta 31870208636315674629

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 5.932.478,35

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	13.831,11
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	275.000,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	288.831,11
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	288.831,11
 SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS	 6.221.309,46

PAGOS

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	0,00
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	0,00
 EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	 6.221.309,46

Fecha de Impresión: 21/01/2026 13:51:37

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	13/05/2026 11:28:07
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CERTIFICADO DE SALDO

Banco Santander S.A. acredita la información indicada a continuación con relación a la cuenta IBAN: ES1300495268772810747575, SWIFT: BSCHEMM

Titulares:
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO P4107900E

Saldo acreedor en la fecha de 31-12-2025 de: 5.328.832,99 EUR.

Este certificado ha sido emitido a petición de AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO y carece de carácter de aval bancario.

Banco Santander S.A.
2026-01-21 12:29:39

Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente. Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo.

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07	
Observaciones		Página	407/432	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Acta de Arqueo



Desde Fecha 1/10/2025

Hasta Fecha 31/12/2025

Banco 201 BANCO SANTANDER

Nº de Cuenta 00495268772810747575

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 3.964.504,01

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	1.099.569,55
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	1.209.304,18
Por Reintegros de Pagos	507,69
Por Movimientos Internos de Tesorería	11,39
TOTAL	2.309.392,81
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	2.309.392,81
 SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS	 6.273.896,82

PAGOS

De Presupuesto Corriente	784.536,53
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	160.527,30
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	945.063,83
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	945.063,83
 EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	 5.328.832,99

Fecha de Impresión: 21/01/2026 13:01:10

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	408/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BIC DE ABANCA Corporación Bancaria, S.A.
(CÓDIGO IDENTIFICACIÓN BANCARIA)
CAGLESMXXX

LUGAR Y FECHA
BETANZOS a 21-01-2026

ABANCA Corporación Bancaria, S.A. con NIF A70302039, **CERTIFICA:** Que de conformidad con los datos que obran en nuestro poder,

CLIENTE	DOCUMENTO	RELACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO	P4107900E	TITULAR
MARIA ANGELES NUÑEZ RUIZ	44600029Q	AUTORIZADO
MARIA DOLORES PROSPER PEREZ	45809539W	AUTORIZADO
CARMEN GRAJERA PARRA	76049002P	AUTORIZADO

a 21-01-2026, figuran como intervinientes de la siguiente cuenta:

Nº PRODUCTO	DENOMINACIÓN	SALDO	MONEDA
CCC: 2080-1133-85-3110000174 IBAN: ES34 2080 1133 8531 1000 0174	CUENTA A LA VISTA	514.383,61	EUR

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por ABANCA Corporación Bancaria, S.A.




Firmante: DNQ=6c889c18-e6f2-425b-bd2b-a8e72a39aa86, O=ABANCA CORPORACION BANCARIA S.A., L=Betanzos, C=ES, OID.2.5.4.97=VATES-A78382839, CN=ABANCA
Emisor del certificado: CN=InfoCert Qualified Electronic Signature CA 3, OID.2.5.4.97=VATIT-07945211086, OU=Qualified Trust Service Provider, O=InfoCert S.p.A., C=IT
Número de serie: 01bae8f2
Fecha: 2026.01.21 12:37:42 Z

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	409/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Acta de Arqueo



Desde Fecha 1/10/2025

Hasta Fecha 31/12/2025

Banco 202 ABANCA OPERATIVA REMUNERADA

Nº de Cuenta 20801133853110000174

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 514.383,61

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	0,00
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	0,00

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 514.383,61

PAGOS

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	0,00
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	0,00

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 514.383,61

Fecha de Impresión: 21/01/2026 13:02:32

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	410/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2026

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO

08688/00

LARGA 49
41130 - PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILL (SEVILLA)

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO con CIF número P4107900E, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES73 2100 8090 6622 0021 0547 abierta en la oficina 8090, y acredita el día 31.12.2025 un saldo de +384.487,77 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2026, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora

CaixaBank, S.A.
G1789-002-007001

Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08863619 - R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja V-178351, inscr. 2ª
160010 00001 654298 0117

10654298 01729813

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	411/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Acta de Arqueo



Desde Fecha 1/10/2025

Hasta Fecha 31/12/2025

Banco 204 CAIXABANK OPERATIVA

Nº de Cuenta 21008090662200210547

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 391.318,89

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	0,00
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	0,00

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 391.318,89

PAGOS

De Presupuesto Corriente	30,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	6.801,12
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	6.831,12
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	6.831,12

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 384.487,77

Fecha de Impresión: 21/01/2026 13:05:47

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	412/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OFICINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2026

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO

08688/00

LARGA 49
41130 - PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILL (SEVILLA)

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO con CIF número P4107900E, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES04 2100 7787 4322 0002 9507 abierta en la oficina 7787, y acredita el día 31.12.2025 un saldo de +649.954,84 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2026, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

 **CaixaBank**
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA



Directora

CaixaBank, S.A.
G1789-002-007001

Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619 - R.M. Valencia, tomo 10370, folio 1, hoja V-178351, inscr. 2ª
160010 00001 654398 0114

10654398 01732411

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	413/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Acta de Arqueo



Desde Fecha 1/10/2025

Hasta Fecha 31/12/2025

Banco 207 CAIXABANK RECAUDACION

Nº de Cuenta 21007787432200029507

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 565.875,32

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	76.406,63
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	7.378,88
Por Reintegros de Pagos	349,70
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	84.135,21
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	84.135,21
 SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS	 650.010,53

PAGOS

De Presupuesto Corriente	30,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	25,69
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	55,69
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	55,69
 EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	 649.954,84

Fecha de Impresión: 21/01/2026 13:06:41

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	414/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO** con N.I.F. **P4107900E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2025** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES8301825566740200411024: 680.418,19 EUR (SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON DIECINUEVE EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 21 de enero de 2026.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Firmante C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837, C
Número de serie 0x75B06C2FDD5D2F21BA
Fecha de firma (UTC) 2026.01.21 11:45:42 Z
Información de firma: 17689959424220389714151873

Mod.0496_ES

Nº página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	415/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Acta de Arqueo



Desde Fecha 1/10/2025

Hasta Fecha 31/12/2025

Banco 208 BBVA PIE

Nº de Cuenta 01825566740200411024

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 984.587,31

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	1.793.326,84
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	1.121.145,85
Por Reintegros de Pagos	2.980,12
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	2.917.452,81
Formalizaciones	-376.418,87
TOTAL DE INGRESOS	2.541.033,94
 SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS	 3.902.040,12

PAGOS

De Presupuesto Corriente	3.132.453,22
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	76.510,64
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	12.658,07
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	3.221.621,93
Formalizaciones	-376.418,87
TOTAL DE PAGOS	2.845.203,06
 EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	 680.418,19

Fecha de Impresión: 21/01/2026 13:11:13

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	416/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO** con N.I.F. **P4107900E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2025** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES4201825566790201525368: 8.541,40 EUR (OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 21 de enero de 2026.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Firmante C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837, C
Número de serie 0x75B06C2FDD5D2F21BA
Fecha de firma (UTC) 2026.01.21 11:51:46 Z
Información de firma: 17689963062484060776699311

Mod.0496_ES

Nº página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	417/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Acta de Arqueo



Desde Fecha 1/10/2025

Hasta Fecha 31/12/2025

Banco 209 APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Nº de Cuenta 01825566790201525368

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 8.553,38

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	0,00
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	0,00

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 8.553,38

PAGOS

De Presupuesto Corriente	11,98
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	11,98
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	11,98

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 8.541,40

Fecha de Impresión: 21/01/2026 13:13:02

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	418/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO** con N.I.F. **P4107900E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2025** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES6101825566730201525320: 677.817,86 EUR (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y SEIS EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 21 de enero de 2026.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Firmante C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837, C
Número de serie 0x75B06C2FDD5D2F21BA
Fecha de firma (UTC) 2026.01.21 11:53:46 Z
Información de firma: 17689964259044966410593700

Mod.0496_ES

Nº página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez			Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones				Página	419/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Acta de Arqueo



Desde Fecha 1/10/2025

Hasta Fecha 31/12/2025

Banco 210 PLAN CONTIGO "PEAE"

Nº de Cuenta 01825566730201525320

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 677.829,84

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	0,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	0,00
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	0,00

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 677.829,84

PAGOS

De Presupuesto Corriente	11,98
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	11,98
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	11,98

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 677.817,86

Fecha de Impresión: 21/01/2026 13:14:47

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	420/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO** con N.I.F. **P4107900E**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2025** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES4201825566780201519888: 194.411,11 EUR (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON ONCE EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 21 de enero de 2026.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

Firmante C=ES, O=BBVA S.A., OU=CLIENTS SOLUTIONS, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413438323635313639, OID.2.5.4.5=#130F49444345532D30363537353034;
Emisor del certificado CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413832373433323837, C
Número de serie 0x75B06C2FDD5D2F21BA
Fecha de firma (UTC) 2026.01.21 11:46:42 Z
Información de firma: 17689960028142834168281275

Mod.0496_ES

Nº página 1 de 1

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez		Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones			Página	421/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Acta de Arqueo



Desde Fecha 1/10/2025

Hasta Fecha 31/12/2025

Banco 211 PLANES PROVINCIALES

Nº de Cuenta 01825566780201519888

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 165.782,18

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	28.640,91
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	28.640,91
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE INGRESOS	28.640,91
 SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS	 194.423,09

PAGOS

De Presupuesto Corriente	11,98
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Pagos de Operaciones R.O.E.	0,00
Por Devolución de Ingresos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	11,98
Formalizaciones	0,00
TOTAL DE PAGOS	11,98
 EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	 194.411,11

Fecha de Impresión: 21/01/2026 13:16:26

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	422/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO

Ejercicio 2025

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Nº Pag. 1

Entidad Bancaria (IBAN/BIC)	Saldo según E.B	Cobros Realizados por la Entidad y no por el Banco (2)	Pagos Realizados por la Entidad y no por el Banco (3)	Cobros contabilizados por el banco y no por la entidad (4)	Pagos realizados por el banco y no por la entidad (5)	Saldo conciliado (6) = (1 + 2 + 4) - (3 + 5)	Saldo según la Entidad (7)	Diferencia Saldos (8) = (6) - (7)
ES86318702*****2559226	380.461,98	0,00	0,00	0,00	0,00	380.461,98	380.461,98	0,00
ES13004952*****0747575	5.328.832,99	0,00	0,00	0,00	0,00	5.328.832,99	5.328.832,99	0,00
ES34208011*****0000174	514.383,61	0,00	0,00	0,00	0,00	514.383,61	514.383,61	0,00
ES83318702*****5674629	6.221.309,46	0,00	0,00	0,00	0,00	6.221.309,46	6.221.309,46	0,00
ES73210080*****0210547	384.487,77	0,00	0,00	0,00	0,00	384.487,77	384.487,77	0,00
ES20018255*****1517325	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ES04210077*****0029507	649.954,84	0,00	0,00	0,00	0,00	649.954,84	649.954,84	0,00
ES83018255*****0411024	680.418,19	0,00	0,00	0,00	0,00	680.418,19	680.418,19	0,00
ES42018255*****1525368	8.541,40	0,00	0,00	0,00	0,00	8.541,40	8.541,40	0,00
ES61018255*****1525320	677.817,86	0,00	0,00	0,00	0,00	677.817,86	677.817,86	0,00
ES42018255*****1519888	194.411,11	0,00	0,00	0,00	0,00	194.411,11	194.411,11	0,00
TOTALES	15.040.619,21	0,00	0,00	0,00	0,00	15.040.619,21	15.040.619,21	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	423/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKbDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO
Balance de Sumas y Saldos a 2º nivel
desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

Fecha del Informe: 11/05/2026

Página: 1

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
000	Presupuesto de ejercicio corriente	0,00	0,00	19.371.251,44	19.371.251,44	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales	0,00	0,00	8.762.627,55	8.762.627,55	0,00	0,00
0020	Créditos extraordinarios	0,00	0,00	128.025,36	128.025,36	0,00	0,00
0021	Suplemento de crédito	0,00	0,00	283.832,02	283.832,02	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de remanente de crédito	0,00	0,00	3.472.930,50	3.472.930,50	0,00	0,00
0025	Créditos generados por ingreso	0,00	0,00	6.902.767,92	6.902.767,92	0,00	0,00
0028	Bajas por anulación	0,00	0,00	178.931,91	178.931,91	0,00	0,00
0030	Créditos disponibles	0,00	0,00	11.620.808,20	19.371.251,44	0,00	7.750.443,24
0031	Créditos retenidos para gastar	0,00	0,00	3.880.065,11	4.125.978,51	0,00	245.913,40
0032	Créditos retenidos para transferencias	0,00	0,00	0,00	357.863,82	0,00	357.863,82
0034	Créditos no disponibles	0,00	0,00	0,00	193.200,00	0,00	193.200,00

11/05/2026 11:18:51

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	424/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Período		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	0,00	0,00	10.812.617,30	10.823.830,98	0,00	11.213,68
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos	0,00	0,00	0,00	10.812.617,30	0,00	10.812.617,30
006	Presupuesto de ingresos: provisiones iniciales	0,00	0,00	8.762.627,55	8.762.627,55	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos: modificación de provisiones	0,00	0,00	10.608.623,89	10.608.623,89	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos: provisiones definitivas	0,00	0,00	19.371.251,44	0,00	19.371.251,44	0,00
100	Patrimonio	0,00	10.406.774,84	0,00	0,00	0,00	10.406.774,84
120	Resultados de ejercicios anteriores	0,00	56.878.933,41	16.713,33	2.431.999,39	0,00	59.294.219,47
129	Resultados del ejercicio	0,00	2.431.999,39	2.431.999,39	0,00	0,00	0,00
179	Otras deudas a largo plazo	0,00	1.014.187,45	336.687,01	0,00	0,00	677.500,44
180	Fianzas recibidas a largo plazo	0,00	112.605,11	0,00	0,00	0,00	112.605,11
200	Inversión en investigación	0,00	0,00	919,60	0,00	919,60	0,00
210	Terrenos y bienes naturales	20.734.405,77	0,00	266.469,47	0,00	21.000.875,24	0,00
211	Construcciones	37.889.174,34	0,00	0,00	0,00	37.889.174,34	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	425/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Sado Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
212	Infraestructuras	1.814.934,37	0,00	585.812,98	19.353,95	2.381.393,40	0,00
214	Maquinaria y utillaje	124.375,72	0,00	35.761,59	0,00	160.137,31	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	256.789,05	0,00	55.377,04	0,00	312.166,09	0,00
216	Mobiliario	309.516,42	0,00	25.891,04	0,00	335.407,46	0,00
217	Equipos para proceso de información	90.274,47	0,00	45.253,79	0,00	135.528,26	0,00
218	Elementos de transportes	174.814,27	0,00	93.049,00	0,00	267.863,27	0,00
219	Otro inmovilizado material	86.102,86	0,00	2.141,25	0,00	88.244,11	0,00
232	Infraestructuras en curso	17.611,74	0,00	0,00	0,00	17.611,74	0,00
235	Instalaciones técnicas y otras instalaciones en montaje	1.651.435,13	0,00	0,00	0,00	1.651.435,13	0,00
4000	Operaciones de gestión	0,00	0,00	8.570.199,70	8.769.986,34	0,00	199.786,64
4001	Otras cuentas a pagar	0,00	0,00	8.000,00	15.600,00	0,00	7.600,00
4003	Otras deudas	0,00	0,00	1.259.686,05	1.486.797,73	0,00	227.111,68
4010	Operaciones de gestión	0,00	898.208,28	654.440,63	0,00	0,00	243.767,65

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	426/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Período		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
4011	Otras cuentas a pagar	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00
4013	Otras deudas	0,00	113.071,16	107.602,97	0,00	0,00	5.468,19
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	91.747,24	1.105.573,56	1.171.128,61	0,00	157.302,29
4180	Operaciones de gestión	0,00	5.041,60	612.196,19	612.196,19	0,00	5.041,60
419	Otros acreedores no presupuestarios	0,00	45.102,55	190.531,68	192.516,15	0,00	47.087,02
4300	Operaciones de gestión	0,00	0,00	17.442.342,85	16.838.048,67	604.294,18	0,00
4303	Otras inversiones financieras	0,00	0,00	69.988,52	53.655,20	16.333,32	0,00
4310	Operaciones de gestión	2.686.666,13	0,00	0,00	325.200,12	2.361.466,01	0,00
4313	Otras inversiones financieras	13.030,87	0,00	0,00	7.530,54	5.500,33	0,00
43300	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	31.303,97	0,00	31.303,97
4339	Por devolución de ingresos	0,00	0,00	0,00	612.196,19	0,00	612.196,19
43400	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	13.861,49	0,00	13.861,49
437	Devolución de ingresos	0,00	0,00	612.196,19	0,00	612.196,19	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	427/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Período		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
43910	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	318.708,11	0,00	318.708,11
43920	Operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00	2.588,88	0,00	2.588,88
440	Deudores por iva repercutido	7.197,08	0,00	164,99	100,17	7.261,90	0,00
449	Otros deudores no presupuestarios	1.211,83	0,00	15.506,44	15.635,24	1.083,03	0,00
4700	Hacienda pública, deudor por iva	13.647,70	0,00	0,00	0,00	13.647,70	0,00
4750	Hacienda pública, acreedor por iva	0,00	165,06	430,14	465,50	0,00	200,42
4751	Hacienda pública, acreedor por retenciones practicadas	0,00	54.603,88	632.042,95	683.333,42	0,00	105.894,35
4760	Seguridad social	0,00	16.718,18	256.658,49	265.392,17	0,00	25.451,86
4770	Iva repercutido	0,00	0,00	465,50	465,50	0,00	0,00
4900	Operaciones de gestión	0,00	1.087.546,47	1.087.546,47	1.154.535,43	0,00	1.154.535,43
4903	Otras inversiones financieras	0,00	368,16	368,16	1.437,68	0,00	1.437,68
544	Créditos a corto plazo al personal	16.000,00	0,00	15.600,00	24.000,00	7.600,00	0,00
554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	3.338.589,00	9.862.625,18	8.096.165,75	0,00	1.572.129,57

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	428/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Sado Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
555	Pagos pendientes de aplicación	7.353,35	0,00	28.556,10	16.602,13	19.307,32	0,00
556	Movimientos internos de tesorería	0,00	0,00	850.011,39	850.011,39	0,00	0,00
557	Formalización	0,00	0,00	5.551.574,32	5.551.574,32	0,00	0,00
5580	Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación	284,26	0,00	1.013,65	1.231,16	66,75	0,00
5584	Libramientos para pagos a justificar	0,00	0,00	1.972,89	1.972,89	0,00	0,00
5586	Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación	0,00	217,51	217,51	0,00	0,00	0,00
560	Fianzas recibidas a corto plazo	0,00	133.023,48	9.917,97	20.538,71	0,00	143.644,22
5710	Caja rural provincial	3.308.657,92	0,00	3.293.113,52	0,00	6.601.771,44	0,00
5711	Banco santander	4.315.379,61	0,00	3.300.310,77	2.286.857,39	5.328.832,99	0,00
5713	Abanca	514.383,61	0,00	0,00	0,00	514.383,61	0,00
5715	Banco bilbao vizcaya argentaria	544.038,97	0,00	8.384.730,17	8.248.350,95	680.418,19	0,00
5716	La caixa	831.540,70	0,00	326.174,08	123.272,17	1.034.442,61	0,00
5719	Banco bilbao vizcaya	1.227.994,11	0,00	28.640,91	375.864,65	880.770,37	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	429/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBDvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Período		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
5740	Caja. pagos a justificar	82,49	0,00	1.890,40	1.972,89	0,00	0,00
621	Arrendamientos y cánones	0,00	0,00	73.032,11	0,00	73.032,11	0,00
622	Reparaciones y conservación	0,00	0,00	53.146,49	0,00	53.146,49	0,00
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	0,00	4.462,91	0,00	4.462,91	0,00
624	Transportes	0,00	0,00	2.640,00	0,00	2.640,00	0,00
625	Primas de seguros	0,00	0,00	78.698,89	0,00	78.698,89	0,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00	1.706,66	0,00	1.706,66	0,00
628	Suministros	0,00	0,00	608.940,77	0,00	608.940,77	0,00
629	Comunicaciones y otros servicios	0,00	0,00	1.508.636,83	0,00	1.508.636,83	0,00
630	Tributos de carácter local	0,00	0,00	123,72	0,00	123,72	0,00
631	Tributos de carácter autonómico	0,00	0,00	308,18	0,00	308,18	0,00
632	Tributos de carácter estatal	0,00	0,00	59.748,88	0,00	59.748,88	0,00
640	Sueldos y salarios	0,00	0,00	4.188.913,99	0,00	4.188.913,99	0,00

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	430/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuenta		Saldo Anteriores		Saldo del Periodo		Saldo Deudor	Saldo Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	0,00	0,00	1.194.785,67	0,00	1.194.785,67	0,00
644	Otros gastos sociales	0,00	0,00	53.432,28	0,00	53.432,28	0,00
6501	Al resto de entidades	0,00	0,00	955.744,92	0,00	955.744,92	0,00
6511	Al resto de entidades	0,00	0,00	85.135,04	0,00	85.135,04	0,00
669	Otros gastos financieros	0,00	0,00	51.154,52	0,00	51.154,52	0,00
6983	Pérdidas por deterioro de créditos de otras entidades	0,00	0,00	1.155.973,11	0,00	1.155.973,11	0,00
724	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	0,00	666.317,08	2.764.581,89	0,00	2.098.264,81
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	49.193,53	634.076,08	0,00	584.882,55
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	0,00	0,00	3.064,91	104.048,81	0,00	100.983,90
727	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	1.048,98	66.563,90	0,00	65.514,92
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	0,00	52.812,25	0,00	52.812,25
735	Impuesto municipal sobre gastos suntuarios	0,00	0,00	0,00	775,86	0,00	775,86
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00	495,00	78.759,96	0,00	78.264,96

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/05/2026 11:28:07
Observaciones		Página	431/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Período		Saldo Deudor		Saldo Acreedor	
		Debe	Haber	Debe	Haber				
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00	0,00	160,00	0,00	0,00	160,00	
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	0,00	0,00	825,03	219.242,67	0,00	0,00	218.417,64	
7501	Del resto de entidades	0,00	0,00	0,05	5.388.972,05	0,00	0,00	5.388.972,00	
7511	Del resto de entidades	0,00	0,00	194.689,83	7.671.173,42	0,00	0,00	7.476.483,59	
75301	Del resto de entidades	0,00	0,00	0,00	88.299,75	0,00	0,00	88.299,75	
7551	Del resto de entidades	0,00	0,00	551,30	100.111,59	0,00	0,00	99.560,29	
7620	Ingresos de créditos	0,00	0,00	0,00	45.988,52	0,00	0,00	45.988,52	
769	Otros ingresos financieros	0,00	0,00	389,56	64.494,93	0,00	0,00	64.105,37	
775	Reintegros	0,00	0,00	0,00	36.227,78	0,00	0,00	36.227,78	
776	Ingresos por arrendamiento	0,00	0,00	0,00	24.900,23	0,00	0,00	24.900,23	
777	Otros ingresos	0,00	0,00	45.370,04	147.059,19	0,00	0,00	101.689,15	
778	Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	26.281,56	0,00	0,00	26.281,56	
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades	0,00	0,00	0,00	1.087.914,63	0,00	0,00	1.087.914,63	
Totales :		76.636.902,77	76.636.902,77	183.381.256,30	183.381.256,30	112.377.968,30	112.377.968,30	112.377.968,30	

Código Seguro De Verificación	KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA==		
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Estado	Firmado
Observaciones		Página	432/432
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWKBdvCwsGeYnBFX940VZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

